ACTA 55-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA

VIERNES DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Amalia Salas Porras, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Emanuel Salazar Solís, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Juan Pablo Gamboa Miranda, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, . --

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. —

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. —

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Dixie Amores Saborío, Evelyn Vargas Rojas, Keilor Chavarría Peñaranda, Bernor Kopper Cordero, funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. -

VISITANTES: Medios de comunicación. –

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Esteban Rodríguez Murillo (comisión), Juan Pablo Rodríguez Acuña (comisión),

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Marianela Murillo Vargas, Alejandra Marín Alpízar, Fidel Rodríguez Zamora, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales Arias.-

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. –

2.- Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo Nº X, Acuerdo Nº09, Acta Nº54,** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de setiembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

Temas a tratar:

- Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2026 y su respectivo Plan Anual Operativo. –

3.-Oración. –

ARTÍCULO II.

ORACIÓN.-

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, dirige la oración.–

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Recordarles lo que indica el artículo 105 del Código Municipal que establece específicamente que el presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de septiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas dedicadas exclusivamente a este fin. Después de hacer este recordatorio, le doy el uso de la palabra a los compañeros del Departamento de Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Estratégico hasta por una hora y quince minutos para que puedan realizar la debida presentación del Presupuesto Ordinario 2026.

ARTÍCULO III.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO.

- **Presentación Plan Anual Operativo 2026.-**

Se recibe a la señora Dixie Amores Saborío, Jefatura del Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación de la Municipalidad de San Carlos, quien expone ampliamente la información que se detalla a continuación:

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026

Municipalidad de San Carlos
Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico

Estrategia para la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en la Municipalidad de San Carlos

Respondiendo a "Informe de auditoría de CGR No DFOE-LOC-IF-00005-2021 (12-07-2021)

Estrategia para la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en la Municipalidad de San Carlos

Objetivo General
Implementar en todos los departamentos de la municipalidad de San Carlos el modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para el mejoramiento de la gestión institucional, al año 2027.



Concepto: Valor Público
Adoptado por la Municipalidad de San Carlos

"El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el marco de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la prestación de bienes y servicios con calidad y transparencia, que permitan la participación ciudadana y satisfagan las necesidades y expectativas colectivas para alcanzar el mayor bienestar humano."

Cadena de Valor Público



Fuente: MIDEPLAN 2019.



Distribución de recursos por programa y área estratégica

Distribución de recursos por programa y área estratégica

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Infraestructura, equipamiento y servicios	₡ -	₡ 2 436 932 921,44	₡ 7 386 927 511,16	₡ 9 822 860 432,60	46%
Gestión Ambiental	₡ -	₡ 2 075 109 090,91	₡ 185 000 000,00	₡ 2 260 109 090,91	11%
Gestión Institucional	₡ 6 102 186 544,99	₡ -	₡ 438 670 813,41	₡ 6 540 857 358,40	31%
Desarrollo Económico Local	₡ -	₡ -	₡ 607 318 787,89	₡ 607 318 787,89	3%
Política Social Local	₡ -	₡ 787 744 744,05	₡ 713 225 227,69	₡ 1 500 969 971,74	7%
Ordenamiento Territorial	₡ -	₡ 487 884 358,46	₡ -	₡ 487 884 358,46	2%
TOTAL	₡ 6 102 186 544,99	₡ 5 786 671 114,87	₡ 9 331 142 340,15	₡21 220 000 000,00	
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	29%	27%	44%		100

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA



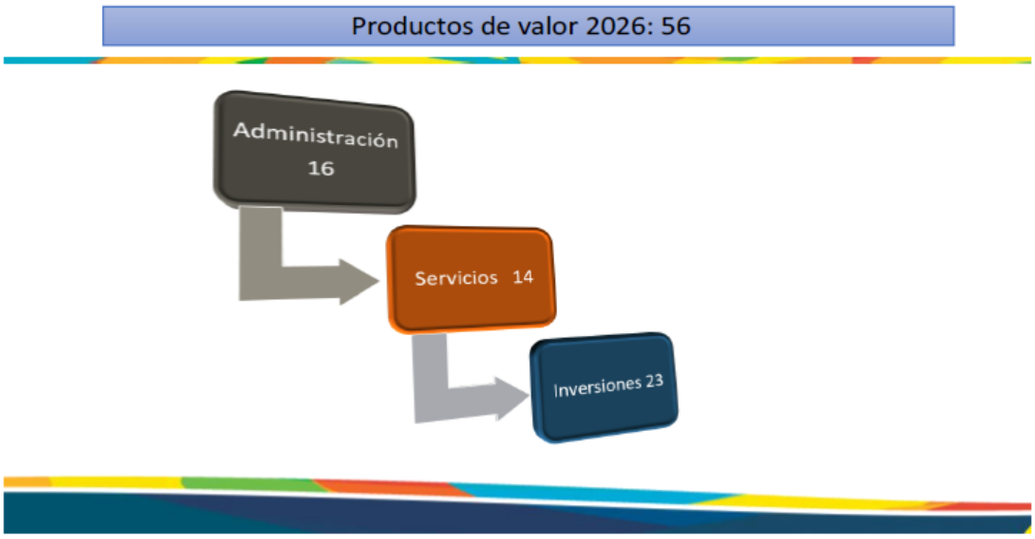
Distribución de recursos por área estratégica 2026



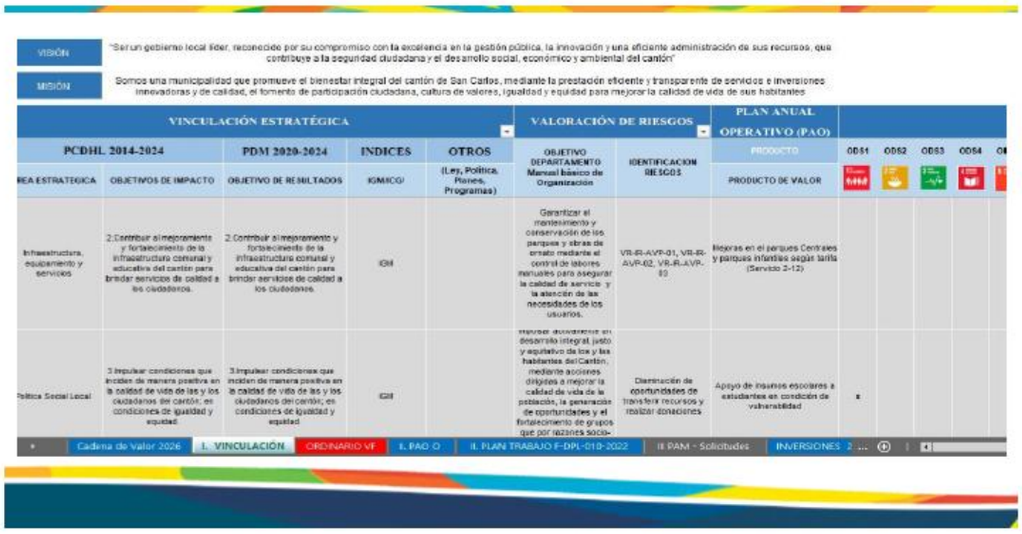
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	173
Programa II: Servicios Comunitarios	166
Programa III: Inversiones	118
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**457**



PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 VINCULACIÓN CON PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



VISIÓN	"Ser un gobierno local líder, reconocido por su compromiso con la excelencia en la gestión pública, la innovación y una eficiente administración de sus recursos, que contribuye a la seguridad ciudadana y el desarrollo social, económico y ambiental del cantón"
MISIÓN	Somos una municipalidad que promueve el bienestar integral del cantón de San Carlos, mediante la prestación eficiente y transparente de servicios e inversiones innovadoras y de calidad, el fomento de participación ciudadana, cultura de valores, igualdad y equidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA					VALORACIÓN DE RIESGOS		PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)					
PCDHL 2014-2024		PDM 2020-2024	INDICES	OTROS	OBJETIVO DEPARTAMENTO Manual básico de Organización	IDENTIFICACION RIESGOS	PRODUCTO	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	OI
REA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE IMPACTO	OBJETIVO DE RESULTADOS	IGM/ICG/	(Ley, Política, Planes, Programas)			PRODUCTO DE VALOR					
Infraestructura, equipamiento y servicios	2.Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.	2.Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.	IGM		Garantizar el mantenimiento y conservación de los parques y obras de ornato mediante el control de labores manuales para asegurar la calidad de servicio y la atención de las necesidades de los usuarios.	VR-R-AVP-01, VR-R-AVP-02, VR-R-AVP-03	Mejoras en el parques Centrales y parques infantiles según tarifa (Servicio 3-12)					
Política Social Local	3.Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón, en condiciones de igualdad y equidad.	3.Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón, en condiciones de igualdad y equidad.	IGI		Impulsar actividades en desarrollo integral, justo y equitativo de las y las habitantes del Cantón, mediante acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, la generación de oportunidades y el fortalecimiento de grupos que por razones socio-	Disminución de oportunidades de transferir recursos y realizar donaciones	Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad	x				

Cadena de Valor 2026 | I. VINCULACIÓN | ORDINARIO VF | II. PAO O | II. PLAN TRABAJO F-DPL-018-2022 | II PAM - Solicitudes | INVERSIONES 2 ...

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026

- **PLAN ANUAL OPERATIVO**



PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)											
PRODUCTO						UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO				EVALUACION - UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	AREA ESTRATEGICA	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2025	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	ALCANZADO	OBJETIVO ALCANZADO (CUMPLIMIENTO / PARCIALMENTE)
Prog II - Servicios C	2-7	Mejora	Gestión de Residuos Sólidos	Gestión Ambiental	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del proyecto	100%	Documentos electrónicos y/o físicos, con		0%	No Cumplido



ERATIVO (PAO)												
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						EVALUACIÓN DESEMPEÑO - PRODUCTO		Nº DE OFICIO JUSTIFICACIÓN POR DESVIACIÓN	PRICIPALES LOGROS ALCANZADOS EN EL		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DIMENSIÓN	NOMBRE DEL	FORMULA	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO % alcanzado / %	(Cumplimiento / Linea Base) (-)			FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2026	
Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del PEA	Cantidad realizada (Alcanzado) /	0%	100%	Cementerio	#¡VALOR!	#¡VALOR!			Esteban Valenciano	₡98 181 818,18	

Productos de valor en la Administración

Presupuesto
Administración: 5.747.744.498,12
Auditoría: 354.442.046,87

1-1-1 Administración General de los Recursos Municipales
- Administración salarios, gestión relaciones humanas, Reclutamiento e Inducción, Actualización instrumentos de R.H
- Capacitaciones

1-1-2 Gestión Jurídica
- Procesos administrativos internos (Criterios legales, Recursos de revocatoria con apelación, asuntos de Defensoría de habitantes, Consultas procuraduría y CGR, Tribunal ambiental, Fiscalía, y otros)

1-1-3 Gestión Tecnologías de Información
- Infraestructura tecnológica, Desarrollo de sistemas
- Soporte técnico, gestión de datos, Parque de equipo tecnológico

1-1-4 Gestión de Servicios Generales
- Adquisición de Insumos, equipos y artículos de oficina
- Mantenimiento continuo de la flotilla municipal
- Procesos de contratación pública

1-1-5 Gestión de compras y contratación
- Gestión, validación del presupuesto para la adquisición de activos y suministros

1-1-6 Gestión Documental
- Ejecución efectiva de Transferencias documentales
- Acompañamiento en el proceso de Normalización Documental
- Instruir técnicamente en temas de Gestión de la Información

1-1-7 Salud Ocupacional
- Gestión de la Seguridad e Higiene ocupacional en la Institución
- Gestión para el análisis de Factores Psicosociales y logro de condiciones ergonómicas en la Institucional

1-1-13 Relaciones Publicas y comunicaciones
- Estrategias de comunicación interna
- Planificación de eventos y actos protocolarios

1-1-8 Contraloría de Servicios
- Investigaciones y atención de Denuncias internas o preliminares de oficio o a solicitud de parte, a las fallas en la prestación de los servicios, entre otros

1-1-9 Control Interno
- Gestión del Ambiente de Control
- Valoración de Riesgos
- Optimización de las Actividades de Control

1-1-10 Dirección General
- Transferencias corrientes al sector publico
- Transferencias de capital al sector público

1-1-11 Planificación y direccionamiento estratégico
- Formulación de los PAO
- Seguimiento, evaluación a PAO, estrategia GpRD (PDC, PCDH)
- Gestiones de coordinación, formalización y validación de proyectos internos.

1-1-12 Gestión Financiera - Hacienda
- Formulación , Programación y Control Presupuestario
- Tesorería y Manejo de Caja, Contabilidad y Registro Financiero

1-1-14 Alcaldía
- Seguimiento de Informes de entes contralores (CGR, Auditoría Interna y Control Interno)
- Coordinación del Concejo Cantonal Coordinador Interinstitucional
- Coordinación de la Comisión Municipal de Emergencias
- Operatividad

1-1-15 Concejo Municipal - Secretaria
- Sesiones ordinarias y extraordinarias

1-2 Auditoría Interna
- Servicios de Auditoría, servicios preventivos

Productos de valor Servicios

Presupuesto total : 5.786.671.114,85

2-2 Acueductos e hidrantes .. Presupuesto : 1.527.090.909,09
- Mantenimiento preventivo y correctivo del acueducto Municipal, a través del departamento de acueducto para el cantón de San Carlos.
- Acciones de mantenimiento preventivos del acueducto municipal (Cambio de hidrómetros, cambio de sensores (Sistema de Vigilancia en tiempo real)

2-4 Servicio del Cementerio Municipal .....Presupuesto: 98.181.818,18
- Continuidad del Servicio, Proceso de Mantenimiento correctivo / preventivo (Pintar)
- Gestión de arrendamiento de nuevas parcelas y/o bóvedas

2-5 Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos.... Presupuesto: 160.460.029,19
Administración y promoción de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas

2-6 Estacionómetros ....Presupuesto: 348.000.000,00
Acciones admirativas del servicio (atención al cliente, resolución de casos, estudios de expanción, regulación , Contratación y control del servicio).
PROYECTO: Parquímetros - 1,341 espacios

2-7 Gestión de Residuos Sólidos.....Presupuesto: 1.521.472.727,28
- Recolección de los residuos ordinarios valorizables y no valorizables por rutas y/o distritos. Aprox 17,000 toneladas
- Tratamiento y disposición final de residuos. 32.000 toneladas aprox.

2-8 Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cant. Presupuesto: 35.000.000,00
- Gestionar y atender incidentes ocasionados por diversos factores por casos antrópicos o fortuitos de la naturaleza ñ

2-9 Gestión y Control Urbano..... .....Presupuesto: 139.884.358,46
- Gestión para el ordenamiento y control urbano del cantón. Licencias de construcción, estudio suelos, criterios técnicos.
- ordenamiento y control urbano, Planificación territorial , visados y topografía municipal

2-10 Limpieza de vías y sitios públicos Presupuesto: 197.181.181,18
Continuidad servicios
- Mantenimiento de cordón y caño 101 kms
- Mantenim. sitios públicos 110 sitios

2-11 Mantenimiento de aceras, caminos y calles. Presupuesto: 665.000.000,00
PROYECTO: Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal
- Mantenimiento periódico y rutinario

PROYECTO: Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal 120 kms
- Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales 25 caminos

2-12 Mantenim. parques, zonas verdes y obras de ornato Presupuesto: 173.545.545,45
- Proceso de Mantenimiento correctivo / preventivo 24
- Levantamiento de propiedades municipales- Proceso de contratación

2-13 Mercado, plazas y ferias Presupuesto: 145.660.194,17
Continuidad del servicio
PROYECTO: Mejoras del Mercado Municipal (Iluminación del mercado por festividades , Construcción de Portón Eléctrico de la Plazoleta, Sistema de Video - Vigilancia
Actualizar Normativa: Actualizar reglamento Interno del mercado municipal / Procedimientos

2-14 Protección al medio ambiente.....Presupuesto: 148.000.000,00
- Educación y sensibilización ambiental , Gestión de Residuos Especiales (electrónicos, vidrios y llantas)
- Campañas de reforestación , Acciones de cumplimiento de Ley (Biodiversidad 7788 , Bienestar de los animales, otros (hoteles de polinización , pasos aéreos de fauna, vacunación)

2-15 Seguridad vial.....Presupuesto : 169.000.000,01
Programa Integral Cantonal de Movilidad Segura y Educación Vial
(Talles en centros educativos, campañas concientización, Elaboración del Mapa Cantonal de Riesgos Viales Participativo
PROYECTO: Demarcación Vial
- Demarcación Vial: Instalación de señalización preventiva y reductores en zonas escolares o críticas

2-17 Servicios sociales..... ..... Presupuesto : 458.287,714,87
Programa Integral de Atención y Promoción Social Cantonal
- Componente: Atención Psicosocial, Componente: Formación Humana y Empoderamiento
- Componente: Prevención Educativa, Componente: Inclusión Social, Componente: Inclusión Social

Productos de valor en Programa Inversiones

Presupuesto total : 9.331.142.340,17

3-1-1 Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la ley 8114
Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la Ley 8114
Promoción social y coordinación previa de proyectos
Proceso de actualización de la red vial cantonal
.....Presupuesto: 1.267.761.268,91

3-1-2 Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversión 8114
PROYECTO: Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Ley 8114 (Mejoramiento, mantenimiento periódico
PROYECTO: Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal Ley 8114
PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal Ley 8114. .....Presupuesto: 3.508.032.476,11

3-1-3 Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios
PROYECTO: Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal con fondos propios.
PROYECTO: Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal con fondos propios
PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal (puentes peatonales, vehiculares, vados). .....Presupuesto: 1.589.793.312,10

3-1-4 Gestión de aguas pluviales en Ciudad Quesada
- Construcción de metros de cordón y caño aprox 500 metros

...Presupuesto: 19.100.000,00

3-1-5 Construcción y mantenimiento de aceras
Construcción de aceras Aprox. 10,000 m²

.....Presupuesto: 336.425.000,03

3-1-6 Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra – INDER .....Presupuesto: 207.425.770,99

PROYECTO: Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra – INDER 3. 3 kms

3-2-2 Mejoramiento de espacios comunales y recreativos .....Presupuesto: 247.189.683,02
PROYECTO: Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos. Estimación 40
PROYECTO: Mejoras en Centro Recreativo La Caporal de Agua Zarcas

3-2-3 Mejoramiento del Servicio de agua potable .....Presupuesto: 178.000.000,00
Programa Proyectos : Plan Maestro del Acueducto
- Instalación de 3700 metros de tubería de conducción y distribución mediante perforación teledirigida
- Compra de Tanque de Almacenamiento de la Red
- Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo del acueducto municipal mediante la colocación de válvulas

3-2-4 Maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios
- Mantenimiento correctivo y preventivo en maquinaria pesada
- Evaluación técnica, reparación de componentes, cambio de repuestos , y pruebas de funcionamiento para garantizar operatividad

Presupuesto: 143.000.000,00

3-2-5 Gestión Catastral y Censal.....Presupuesto: 138.151.241,68
Actualización del Catastro Municipal Implementación de fincas 5000, Inspecciones 600. Recolección datos catastrales 5000
PROYECTO: Catastro Inteligente - (Verificar nombre de proyecto)
- Censo de Información Predial Actualización de la base cartográfica

3-2-6 Gestión Tributaria Inteligente .....Presupuesto: 295.469.829,40
- Actualización de marco normativos y su formalización::
- Registro Único de Contribuyentes, Administración de la cartera de morosidad
- Otorgamiento de Licencias para actividades lucrativas y de licor en el cantón; Atención y gestión de trámites municipales. Mecanismos de fiscalización e inspección de construcciones y actividades comerciales en el cantón

PROYECTO : Sistema Multiplataforma - Digitalización Inspectores

3-2-7 Gestión de Bienes Inmuebles .....Presupuesto: 166.033.777,11
Actualización de valores de las propiedades del cantón (avalúos, exoneraciones, declaraciones, inclusión hipotecas, otros

Productos de valor en Programa Inversiones Parte 2

3-2-1 Adiciones y mejoras a edificios municipales
- Actividades de mantenimiento y mejora de los edificios municipales
- Gestiones operativas y administrativas para la continuidad del servicio
- Mantenimiento Preventivo, Correctivo y mejoras al inmueble del Centro Cívico Agua Zarcas.

Presupuesto:250.161.196,43

3-2-8 Gestión de la información y datos municipales – TI Presupuesto: 25.659.340,00
- Análisis de Sistemas y gestión de datos

3-2-9 Mejoras en el parques Centrales y parques infantiles según tarifa (Servido 2-12)……Presupuesto: 21.200.000,00

Mantenimiento e instalación de parques infantiles
- Mantenimiento e instalación de parques infantiles
- Instalación de parques infantiles
- Mantenimiento del Parque central

3-2-13 Resguardo de propiedades municipales …… Presupuesto: 5.000.000,00
- Cercado de propiedades municipales

3-2-10 Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad
- Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad 1000 paq.

Presupuesto: 25.000.000,00

3-2-14 Actualización de instrumentos de planificación institucional Presupuesto: 4.850.276,99
- Implementación del modelo GpRD
- Actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local , Actualización del Plan Estratégico Municipal . Monitoreo e Informe sobre avance en el cumplimiento de la Estrategia para la implementación de GpRD

3-2-11 Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y video protección
- Programa Integral Cantonal de Seguridad Ciudadana Preventiva y Participativa
- Rondas preventivas diurnas y nocturnas por distrito, "Escuela Segura": Charlas, simulacros, mentorías y ferias educativas en centros educativos
- Capacitaciones con K9 sobre prevención de consumo de drogas, torneos deportivos comunitarios con enfoque de prevención

PROYECTO: Cámaras de vigilancia : Instalación de 110 cámaras de video protección
Presupuesto: 683.225.227,69

3-2-15 Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos
PROYECTO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Relleno Sanitario
Reparaciones en la geomembrana de las trincheras. Movimiento de tierra o construcción de trinchera, Cercado perimetral 600 mtrs
PROYECTO: Construcción de un Centro de Acopio de Residuos Valorizables en el relleno municipal

Presupuesto: 185.000.000,00

3-2-12 Promoción y apoyo al desarrollo económico local
- Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como gestiones de cooperación nacional e internacional que promuevan la atracción de inversiones

Presupuesto: 7.663.939,70

3-2-16 Mejoramiento de infraestructura del cementerio municipal Presupuesto: 12.000.000,00
- Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal
- Construcción de módulos colectivos (2 módulos - 72 nichos)

3-2-17 Implementación de normas técnicas MICIT y actualización de sitios WEB
Presupuesto: 15.000.000,00
- Construcción del marco normativo de Tecnologías de Información

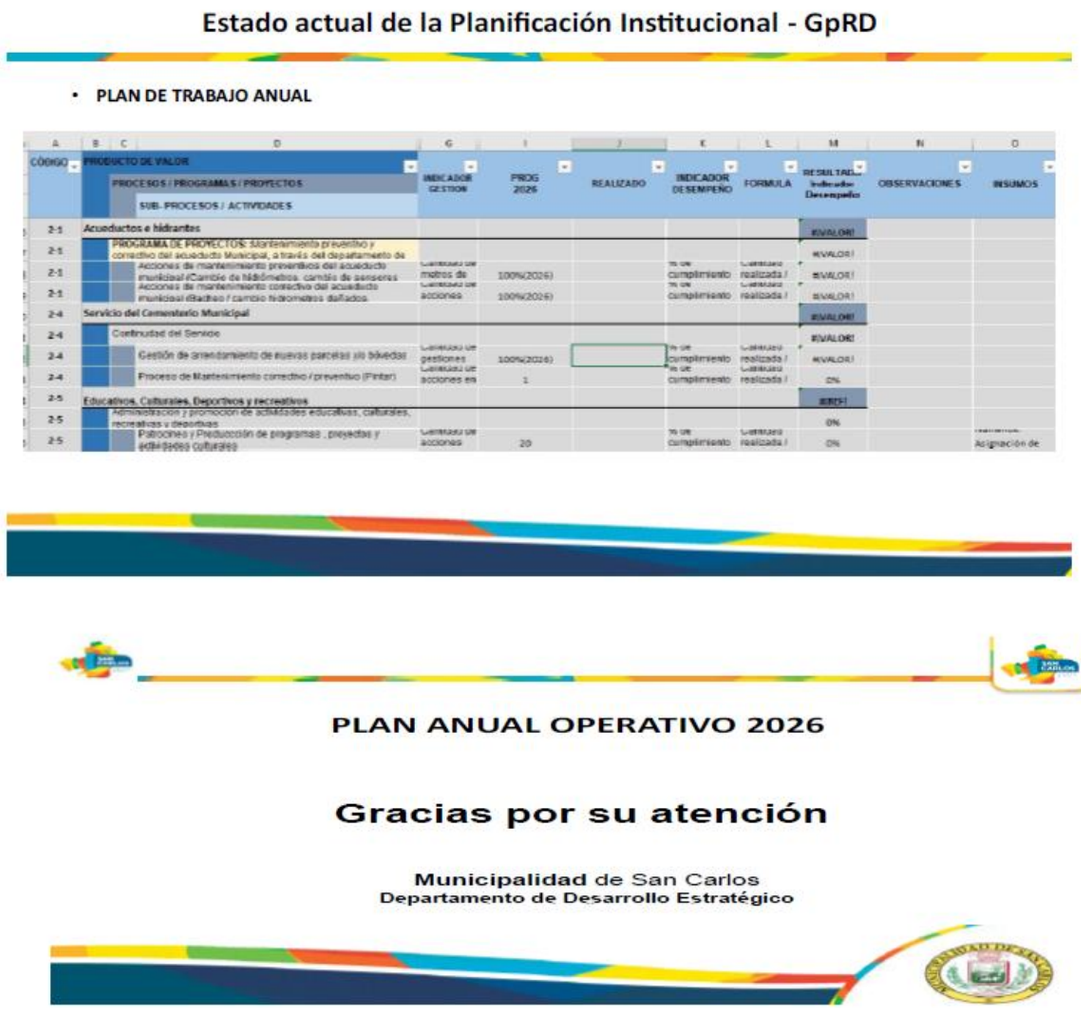
Proyectos en Servicios 2026

Servicios

Código	Producto de valor	Proyecto 1
2.6	Estacionómetros	Regulación de Estacionómetros
2.11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal
		Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal
2.13	Mercado, plazas y ferias	Mejoras del Mercado Municipal
2.15	Seguridad vial	Demarcación Vial

Proyectos en Inversiones 2026

Código	Producto de valor	Proyecto 1
3.1.2	Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - Inversión 8114	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Ley 8114
		Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal Ley 8114
		Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal Ley 8114
3.1.3	Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - Fondos propios	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal con fondos propios
		Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal con fondos propios
		Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal con fondos propios
3.1.6	Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER
3.2.2	Mejoramiento de espacios comunales y recreativos	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.
		Mejoras en Centro Recreativo La Caporal de Agua Zarcas
3.2.5	Gestión Catastral y Censal	Catastro Inteligente
3.2.6	Gestión Tributaria Inteligente	Sistema Multiplataforma - Digitalización Inspectores
3.2.11	Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y video protección	Cámaras de vigilancia
3.2.15	Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Relleno Sanitario
		Construcción de un Centro de Acopio de Residuos Valorizables en el relleno municipal



El señor Juan Diego Gonzalez Picado, Alcalde, manifiesta: Muchas gracias Dixie, por la presentación. Ahora Evelyn va a iniciar con la presentación propiamente del presupuesto, pero en términos generales quisiera destacar que este es un proceso que se ha desarrollado de manera muy profesional, tanto por el Departamento de Presupuesto, Dirección Financiera y, por supuesto, la Dirección de Desarrollo Estratégico, pero que ha tenido una participación de todos los departamentos de la Municipalidad de San Carlos, que han trabajado arduamente para poder ver este proceso culminado. Es un proceso de muchísimos meses en el que el Concejo Municipal también se ha vinculado de una manera muy responsable. Me consta las horas de trabajo que han tenido, incluso desde antes de que el presupuesto fuera presentado de manera formal. Y conversando con el señor coordinador de la Comisión

de Hacienda y Presupuesto, yo le decía que ese trabajo de revisión tan exhaustivo que se ha hecho en la comisión también es una garantía y le transmite confianza a la Administración de que el trabajo que se ha hecho es un trabajo riguroso, metódico y, además, que garantiza que la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que hace la Municipalidad de San Carlos se realice de una manera correcta y adecuada. Y en términos generales, aunque ya Evelyn lo va a presentar junto a los demás compañeros, hay un crecimiento importante del presupuesto con respecto al presupuesto del año anterior. Esta es una tendencia que hemos venido viendo durante los últimos años. También quisiera rescatar que los programas dos y tres, que son los programas de servicios e inversiones, contemplan la mayor parte del presupuesto, y esto es muy rescatable porque esto es lo que más ve la ciudadanía. El componente uno o el programa uno sigue siendo el programa más pequeño en esta Municipalidad términos presupuestarios, que es el programa de la administración. Y otro dato que me gustaría destacar es que ya lo vamos a ver puntualmente, pero el presupuesto de la Municipalidad de San Carlos se compone principalmente de ingresos propios. O sea, esta Municipalidad, a diferencia de otras municipalidades que dependen muchísimo de las transferencias, tiene una solidez financiera producto de los ingresos propios. Yo creo que la proporción es más o menos tres a uno de lo que genera con ingresos propios la Municipalidad versus las transferencias que se reciben, que principalmente están relacionadas con los dineros de la Ley 8114. Dixie hizo mención de varios proyectos de modernización, de uso de la tecnología que están incluidos en este presupuesto y que hemos venido trabajando durante este año. A mí me gustaría, ojalá que pudiéramos en algún momento tener un espacio con todos los regidores para que se pudiera conocer más a fondo el proyecto que estamos, Dixie hablaba del tema de Administración Tributaria inteligente, del Catastro inteligente. Lo cierto que estos proyectos a mí me tienen ilusionadísimo, y ya es un proyecto que está en ejecución. No es que lo estamos planteando para ejecutar el próximo año, ya está en ejecución y los primeros números de verdad que son muy alentadores. A mí me gustaría que pudiéramos, y les lanzo la invitación más bien para que ustedes me digan una fecha en la que se podrían reunir. Este tema es difícil verlo dentro de la formalidad

de una sesión del Concejo Municipal. Luego podríamos hacer, por supuesto, una sesión del Concejo si quisieran, extraordinaria, para poder ver este tema que está incluido en el presupuesto del próximo año. Pero sí podríamos hacerlo también en una sesión de trabajo. Este es un presupuesto bastante equilibrado. Continuamos con esa ruta de inversión en materia de seguridad, que es una necesidad urgente. No diría ni siquiera en el cantón de San Carlos, en todo el país. Hay temas de inversión importantísimos en materia de gestión vial, el programa de aceras que está caminando de manera muy satisfactoria, y que para este próximo año lo vamos a extender a cinco, me parece, distritos más adicionales. Con lo cual, en el año 2026 estaríamos dando cobertura total en el cantón de San Carlos al programa de aceras, y eso es bastante alentador. Hay inversiones y proyectos muy importantes en materia de servicios públicos. También estamos planteando la ampliación de rutas de recolección de residuos. Está la continuación del proyecto del Acueducto de Boca Tapada a Boca San Carlos. Es un proyecto también con un componente social muy importante, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Social. También la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, con muchos proyectos que se vienen trabajando y que ustedes ya los han conocido como parte del trabajo que se ha realizado en comisiones. Así que agradecerles a todos los funcionarios municipales que han trabajado en la elaboración del proyecto, y a ustedes como regidores, porque sé que han hecho un trabajo minucioso y exhaustivo en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

- **Presentación y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026.-**

Se proyecta por parte de los funcionarios de la Dirección de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, dos videos donde se demuestra el esfuerzo colectivo para poder ir dando pasos firmes en la vinculación de la Inteligencia Artificial y la elaboración del Presupuesto Ordinario 2026.-

El señor Bernor Kopper Cordero, Director de la Dirección de Hacienda y Presupuesto, expresa: Agradecerle al compañero Andrés que nos dio la colaboración preparando

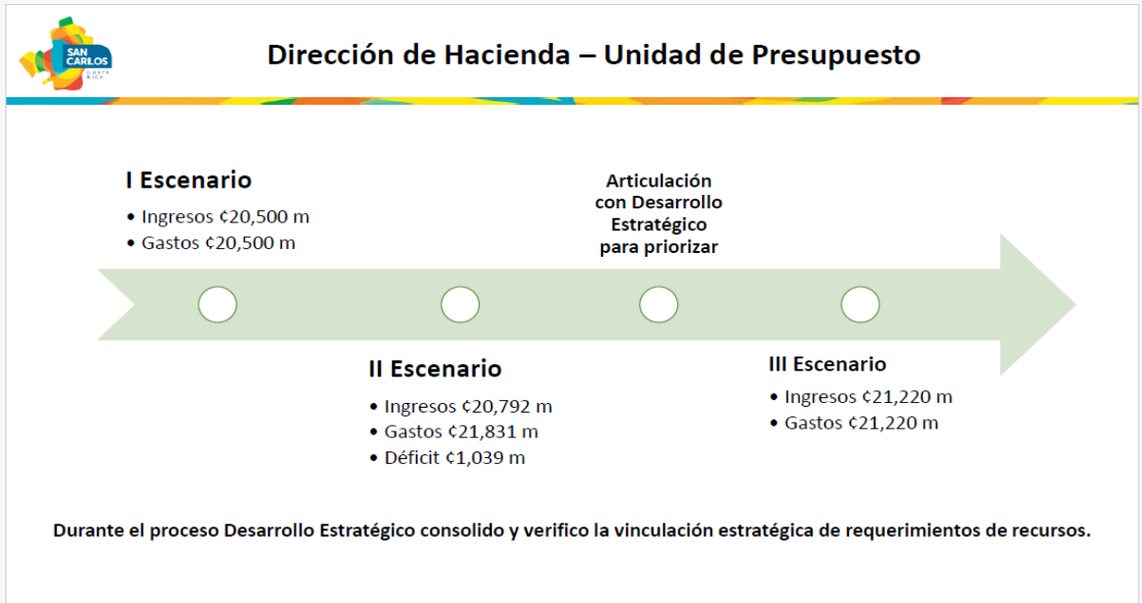
estos videos, producción nuestra. Gracias a Dios hemos ido innovando un poquito en inteligencia artificial para no ser tan cansados los discursos de los presupuestos, sino que queremos ir acompañándolos, ojalá con imágenes a futuro de todas las obras municipales, a fin de ilustrar todo lo que está haciendo el Municipio. Agradecerles la atención, esperando en Dios que este presupuesto que se va a aprobar el día de hoy y que va a regir para los 115 años de Cantonato de San Carlos el próximo año 2025. Hay que ir preparándonos. Eso es un dato sumamente importante y como lo dice ahí, es un avance significativo, un paso que hemos dado muy fuerte, el cambio de paradigmas. La mayoría de funcionarios desde la Dirección de Hacienda ya vienen trabajando con inteligencia artificial, nos ha estado dando resultados. Necesitamos más y no quiero salirme del tema. Pero además de lo que decía don Juan Diego sobre el tema de que ojalá nos, y casi que le rogamos al Concejo que nos atiendan en una próxima sesión extraordinaria para decirles qué estamos haciendo a nivel de censos y catastros, las ideas que tenemos. Y no quiero salirme de la línea del presupuesto, solamente decirle, por ejemplo, el tema de la minería en Crucitas.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Don Bernor, sí, pedirle por favor que se apegue totalmente a lo que es el presupuesto ordinario 2026.

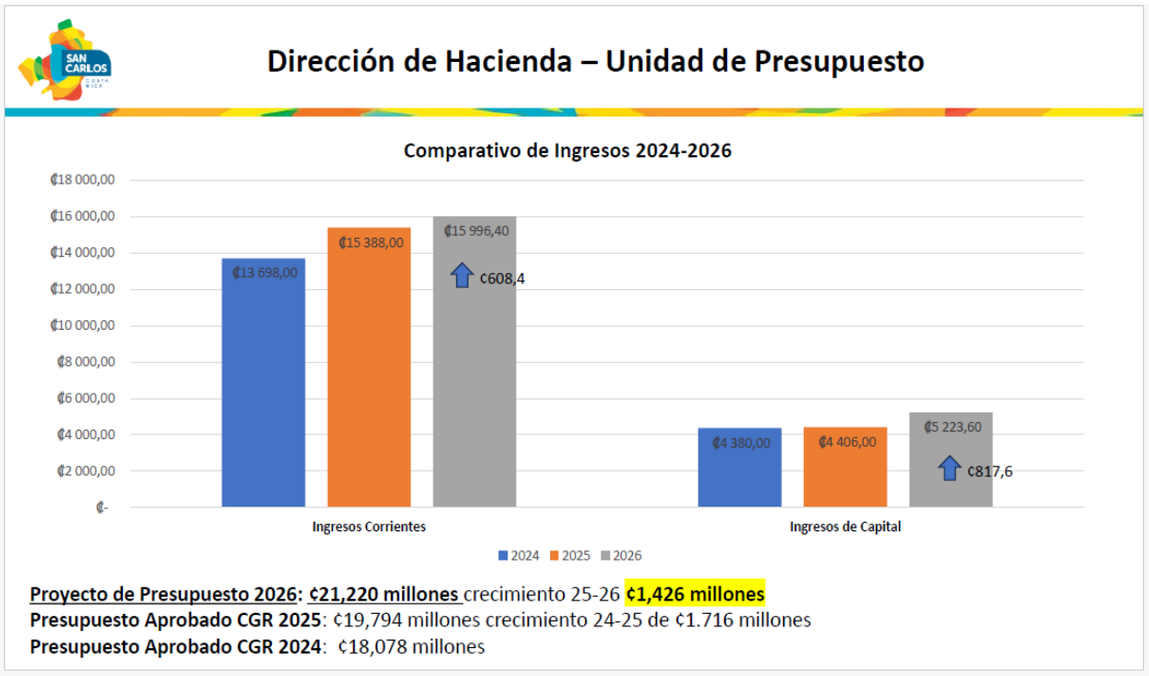
El señor Bernor Kopper Cordero, Director de la Dirección de Hacienda y Presupuesto, informa que se procederá con la presentación del Presupuesto Ordinario 2026, detallándose a continuación:


Municipalidad de San Carlos
Proyecto de Presupuesto 2026
V3
Dirección de Hacienda & Unidad de Presupuesto


INGRESOS


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
I Escenario
• Ingresos ¢20,500 m
• Gastos ¢20,500 m
Articulación con Desarrollo Estratégico para priorizar
II Escenario
• Ingresos ¢20,792 m
• Gastos ¢21,831 m
• Déficit ¢1,039 m
III Escenario
• Ingresos ¢21,220 m
• Gastos ¢21,220 m
Durante el proceso Desarrollo Estratégico consolido y verifico la vinculación estratégica de requerimientos de recursos.

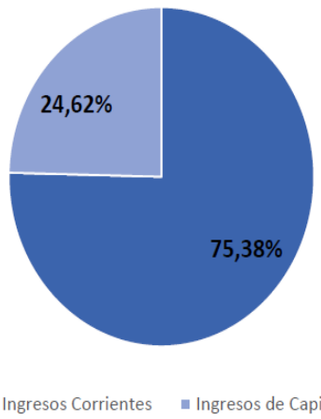

SAN CARLOS
COSTA RICA
Comparativo 2024-2025-2026
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Comparativo de Ingresos 2024-2026
₡18 000,00
₡16 000,00
₡14 000,00
₡12 000,00
₡10 000,00
₡8 000,00
₡6 000,00
₡4 000,00
₡2 000,00
₡-
₡13 698,00
₡15 388,00
₡15 996,40
₡608,4
₡4 380,00
₡4 406,00
₡5 223,60
₡817,6
Ingresos Corrientes
Ingresos de Capital
2024 2025 2026
Proyecto de Presupuesto 2026: ¢21,220 millones crecimiento 25-26 ¢1,426 millones
Presupuesto Aprobado CGR 2025: ¢19,794 millones crecimiento 24-25 de ¢1.716 millones
Presupuesto Aprobado CGR 2024: ¢18,078 millones


Ingresos detallados 2026

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

Presupuesto Inicial 2026



2025
Corrientes 78%
Capital 22%

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES		**₡21 220 000 000,00**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**		**₡15 996 355 483,96**	**75,38%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**		**₡10 402 175 380,37**	**49,02%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**		**₡4 990 000 000,00**	**23,52%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		₡4 800 000 000,00	22,62%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	₡4 800 000 000,00	₡0,00	
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio		₡0,00	0,00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		₡190 000 000,00	0,90%

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES		**₡21 220 000 000,00**	**100,00%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**		**₡521 000 000,00**	**0,00%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**		**₡480 000 000,00**	**2,26%**
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		₡30 000 000,00	0,14%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		₡450 000 000,00	2,12%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**		**₡41 000 000,00**	**0,19%**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		₡41 000 000,00	0,19%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	₡3 000 000,00		
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	₡38 000 000,00		

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES		**₡21 220 000 000,00**	**100,00%**
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y**		**₡4 701 175 380,37**	**22,15%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		₡4 701 175 380,37	22,15%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales			
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	₡4 250 000 000,00		
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	₡451 175 380,37		
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**		**₡190 000 000,00**	**0,90%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**		**₡190 000 000,00**	0,90%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₡100 000 000,00		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	₡90 000 000,00		
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**		**₡5 411 000 000,00**	**25,50%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**		**₡4 886 000 000,00**	**23,03%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**		**₡1 780 000 000,00**	**8,39%**
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua		₡1 780 000 000,00	8,39%

Página 1

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**		**₡2 583 000 000,00**	**12,17%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**		**₡150 000 000,00**	**0,71%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones		₡150 000 000,00	0,71%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	₡150 000 000,00		
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**		**₡2 433 000 000,00**	**11,47%**
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua		₡35 000 000,00	0,16%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio		₡15 000 000,00	0,07%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		₡2 303 000 000,00	10,85%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	₡1 850 000 000,00		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	₡241 000 000,00		
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡212 000 000,00		
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO		₡80 000 000,00	0,38%

Pagina 1

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**		**₡523 000 000,00**	**2,46%**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de Transporte		₡400 000 000,00	1,89%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros CQ	₡250 000 000,00		
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros Fortuna	₡150 000 000,00		
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales		₡18 000 000,00	0,08%
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	₡18 000 000,00		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos		₡105 000 000,00	0,49%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	₡105 000 000,00		

Página 1

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**		**₡115 000 000,00**	**0,54%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**		**₡115 000 000,00**	**0,54%**
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**		**₡115 000 000,00**	**0,54%**
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**		**₡260 000 000,00**	**1,23%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**		**₡260 000 000,00**	1,23%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción parquímetros C.Q		₡160 000 000,00	0,75%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito-Infracción parquímetros Fortuna		₡100 000 000,00	0,47%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**		**₡150 000 000,00**	**0,71%**

Página 1

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**₡183 180 103,59**	**0,86%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**		**₡116 180 103,59**	**0,55%**
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven N.° 8261	₡6 557 230,46		0,03%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.° 9078 reformada según ley 9542	₡65 795 000,00		0,31%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Aporte Licores Nacionales	₡23 642 086,46		
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM Aporte Licores Extranjeros	₡20 185 786,67		
1.4.2.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**		**₡67 000 000,00**	**0,32%**
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral de la Fortuna		₡67 000 000,00	0,32%

Página 1

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**		**₡5 223 644 516,04**	**24,62%**
2.2.0.0.00.00.0.0.000	**RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA**	**₡0,00**	**₡240 425 000,03**	**1,13%**
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	₡0,00	**₡240 425 000,03**	**1,13%**
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras		₡240 425 000,03	1,13%
	Cobro Ciudad Quesada	₡55 000 000,00		0,26%
	Cobro Florencia	₡36 000 000,00		0,17%
	Cobro Aguas Zarcas	₡35 000 000,00		0,16%
	Cobro Fortuna	₡48 000 000,00		0,23%
	Cobro Venecia	₡14 434 542,89		0,07%
	Cobro Pital	₡25 847 191,77		0,12%
	Cobro Cutris	₡8 848 535,93		0,04%
	Cobro Tigra	₡17 294 729,45		0,08%

Página 1

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**₡4 983 219 516,01**	**23,48%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**		**₡4 983 219 516,01**	**23,48%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		₡4 775 793 745,02	22,51%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	₡4 775 793 745,02		22,51%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales		₡207 425 770,99	0,98%
2.4.1.3.02.02.0.0.000	Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	₡207 425 770,99		

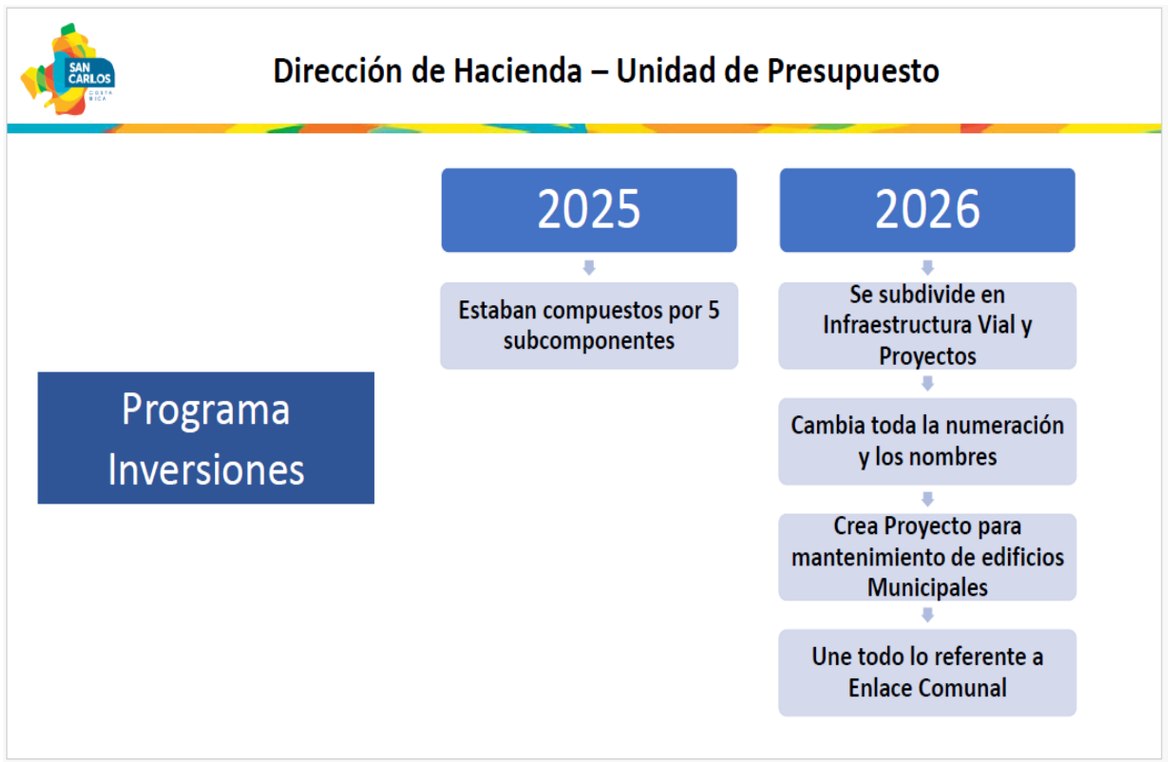

SAN CARLOS
COSTA RICA
GASTOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

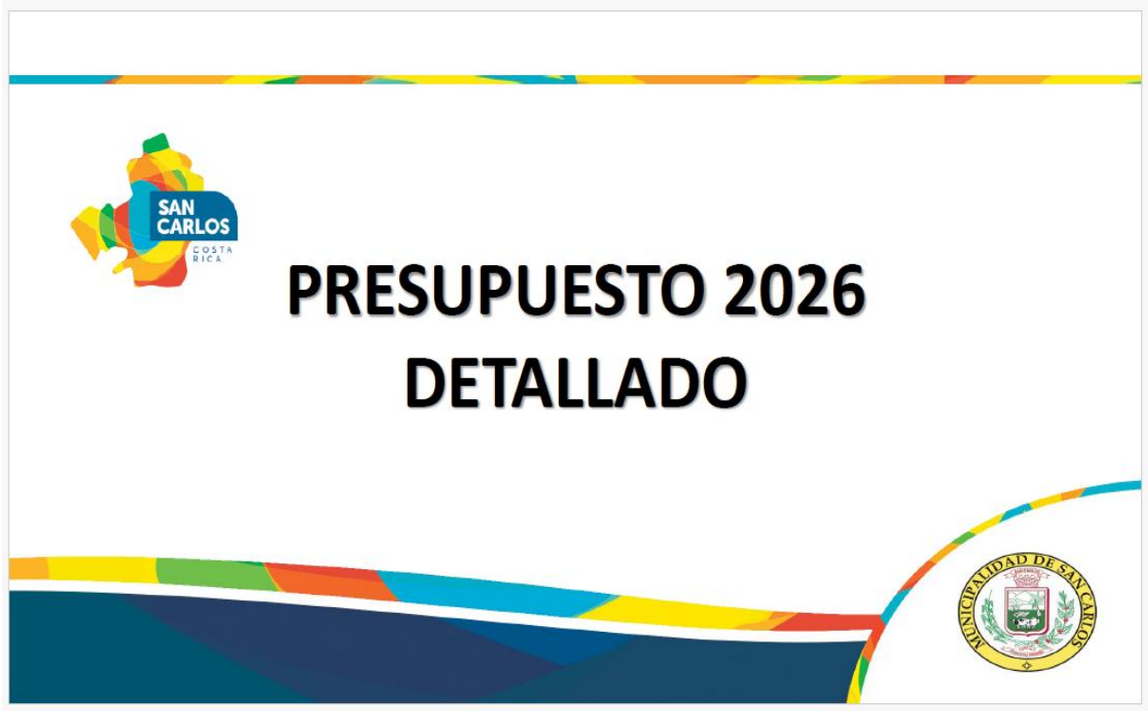

SAN CARLOS
COSTA RICA
CAMBIO DE ESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

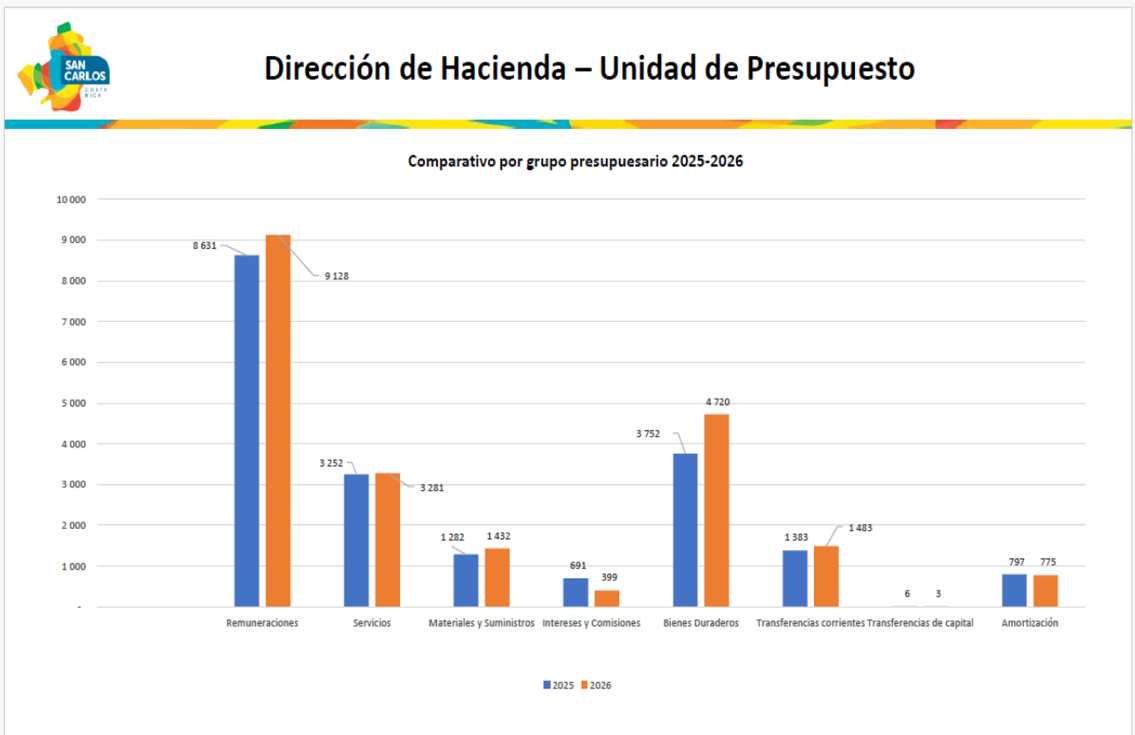

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA CGR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL MH
Cambio para 2026
Cambiará para el 2027
Eliminación de servicios, creación de proyectos, traslado de funcionarios, unión de proyectos


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Administración
2025
Administración
Auditoría
Administración Inversiones Propias
Registro de deuda, fondos y transferencias
2026
Administración
Auditoría Interna
Cambia transferencias de las Asociaciones al Servicio 2-17


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Servicios Comunitarios
2025
Eliminan los servicios 2-17 Edificios, 2-18 Reparaciones maquinaria menor, 2-29 Servicios Públicos
2026
Cambia la numeración y nombres
Crea Servicio Gestión y Control Urbano
Incorporan transferencias de Asociaciones a Servicios Sociales


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
2025
Estaban compuestos por 5 subcomponentes
2026
Se subdivide en Infraestructura Vial y Proyectos
Cambia toda la numeración y los nombres
Crea Proyecto para mantenimiento de edificios Municipales
Une todo lo referente a Enlace Comunal


SAN CARLOS
COSTA RICA
PRESUPUESTO 2026
DETALLADO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Comparativo por grupo presupuesario 2025-2026
10 000
9 000
8 000
7 000
6 000
5 000
4 000
3 000
2 000
1 000
-
8 631
9 128
3 252
3 281
1 282
1 432
691
399
3 752
4 720
1 383
1 483
6
3
797
775
Remuneraciones
Servicios
Materiales y Suministros
Intereses y Comisiones
Bienes Duraderos
Transferencias corrientes
Transferencias de capital
Amortización
2025
2026

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO GENERAL Y POR PROGRAMAS PARA EL PERIODO 2026

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAST		6 102 186 544,99	5 786 671 114,87	9 331 142 340,15	21 220 000 000,00	100%
0	REMUNERACIONES	4 082 212 312,75	3 010 563 933,23	2 035 484 934,83	**9 128 261 180,80**	**43,02%**
1	SERVICIOS	548 830 192,92	1 537 126 890,83	1 194 618 992,84	**3 280 576 076,59**	**15,46%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63 435 400,00	616 944 461,41	751 200 000,00	**1 431 579 861,41**	**6,75%**
3	INTERESES Y COMISIONES	-	58 838 445,40	340 000 000,00	**398 838 445,40**	**1,88%**
5	BIENES DURADEROS	96 409 000,00	243 193 333,00	4 380 503 522,62	**4 720 105 855,62**	**22,24%**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 311 299 639,32	148 504 051,01	23 334 889,86	**1 483 138 580,19**	**6,99%**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2 500 000,00	-	**2 500 000,00**	**0,01%**
8	AMORTIZACION	-	169 000 000,00	606 000 000,00	**775 000 000,00**	**3,65%**

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

Remuneraciones (43%)

- Sueldos para cargos fijos: ₡4,728
- Cargas Sociales ₡1,691
- Retribución por años servidos: ₡721,71
- Dietas: ₡337,699

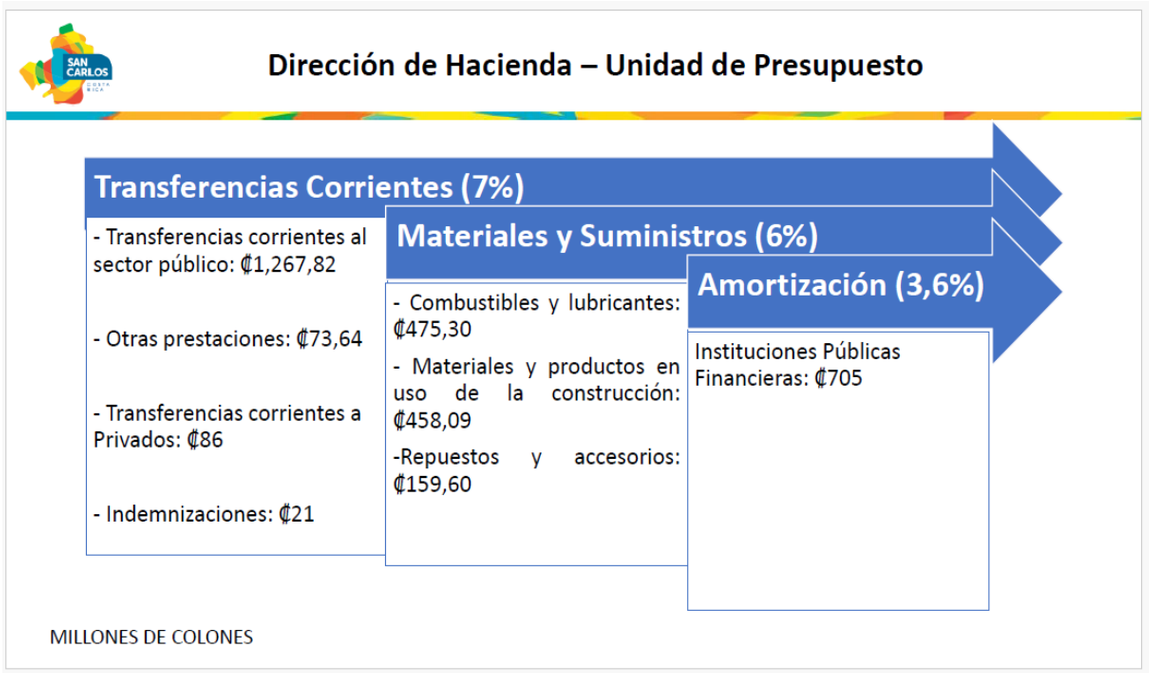
Bienes Duraderos (22%)

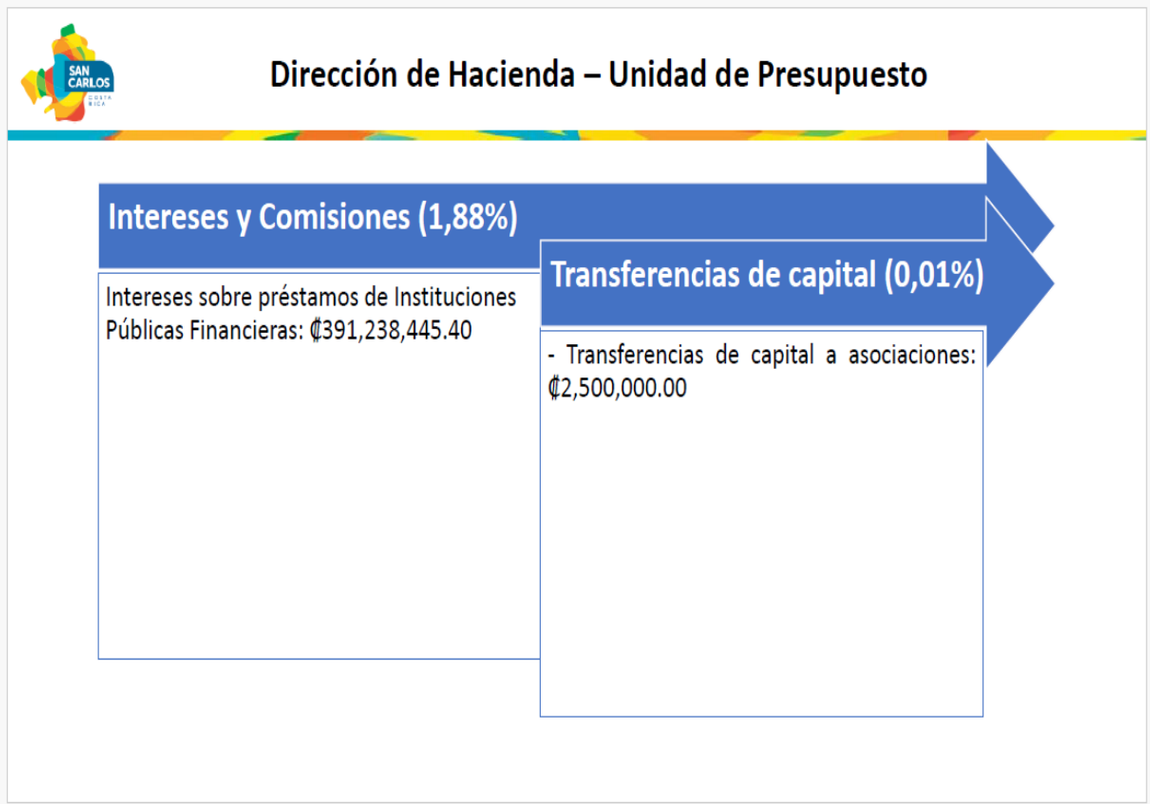
- Vías de comunicación ₡3,971,88 **esta es la partida individual más grande de todo el presupuesto de gastos**
- Edificios: ₡142
- Bienes intangibles: ₡167,26

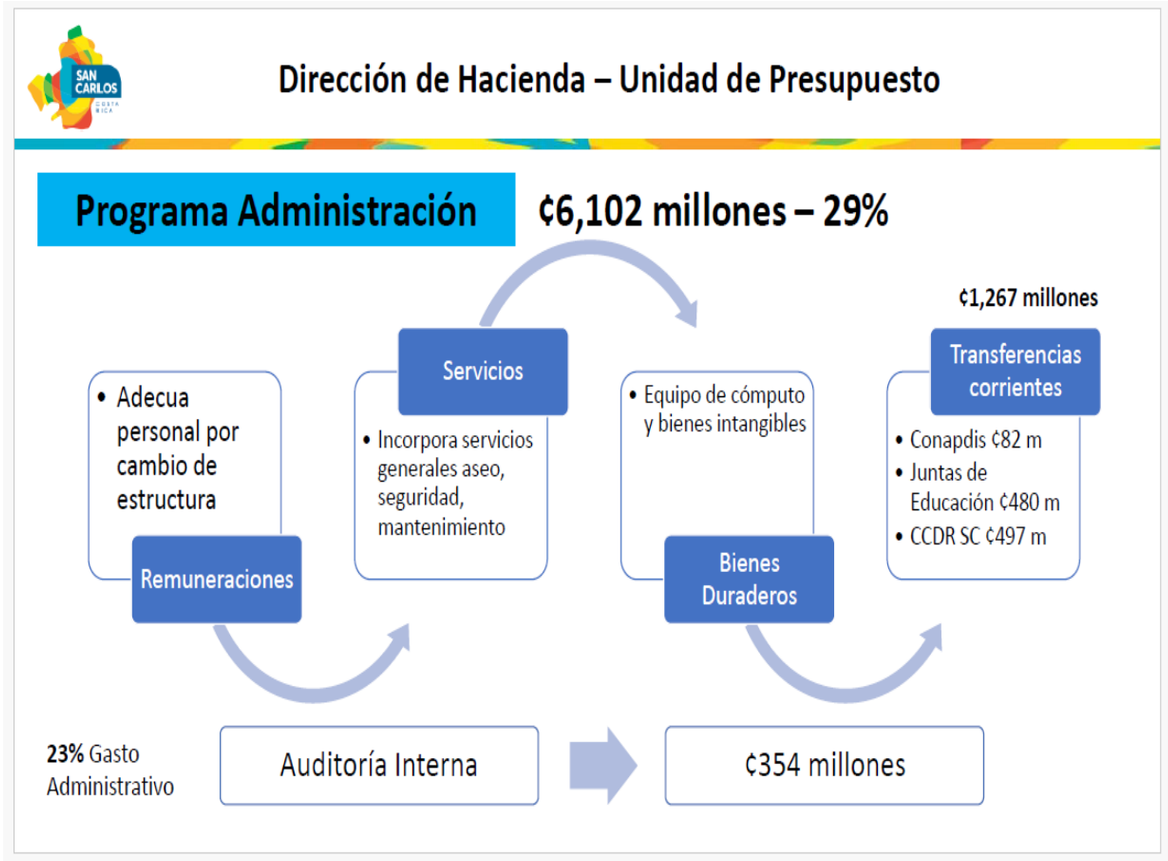
Servicios (15%)

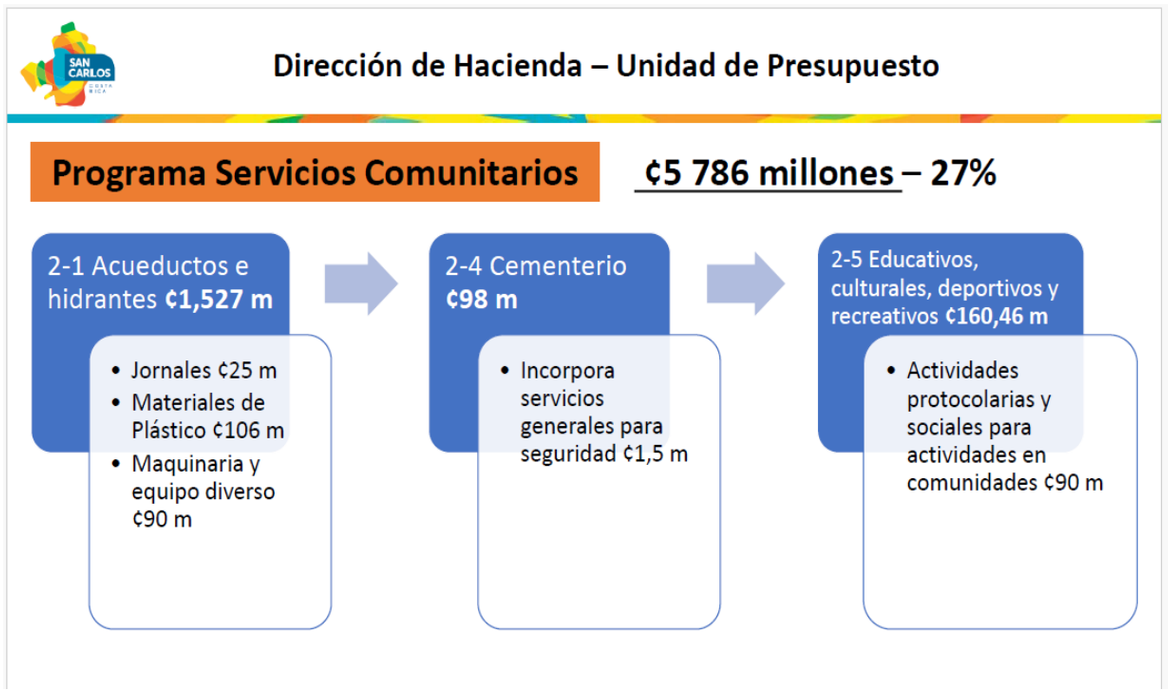
- Otros servicios de gestión y apoyo: ₡812,76 (La partida individual más grande en este subgrupo
- Servicios generales: ₡494,7338
- Seguros: ₡228,76

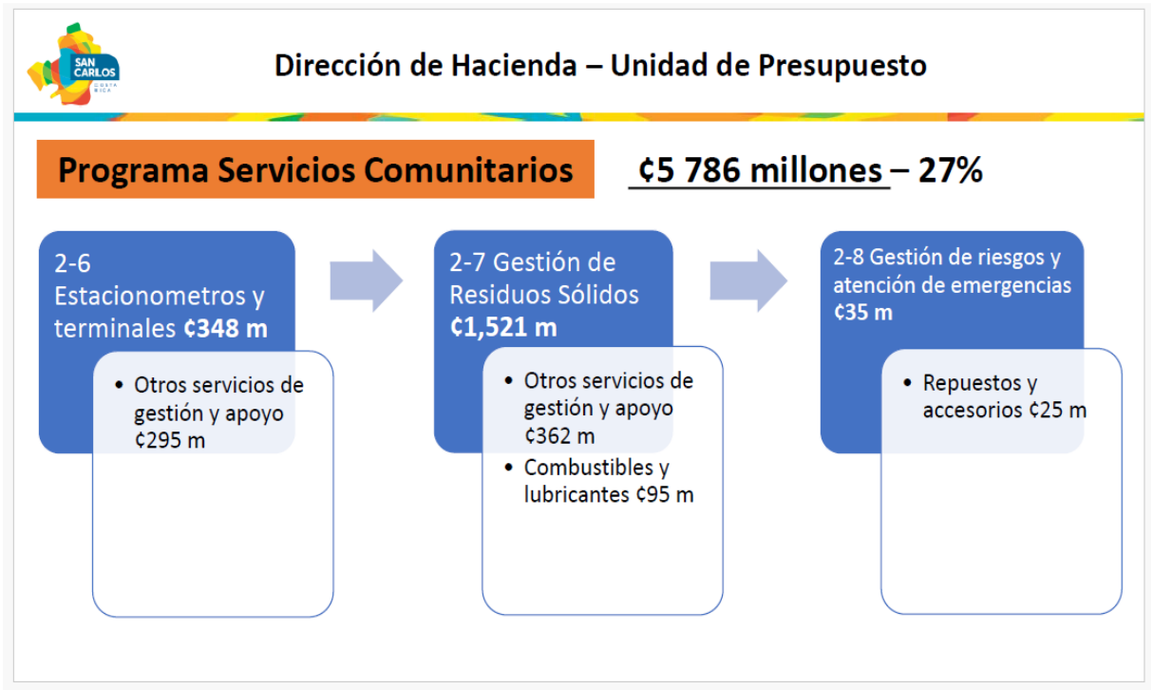
MILLONES DE COLONES

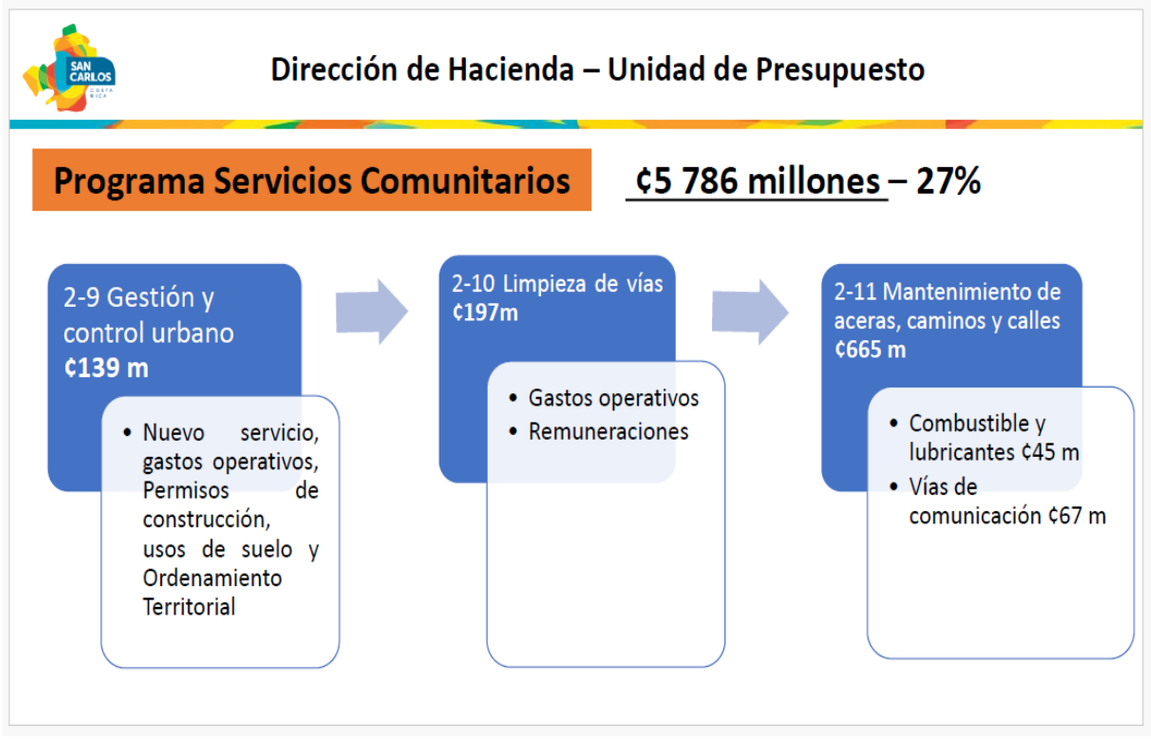

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Transferencias Corrientes (7%)
- Transferencias corrientes al sector público: ₡1,267,82
- Otras prestaciones: ₡73,64
- Transferencias corrientes a Privados: ₡86
- Indemnizaciones: ₡21
Materiales y Suministros (6%)
- Combustibles y lubricantes: ₡475,30
- Materiales y productos en uso de la construcción: ₡458,09
-Repuestos y accesorios: ₡159,60
Amortización (3,6%)
Instituciones Públicas Financieras: ₡705
MILLONES DE COLONES

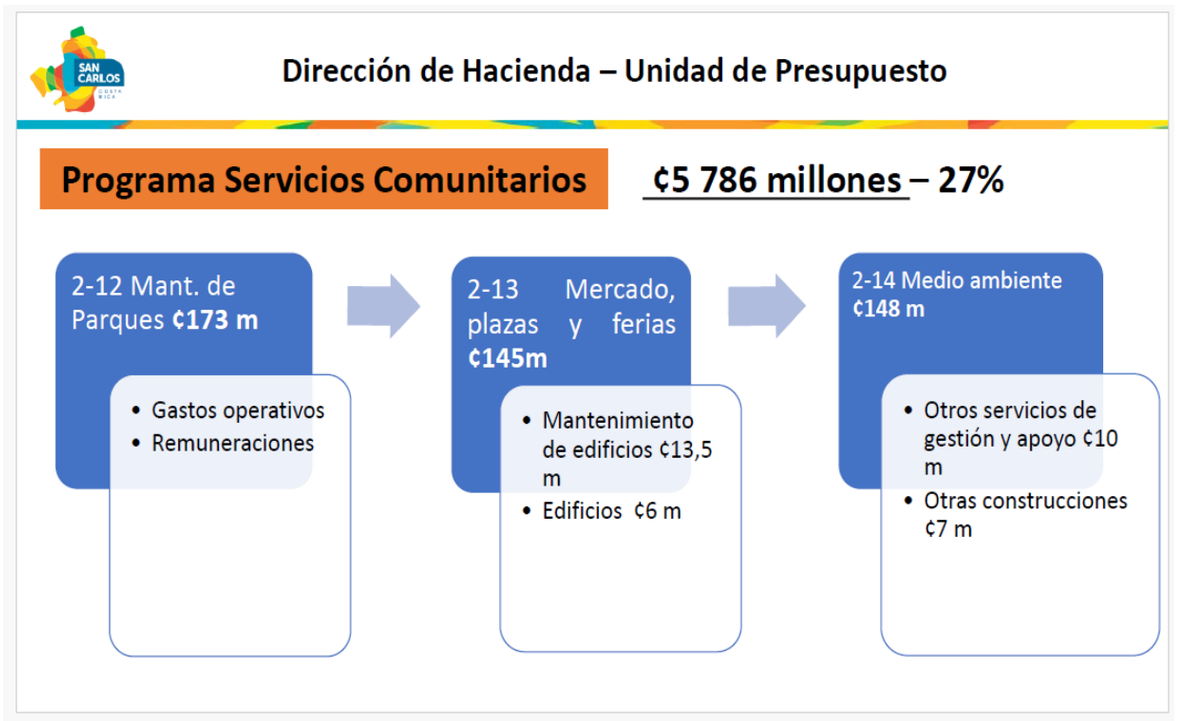

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Intereses y Comisiones (1,88%)
Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras: ₡391,238,445.40
Transferencias de capital (0,01%)
- Transferencias de capital a asociaciones: ₡2,500,000.00

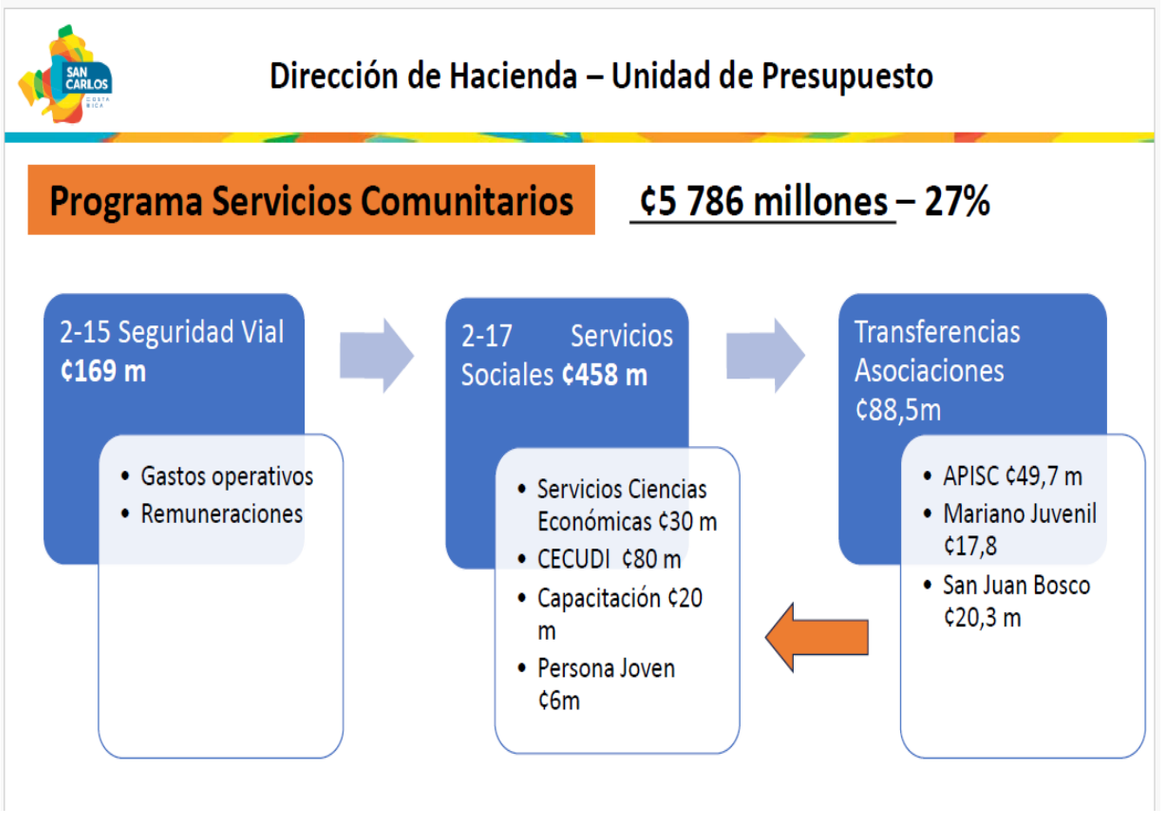

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Administración
¢6,102 millones – 29%
Adecua personal por cambio de estructura
Remuneraciones
Servicios
Incorpora servicios generales aseo, seguridad, mantenimiento
Equipo de cómputo y bienes intangibles
Bienes Duraderos
¢1,267 millones
Transferencias corrientes
Conapdis ¢82 m
Juntas de Educación ¢480 m
CCDR SC ¢497 m
23% Gasto Administrativo
Auditoría Interna
¢354 millones

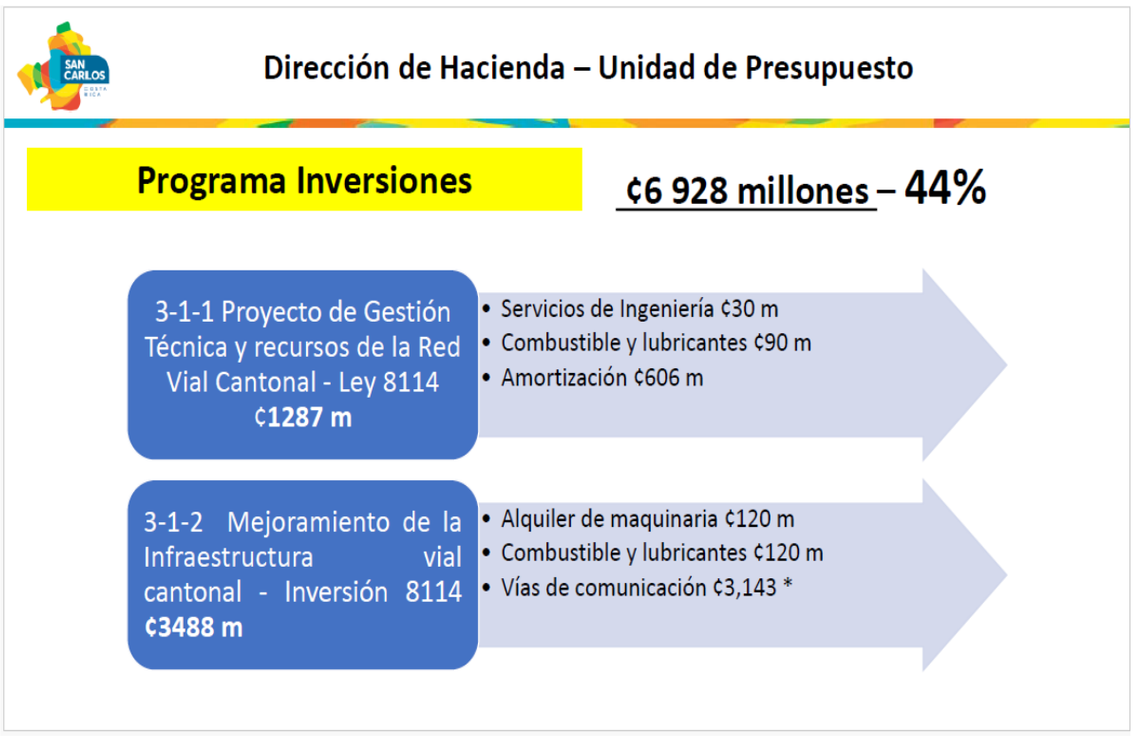

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Servicios Comunitarios
¢5 786 millones – 27%
2-1 Acueductos e hidrantes ¢1,527 m
Jornales ¢25 m
Materiales de Plástico ¢106 m
Maquinaria y equipo diverso ¢90 m
2-4 Cementerio ¢98 m
Incorpora servicios generales para seguridad ¢1,5 m
2-5 Educativos, culturales, deportivos y recreativos ¢160,46 m
Actividades protocolarias y sociales para actividades en comunidades ¢90 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Servicios Comunitarios
¢5 786 millones – 27%
2-6 Estacionometros y terminales ¢348 m
• Otros servicios de gestión y apoyo ¢295 m
2-7 Gestión de Residuos Sólidos ¢1,521 m
• Otros servicios de gestión y apoyo ¢362 m
• Combustibles y lubricantes ¢95 m
2-8 Gestión de riesgos y atención de emergencias ¢35 m
• Repuestos y accesorios ¢25 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Servicios Comunitarios
¢5 786 millones – 27%
2-9 Gestión y control urbano ¢139 m
• Nuevo servicio, gastos operativos, Permisos de construcción, usos de suelo y Ordenamiento Territorial
2-10 Limpieza de vías ¢197m
• Gastos operativos
• Remuneraciones
2-11 Mantenimiento de aceras, caminos y calles ¢665 m
• Combustible y lubricantes ¢45 m
• Vías de comunicación ¢67 m

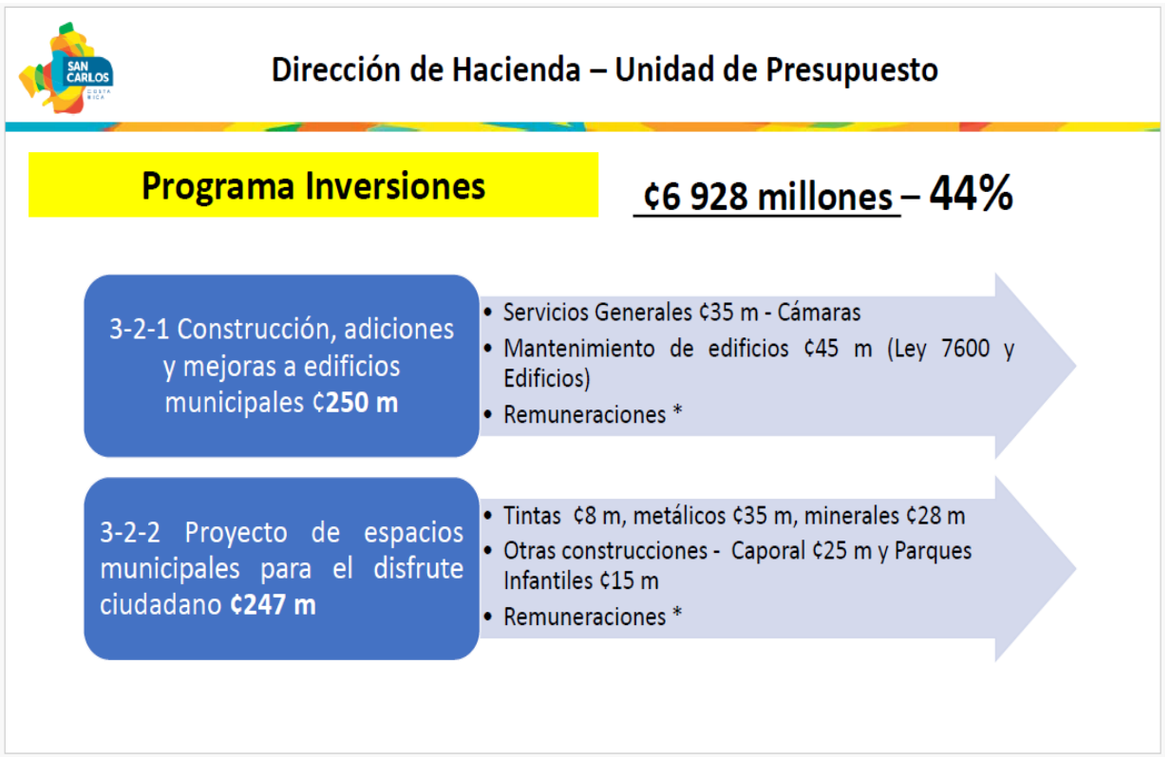

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Servicios Comunitarios
¢5 786 millones – 27%
2-12 Mant. de Parques ¢173 m
• Gastos operativos
• Remuneraciones
2-13 Mercado, plazas y ferias ¢145m
• Mantenimiento de edificios ¢13,5 m
• Edificios ¢6 m
2-14 Medio ambiente ¢148 m
• Otros servicios de gestión y apoyo ¢10 m
• Otras construcciones ¢7 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Servicios Comunitarios
¢5 786 millones – 27%
2-15 Seguridad Vial ¢169 m
• Gastos operativos
• Remuneraciones
2-17 Servicios Sociales ¢458 m
• Servicios Ciencias Económicas ¢30 m
• CECUDI ¢80 m
• Capacitación ¢20 m
• Persona Joven ¢6m
Transferencias Asociaciones ¢88,5m
• APISC ¢49,7 m
• Mariano Juvenil ¢17,8
• San Juan Bosco ¢20,3 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-1-1 Proyecto de Gestión Técnica y recursos de la Red Vial Cantonal - Ley 8114 ¢1287 m
• Servicios de Ingeniería ¢30 m
• Combustible y lubricantes ¢90 m
• Amortización ¢606 m
3-1-2 Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversión 8114 ¢3488 m
• Alquiler de maquinaria ¢120 m
• Combustible y lubricantes ¢120 m
• Vías de comunicación ¢3,143 *


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-1-3 Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal FP ¢1,589 m
• Remuneraciones ¢1,093 m (todo personal)
• Alquiler de maquinaria ¢40 m
• Vías de comunicación ¢159 m
3-1-4 Gestión de Aguas Pluviales en Ciudad Quesada (Con tarifa - SERVICIO 2-10 ¢19 m
• Productos metálicos y minerales 0,6 m
• Vías de comunicación ¢18,5 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-1-5 Proyecto de infraestructura peatonal - Ley 9976 ¢336 m
• Nuevos recursos: Buena Vista ¢2,3m – Palmera ¢27,8m – Venado ¢7m – Monterrey ¢15,80 m – Pocosol ¢42,8 m
• Recuperación tarifa: CQ ¢55m – Florencia ¢36m – AZ ¢35m – Fortuna ¢48 mm - Venecia ¢14,43m – Pital ¢25,84m – Tigra ¢8,8m y Cutris ¢17,29m
3-1-7 Rehabilitación La Lucha, El Futuro y Esperanza de la Tigra – INDER ¢207 m
• Vías de comunicación


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-1 Construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales ¢250 m
• Servicios Generales ¢35 m - Cámaras
• Mantenimiento de edificios ¢45 m (Ley 7600 y Edificios)
• Remuneraciones *
3-2-2 Proyecto de espacios municipales para el disfrute ciudadano ¢247 m
• Tintas ¢8 m, metálicos ¢35 m, minerales ¢28 m
• Otras construcciones - Caporal ¢25 m y Parques Infantiles ¢15 m
• Remuneraciones *

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

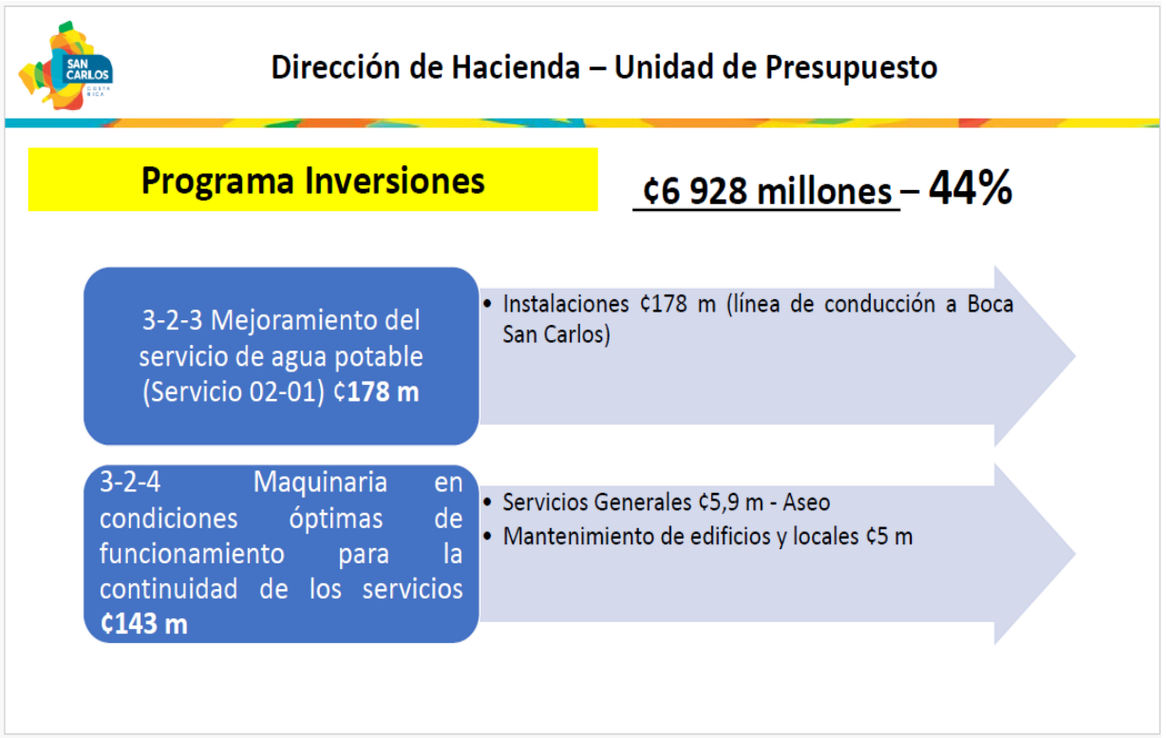
Programa Inversiones ¢6 928 millones – 44%

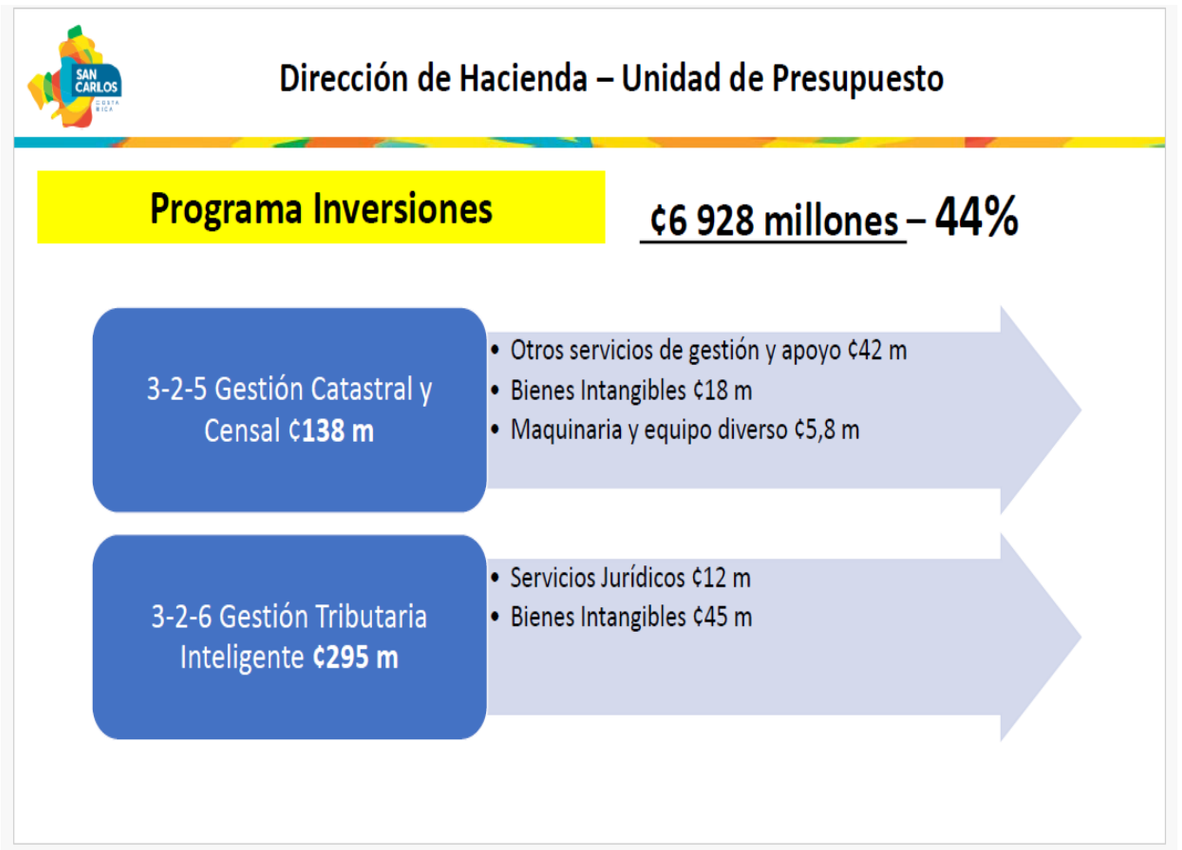
QUESADA	FLORENCIA	BUENA VISTA	AGUAS ZARCAS	VENECIA
Escuelas: Enseñanza Especial, San Rafael, Cedral, Concepción Centro Recreativo y Cultural de Sucre, Salón Comunal de San Vicente, Centro Diurno de Atención Integral al Anciano de San Carlos Plaza Deportes Barrio La Cruz	Liceo de Florencia, CTP Platanar de Florencia, Escuelas San Francisco y Juan Manzo	Escuela Buena Vista	Escuelas Los Llanos, Mario Salazar Mora, Luis Gamboa Araya. Altamira Cocina Comunal de Cerro Cortés	CTP Venecia Plaza Deportes Las Brisas Escuela La Unión de Venecia

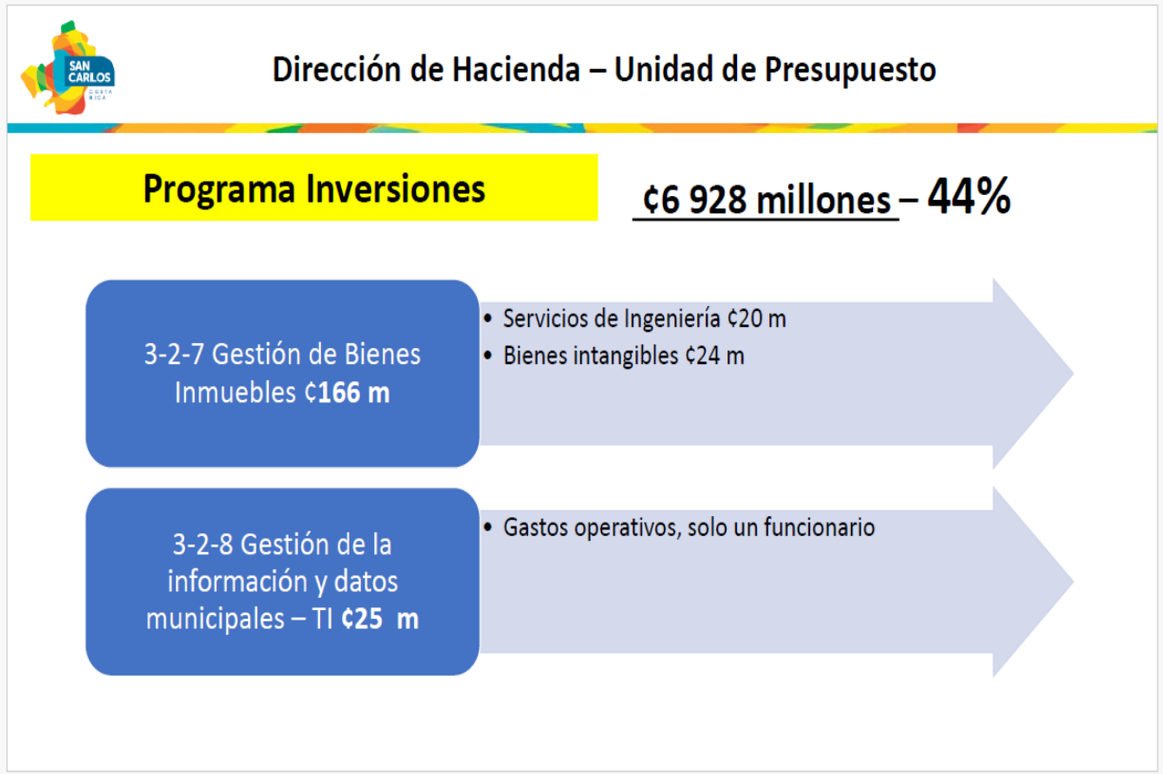
Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

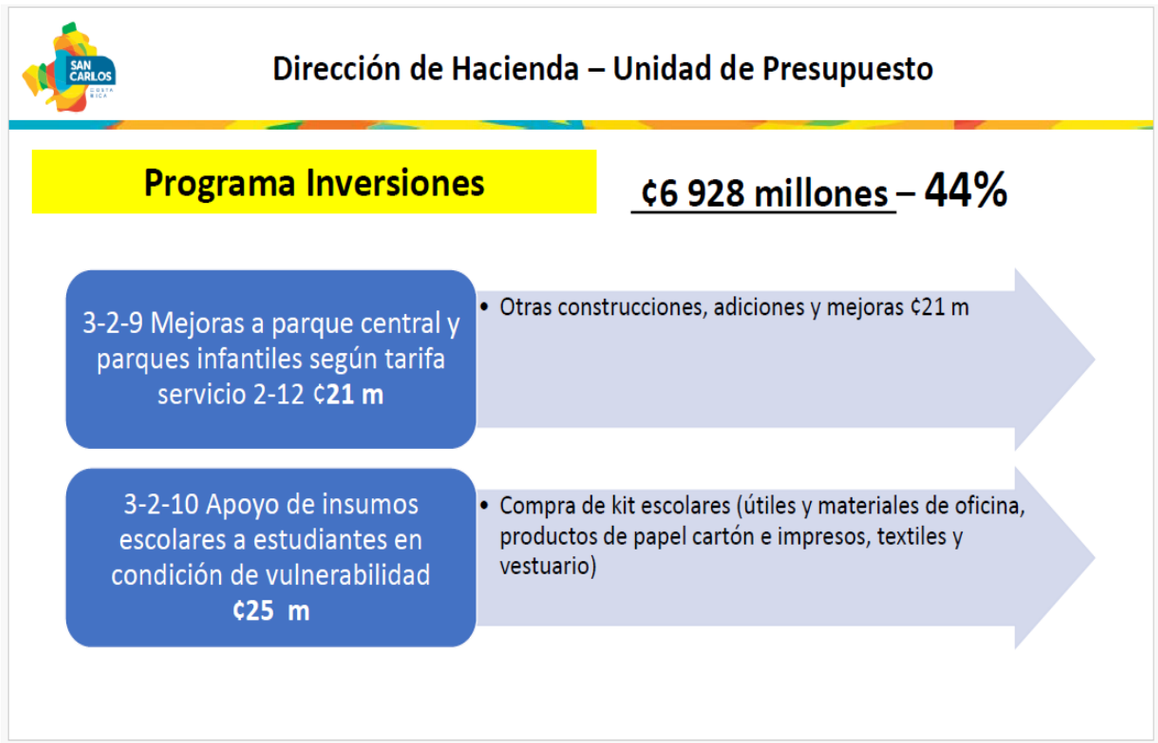
Programa Inversiones ¢6 928 millones – 44%

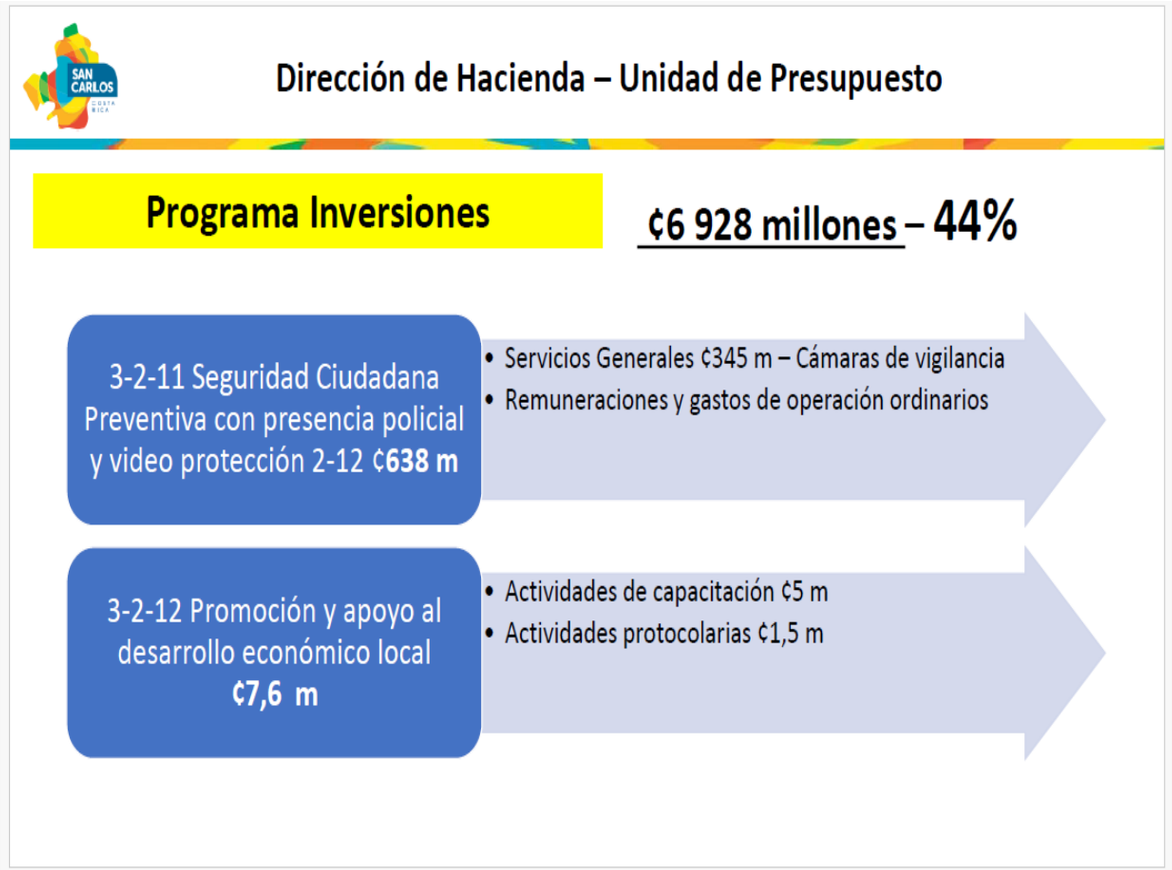
PITAL	FORTUNA	TIGRA	LA PALMERA	VENADO	CUTRIS	MONTERREY	POCOSOL
Salón Comunal Veracruz, el Carmen y Pital Centro Plazas de Deportes de Quebrada Grande y Puerto Escondido	Escuela La Perla Cocina Comunal San Francisco Obra Comunal La Perla	CTP de la Tigra Obra Comunal de la Tigra Salón Comunal San José	Escuelas La Palmera, La Unión Plaza de Deportes Concepción Cocina Comunal Santa Rosa	Escuelas Santa Eulalia y Entre Ríos	Salón Comunal San Jorge. Escuelas Betania, Terrón Colorado y Santa Teresa Sur; Liceo San Marcos	Escuela Sabalito Plaza de Deportes El Alto y La Torre	Liceo Rural San Rafael. Plaza de Deportes de Santa Rosa Cocina Comunal Las Brisas

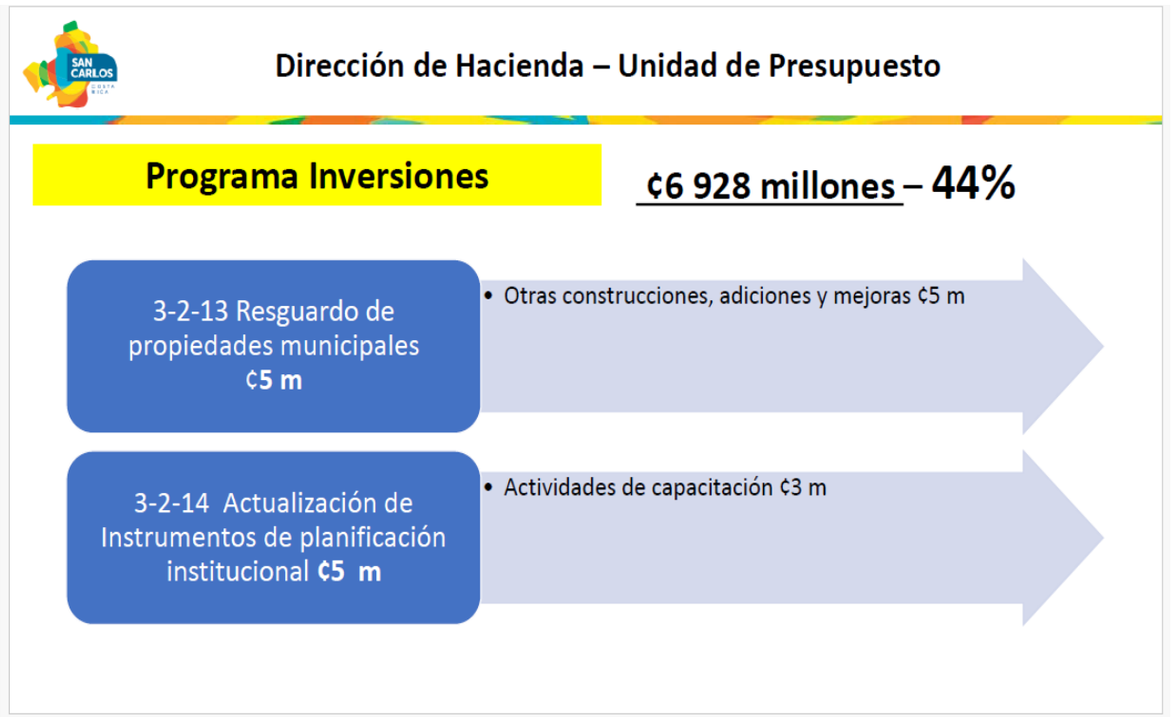

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-3 Mejoramiento del servicio de agua potable (Servicio 02-01) ¢178 m
• Instalaciones ¢178 m (línea de conducción a Boca San Carlos)
3-2-4 Maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios ¢143 m
• Servicios Generales ¢5,9 m - Aseo
• Mantenimiento de edificios y locales ¢5 m

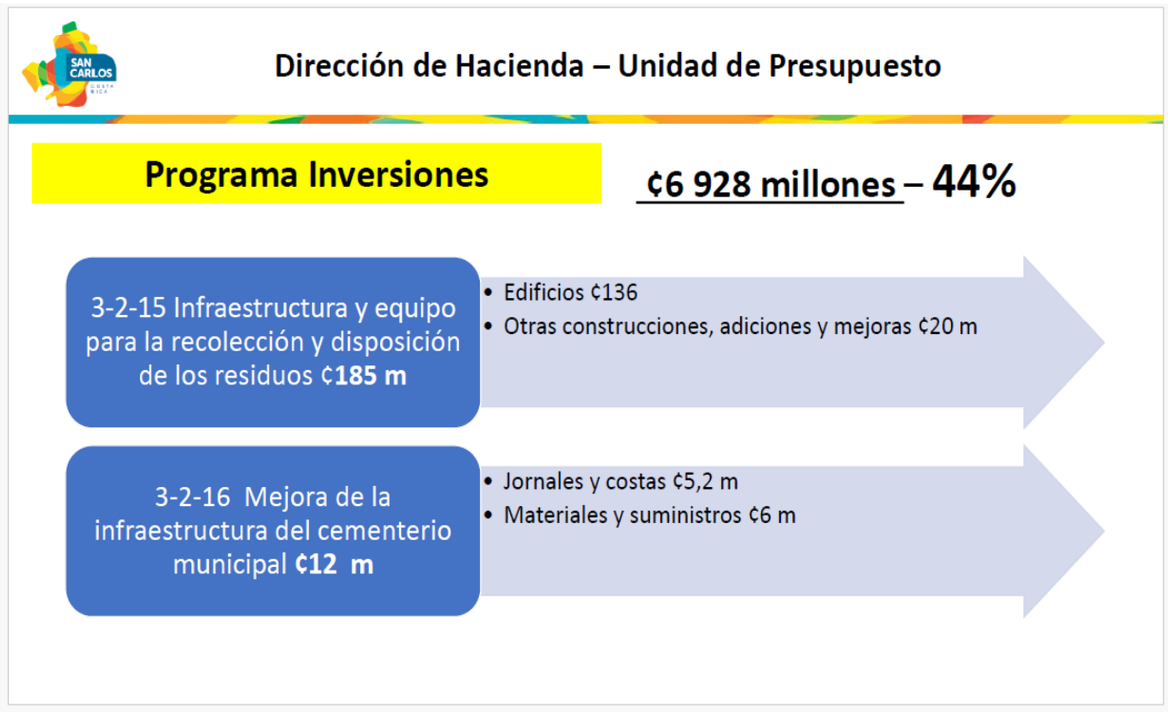

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-5 Gestión Catastral y Censal ¢138 m
• Otros servicios de gestión y apoyo ¢42 m
• Bienes Intangibles ¢18 m
• Maquinaria y equipo diverso ¢5,8 m
3-2-6 Gestión Tributaria Inteligente ¢295 m
• Servicios Jurídicos ¢12 m
• Bienes Intangibles ¢45 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-7 Gestión de Bienes Inmuebles ¢166 m
• Servicios de Ingeniería ¢20 m
• Bienes intangibles ¢24 m
3-2-8 Gestión de la información y datos municipales – TI ¢25 m
• Gastos operativos, solo un funcionario


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-9 Mejoras a parque central y parques infantiles según tarifa servicio 2-12 ¢21 m
• Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢21 m
3-2-10 Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad ¢25 m
• Compra de kit escolares (útiles y materiales de oficina, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuario)


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-11 Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y video protección 2-12 ¢638 m
• Servicios Generales ¢345 m – Cámaras de vigilancia
• Remuneraciones y gastos de operación ordinarios
3-2-12 Promoción y apoyo al desarrollo económico local ¢7,6 m
• Actividades de capacitación ¢5 m
• Actividades protocolarias ¢1,5 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-13 Resguardo de propiedades municipales ¢5 m
• Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢5 m
3-2-14 Actualización de Instrumentos de planificación institucional ¢5 m
• Actividades de capacitación ¢3 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-15 Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos ¢185 m
• Edificios ¢136
• Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢20 m
3-2-16 Mejora de la infraestructura del cementerio municipal ¢12 m
• Jornales y costas ¢5,2 m
• Materiales y suministros ¢6 m


Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto
Programa Inversiones
¢6 928 millones – 44%
3-2-17 Fortalecimiento de tecnologías de información para incrementar la transparencia y datos abiertos ¢15 m
• Servicios informáticos ¢15 m

Dirección de Hacienda – Unidad de Presupuesto

El Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de San Carlos trasciende de un simple documento financiero para convertirse en una

Herramienta vital de desarrollo y bienestar cantonal, este plan ha sido formulado bajo un riguroso análisis técnico, legal y financiero, garantizando la transparencia y el uso responsable de los fondos públicos... mediante una cuidadosa priorización de gastos, los recursos se dirigirán a **proyectos estratégicos** en infraestructura vial, desarrollo de espacios públicos, mejora de servicios comunitarios y fomento de la economía local. A través de iniciativas innovadoras, como la aplicación de inteligencia artificial para la gestión catastral y la promoción de la Marca San Carlos, este presupuesto no solo responde a las necesidades actuales, sino que también sienta las bases

para un futuro San Carlos próspero, dinámico y sostenible para todos los ciudadanos

Dirección de Hacienda & Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Plantilla de Presupuesto Plurianual 2026-2029



La señora Amalia Salas Rojas, Regidora Municipal, indica: En el tiempo de la exposición quería aclaraciones de otras cosas, pero más adelante se iban cubriendo esas dudas o falta de información que me quedaba. Una pregunta, porque tal vez a veces lo he sentido, lo he visto: ¿Cómo nos aseguramos que todos los distritos o todos los síndicos le puedan dar uso a los recursos en infraestructura comunal, salud, equitativamente? Sabemos que hay distritos más grandes, distritos más pequeños, que tal vez unos tienen más centros de salud abandonados o solos o escuelas; hay otros que tienen menos. Pero para saber, por dar un ejemplo en esas infraestructuras, para saber que sí lo están haciendo, ¿Los distritos o síndicos tienen que presentar o tienen derecho a presentar tantas solicitudes de x cosa? Sabemos que la gente quiere ver calles buenas, puentes arreglados, aceras. Siempre se busca eso, pero hay un fondo, hay otras cosas que hacer también. Entonces, ¿Cómo nos aseguramos que ellos utilicen esas partes del presupuesto?

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Quiero agradecerles la mejora que hicieron, que tienen comparativos. Eso lo hace más fácil para entenderlo. Es una mejora, no para mí, sino para cualquiera que se siente aquí en esta silla cuando yo me vaya. Además, estoy escuchando automatización y eso es

música para los oídos de todos los sancarleños. Eso está excelente. Y además agradecerles mucho que enviaron esto con tiempo. Esto ha marcado la diferencia, al menos para que yo lo pueda revisar. Tengo una duda en el tema de dietas. En la presentación del año pasado, el tema es que no me calza, dice que en el 2025, o sea este año, el presupuesto es de tres cientos cincuenta y dos mil millones trescientos setenta y tres. Eso es lo que dice la presentación del año pasado. Y la de este dice que son trescientos treinta y siete millones seiscientos noventa y nueve. No me calza, porque pareciera que van a pagar menos de dietas que el año pasado. ¿Usted me puede explicar? Eso es un tema, porque sí comparé las presentaciones. Luego, quisiera saber, doña Dixie, usted tiene muchos años de haber escrito los PAO, tiene muchísima experiencia en esto, estos planes siempre han estado a cargo suyo. El año pasado usted tenía poquito tiempo de haber ingresado, y creo que a pesar de que vi la presentación del año pasado, etcétera, creo que usted tiene bastante control sobre esto. Quisiera que usted me explique ¿Cuál es la diferencia prácticamente con la incorporación del plan del señor alcalde? ¿Qué tuvo usted que cambiarle al PAO para que calce con el plan del alcalde? ¿Usted me lo puede explicar, por favor? Ese es uno de los temas más importantes que tengo, porque eso es lo que dice la ley: que el PAO se tiene que ajustar según el alcalde y por tanto, también me gustaría que me explique ¿Cómo hace usted para priorizar en los planes para seguir ese plan del alcalde? y luego ¿Cómo vamos a hacer para saber si está funcionando esa distribución de recursos? ¿Cómo se hace? ¿Cómo se mide eso, si es efectivo? ¿Y por qué se distribuye de esa forma y no de otra? ¿Cómo lo mide?

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Venir aquí a exponer la presentación, del presupuesto para el 2026 en una hora o hora y media es fácil, pero yo creo que sí la ciudadanía y todos los compañeros que están presentes acá y por las redes tienen que saber que esto es un trabajo de días, de noches. No me imagino a veces a Evelyn porque hasta las 11 de la noche o domingo le pone a uno mensajes. Entonces a veces uno quiere responderle, ¿por qué no se va a dormir ya? Y mañana hablamos. Pero bueno, no es así. Yo con esto lo que quiero decir es que

definitivamente esto es un trabajo muy arduo y los que estamos inmersos en esto nos da esa tranquilidad de que las cosas se hacen de la mejor manera y de la forma más transparente. El presupuesto ordinario para este periodo que abarca veintiún mil doscientos veinte millones. Si nosotros agarramos ese presupuesto per cápita en 350,000 habitantes de este país, son 60,000 colones por habitante. Entonces, no se ve tanto dinero. Ocupamos más dinero. Una de las cosas que me llama la atención o por lo menos me da tranquilidad, el aumento de inseguridad en seiscientos ochenta y tres millones es una de las cosas que me tiene bastante tranquilo porque el señor alcalde sabe que el tema de seguridad es un tema que a mí me ocupa. Sin embargo, de algún lado sale esos fondos que deberían de ser un fondo autosuficiente y que en algún momento tienen que llegar a ser autosuficientes porque si no estamos quitándole seguridad a las inversiones nuevas o a los programas sociales y no debería ser así. Deberíamos de tener un programa de seguridad autosuficiente. Con respecto al PAO, para mí me parece excelente. Solo obviamente uno siempre le queda debiendo un poco el tema de gestión electrónica y la trazabilidad documental, pienso que tenemos que apuntar a eso. Ya es bueno o necesitamos un “dashboard” un “dashboard” es prácticamente una pizarra electrónica o como ustedes quieran llamarlo para una medición inmediata, porque si necesitamos la toma de decisiones basados en data o en AI (inteligencia Artificial) como dice el señor Bernor Kopper. Y señor Alcalde, yo creo que la deuda anda en siete mil millones. Hay más de mil millones de amortización al año, eso corresponde a un 5.53. Significa que esta Municipalidad tiene una salud financiera muy óptima desde el punto de vista financiero. Y nada, definitivamente felicitarnos porque creo que hicimos las cosas bien. No sé si ahora tenemos otro, yo tenía un mensaje para el señor Alcalde al final, pero si tenemos otra réplica ahí se lo damos.

El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, indica: La intervención que voy a realizar la dividí en tres ejes: el primero lo llamé Riesgos, el segundo Auditoría y el tercero Seguridad Ciudadana. Voy a empezar con la primera consulta. En la parte de riesgos me gustaría saber ¿Qué nivel de competitividad y atracción de inversión

privada perdería el cantón de San Carlos si no se ejecutan en el 2026 los proyectos que se contemplan dentro de este presupuesto? precisamente en un contexto donde otros cantones vecinos ya están ejecutando planes similares. En el punto número dos que le llamé auditoría, me gustaría saber ¿Qué innovaciones de control, auditoría y seguimiento introduce este presupuesto para que permitan demostrar al Concejo y a la ciudadanía que cada inversión de colones que se hacen en estos nuevos recursos sea realmente medible y benefician en la parte social, económica y ambiental? Y la número tres que sería en seguridad ciudadana, me llamó mucho la atención y tal vez me aclaran un poquito si la estoy mal interpretando. Dentro de la filmina 3, 2, 11 hablaba de las rondas y presencia de policía, no sé si municipal, que se estaría dando en los distritos. No decía específicamente 13, pero al decir distritos asumo que estamos tomando en cuenta todo el cantón, máxime que es un tema medular de la seguridad ciudadana en nuestros distritos, específicamente en los que son de mayor distancia. Me gustaría tal vez que abarcaran un poquito más de qué se trata ese rubro y me gustaría, el tiempo que me sobra cedérselo a la compañera Luisa.

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Tengo otras preguntas. Quisiera saber ¿Cuántos vehículos realmente tenemos acá en la Municipalidad? si lo puede detallar. Me imagino que sí son bastantes, pero es que veo que el rubro de combustibles y lubricantes es casi de un millón de dólares Entonces, quisiera saber aproximadamente ¿Cuánto se gasta por equipo? Luego veo en equipo de cómputo, quisiera saber si incluyeron todos los equipos necesarios para los Concejos de distrito para que puedan hacer las grabaciones. Olvidé en mi otra intervención preguntarlo. Quisiera saber si está incluido. También quisiera saber estas transferencias corrientes al sector privado que son de sesenta y siete millones. Parece que son de asociaciones de desarrollo, pero pareciera como que le ingresan a la Municipalidad. Si me pudiera explicar ¿Qué es lo que aportan las asociaciones a la Municipalidad?

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado Regidora Municipal, expresa: Realmente no traje ninguna consulta hoy porque muchas de las consultas que tenía han sido evacuadas durante la semana pasada y en las diferentes reuniones. En esta línea quiero aprovechar ese espacio para agradecer el excelentísimo trabajo que hicieron los compañeros de los diferentes departamentos municipales, también los compañeros de la Comisión de Hacienda, porque como lo decía el compañero don Melvin, tal vez hoy se ve un trabajo que se presenta en una hora y media, pero lleva muchísimas horas, muchísimas conversaciones, incluso a veces discusiones para poder entender desde la raíz todo el proceso. Y realmente hoy me siento muy tranquila y muy segura porque tuvimos la oportunidad y la apertura de la Administración de don Juan Diego y sus departamentos para que en el momento que fuera necesario poder evacuar las consultas. Incluso uno de los días que hubo reuniones no podía asistir de manera presencial y hubo el espacio para poder conectarme de manera virtual y eso le da a uno la tranquilidad como regidor de que existe esa transparencia de poder consultar los datos que sean necesarios, la información, las dudas y venir hoy ya con el respaldo de que todo está clarito, todo fue revisado ampliamente y a detalle. Entonces, agradecerles nuevamente a los compañeros por ese gran esfuerzo, a mis compañeros de la comisión, porque han sido muchas horas de trabajo. Realmente para mí eso es un ejemplo de municipalidad, poder tener esos espacios, porque en muchas otras ocasiones o en muchas otras municipalidades no existe esa oportunidad de poder usted ir a hablar con los funcionarios, de preguntar cosas que tal vez uno cree que las conoce. Pero cuando usted se sienta con los compañeros y le desglosan la información, eso enriquece el conocimiento y le permite a uno realizar un voto realmente informado. Así que agradecerles nuevamente a los compañeros y ponerme siempre a la disposición, porque es realmente bonito como sancarleños ver que existen funcionarios que se ponen la camiseta, y que no importa la hora ni el día están ahí porque quieren hacer las cosas bien y porque al final esto y estas decisiones que tomamos acá son en favor de los sancarleños. Me siento muy tranquila y muy agradecida y quería aprovechar el espacio para eso, para agradecer, porque no tengo consultas para el día de hoy.

El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Tres palabras o frases que me gustó mucho escuchar en la presentación: la primera, que ya la hemos reiterado en algunos otros Concejos, es IA, inteligencia artificial. Se habló de nuevas tecnologías, y me encantó escuchar a don Bernor hablar de minería de datos. Esas tres frases o palabras engloban lo que es la modernización, y es algo que este Gobierno Local, incluyéndonos a nosotros como Concejo, hemos venido impulsando desde la semana uno. Si nosotros queremos mejorar como cantón, tenemos que buscar eficiencia. Lo hemos mencionado muchas veces, y eso solo se logra mediante la modernización. Y acá lo importante es que no se puede caer en palabras, porque puede haber discursos muy bonitos de que modernicémonos, que hagamos esto, que hagamos lo otro, pero acá, en lo que ustedes nos exponen, empezamos a ver pinceladas de lo que este Concejo quiere. Gracias a Dios, el señor Alcalde y su administración están alineados con esto y ya lo hemos hablado en otras ocasiones. Empezamos a ver cómo se empiezan a dar frutos, no solo con el trabajo que ustedes hacen, sino con los proyectos que se están proponiendo, que sí nos gustaría conocer un poco más. Se vienen más proyectos de este tipo que este Concejo va a impulsar y que sin duda alguna, yo sé que don Juan Diego, si no los tiene ya en la cabeza, los está trabajando desde algún punto. Entonces, básicamente lo que quiero es agradecerles por ese trabajo responsable y serio. Es una presentación preparada. No estamos ante improvisaciones, no estamos ante decir para que nosotros escuchemos, sino que hay realmente un análisis. Y algo muy interesante, que vale la pena recalcar, es que yo escucho acá funcionarios motivados. Y cuando uno tiene personal en su empresa que está motivado, que trabaja con pasión, los resultados son otros. Ojalá esa motivación, esa pasión se contagie en todos los rincones de la Administración, y sin duda, los resultados que vamos a tener van a ser mucho mejores.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, expresa: Igual no tengo consultas porque creo que el trabajo que se hizo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue bastante. Yo esperaría y tengo la fe de que este año podamos lograr, bueno, que con este presupuesto podamos lograr una aprobación total, que el año

pasado casi lo logramos, pero por factores externos no se logró. Tengo la fe de que en este sí se pueda lograr que la Contraloría nos dé una aprobación total de este presupuesto, porque fue mucho el trabajo que se hizo. Ahorita la compañera Ashley mencionaba lo del día de la sesión. Solo para comentarles, el lunes pasado que hubo sesión de la comisión fueron aproximadamente 8 horas atendiendo los diferentes temas. Para mayor detalle está la transmisión en YouTube y otros medios, también en Facebook me parece. Adicionalmente, ese fue uno de los días que se hizo la sesión transmitida, pero fueron bastantes mesas de trabajo atendiendo las diferentes consultas. Quiero más que todo aprovechar este espacio para agradecer porque se incorporaron compañeros que no son parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que estaban interesados en ver el tema más a detalle. Creo que eso es de reconocer porque ahorita doña Evelyn, doña Dixie y don Bernor hicieron una exposición bastante rápida, y aun así tardamos en el tema. Pero esto fue algo que se vio a detalle con los compañeros y con toda la disposición. Cuando había dudas, por ejemplo, de un presupuesto de la Unidad Técnica, se le consultaba al funcionario, a la jefatura o a los compañeros involucrados, por poner un ejemplo. Creo que el trabajo fue bastante. Ya lo he dicho en otras ocasiones, aquí solamente se evidencia un poquito de todo el trabajo que se hace. Agradecerles a los compañeros de los departamentos de Hacienda y Presupuesto, Desarrollo Estratégico, todo el tiempo que sacaron. Creo que eso fue lo bonito, que se incorporaron desde el día uno que empezó la Comisión de Hacienda a trabajar el tema de presupuesto, a estar dando sus opiniones y observaciones. El informe salió con la aprobación de todos los compañeros que integramos la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y eso demuestra que también todas las observaciones fueron atendidas. Hay mucho trabajo que hacer para mejorar, sí, pero a nivel de este presupuesto, el trabajo fue bastante y se vio reflejado. Solo quería dejar en claro ese agradecimiento y reiterarlo todas las veces que sea necesario.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal indica: Me siento muy complacido de ser el coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ha

habido un interés total de todos los miembros que han tenido que sacrificar algunos espacios de sus trabajos. Ha sido un trabajo de más de 35, casi 40 horas para haber reflejado todo un proyecto. Lo poco que nosotros como Comisión de Hacienda y Presupuesto hemos aportado, pero las horas que han trabajado y que han dedicado estos funcionarios del Departamento de Presupuesto y Hacienda, no sé cuántas son, y no son pagas, simplemente es por el deseo de que las cosas se cumplan. Quizá el proyecto de presupuesto enumera una serie de documentos adicionales que son muy extensos, y que quizás para muchos es de pereza leerlos. Y tengo que decirlo: cuando veo aquí algunas preguntas que han hecho, es porque el regidor no se ha tomado el tiempo para leer estos detalles, porque ahí están las respuestas. Voy a comentar algunas. Inicialmente se habla del capítulo de dietas. La presentación y lo que se les envió a los regidores trae un cuadrito de cómo se calculan las dietas. Ahí estaría la respuesta si ese documento o ese cuadrito lo leímos. Con relación a la Auditoría: ¿Cómo hace la Auditoría o cuáles son los procesos de la Auditoría? Desde el 8 de mayo del 2025, mediante el oficio MSCAI- 0062-2025, la Auditoría envió el estudio técnico para la solicitud de los recursos de Auditoría Interna del 2026. Ahí está explicado todo el proceso que realizará la Auditoría con relación a la institución, que son 72 unidades auditables, la cuales están separadas en más riesgo, menos riesgo y casi sin riesgo. Sin embargo, esto no quiere decir que no se audite ninguna de ellas. Con relación a los Concejos de Distrito, el presupuesto para los Concejos de Distrito, no se puede incorporar en el Presupuesto recursos para los Concejos de Distrito porque a estas alturas no ha salido el reglamento para los Concejos de Distrito, una vez que esté el reglamento, los Concejos de Distrito irán a tener los recursos que nosotros como Concejo Municipal les asignemos. Y con relación a la partida de sesenta y siete millones, si leímos en el presupuesto, si analizamos el documento de 254 páginas que envió Evelyn con toda la explicación de cada una de las cuentas, quienes tuvieron la oportunidad de leerlas se darán cuenta de qué era. Para refrescar: esa es la contrapartida de ADIFORT con relación al proyecto de Policía Municipal. Me encanta escuchar la disertación de Melvin. Melvin tengo que agradecerle mucho a usted, su participación, a Raquel, Crisly, Ashley, y a todo este personal, porque

nosotros no trabajamos solamente el día de la sesión de la comisión, sino muchos días anteriores. Lástima que la asistencia a la última sesión fue tan poca de los regidores, no hubo el interés necesario. Quiero reconocer a algunos síndicos que estuvieron aquí, especialmente don Carlos, del distrito de Ciudad Quesada, que sí estuvo presente y se enteró de cómo funciona esto. Muy agradecido. Ojalá que este presupuesto 2026 sea para provecho de todos los sancarleños cabe destacar las conversaciones que he tenido con el señor Alcalde sobre algunos temas. Le agradezco mucho su honestidad y honradez, Juan Diego. Así que agradecido como comisión.

La señora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, expresa: Primero, quisiera agradecer a Francela Molina. Ella es parte del Departamento de Desarrollo Estratégico de Dixie. El otro día, anterior a ver este presupuesto, Francela se tomó todo el tiempo de explicarnos por qué el PAO iba a irse transformando e iba a llegar a métricas, que fue de las primeras observaciones que hicimos cuando en el extraordinario se nos había presentado basado en el anterior. Entonces, creo que es bueno siempre resaltar ese compromiso de los funcionarios cuando uno hace esas consultas. Me ha pasado con Francela, el otro día con Dixie, que también le dirigí una consulta, y más adelante con Leonidas. Cuando veo una reducción del 30% de los ingresos en la parte de patentes, eso me genera una preocupación, y es mi responsabilidad preguntar qué estamos haciendo nosotros desde la Administración y cómo como regidora puedo facilitar lo que sea necesario para que comencemos a tomar medidas. Leonidas fue muy atento, me dio respuesta, y ya vi que hay seis puntos de acciones concretas que está haciendo la Administración para comenzar a hacer esa recuperación. Muy agradecida con los funcionarios y también con la comisión. Tengo tres preguntas que tal vez se me quedaron de manera macro con respecto al PAO. La primera sería: ¿Cuáles son los objetivos estratégicos de la Administración en relación con las áreas estratégicas que se establecieron en el PAO? En la presentación están algunas áreas estratégicas donde se desglosan las actividades, y me gustaría saber ¿Cuáles son los objetivos macro de la Administración

que agrupan esas áreas elegidas? En la misma línea, también quería saber si esas áreas se van transformando a través del tiempo que está en la Administración o si esas son desde que inicia la Administración. Por ejemplo, de manera general, se dividieron como en cuatro áreas. Me parece que son como las inversiones, y de estas cuatro áreas lo que quisiera ver es cuál es el macro. Por ejemplo, si estamos invirtiendo mucho en caminos, que por ahí observe parte de infraestructura, caminos, aceras, ¿Cuál es el objetivo general estratégico de la Administración en el que se van a centrar esos recursos? Sería en las áreas estratégicas que nos mostraron en la presentación: infraestructura, equipamiento y servicios, gestión ambiental, gestión institucional, desarrollo económico local, política social local y ordenamiento territorial. En esas áreas estratégicas, ¿Cuáles son los objetivos macro de la Administración que queremos lograr y por los cuales se definieron esas? ¿O si ya están de fijo que hay que hacer la distribución de tal manera? Y lo otro es: ¿Cuáles son los indicadores de éxito para saber cuándo ya en alguna de estas áreas, por ejemplo, gestión ambiental, ya invertimos lo suficiente y deberíamos cambiarla por otra área estratégica, e ir rotando un poco la gestión del presupuesto por allí? No sé si me di a entender con lo que mencioné o si hay alguna duda.

El señor Carlos Mario Gonzáles Rojas, Sindico del distrito de Quesada, indica**:** Primeramente, expresar mi admiración y respeto por el trabajo tan profesional de todo el equipo. Muy complacido también por la excelente noticia del incremento tan significativo que va a tener el próximo presupuesto. Especialmente me gustó esa explicación que nos diera Evelyn de la mayor disponibilidad que vamos a tener de los recursos de la 8114 también para inversión en infraestructura. Observaba que este presupuesto definitivamente es sumamente robusto. Hay que dedicar horas ahí. Por dicha lo pasaron con tiempo, como decía doña Luisa, pero sí es todo un día prácticamente solo en la parte presupuestaria. En mi caso, la computadora me indicaba 62 páginas, más el PAO. Un trabajo enorme, de mucho detalle, que uno, sobre todo si no está muy familiarizado, corre el riesgo de perderse un poquito. Para concretar: de las cosas que me llamaron la atención es el presupuesto del Comité

Cantonal de Deportes, que es de aproximadamente 500 millones, un poquito menos. Según entendí, la mayoría de ese presupuesto se va en gastos operativos. Prácticamente no queda mayor cosa para inversión. Si bien es cierto, el problema mayor, no solo de acá, sino a nivel nacional, es la inseguridad. El proyecto de cámaras y de monitoreo es excelente y debe fortalecerse. A mí me inquieta también la prevención, trabajar en prevención. Me habría gustado no sé si me perdí, y si me perdí, me disculpo, ver partidas muy significativas, bastantes robustas en el presupuesto para inversión en deporte y recreación. Y cuando hablo de esto, me refiero a suficientes recursos para fortalecimiento de centros deportivos, sobre todo en lugares donde no los hay. Me inquieta y lo he visto directamente: hay lugares donde los niños están jugando fútbol en la calle porque no hay un metro cuadrado donde practicar deporte, con el riesgo que eso significa para los vecinos, por problemas como quebrar ventanas, entre otros aspectos.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Don Carlos Mario, sí, pedirle por favor que se apegue propiamente a lo que es el presupuesto ordinario 2026. Que sea muy enfocado propiamente a lo que respecta al presupuesto, por favor.

El señor Carlos Mario Gonzales Rojas, Sindico del Distrito de Quesada, continua: Sí. Lo que quiero decir es que no observé, partidas específicas para la construcción de obras para fomento del deporte y la recreación. Así como también para el mantenimiento adecuado de algunas obras como el Gimnasio Siglo XXI, que, si bien es cierto, yo sé que en el presupuesto extraordinario se incluyen partidas, pero no son suficientes. Y otros lugares, incluso el mismo Estadio. Uno llega a ver un encuentro y le pide a Dios que no llueva porque hay goteras. En ese sentido, me habría gustado ver recursos importantes.

La señora, Dixie Amores Saborío, Jefatura del Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico, manifiesta: Voy a tratar de dar respuesta de forma general a las consultas. No sé si algunas no las comprendí bien. Preguntó por ahí la señora

Amalia, me parece, la forma en que se consideran las prioridades en los distritos. En este caso, primero que todo, hay un trabajo que se realiza con Enlace Comunal y la Unidad Técnica, donde los Concejos de Distrito presentan las prioridades cada año. A partir del mes de julio, los Concejos de Distrito tienen que presentar todas las prioridades. Normalmente los síndicos y el Concejo de Distrito presentan todo, pero, ¿Qué es lo que pasa? lo que va en el presupuesto tenemos que saber que son recursos limitados. Hay unas hojas en la parte de Enlace Comunal donde se prioriza por diferentes criterios de valoración para determinar cuál va primero y cuál va segundo de esas necesidades planteadas. Posteriormente, tiene que ver mucho la organización comunal, porque de nada hacemos con las prioridades si no hay organización comunal y se pierden. En ese sentido tiene que haber equilibrio. ¿Cómo se fiscaliza? Hay dos inspectores en la parte comunal. También son fiscalizadores ciudadanos en las comunidades, los representantes de las organizaciones donde se dan los aportes. Hay roles de trabajo para que estén fiscalizando, monitoreo desde la oficina. Más o menos ese es el trabajo que se sigue en lo que es la parte de escogencia, no se le puede dar a todo el mundo, y por eso tenemos que limitarnos y poco a poco darlo conforme a nuestras posibilidades. Sobre los planes operativos, han cambiado en la matriz porque la Contraloría lo ha dispuesto así. El tema de un Gobierno Local con su plan de gobierno, lo que se ha hecho y como es el caso concreto con esta Administración, el Plan de Gobierno se acopla a lo todo lo que está dentro del plan estratégico vigente, los objetivos, las metas propuestas por ese Plan de Gobierno fueron incorporadas. Se actualizó el plan estratégico, fue aprobado por el Concejo Municipal y está publicado en la página web debidamente para quien los quiera ver. Ahí está. Entonces, nosotros trabajamos exactamente igual. Y qué es lo que pasa con el tema de la forma en que nosotros, digamos, primero, ya ahí estamos acoplados, está vinculado, la matriz que ha sido cambiada, y nosotros cómo medimos los resultados que por ahí alguien preguntó, esa es la forma en que nosotros llevamos, todo se ha clasificado en productos de valor. Como les dije al principio, cada producto de valor lleva sus procesos, sus mediciones. Un producto de valor lleva una calificación 100. Eso tiene que llevar cada producto de proceso. Cada proceso lleva

su porcentaje de calificación, más las actividades. Todo eso es la forma, en la parte de gestión para resultados, que se lleva para poder medir los avances de cada uno de los trabajos que realizamos, las metas de los compañeros como tal. Alguien preguntó sobre los equipos para los Concejos de Distrito. Por lo menos el plan que tiene la parte de informática es para reposición de los equipos que están dañados o que necesitan ser cambiados para el funcionamiento de los que utilizan los compañeros municipales. No sé, esa parte, como por ahí algo dijo don Jorge, pues no existe el reglamento para poder trabajar con aporte en equipos a Concejos de Distrito. Esa es como la parte de la planificación estratégica que básicamente no ha cambiado porque venga otra Administración. Es por las consideraciones y lo dije al principio de la presentación: con lo de la gestión para resultados se trabaja de otra manera, las matrices son totalmente diferentes y les había contado que cuando tengan gusto, con mucho gusto les podemos enseñar qué tanto ha evolucionado este tema. Creo que preguntaron algo de seguridad ciudadana, sobre los proyectos de las cámaras. En el proyecto del próximo año vienen 110 cámaras para: Ciudad Quesada 53, Florencia 7, Aguas Zarcas 8, Venecia 4, Pital 13, Fortuna 3, La Tigra 2, Palmera 4, Cutris 4, Santa Clara 2, Boca Arenal 2, Monterrey 4 y Pocosol 4. También preguntaban sobre el tema, creo que fue Crisly, decirte que si ustedes ven el documento del Plan Operativo, ahí al final recuerden que estamos trabajando en otro mundo, el tema de gestión para resultados y las cadenas de valor. Cada área estratégica que ustedes mencionaron ahorita y que ya van conociendo muy bien, tiene su objetivo estratégico y objetivo específico. ¿Cómo lo relacionamos? Por ejemplo, si ven casi el último apartado en el documento que se les presentó del Plan Operativo, viene el área estratégica, ¿Cómo es vinculado? por el tipo de acción que va a realizarse en la cadena, en lo que es el producto de valor. Tenemos que relacionarlo, porque si son cosas muy administrativas, eso va a ir en el área administrativa. Cuando hablamos de la infraestructura, lleva objetivos estratégicos el área de infraestructura, equipamiento y servicio, uno es la parte de mejoramiento de vías de comunicación, de obras comunales, etc., todo lo que tiene que ver con lo que vamos a trabajar en esos campos, tenemos a fuerza que incorporarlo y vincularlo con esa área estratégica. Cuando ustedes preguntaban

¿Cómo era la métrica y cómo a veces podía decidir si iba para un lado o para el otro, o si ya no va a pertenecer a Desarrollo social sino a Desarrollo Económico? esa parte es bien difícil. Les contaba que todo apunta al desarrollo económico integral, Pero algo que tiene que ver con la gestión ambiental, yo no la puedo ubicar, a menos que van a hacer un edificio y, de repente, los recursos por ser una infraestructura, la voy a meter en un área. Entonces, a nivel de presupuesto, los recursos de recolección de basura, por ejemplo, que todo tiene que ver y está en el área de infraestructura, equipamiento y servicios. Yo no les puedo decir que ya va a ser menos lo que vamos a invertir en esa área estratégica, y lo que es la recolección de basura es un objetivo específico que va respondiendo a esa área, a ese objetivo, para que me puedan entender, el presupuesto que se da es conforme al servicio que se presta. Entonces, no puedo decir: “No, ya no lo voy a meter más a eso”, porque va conforme a ese servicio. Y responde a ese servicio y siempre va a pertenecer al área de infraestructura. O si es Desarrollo Social, los recursos, por lo robusto que ha sido la parte social, nosotros lo que tratamos cada vez es de fortalecerlo un poquito más. Hablaba la parte de Auditoría, me parece, lo que ellos reflejan por lo menos en su plan operativo para el próximo año. Son estudios e investigaciones que tienen ya planificados para diferentes partes o áreas críticas que han considerado de la Administración Municipal.

La señora Evelyn Mayela Vargas Rojas, encargada del Departamento de Presupuesto, indica: Muchísimas gracias por las palabras. Sin duda, sabemos que estamos llenos de desafíos, pero de nuestro equipo hay la mayor voluntad para seguir mejorando y creciendo. Con relación al tema de los vehículos, vamos a ver: combustible no es únicamente para los vehículos livianos. Es maquinaria amarilla, también para chapear y demás. Ahorita me estaban diciendo los compañeros de la Unidad Técnica que solo ellos son 36 máquinas amarillas. El consumo de estas es muchísimo. Ahorita le sigo debiendo el dato, doña Luisa. Prometo enviárselo en estos días porque hasta traté de meterme en el registro a ver si lo lograba obtener, y no lo pude hacer, porque estamos hablando de motos, vehículos livianos, maquinaria amarilla. Pero además el combustible que se utiliza para chapear, el que se usa en

las máquinas que lavan, las plantas, etc. Entonces, con muchísimo gusto te damos el dato en los próximos días. Con relación al aporte de asociaciones de desarrollo privadas de La Fortuna, es el convenio que fue aprobado para reforzar el tema de seguridad con Policía Municipal en La Fortuna. Reforzando un poco lo que dice doña Dixie, también con el tema de Auditoría. Además del presupuesto propio de la Auditoría, se está reforzando el tema dentro de lo que nos dio el presupuesto para Control Interno. También se están incluyendo recursos para NICSP desde contabilidad, que no es meramente auditoría, pero es todo el sistema de control y seguimiento. Nosotros desde presupuesto seguimos dándole continuidad a las instrucciones de la auditoría de presupuesto que se hizo hace algunos años. Básicamente sería como lo macro de mi parte.

El señor Keilor Chavarria Peñaranda, asistente del Departamento de Presupuesto, responde: Tal vez para responder a Marco sobre el tema de riesgos. La Municipalidad tiene un sistema específico de riesgos institucional. Cada departamento hace una evaluación donde analiza cuáles son los posibles riesgos, los identifica, y con base a eso se van creando los diferentes indicadores y se da seguimiento. Recuerde que una matriz de riesgos está basada siempre en la probabilidad y en el impacto. Entonces se hacen los cálculos y de acuerdo a eso se saca un nivel de riesgos, y la herramienta va a permitir a cada departamento, cuando dan estos resultados, ver si es necesario hacer un plan de acción para enfrentar ese riesgo o si se mitiga mediante una acción sencilla. Eso va mucho de la mano de la cabeza de la organización. Como un comentario, el año pasado, por primera vez en muchos años, la Alcaldía cumplió con la matriz de riesgos. De ahí para abajo, sí falta mucho por mejorar, pero es algo en lo que se está trabajando. Tal vez los compañeros de Control Interno son los que son un poco más especialistas en el tema y son los que manejan esta herramienta.

El señor Bernor Kopper Cordero, Director de la Dirección de Hacienda y Presupuesto, expresa: Para ir cerrando ya las consultas, agradecerle a doña Luisa las palabras. Como les hemos dicho aquí, esto es para nosotros un aprendizaje. Buscamos de

todos aprender y traer la información que se necesita para la toma de decisiones más acertadas. Para cerrar con el tema de las dietas: ¿Por qué sucedió la disminución en el monto presentado del año pasado con respecto a este año? Porque en el proyecto del año pasado se incluía un aumento como del 6 o el 7%, pero el Concejo Municipal decidió no aprobarlo o un 12, bueno, ya se me perdieron los números, pero llevaba un incremento importante. Entonces, al no aprobar aumentos, se devuelve a la dieta como si fuera del 2023. Entonces ahora entra como un comparativo entre la dieta del 2023 versus 2026, más o menos así anda la cosa, pero no va a haber un decrecimiento. Más bien en la tabla que se presenta ahí se propone, según los cálculos, un aumento del seis y resto por ciento, ahora en la Comisión de Hacienda. Entonces, para la seguridad de ustedes: las dietas no se pueden rebajar. Si no se aprueban aumentos, se mantienen. Y en este, pues, se viene una propuesta porque tenemos que hacer la medición con el 2024, y se venía trabajando con dietas del 2023. Entonces, ahora, si se aprueba el aumento, hay ya un aumento también para el otro año en el comparativo. Y cerrando con don Jorge Zapata. Sí, exactamente, don Jorge. El clamor de ustedes ha calado fuerte en nosotros los funcionarios. La mayoría están comprometidos con los temas de cambio cultural y de inteligencia artificial. Esto va o va , para no salirme del tema, y los funcionarios nos estamos volviendo ya más por la carga de trabajo, necesitamos estas herramientas. Y el otro año vamos a mejorar con el presupuesto.

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado Regidora Municipal, expresa: Quiero cederle el uso de mi réplica al compañero Síndico Luis de Pocosol.

El señor José Luis Mora Sibaja, Síndico del Distrito de Pocosol, menciona**:** Es una sesión muy importante para todos y créame que para los síndicos también. Hoy estamos viendo el presupuesto que podemos tratar de llevar a los distritos. Tal vez no se ve o se siente que hay un poco de desinterés, pero nosotros venimos trabajando hace muchos días en esto. Las consultas ya las hemos hecho y créame que siempre estamos preocupados por la Unidad Técnica, el Enlace Comunal y todos los

departamentos nos han dado la información de qué se puede invertir en el 2026 en cada distrito. Tal vez hoy se ve que no participamos mucho, pero si hemos estado trabajando detrás de los presupuestos. Siempre tratamos de que todo lo que se asigne para cada distrito se logre llevar, y siempre estamos buscando un superávit o alguna partida específica que entre para poder inyectar un poco más, porque los distritos tienen muchas necesidades. Siempre vamos a estar detrás de cada colón que se pueda llevar para mejorar. Felicitar todo el trabajo que se ha hecho, porque la Municipalidad está creciendo, hay más presupuesto, y eso es importante para cada distrito.

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Sí sé lo que consumen los equipos grandes, pero imagínese que, si tuviésemos alrededor de unos 120 o 130 equipos, sería más de 3 millones de colones. Me parece que hay equipo muy viejo que sería bueno evaluar si gasta más que cambiarlo. Luego, con el tema de la asociación, lo que quería era que usted lo aclarara, porque en la presentación que usted envió como a las 3 de la tarde dice que es de ADIFORT pero en la de 72 páginas con el detalle de todo el presupuesto decía asociaciones, no de desarrollo, de hecho, utiliza otro nombre. Entonces quería que quedara claro porque esta presentación no es para mí, es para los sancarleños. A don Bernor, muchas gracias por la aclaración. Quería que expresaran que estaban solicitando un aumento en las dietas. Le agradezco que usted lo haya revelado. Me hacen el favor y no me quitan el volumen. Quería que quedara completamente claro eso. Y de paso, decirle a don Jorge que, aunque trate de bajarme el piso como ya lo han hecho otros varones, soy resiliente.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Compañeros, por favor, apegarse al presupuesto ordinario 2026.

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, continua: Sí, señora, pero es que el caballero trata de insultar y no lo voy a permitir, porque soy resiliente.

El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, expresa: Doña Dixie, con la explicación que usted me daba sobre las cámaras, me gustó mucho porque me aclaró algo que no estaba consultando y fue muy bien tomado por los compañeros de los distritos. La distribución de las cámaras era si había presencia de policía municipal. Esa línea iba mi pregunta, que tal vez no la pude plantear como correspondía. Me gustó mucho la intervención del compañero de Pocosol, porque él mencionaba que muchos hemos estado detrás del tema del presupuesto, tal vez no asistiendo a las reuniones de la comisión, pero como lo decía él desde diferentes solicitudes de las comunidades con respecto a donaciones, proyectos, muchos hemos estado trabajando ahí. Quiero agradecerles a los cuatro funcionarios. Mis preguntas siempre van relacionadas a los profesionales, de quienes me gusta escuchar las respuestas.

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, menciona: Antes de entrar a la aprobación del informe elaborado por la secretaria de la comisión, doña Raquel Marín, dentro del informe hay situaciones que si preocupan y ocupan y que nos quedan de tarea. Definitivamente la transformación de recursos humanos en desarrollo humano como departamento tiene que incorporarse para este periodo. Temas de gobierno corporativo, evaluaciones reales de desempeño, cultura organizacional más arraigada. Sí o sí necesitamos un jefe de cobro corporativo. Lo sigo insistiendo. En temas de organigrama lo hablamos, lo discutimos. Se necesita reestructuración. Ya hay una moción sobre eso. La preocupación fue la contracción de ingresos con respecto al tema de patentes, pero esperemos que con la nueva ley de patentes que está en la corriente, fortalezcamos esto y el tema de la ley catastral también o todo el accionar con el tema catastral. Señor Alcalde, quiero decirle que hoy vamos a depositar en sus manos el presupuesto 2026, el presupuesto histórico más grande de esta Municipalidad. Cada colón es un compromiso con la gente de San Carlos. Nosotros como Concejo lo vamos a aprobar, pero usted lo ejecuta y lo convierte en realidades. No se trata solo de calles y aceras, sino de fortalecer programas sociales esenciales que mejoren la calidad de vida de nuestras comunidades, con las mejores prácticas contables, control riguroso y una rendición de cuentas de forma ejemplar

que cada uno de los coordinadores de departamentos haga que este presupuesto la herramienta que transforme nuestro cantón con visión y transparencia.

El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal indica: Quiero acotar nuevamente el agradecimiento a cada uno de los regidores que han hecho valiosos aportes. También al departamento. Raquel, quiero resaltar su gestión en la redacción del informe, porque fue aporte de todos, tanto Melvin, Crisly, Ashley, Jorge, y también ella. Igual que el Departamento de Hacienda y Presupuesto en la revisión y corrección de algunas cosas. Quiero resaltar el trabajo de todos, pero es que la redacción o poder compilar todo este informe de manera que el mismo no lleve problemas para su aprobación del presupuesto, tiene su detalle y esfuerzo y que fue terminado el jueves como a las 10 de la noche. Muchas gracias a todos. Ojalá esto sea para bien del cantón de San Carlos.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, manifiesta: Doña Luisa, le doy el uso de la palabra por el minuto restante para referirse exclusivamente al presupuesto ordinario 2026. De mi parte, compañeros, se lo reiteré desde el inicio e hice el llamado de atención a los compañeros que se salían del tema, porque de mi parte por hablar de otro tema no quiero que se impruebe este presupuesto, entonces, en el momento de que algún compañero se salga nuevamente del tema del presupuesto ordinario 2026 sí estaré apagando el uso de la palabra porque es un motivo de improbación del presupuesto, son aspectos legales, lo reitero nuevamente.

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: A doña Dixie, decirle que no me respondió. Es el plan del Alcalde el que se tiene que adaptar a los planes anuales de la Municipalidad. Así lo establece el Código Municipal. Además, el señor Alcalde cuando hace campaña, presenta todo un plan a la población para que voten por él. Me preocupa que no se esté adaptando y estemos siguiendo como el mismo esquema. Esa fue la pregunta. Luego también el tema de las mediciones, que fue lo que prácticamente doña Crisly le preguntó, y los sistemas que ya hay

implementados, se quedan cortos o lo sabemos muy tarde, la presentación del PAO, los resultados que usted nos vino hacer hace como unos 15 días, vimos que se hace muy tarde, entonces se corrige también muy tarde, ya cuando no se está a tiempo para hacer las correcciones las correcciones. Tengo otra consulta: ¿Por qué las multas y sanciones de los parquímetros el monto es igual al del año pasado, cuando hubo un tiempo que no estuvieron funcionando.

El señor Bernor Kopper Cordero, Director de la Dirección de Hacienda y Presupuesto, expresa: Las multas las estamos poniendo igual porque la Contraloría nos pide una base histórica. Como se dio el tema de la postposición, la idea era que creciera, pero tuvimos que mantener las multas y un rebajo en la venta de boletas. Si usted logra ver el presupuesto del año pasado en ventas de tiempo si, e igual también las multas, viene aculando, hay gente que debe desde hace dos, tres años, y se ponen al día, tenemos que ir trabajando con esos supuestos. Entonces la dejamos igual porque la Contraloría nos dice que si tienen duda mejor déjenla igual si no hay una base cierta.

La señora, Dixie Amores Saborío, Jefatura del Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico, responde: Cuando cada candidato ha presentado su Plan de Gobierno, en este caso hablemos del de don Juan Diego, Don Juan Diego en su momento tuvo que haber vinculado bien los temas que quería tratar y abordar en objetivos estratégicos dentro de su Gobierno de acuerdo a las áreas estratégicas, y es que las áreas estratégicas que tenemos involucran todos los temas. Cuando él plantea temas sociales, quedan vinculados a la política social local. Si habla de infraestructura, queda vinculado a infraestructura. Esta vinculación fue la que nosotros hicimos en el proceso de actualización del Plan Estratégico Municipal y la forma en que nosotros medimos, ciertamente ya he hablado en otras oportunidades, ahorita nosotros no estamos directamente vinculados con medición exacta, nada más yo sé que si arreglamos un camino demás está respondiendo al objetivo estratégico de infraestructura vial. Estamos en el proceso de elaborando el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo donde si va a tener todas esas medidas conforme a gestión para

resultados. Si yo le voy a decir que a 5 años vemos a medir, la pretensión es de 500 km, vamos a saber cuánto se avanzará cada año conforme al presupuesto que está en ejecución. Si cada año vamos a hacer 100 hasta cerrar la brecha de los 5 años, así sucesivamente van las medidas, pero hasta tener las herramientas actualizadas.

ARTÍCULO IV.

INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

- **Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:**

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-09-2025, emitido por los Regidores Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Crisly Rebeca González Sánchez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Melvin López Sancho, el cual se detalla continuación:

Fecha: lunes 8 de setiembre de 20225.
Hora Inicio: 09:11 horas
Modalidad: Presencial
Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

Asistentes:

- Jorge Rodríguez Miranda (Ingresó 09:11 horas)
- Ashley Brenes Alvarado (Ingresó 09:20 horas)
- Raquel Marín Cerdas (Ingresó 12:00 md)
- Melvin López Sancho (Ingresó 13:00 horas)
- Crisly González Sánchez (Ingresó 09:15 horas)

Ausentes:

- Ninguno.

Secretaría:

- Katty Chaves Muñoz

Convocados:

- Auditoría Municipal:
  - Fernando Chaves Peralta
  - Roxana Guzmán Mena

- Departamento de Hacienda y Presupuesto:
  - Bernor Kopper Cordero
  - Evelyn Vargas Rojas
  - Keilor Chavarría Peñaranda

- Departamentos Municipales:
  - Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura de Recursos Humanos
  - Keylor Castro Víquez, Coordinador de Seguridad y Policía Municipal
  - Carlos Villalobos Vargas, Director General
  - Leónidas Vásquez Arias, Administrador Tributario
  - Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal

Invitados:

- Regidor Esteban Rodríguez.
- Regidor Jorge Zapata Arroyo.
- Síndico del distrito Quesada—Carlos Mario González.

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

En el estudio integral del presupuesto ordinario 2026 se analizaron documentos relacionados a dicho presupuesto en el cual se presenta un análisis completo de la situación de la municipalidad.

Algunos temas que se abordaron fueron los siguientes:

A. Atención al oficio MSCCM-SC-0839-2025--MSC-AI-0063-2025, referente al Estudio Técnico para los recursos de la Auditoría Interna 2026.

B. Atención a los oficios MSCCM-1762-2025, MSCCM-1763-2025, MSCCM-1765-2025 y MSCCM-1766-2025 en cuanto a solicitudes de reasignaciones.

C. Atención al Oficio de MSCCM-SC-1688-2025 referente a la solicitud de recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos 2026

D. Atención al oficio MSC-CM-SC-1796-2025 que referente al oficio MSC-AM-1991-2025 del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.

A. Atención al oficio MSCCM-SC-0839-2025--MSC-AI-0063-2025, referente al Estudio Técnico para los recursos de la Auditoría Interna 2026.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2025, conoció el Estudio Técnico para los recursos de la Auditoría Interna 2026, presentado por los señores Fernando Chaves Peralta y Roxana Guzmán Mena del Departamento de Auditoría Municipal.

La Contraloría General de la República, mediante el Lineamiento DC-8-2018, dispuso que los presupuestos de Auditoría deben presentarse de forma anticipada al proyecto de presupuesto ordinario de la Municipalidad. En acatamiento de esta normativa, la Auditoría elaboró y presentó al Concejo Municipal el respectivo estudio técnico, conforme a los lineamientos previamente aprobados por este órgano colegiado.

El objetivo del estudio es presentar técnicamente los resultados y la propuesta de presupuesto ordinario 2026 de la Auditoría Interna, con el fin de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan estratégico, el plan anual operativo (PAO) y el plan de trabajo anual.

II. Universo auditable y metodología

La Auditoría explicó que el universo auditable comprende no solo departamentos o procesos internos de la Municipalidad, sino también transferencias a terceros, como el Comité Cantonal de Deportes y otras instancias externas.

Mediante la aplicación de la herramienta de priorización de riesgos, se identificaron 72 unidades auditables, distribuidas así:

- **22 unidades de alto riesgo (35%),**
- **43 unidades de riesgo medio (60%),**
- **7 unidades de bajo riesgo (5%).**

La categorización de riesgos permite estimar el tiempo de auditoría requerido:

- **Alto riesgo: aproximadamente 75 días por unidad,**
- **Riesgo medio: 50 días por unidad,**
- **Riesgo bajo: revisiones de menor duración.**

III. Capacidad y brecha de recursos

De acuerdo con los cálculos presentados:

- Para cubrir el universo completo en un año se necesitarán 5.775 días/hombre (2.200 para alto riesgo, 3.225 para medio y 350 para bajo).

- Según estándares internacionales, lo adecuado es cubrir todo el universo auditable en un ciclo de 3 años, lo que equivaldría a 1.925 días/hombre por año.

- La capacidad actual de la Auditoría Municipal es de 1.251 días/hombre por año, lo que evidencia un faltante de 674 días/año, equivalente a la necesidad de 3,8 funcionarios adicionales.

Consideraciones normativas

La Ley General de Control Interno establece la responsabilidad del Concejo Municipal de asignar los recursos económicos suficientes para el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna. En caso de que la dotación aprobada sea menor a la solicitada, corresponde al Concejo justificarlo razonablemente.

Asimismo, se recuerda que, de ser necesario, el Concejo debe instruir a las instancias correspondientes para que gestionen ante terceros los recursos que aseguren la independencia y efectividad de la función de auditoría.

La Comisión recibió de la Auditoría Interna un análisis comparativo de la dotación presupuestaria de los últimos tres años, en cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el lineamiento DC-8-2018, que exige contrastar el presupuesto institucional con el asignado a la Auditoría y valorar la suficiencia de recursos humanos y financieros.

Análisis comparativo de presupuestos

De los cuadros remitidos se desprende lo siguiente:

- **Año 2023:** El presupuesto municipal representó un 12,63%, mientras que la Auditoría obtuvo un 0,37%, con un indicador porcentual comparativo de 1,58.

- **Año 2024:** El presupuesto institucional fue de 9,18% y el de Auditoría de 1,175%, lo que arrojó una diferencia de 1,63. En este periodo se incorporaron plazas a la Auditoría.

- **Año 2025:** El presupuesto municipal alcanzó un 7,04%, mientras que el de Auditoría fue de 1,043%, con la particularidad de que algunos funcionarios pasaron a salario global.

Estos datos evidencian que, pese al crecimiento institucional, el peso relativo del presupuesto de Auditoría se mantiene reducido y con leves variaciones, sin un crecimiento proporcional al de la Municipalidad.

Dotación de plazas

- En 2023, la Municipalidad contaba con 408 plazas, mientras que Auditoría se mantenía con 9 plazas.

- En 2024, la Municipalidad creció a 457 plazas y Auditoría continuó con 9 plazas.

- En 2025, la Municipalidad alcanzó 466 plazas y Auditoría se sostuvo en 9 plazas.

Comparación PAO vs Plan de Trabajo

El análisis de ejecución muestra que:

- **En 2022** se programaron 9 servicios y se ejecutaron 14.

- **En 2023** se programaron 12 y se ejecutaron 17.

- **En 2024** se proyectaron 16 y se ejecutaron 18.

Esto refleja que la Auditoría ha tenido que ampliar su capacidad de respuesta más allá de lo programado, incorporando denuncias y requerimientos sobrevenidos.

Solicitud de recursos 2026

El presupuesto solicitado para 2026 asciende a ₡354.860.187,95, con un incremento

de 5,9% respecto a 2025. El aumento obedece principalmente a:

- Ajustes por salarios globales,
- Inclusión de recursos para servicios profesionales que permitan atender denuncias y procesos extraordinarios.

El resto de las partidas se mantienen prácticamente sin variaciones.

- La Auditoría reafirmó su independencia funcional, pero reconoció que el Concejo puede canalizar casos mediante denuncias formales (Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito), Control Interno o, cuando exista fundamento y evidencia, solicitar atención prioritaria. También se reservan espacios por “otros imprevistos” —incluyendo requerimientos de CGR o del Ministerio Público— que deben ser atendidos por ley.

B. Atención a los oficios MSCCM-1762-2025, MSCCM-1763-2025, MSCCM-1765-2025 y MSCCM-1766-2025 en cuanto a solicitudes de reasignaciones.

Es importante destacar que de conformidad con la Guía de la Contraloría General de la República para el Presupuesto 2026, en cuanto a las Remuneraciones, se indica en la página 14:

1. Remuneraciones: i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual: En caso de incluir contenido presupuestario para la creación de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios períodos presupuestarios, se deberá remitir:

- El fundamento jurídico.
- Certificación del encargado de la Unidad de Recursos Humanos que garantice el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal. - Justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de contar con el contenido

presupuestario solicitado, en la que se haga referencia a los estudios previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas, que dieron el origen al requerimiento de plazas.

- El Cuadro N.º 3 “Plazas Nuevas” debidamente lleno.
- Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle que se describe en la Figura N.º 1: “Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones”
- Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo Municipal al momento de la aprobación de las plazas.

Complementario a lo que indica la guía de la CGR esta comisión considera indispensable que tanto para **plazas nuevas**, **reclasificaciones, reasignaciones** es importante contar con:

- **Estudio técnico de RRHH** (perfil, funciones nuevas o anteriores, valoración, clase y requisitos).
- **Viabilidad financiera trianual (2026–2028)** con **firma de Alcaldía** y anexos de Hacienda/Presupuesto (costeo antes/después, fuente de financiamiento, impacto en topes y gasto administrativo).
- **Criterio de Asesoría Jurídica** sobre **segregación e independencia** (evitar conflictos cuando el soporte legal se inserta en el proceso auditado/contratado).
- **Organigrama y matriz RACI** (Responsable/Autoriza/Consulta/Informa) para procesos sensibles.
- **Indicadores (SLA)** de mejora esperada (tiempos de respuesta legales/contractuales, continuidad operativa, resoluciones en ausencia de la jefatura).

- **Vinculación al mapa de riesgos** institucional (qué riesgo reduce y cómo se medirá).

Si faltara cualquiera de estos extremos, la solicitud **se devuelve para subsanar** antes de pronunciarse sobre el fondo.

Los funcionarios Melvin Salas Rodríguez, Leónidas Vásquez Arias, Keilor Castro Víquez, en compañía del Sr. Carlos Villalobos Vargas, Director General y Yahaira Carvajal Camacho Jefatura de Recursos Humanos, expusieron su fundamento en cuanto a la gestión de las reasignaciones, sus consideraciones y necesidades.

Por parte de los Regidores presentes se realizaron consultas vinculantes las cuales fueron atendidas por los colaboradores municipales antes mencionados, así como por la funcionaria Evelyn Vargas Rojas, en cuanto a los requerimientos de la CGR en cuanto a la Viabilidad Financiera en caso de cambios en un Presupuesto.

Requerimientos documentales previos a decisión

Para continuar el análisis, la Comisión aún no cuenta para mejor resolver:

1. **Organigrama propuesto** de Proveeduría (antes/después), con líneas de **mando**, **sustitución** y **segregación** de funciones.

2. **Matriz RACI** (Quién **R**esponsable, **A**utoriza, **C**onsulta, **I**nforma) para procesos clave: adjudicación, recursos, objeciones, contrataciones menores, cajas chicas y urgencias.

3. **Dictamen de Recursos Humanos** actualizado (perfil, requisitos, evaluación de impacto en carrera administrativa y manual de puestos).

4. **Criterio Legal Institucional** (Asesoría Jurídica central) sobre **compatibilidad** de una asesoría legal en Proveeduría con el **control interno** y la **independencia** requerida.

5. **Viabilidad financiera** firmada por la **Alcaldía** (con escenario base y adverso), incorporando:

- El cumplimiento en todos los extremos de la Guía de la Contraloría en cuanto al contenido de una viabilidad financiera, debido a que las presentadas por la administración para el ejercicio económico 2026, suscritas por el señor Leónidas Vásquez Arias, Director de Hacienda ai, no cumplen con lo requerido.

- Efecto de la **disminución** reciente en ingresos por patentes,

- Proyecciones de **nuevos ingresos** (catastro, peritajes u otros),

- Costo neto de la **reclasificación** (antes/después).

La Comisión considera imprescindible que **Recursos Humanos** participe y emita criterio técnico sobre:

- **Crecimiento y movimiento del talento** (planes de sucesión, cobertura en ausencias, saldos de vacaciones, rotación y cargas de trabajo) para reducir **dependencias críticas** de personas clave y mitigar **riesgos operativos** (ausencias, burnout, suplencias ad-honorem).

- **Alineación de perfiles de puesto**: evitar que funcionarias/os realicen **funciones sustantivas fuera de perfil** sin cobertura normativa y salarial.

- **Gobernanza de reclasificaciones**: asegurar que toda solicitud cumpla **requisitos formales y sustantivos** exigidos por la CGR y la normativa interna.

C. Oficio de MSCCM-SC-1688-2025 referente a la solicitud de recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos 2026

Se recibe oficios MSCCM-SC-1688-2025 de fecha 19 de agosto del 2025, dirigido a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: Asunto: Presupuesto Ordinario 2026 y Plan Anual Operativo de CCDRSC. - Estimados señores: Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de Agosto del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º VII, Acuerdo N° 02, Acta N.º 49, ACORDÓ: Trasladar el oficio CCDRSC-129-2025, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, Presidente del Comité Cantonal de

Deportes y Recreación de San Carlos, asunto, Presupuesto Ordinario 2026 y Plan Anual Operativo; a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. En el cual solicitan lo siguiente:

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Presentes

Reciban atentos saludos de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

Por medio de la presente, se remite documentación correspondiente a la solicitud de Presupuesto Ordinario 2026 y Plan Anual Operativo por un monto total de ¢629.371.882,04, según la aprobación de Junta Directiva en sesión celebrada el miércoles 02 de julio de 2025, **Acta Ordinaria Nº 027-2025, articulo 23, acuerdo 17**.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido cordialmente.

FLORA MARIA BALLESTERO QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por FLORA MARIA BALLESTERO QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.11 08:28:25 -06'00'

Flora Ballestero Quirós
Presidente
CCDRSC

A nivel de la discusión del presupuesto ordinario 2026 se les asigna el porcentaje que la ley indica que es de un 3% como se muestra a continuación:

Transf. gobiernos locales	Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢ 495 887 020,00	3% Presupuesto

Transferencia base legal: 3% mínimo sobre ingresos sin tomar en cuenta los recursos de Ley 8114 (equivalente a aproximadamente ₡495 millones en el Proyecto

de Presupuesto Municipal 2025).

- **Tope administrativo 10%:** control **mensual** previo a cada giro (picos en Juegos Nacionales no deben descuadrar el tope).

- **Soporte técnico:** Se mantiene el acompañamiento contable y financiero, sin embargo, mediante el oficio MSCCM-SC-017-2025, Artículo XII, acuerdo N.º 51, Acta N.º 19-2025, en el cual se determinó: **La no consolidación de la información financiero-contable, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y la Municipalidad de San Carlos**, **basado en la NICSP 36**. Adicionalmente se brinda refuerzo económico dentro de las posibilidades presupuestarias para mejoras en la infraestructura a través de presupuestos **extraordinarios** cuando haya espacio (p. ej., techos/canchas).

D. **Atención al oficio MSC-CM-SC-1796-2025 que referente al oficio MSC-AM-1991-2025 del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.**

1 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de las funciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se presenta el análisis del presupuesto municipal, con el fin de valorar su evolución, los principales rubros de ingresos y los desafíos que enfrenta la Municipalidad de San Carlos para los próximos períodos fiscales; en comparación con el año 2025.

El presupuesto ordinario aprobado por la Contraloría para el año 2025 ascendió a **₡19.794 millones**, con una improbación únicamente relacionada con la incorporación del impuesto al ruedo, que no fue contemplado por la contraparte institucional. Este detalle impidió una aprobación plena, aunque no corresponde a deficiencias propias del trabajo municipal.

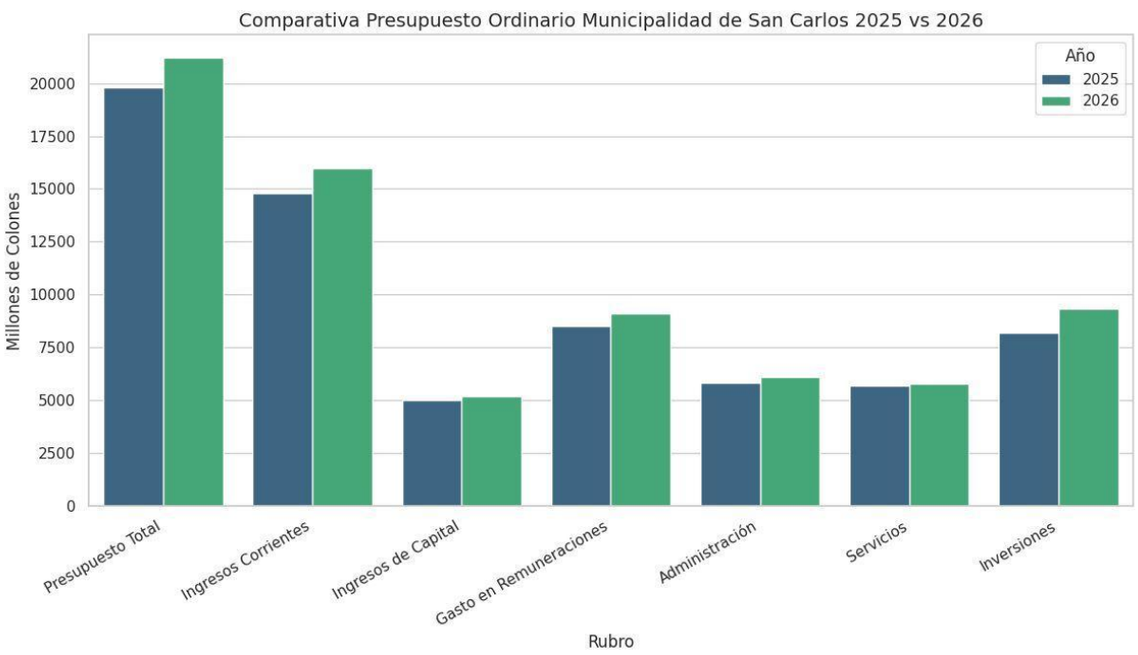
Para el año 2026 se proyecta un presupuesto ordinario de **₡21.220 millones**, lo que representa un crecimiento de **₡1.426 millones** respecto al 2025. Este aumento refleja la estabilidad financiera de la institución y la capacidad de crecimiento de sus ingresos.

En cuanto a la composición de los ingresos:

- **2025**: 78% corrientes y 22% de capital.
- **2026**: 75% corrientes y 25 % de capital.

Se observa, por tanto, una leve pero positiva tendencia hacia el fortalecimiento de ingresos de capital.

Comparación Presupuesto Ordinario 2025-2026



El presupuesto ordinario de la Municipalidad de San Carlos presenta un incremento significativo entre los años 2025 y 2026:

* **Presupuesto Total:** Aumenta ligeramente en 2026, lo que refleja un crecimiento moderado del gasto público (+6.24%).

* **Ingresos Corrientes vs Capital:** Los ingresos corrientes siguen siendo la principal fuente de financiamiento, pero se mantienen estables.

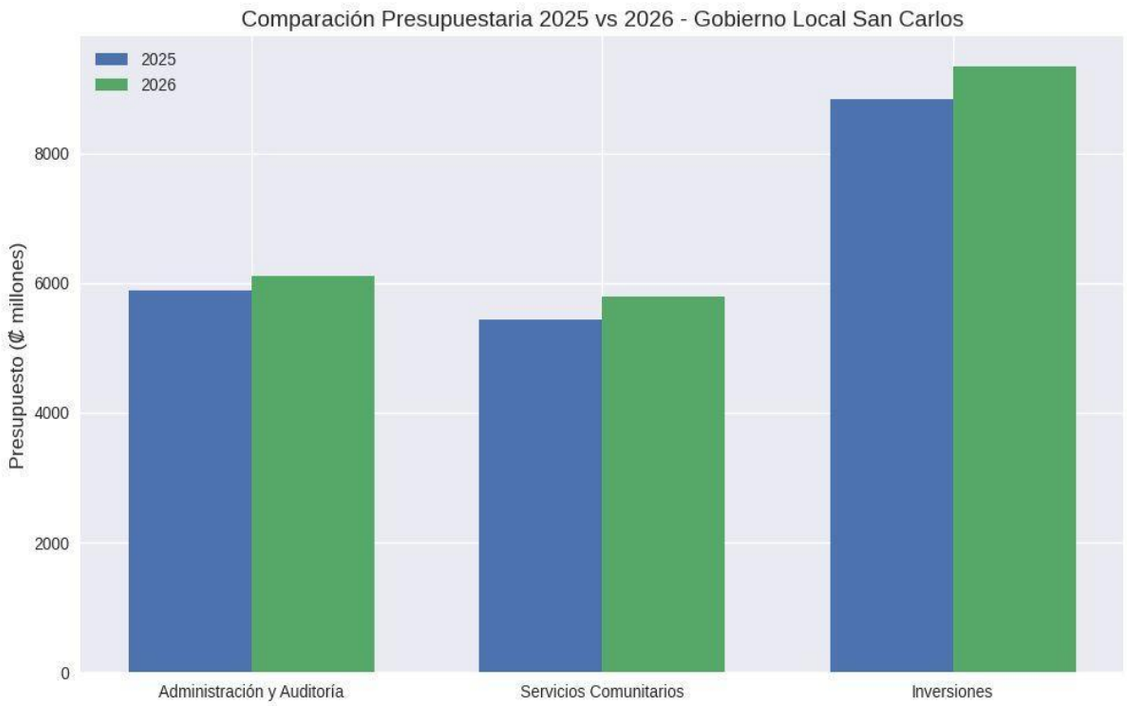
* **Los ingresos de capital (transferencias)** crecen, lo que indica mayor dependencia de recursos externos para inversión.

* **Remuneraciones:** Se mantiene como uno de los rubros más altos, con crecimiento leve. Esto confirma la persistencia del gasto inercial.

*** Los programas tanto de Administración como Servicios Comunitarios:** En ambos rubros se presenta un aumento del gasto, pero el crecimiento en el Programa de Servicios es más marcado, lo que sugiere refuerzo en áreas como mantenimiento, saneamiento y seguridad.

*** Programa Inversiones:** Es el rubro con mayor crecimiento proporcional, lo que evidencia una apuesta por infraestructura y desarrollo territorial.

Comparación Presupuestaria 2025-2026



OBSERVACIONES PRINCIPALES:

1. **Programa de Administración y Auditoría**

   El presupuesto pasa de aproximadamente **₡5.900 millones en 2025** a **₡6.100 millones en 2026**.

   Representa un **crecimiento moderado**, cercano al **3%**, lo que refleja un esfuerzo por mantener estabilidad en el control administrativo y financiero.

2. **Programa de Servicios Comunitarios**

Aumenta la asignación presupuestaria de **₡5.400 millones** en 2025 a **₡5.786 millones en 2026**, con un crecimiento del **7%**.

Este aumento señala un **mayor compromiso en programas y proyectos orientados a la comunidad**, como limpieza, seguridad o programas sociales.

3. **Programa de Inversiones**

Crecen presupuestariamente de **₡8.800 millones en 2025** a **₡9.331 millones en 2026**.

Este rubro es el de **mayor incremento absoluto**, con un alza de **₡500 millones**, lo que confirma que la municipalidad está dando prioridad a obras de infraestructura y desarrollo estratégico del cantón.

1) Evolución y estructura global del presupuesto 2026

- **Total, de gastos 2026:** ₡21.220.000.000.
- **Composición por grupos de gasto**
  - **Remuneraciones:** ₡9.128.261.180,79 (43,02%). Incluye sueldos para cargos fijos (₡4.728,33 millones), incentivos (₡2.099,75 millones; dentro de estos, años servidos ₡721,72 millones; 13.º mes ₡587,10 millones; salario escolar ₡491,44 millones), contribuciones patronales (fondos de pensiones ₡979,55 millones; seguridad social ₡712,09 millones) y remuneraciones eventuales, donde **dietas** suman ₡337,70 millones.
  - **Bienes duraderos (inversión):** ₡4.720.105.855,62 (22,24%). Predominan **construcciones, adiciones y mejoras** (₡4.385,18 millones), con **vías de**

comunicación terrestre como la partida individual más grande de todo el presupuesto (₡3.971,88 millones).

- **Servicios:** ₡3.280.576.076,59 (15,46%). Destacan **servicios de gestión y apoyo** (₡1.539,60 millones), siendo "otros servicios de gestión y apoyo" la mayor cuenta interna (₡812,76 millones).
- **Materiales y suministros:** ₡1.431.579.861,41 (6,75%). El principal componente es el de **combustibles y lubricantes** (₡475,30 millones).
- **Amortización:** ₡775.000.000,00 (3,65%), centrada en préstamos de Instituciones Públicas Financieras (₡705,00 millones).
- **Intereses y comisiones:** ₡398.838.445,40 (1,88%), principalmente intereses de préstamos con Instituciones Públicas Financieras (₡391,24 millones).
- **Transferencias corrientes (gasto):** ₡1.267.828.051,28 (6,0–7%). Mayormente a **Instituciones Descentralizadas no Empresariales** (₡562,24 millones) y **Gobiernos Locales** (₡495,89 millones); también **asociaciones** (₡86,05 millones) e **indemnizaciones** (₡21,00 millones).

2 INGRESOS MUNICIPALES RELEVANTES

a. Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este rubro constituye el **ingreso más sólido y estable** de la Municipalidad. Para 2026 se proyectan **₡4.800 millones**, lo que equivale a un **22,62% del presupuesto total**. El incremento respecto al 2025 es de 400 millones.

La administración ha invertido en procesos de modernización y fiscalización mediante catastro, fotografías aéreas, drones y trabajo de campo, lo cual garantiza mayor exactitud en la valoración de propiedades y, por ende, mayor recaudación.

b. Impuesto sobre Traspasos

Este rubro presenta desafíos de cumplimiento, ya que depende en gran medida de los trámites realizados por profesionales en derecho. La coordinación con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica se vuelve crucial para asegurar la declaración oportuna de estos ingresos.

c. Impuestos Específicos

- **Construcción**: Se proyectan **₡450 millones en 2026**, frente a ¢380 millones del 2025. Este crecimiento refleja la dinámica constructiva en el cantón.
- **Diversión y Esparcimiento**: Se estiman cerca de **₡40 millones**, siendo la *Expo San Carlos* el evento de mayor aporte.

d. Licencias Comerciales (Patentes)

En 2025 la recaudación fue de **₡3.962 millones**, y para 2026 se proyectan **₡4.250 millones**.

La **nueva Ley de Patentes Municipales**, actualmente en trámite, será clave para recuperar ingresos y dar seguridad jurídica. Su pronta aprobación por parte del Concejo Municipal y la Asamblea Legislativa es de vital importancia.

e. Otros Ingresos Destacados

- **Venta de agua**: de ₡1.650 millones (2025) a ₡1.780 millones (2026).
- **Recolección de basura**: de ₡1.785 millones (2025) a ₡1.850 millones (2026).
- **Tarifas de cementerio**: se actualizaron después de 13 años, asegurando sostenibilidad en el servicio.

- **Estacionamientos y parquímetros**: proyectan ₡400 millones en 2026 (frente a ₡560 millones en 2025). A pesar de los cuestionamientos, este ingreso resulta esencial para financiar la seguridad ciudadana y ordenar el tránsito vehicular.

2) Ingresos municipales relevantes (2026)

2.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

- **Proyección 2026:** ₡4.800.000.000, equivalente a aproximadamente una quinta parte del presupuesto total.
- Observación técnica: Es el rubro **más estable** del ingreso municipal; su comportamiento respalda la sostenibilidad del presupuesto.

2.2 Impuestos específicos y tasas destacadas

- **Impuesto sobre construcciones:** El análisis arroja **proyección potencial** de ₡458.016.191,54; además se documentan antecedentes (ej.: 2024 aprobado ₡320 millones; estimación de cierre 2024 ₡374 millones) que respaldan una proyección al alza.
- **Impuesto sobre traspasos de bienes inmuebles:** ₡190.000.000.

2.3 Licencias y permisos (patentes y actividades lucrativas)

- **Total, de asignación presupuestaria para el 2026 (licencias y permisos, todas las actividades)** es de ₡4.257.564.002,93 (equivalente a 20,04% del presupuesto).
- **Desglose interno (principales):**
  - **Licencias comerciales:** ₡3.822.984.609,67.
  - **Licencias profesionales:** ₡216.179.810,10.

Relevancia: el bloque de **patentes y licencias** es el **segundo motor** de ingreso propio junto con el IBI.

2.4 Servicios municipales principales

- **Venta de agua potable: ₡1.780.000.000**.

- **Servicios de saneamiento ambiental (conjunto): ₡2.433.000.000** (11,47% del total); dentro de este grupo se encuentra **Recolección de basura**, cuya proyección 2026 se construye con series 2020–2024 y forecast de cierre 2025 (tarifas publicadas en **La Gaceta N.º 8, 15 de enero 2025**).

- **Derechos de cementerio:** La estimación se sustenta en tablas técnicas (históricos 2021–2025 y proyección de cierre 2025). Como referencia, el **aprobado 2025** fue ₡100.000.000 y la **proyección de cierre 2025** asciende a ₡108.057.940,92.

2.5 Estacionamientos y parquímetros

- **Multas por infracción (Ley de Parquímetros): ₡260.000.000** (2026).

- **Derecho de estacionómetros (referente 2025):** aprobado ₡560.000.000; proyección de cierre 2025 ₡483.479.608,25. (Sirve como base prudencial para el 2026).

2.6 Otros ingresos financieros

- **Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales: ₡115.000.000**.

3) Transferencias (ingresos y egresos) y limitaciones

3.1 Ingresos por transferencias (corrientes)

- **Aporte licores (IFAM): ₡43.827.873,13** en total (nacional ₡23.642.086,46; extranjero ₡20.185.786,67).

- **Aporte de Asociaciones de Desarrollo (Asociación de Desarrollo de la Fortuna): ₡67.000.000**.

Comentario técnico: estos ingresos poseen cierta variabilidad interanual; es pertinente mantener seguimiento para evitar sobreestimaciones.

La Municipalidad también depende de transferencias externas que presentan retos:

- **IMAS**: se han sobreestimado recursos en la Red de Cuido, generando subejecuciones.
- **COSEVI**: aunque por ley corresponde un 90 % de las multas generadas por los Oficiales de Tránsito Municipal (aprox. ₡90 millones), actualmente se transfieren sólo ₡65 millones.
- **IFAM**: se arrastran atrasos en la comunicación de montos, lo que impide reflejar recursos reales en el presupuesto.

3.2 Transferencias a asociaciones sin fines de lucro (gasto)

- **Total 2026 (**transferencias corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucro**): ₡88.550.000,50.**

Tabla 62 Transferencias Corrientes y de Capital a Asociaciones Ordinario 2026

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	¢49.700.000,00	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢18.500.000,00	Ley 7773

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Asociación Mariano Juvenil	¢17.850.000,00	Ley 7773
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢2.500.000,00	Ley 7773
TOTAL	**¢88.550.000,50**	

Fuente: Elaboración propia

3.3 Otras transferencias corrientes (gasto)

- Como se indicó en el apartado de gastos: **Instituciones descentralizadas no empresariales** (₡562,24 millones) y **Gobiernos Locales** (₡495,89 millones) agrupan la mayor parte de estas salidas, seguidas de **asociaciones** (₡86,05 millones) e **indemnizaciones** (₡21 millones).

---

3 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL:

1. Enfoque Estratégico y Planificación

- El **presupuesto no debe verse solo como cifras**, sino como una *fotografía del desarrollo cantonal* y una herramienta para alinear las necesidades de la población con las capacidades municipales.
- Existe un **Plan de Desarrollo Cantonal**, elaborado mediante consulta ciudadana, que se traduce en **planes estratégicos**:
  - Primeros 5 años: prioridades municipales directas.
  - Segundos 5 años: proyectos de gestión interinstitucional a través del **CCI** (Consejo de Coordinación Interinstitucional).
- El presupuesto se articula con:
  - **Áreas estratégicas**: política social, ambiente, desarrollo económico, infraestructura, gestión institucional y ordenamiento territorial.
  - **Planes operativos anuales (POA)** y **planes de trabajo anual (PTA)**, que transforman recursos en productos de valor medibles.

---

2. Vinculación con Indicadores e Impacto

- El presupuesto no se mide solo por ejecución, sino por **productos de valor** (gestión para resultados).
- Cada rubro está vinculado con:

- **Índices de gestión municipal y transparencia**.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- **Leyes y políticas públicas** (ej. caminos, ambiente, cultura, política social local).

- Esto asegura que el gasto responda a resultados verificables y no únicamente a la inversión en insumos.

Análisis de las dietas de los miembros del Concejo Municipal de San Carlos.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					15.299.549.033,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					16.236.780.483,99
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					6,13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	6,13%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	178.621,34	189.563,46	76	10.805.117,35	129.661.408,26
9	89.310,67	94.781,73	76	5.402.558,68	64.830.704,13
13	89.310,67	94.781,73	76	7.803.695,87	93.644.350,41
13	44.655,34	47.390,87	76	3.901.847,93	46.822.175,20
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				27.913.219,83	334.958.638,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específi
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Incremento de Dietas de los Regidores y Síndicos

---

1. Marco Normativo

El **artículo 30 del Código Municipal** establece que: "…Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calculan por cada sesión. - Solo se paga una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes. - Las dietas varían según el presupuesto municipal… Las dietas pueden aumentarse hasta un 20% anual si el presupuesto municipal aumenta en igual o mayor proporción…". En este caso, el porcentaje aprobado corresponde a un **6,13%**.

El ajuste responde a la obligación legal, no a una decisión discrecional del Concejo, lo cual blinda la medida desde la perspectiva de control interno y de fiscalización.
El ajuste del 6,13% se encuentra **apegado al marco normativo vigente** (artículo 30 del Código Municipal).

Conclusiones:

- El presupuesto municipal muestra un **crecimiento sostenido y equilibrado**, con una tendencia positiva en ingresos de capital y un esfuerzo notable en la modernización de procesos de recaudación. Sin embargo, persisten **riesgos importantes** asociados a factores externos (transferencias, normativa pendiente) y a la **limitación de personal en áreas estratégicas** como patentes.

- Se advirtió **incertidumbre del ingreso** de parquímetros cuyo vencimiento de la licitación actual es próxima, aunque se conoce que se encuentra avanzado el nuevo proceso.

- El área de Hacienda & Presupuesto **congela** preventivamente partidas cuando **no se asegura** la fuente.

Reestructuración institucional y evaluación de resultados

- La Comisión enfatiza que, tras el **"voto de confianza"** del año pasado (aprobación de plazas), este año debe verse **evaluación de resultados** (productividad, tiempos, coberturas) **antes** de ampliar el gasto permanente.

Derivado de lo anterior, así como el trabajo realizado a profundidad con compromiso,

profesionalismo y visión crítica pero proactiva por las y los regidores de la Comisión de Hacienda se presenta a consideración del Concejo Municipal la siguiente propuesta de Acuerdos.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

1. Aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio MSCCM-CMPHP-09-2025 de fecha 08 de setiembre de 2025, referente al Análisis y recomendaciones de acuerdos al Concejo Municipal de San Carlos, referente al PAO y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal, así como al Presupuesto, PAO Y Plurianual de la Municipalidad de San Carlos para el ejercicio económico 2026.

2. Aprobar el Estudio Técnico de recursos de la Auditoría Interna 2026, asignando como presupuesto el Proyecto de Presupuesto Municipal 2026 según oficio MSC-AM-1991-2025.

3. Improbar las solicitudes previstas en los oficios MSCCM-1762-2025, MSCCM-1763-2025, MSCCM-1765-2025 y MSCCM-1766-2025 en cuanto a solicitudes de reasignaciones, según el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en cuanto a la viabilidad financiera y la reasignación requerida a la Administración Municipal.

4. Dar por recibido y conocido el oficio MSCCM-SC-1688-2025 referente a la solicitud de recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos 2026.

5. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el Periodo 2026 según oficio MSCAM-JVC-00026-2025.

6. Aprobar el presupuesto ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el periodo 2026 con base en el oficio MSCAM-JVC-0026-2025, por un monto total de ₡7.628.537.828,14 (Siete mil seiscientos veintiocho millones quinientos treinta y siete mil ochocientos veintiocho con catorce céntimos).

7. Aprobar para el periodo 2026 el ajuste para las dietas de los regidores, según propuesta de la Administración Municipal con incremento correspondiente a un 6,13%.

8. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al presupuesto ordinario periodo 2026 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la Alcaldía Municipal en el oficio MSC-AM-1991-2025 con fecha del 30 de agosto del 2025.

9. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el oficio **MSC-AM-1991-2025** de la Alcaldía Municipal con fecha del 30 de agosto del 2025, por un monto de **¢21.220.000.000,00** (veintiún mil doscientos veinte millones de colones netos sin céntimos), incluyendo los siguientes cambios:

    - Los recursos asignados como previsión de reasignaciones, al no darse la aprobación de estas se autoriza a dejar las mismas en la cuenta principal de sueldos para cargos fijos, aplicable tanto en el código de la Administración – Servicio de Acueducto - Servicio de Recolección – Seguridad Vial.

    - A solicitud de la Administración realizar el ajuste de las cuentas del código 5-02-01

REAJUSTE DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN REAJUSTE DE CUENTAS EN SERVICIO DEL ACUEDUCTOS E HIDRANTES 5-02-01				
Cuenta	**Descripción cuenta**	**Disminución (1)**	**Aumento (2)**	**SALDO FINAL**
SERVICIO DE ACUEDUCTOS				
5-02-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos		₡ 29 970 148,67	₡ 427 970 148,67
5-02-01-00-03-03	Decimotercer mes		₡ 3 013 501,27	₡ 53 443 906,98
5-02-01-00-03-04	Salario Escolar		₡ 6 996 173,91	₡ 39 496 173,91
5-02-01-00-04-01	Contribuciones patronales al desarrollo		₡ 3 419 384,84	₡ 60 069 384,84
5-02-01-00-04-05	Contribuciones patronales al desarrollo		₡ 369 663,23	₡ 6 669 663,23
5-02-01-00-05-01	Contribuciones patronales a fondos pensiones		₡ 5 062 720,80	₡ 38 442 114,80
5-02-01-00-05-02	Contribuciones patronales a fondos pensiones		₡ 3 108 989,68	₡ 19 908 989,68
5-02-01-00-05-03	Contribuciones patronales a fondos pensiones		₡ 2 059 417,60	₡ 10 459 417,60
				₡ -
5-02-01-02-99-04-02	Textiles y vestuario	-₡ 54 000 000,00		₡ 6 000 000,00
		-₡ 54 000 000,00	**₡ 54 000 000,0**	

10. Dar por conocido y por visto la **Plantilla de Presupuesto Plurianual de la Municipalidad de San Carlos**, correspondiente a los periodos del 2026-2029, y su vinculación con los objetivos y metas de mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Cantonal.

Se someten a votación todos los acuerdos:

Los compañeros que estén de acuerdo en los acuerdos que hemos tomado hoy, sírvase levantar su mano.

---------Aprobado en firme, unánime. Aprobado. ----------

Al ser las 16:18 horas se levanta la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Finaliza la sesión al ser las: 16:18 horas

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Es que en la página 12, en el informe en el párrafo de soporte técnico dice NICSP 36 y es NICSP 35

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Ese cambio será incorporado propiamente al documento del informe.

ACUERDO N° 01.-

1. Aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio MSCCM-CMPHP-09-2025 de fecha 08 de setiembre de 2025, referente al Análisis y recomendaciones de acuerdos al Concejo Municipal de San Carlos, referente al PAO y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal, así como al Presupuesto, PAO Y Plurianual de la Municipalidad de San Carlos para el ejercicio económico 2026.

2. Aprobar el Estudio Técnico de recursos de la Auditoría Interna 2026, asignando como presupuesto el Proyecto de Presupuesto Municipal 2026 según oficio MSC-AM-1991-2025.

3. Improbar las solicitudes previstas en los oficios MSCCM-1762-2025, MSCCM-1763-2025, MSCCM-1765-2025 y MSCCM-1766-2025 en cuanto a solicitudes de reasignaciones, según el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en cuanto a la viabilidad financiera y la reasignación requerida a la Administración Municipal.

4. Dar por recibido y conocido el oficio MSCCM-SC-1688-2025 referente a la solicitud de recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos 2026.

5. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el Periodo 2026 según oficio MSCAM-JVC-00026-2025.

6. Aprobar el presupuesto ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el periodo 2026 con base en el oficio MSCAM-JVC-0026-

2025, por un monto total de ₡7.628.537.828,14 (Siete mil seiscientos veintiocho millones quinientos treinta y siete mil ochocientos veintiocho con catorce céntimos).

7. Aprobar para el periodo 2026 el ajuste para las dietas de los regidores, según propuesta de la Administración Municipal con incremento correspondiente a un 6,13%.

8. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al presupuesto ordinario periodo 2026 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la Alcaldía Municipal en el oficio MSC-AM-1991-2025 con fecha del 30 de agosto del 2025.

9. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el oficio **MSC-AM-1991-2025** de la Alcaldía Municipal con fecha del 30 de agosto del 2025, por un monto de **¢21.220.000.000,00** (veintiún mil doscientos veinte millones de colones netos sin céntimos), incluyendo los siguientes cambios:

- Los recursos asignados como previsión de reasignaciones, al no darse la aprobación de estas se autoriza a dejar las mismas en la cuenta principal de sueldos para cargos fijos, aplicable tanto en el código de la Administración – Servicio de Acueducto - Servicio de Recolección – Seguridad Vial.

- A solicitud de la Administración realizar el ajuste de las cuentas del código 5-02-01

REAJUSTE DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN REAJUSTE DE CUENTAS EN SERVICIO DEL ACUEDUCTOS E HIDRANTES 5-02-01				
Cuenta	**Descripción cuenta**	**Disminución (1)**	**Aumento (2)**	**SALDO FINAL**
SERVICIO DE ACUEDUCTOS				
5-02-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos		₡ 29 970 148,67	₡ 427 970 148,67
5-02-01-00-03-03	Decimotercer mes		₡ 3 013 501,27	₡ 53 443 906,98
5-02-01-00-03-04	Salario Escolar		₡ 6 996 173,91	₡ 39 496 173,91
5-02-01-00-04-01	Contribuciones patronales al desarrollo		₡ 3 419 384,84	₡ 60 069 384,84
5-02-01-00-04-05	Contribuciones patronales al desarrollo		₡ 369 663,23	₡ 6 669 663,23
5-02-01-00-05-01	Contribuciones patronales a fondos pensiones		₡ 5 062 720,80	₡ 38 442 114,80
5-02-01-00-05-02	Contribuciones patronales a fondos pensiones		₡ 3 108 989,68	₡ 19 908 989,68
5-02-01-00-05-03	Contribuciones patronales a fondos pensiones		₡ 2 059 417,60	₡ 10 459 417,60
				₡ -
5-02-01-02-99-04-02	Textiles y vestuario	-₡ 54 000 000,00		₡ 6 000 000,00
		-₡ 54 000 000,00	**₡ 54 000 000,0**	

10. Dar por conocido y por visto la **Plantilla de Presupuesto Plurianual de la Municipalidad de San Carlos**, correspondiente a los periodos del 2026-2029, y su vinculación con los objetivos y metas de mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Cantonal.

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-

La señora Luisa María Chacón Caamaño Regidora Municipal, manifiesta: Quiero justificar mi voto negativo diciéndole a los sancarleños que aquí se ha discutido ampliamente, que las prioridades son para el cantón, no para venir a aumentar las dietas de quienes venimos aquí seis veces al mes al Concejo Municipal. Creo que todavía le estamos debiendo mucho al cantón. se puede hacer más y no es momento de estar pidiendo aumentos. Hay que trabajar más por el cantón. Esto es un trabajo que se hace más por amor que por dinero.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Compañeros, para dar cierre con esta sesión, agradecerles a los compañeros que votaron el presupuesto ordinario 2026, un presupuesto para todos los sancarleños y agradecerles nuevamente a los departamentos municipales que se sumaron durante este proceso.

Municipalidad de San Carlos

Presupuesto Ordinario 2026

Firmado Digitalmente
Municipalidad de San Carlos
VALIDAR

SAN CARLOS
COSTA RICA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**21 220 000 000,00**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**15 996 355 483,96**	**75,38%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**10 402 175 380,37**	**49,02%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**4 990 000 000,00**	**23,52%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 800 000 000,00	22,62%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	190 000 000,00	0,90%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**5 222 175 380,37**	**24,61%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**521 000 000,00**	**2,46%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**480 000 000,00**	**2,26%**
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	30 000 000,00	0,14%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	450 000 000,00	2,12%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**41 000 000,00**	**0,19%**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	41 000 000,00	0,19%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**4 701 175 380,37**	**22,15%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 701 175 380,37	22,15%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**190 000 000,00**	**0,90%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	190 000 000,00	0,90%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**5 411 000 000,00**	**25,50%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**4 886 000 000,00**	**23,03%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**1 780 000 000,00**	**8,39%**
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1 780 000 000,00	8,39%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**2 583 000 000,00**	**12,17%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**150 000 000,00**	**0,71%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	150 000 000,00	0,71%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**2 433 000 000,00**	**11,47%**
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	35 000 000,00	0,16%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	15 000 000,00	0,07%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2 303 000 000,00	10,85%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	80 000 000,00	0,38%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIV0S**	**523 000 000,00**	**2,46%**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**400 000 000,00**	**1,89%**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	400 000 000,00	1,89%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**	**123 000 000,00**	**0,58%**
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	18 000 000,00	0,08%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	105 000 000,00	0,49%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**115 000 000,00**	**0,54%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**115 000 000,00**	**0,54%**
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**115 000 000,00**	**0,54%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Publicos	115 000 000,00	0,54%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y**	**260 000 000,00**	**1,23%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**260 000 000,00**	**1,23%**
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito	260 000 000,00	1,23%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**150 000 000,00**	**0,71%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	85 000 000,00	0,40%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65 000 000,00	0,31%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**183 180 103,59**	**0,86%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**116 180 103,59**	**0,55%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	72 352 230,46	0,34%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43 827 873,13	0,21%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.2.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**67 000 000,00**	**0,32%**
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral	67 000 000,00	0,32%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**5 223 644 516,04**	**24,62%**
2.2.0.0.00.00.0.0.000	**RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA**	**240 425 000,03**	**1,13%**
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	240 425 000,03	1,13%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4 983 219 516,01**	**24,46%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**4 775 793 745,02**	**23,48%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	4 775 793 745,02	22,51%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4 775 793 745,02	22,51%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**207 425 770,99**	**0,98%**
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	-	0,00%
2.4.1.3.02.02.0.0.000	Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha, El Futuro, La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	207 425 770,99	0,98%

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 18 de septiembre 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES		₡21 220 000 000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		₡15 996 355 483,96	75,38%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		₡10 402 175 380,37	49,02%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		₡4 990 000 000,00	23,52%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		₡4 800 000 000,00	22,62%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	₡4 800 000 000,00	₡0,00	
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio		₡0,00	0,00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		₡190 000 000,00	0,90%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		₡5 222 175 380,37	24,61%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		₡521 000 000,00	0,00%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		₡480 000 000,00	2,26%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		₡30 000 000,00	0,14%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		₡450 000 000,00	2,12%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS		₡41 000 000,00	0,19%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		₡41 000 000,00	0,19%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	₡3 000 000,00		
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	₡38 000 000,00		
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS		₡4 701 175 380,37	22,15%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		₡4 701 175 380,37	22,15%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales			
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	₡4 250 000 000,00		
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	₡451 175 380,37		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		₡190 000 000,00	0,90%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES		₡190 000 000,00	0,90%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₡100 000 000,00		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	₡90 000 000,00		
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		₡5 411 000 000,00	25,50%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		₡4 886 000 000,00	23,03%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		₡1 780 000 000,00	8,39%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua		₡1 780 000 000,00	8,39%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes		₡0,00	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		₡2 583 000 000,00	12,17%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES		₡150 000 000,00	0,71%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones		₡150 000 000,00	0,71%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	₡150 000 000,00		
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		₡2 433 000 000,00	11,47%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua		₡35 000 000,00	0,16%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio		₡15 000 000,00	0,07%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		₡2 303 000 000,00	10,85%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	₡1 850 000 000,00		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	₡241 000 000,00		
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡212 000 000,00		
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO		₡80 000 000,00	0,38%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIV0S		₡523 000 000,00	2,46%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de Transporte		₡400 000 000,00	1,89%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros CQ	₡250 000 000,00		
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros Fortuna	₡150 000 000,00		
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales		₡18 000 000,00	0,08%
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	₡18 000 000,00		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos		₡105 000 000,00	0,49%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	₡105 000 000,00		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		₡115 000 000,00	0,54%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		₡115 000 000,00	0,54%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		₡115 000 000,00	0,54%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos		₡115 000 000,00	0,54%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		₡260 000 000,00	1,23%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES		₡260 000 000,00	1,23%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción parquímetros C.Q		₡160 000 000,00	0,75%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito-Infracción parquímetros Fortuna		₡100 000 000,00	0,47%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas		₡0,00	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	₡0,00		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		₡150 000 000,00	0,71%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		₡85 000 000,00	0,40%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		₡30 000 000,00	0,14%
1.3.4.3.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios (Infracciones parquímetros)		₡35 000 000,00	0,16%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios			
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		₡183 180 103,59	0,86%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		₡116 180 103,59	0,55%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados		₡72 352 230,46	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven N.° 8261	₡6 557 230,46		0,03%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.° 9078 reformada según ley 9542	₡65 795 000,00		0,31%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		₡43 827 873,13	0,21%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Aporte Licores Nacionales	₡23 642 086,46		
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM Aporte Licores Extranjeros	₡20 185 786,67		
1.4.2.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		₡67 000 000,00	0,32%
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral de la Fortuna		₡67 000 000,00	0,32%
1.4.2.1.01.00.0.0.000	Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna	₡67 000 000,00		0,32%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		₡5 223 644 516,04	24,62%
2.2.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	₡0,00	₡240 425 000,03	1,13%
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	₡0,00	₡240 425 000,03	1,13%
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras		₡240 425 000,03	1,13%
	Cobro Ciudad Quesada	₡55 000 000,00		0,26%
	Cobro Florencia	₡36 000 000,00		0,17%
	Cobro Aguas Zarcas	₡35 000 000,00		0,16%
	Cobro Fortuna	₡48 000 000,00		0,23%
	Cobro Venecia	₡14 434 542,89		0,07%
	Cobro Pital	₡25 847 191,77		0,12%
	Cobro Cutris	₡8 848 535,93		0,04%
	Cobro Tigra	₡17 294 729,45		0,08%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		₡4 983 219 516,01	23,48%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		₡4 983 219 516,01	23,48%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		₡4 775 793 745,02	22,51%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	₡4 775 793 745,02		22,51%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales		₡207 425 770,99	0,98%
2.4.1.3.02.02.0.0.000	Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	₡207 425 770,99		

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 18 de septiembre 2025

PAGINA No.8

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO GENERAL Y POR PROGRAMAS PARA EL PERIODO 2026

	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
		-	0,02	(0,02)	(0,02)	
		6 102 186 544,99	**5 786 671 114,86**	**9 331 142 340,15**	**21 220 000 000,00**	100%
0	REMUNERACIONES	4 082 212 312,75	3 064 563 933,22	2 035 484 934,83	**9 182 261 180,80**	**43,27%**
1	SERVICIOS	548 830 192,92	1 537 126 890,83	1 194 618 992,84	**3 280 576 076,59**	**15,46%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63 435 400,00	562 944 461,41	751 200 000,00	**1 377 579 861,41**	**6,49%**
3	INTERESES Y COMISIONES	-	58 838 445,40	340 000 000,00	**398 838 445,40**	**1,88%**
5	BIENES DURADEROS	96 409 000,00	243 193 333,00	4 380 503 522,63	**4 720 105 855,63**	**22,24%**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 311 299 639,32	148 504 051,01	23 334 889,86	**1 483 138 580,19**	**6,99%**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2 500 000,00	-	**2 500 000,00**	**0,01%**
8	AMORTIZACION	-	169 000 000,00	606 000 000,00	**775 000 000,00**	**3,65%**
		29%	27%	44%		

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 18 de septiembre 2025

PAGINA No.9

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO DETALLADO PARA EL PERIODO 2026

		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
			₡6 102 186 545,01	₡5 786 671 114,84	₡9 331 142 340,16	₡21 220 000 000,01	100%
0		REMUNERACIONES	₡4 082 212 312,76	₡3 064 563 933,19	₡2 035 484 934,84	₡9 182 261 180,79	43,27%
	01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡2 072 499 440,00	₡1 670 835 699,59	₡1 154 961 440,00	₡4 898 296 579,59	
	01	Sueldos para cargos fijos	₡2 041 299 440,00	₡1 599 035 699,59	₡1 117 961 440,00	₡4 758 296 579,59	22,42%
	02	Jornales	₡0,00	₡36 800 000,00	₡15 000 000,00	₡51 800 000,00	0,24%
	05	Suplencias	₡31 200 000,00	₡35 000 000,00	₡22 000 000,00	₡88 200 000,00	0,42%
	02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡356 599 236,41	₡59 650 000,00	₡52 300 000,00	₡468 549 236,41	
	01	Tiempo extraordinario	₡14 400 000,00	₡59 150 000,00	₡50 300 000,00	₡123 850 000,00	0,58%
	02	Recargo de funciones	₡4 500 000,00	₡500 000,00	₡2 000 000,00	₡7 000 000,00	0,03%
	05	Dietas	₡337 699 236,41	₡0,00	₡0,00	₡337 699 236,41	1,59%
	03	INCENTIVOS SALARIALES	₡950 073 441,84	₡734 392 763,53	₡425 288 695,49	₡2 109 754 900,87	
	01	Retribución por años servidos	₡295 000 000,00	₡289 248 846,80	₡137 469 210,40	₡721 718 057,20	3,40%
	02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡148 500 000,00	₡44 500 000,00	₡29 490 494,00	₡222 490 494,00	1,05%
	03	Decimotercer mes	₡251 929 684,59	₡206 038 909,18	₡132 140 927,12	₡590 109 520,89	2,78%
	04	Salario escolar	₡213 143 757,25	₡176 490 795,56	₡108 796 987,97	₡498 431 540,78	2,35%
	99	Otros incentivos salariales	₡41 500 000,00	₡18 114 212,00	₡17 391 076,00	₡77 005 288,00	0,36%
	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡299 349 240,22	₡251 515 470,26	₡165 012 982,78	₡715 877 693,26	
	01	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	₡270 339 558,25	₡225 005 328,34	₡147 364 397,38	₡642 709 283,98	3,03%
	05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	₡29 009 681,97	₡26 510 141,92	₡17 648 585,41	₡73 168 409,30	0,34%

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡403 690 954,29	₡348 169 999,80	₡237 921 816,56	₡989 782 770,66	
05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	₡162 236 510,41	₡140 003 323,11	₡90 929 980,98	₡393 169 814,49	1,85%
01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	₡84 686 295,92	₡71 120 186,62	₡49 641 524,68	₡205 448 007,22	0,97%
02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡43 343 147,96	₡35 840 953,98	₡22 550 762,34	₡101 734 864,28	0,48%
03	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	₡113 425 000,00	₡101 205 536,09	₡74 799 548,57	₡289 430 084,66	1,36%
05						
1	SERVICIOS	₡548 830 192,92	₡1 537 126 890,83	₡1 194 618 992,84	₡3 280 576 076,59	15,18%
01	ALQUILERES	₡44 950 000,00	₡126 900 000,00	₡191 900 000,00	₡363 750 000,00	
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡35 500 000,00	₡6 000 000,00	₡18 000 000,00	₡59 500 000,00	0,28%
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡5 450 000,00	₡114 800 000,00	₡167 650 000,00	₡287 900 000,00	1,36%
99	Otros alquileres	₡4 000 000,00	₡6 100 000,00	₡6 250 000,00	₡16 350 000,00	0,08%
02	SERVICIOS BASICOS	₡53 300 000,00	₡39 860 000,00	₡42 050 000,00	₡135 210 000,00	
01	Servicio de agua y alcantarrilado	₡0,00	₡3 000 000,00	₡4 900 000,00	₡7 900 000,00	0,04%
02	Servicio de energía eléctrica	₡26 000 000,00	₡27 260 000,00	₡23 850 000,00	₡77 110 000,00	0,36%
03	Servicio de correo	₡50 000,00	₡0,00	₡0,00	₡50 000,00	0,00%
04	Servicio de telecomunicaciones	₡27 250 000,00	₡9 600 000,00	₡13 300 000,00	₡50 150 000,00	0,24%

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**₡285 540 000,00**	**₡56 550 000,00**	**₡39 663 939,70**	**₡381 753 939,70**	
01	Información	₡31 000 000,00	₡3 550 000,00	₡2 000 000,00	₡36 550 000,00	0,17%
02	Publicidad y propaganda	₡8 000 000,00	₡10 500 000,00	₡10 850 000,00	₡29 350 000,00	0,14%
03	Impresión, encuademación y otros	₡6 500 000,00	₡4 500 000,00	₡6 513 939,70	₡17 513 939,70	0,08%
04	Transporte de bienes	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
06	Comisiones y gastos por servi. financieros y comer	₡200 000 000,00	₡23 000 000,00	₡3 000 000,00	₡226 000 000,00	1,07%
07	Servicios de transferencia electrónica de información	₡40 040 000,00	₡15 000 000,00	₡17 300 000,00	₡72 340 000,00	0,34%
04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**₡67 190 192,92**	**₡898 971 269,04**	**₡573 435 397,64**	**₡1 539 596 859,60**	
01	Servicios en ciencias de la salud	₡4 150 000,00	₡17 550 000,00	₡9 900 000,00	₡31 600 000,00	0,15%
02	Servicios jurídicos	₡22 000 000,00	₡5 000 000,00	₡12 000 000,00	₡39 000 000,00	0,18%
03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	₡2 000 000,00	₡9 000 000,00	₡86 000 000,00	₡97 000 000,00	0,46%
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡11 500 000,00	₡33 000 000,00	₡0,00	₡44 500 000,00	0,21%
05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	₡0,00	₡0,00	₡20 000 000,00	₡20 000 000,00	0,09%
06	Servicios generales	₡20 540 192,92	₡71 757 587,92	₡402 435 397,64	₡494 733 178,48	2,33%
99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡7 000 000,00	₡762 663 681,12	₡43 100 000,00	₡812 763 681,12	3,83%
05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**₡21 000 000,00**	**₡23 350 000,00**	**₡70 169 655,50**	**₡114 519 655,50**	
01	Transporte dentro del país	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
02	Viáticos dentro del país	₡21 000 000,00	₡23 350 000,00	₡70 169 655,50	₡114 519 655,50	0,54%
06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**₡32 500 000,00**	**₡107 264 464,23**	**₡89 000 000,00**	**₡228 764 464,23**	
01	Seguros	₡32 500 000,00	₡107 264 464,23	₡89 000 000,00	₡228 764 464,23	1,08%

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
		₡18 500 000,00	₡138 647 230,46	₡16 000 000,00	₡173 147 230,46	
07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					
01	Actividades de capacitación	₡16 500 000,00	₡41 647 230,46	₡14 500 000,00	₡72 647 230,46	0,34%
02	Actividades protocolarias y sociales	₡0,00	₡97 000 000,00	₡1 500 000,00	₡98 500 000,00	0,46%
03	Gastos de representación institucional	₡2 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡2 000 000,00	0,01%
		₡25 450 000,00	₡113 983 927,10	₡172 200 000,00	₡311 633 927,10	
08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					
01	Mantenimiento de edificios y locales	₡300 000,00	₡18 508 927,10	₡50 600 000,00	₡69 408 927,10	0,33%
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	₡0,00	₡3 000 000,00	₡54 000 000,00	₡57 000 000,00	0,27%
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡10 400 000,00	₡82 975 000,00	₡46 100 000,00	₡139 475 000,00	0,66%
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicación	₡500 000,00	₡1 100 000,00	₡0,00	₡1 600 000,00	0,01%
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	₡3 800 000,00	₡3 400 000,00	₡15 200 000,00	₡22 400 000,00	0,11%
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. información	₡9 200 000,00	₡200 000,00	₡1 100 000,00	₡10 500 000,00	0,05%
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡1 250 000,00	₡4 800 000,00	₡5 200 000,00	₡11 250 000,00	0,05%
		₡400 000,00	₡31 600 000,00	₡200 000,00	₡32 200 000,00	
99	**SERVICIOS DIVERSOS**					
01	Servicios de Regulación	₡0,00	₡30 500 000,00	₡0,00	₡30 500 000,00	0,14%
05	Deducibles	₡400 000,00	₡1 100 000,00	₡200 000,00	₡1 700 000,00	0,01%
99	Otros servicios no especificados	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%

			PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
			₡0,00				
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**₡63 435 400,00**	**₡562 944 461,41**	**₡751 200 000,00**	**₡1 377 579 861,41**	**6,49%**
		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	**₡10 200 000,00**	**₡213 963 872,36**	**₡300 000 000,00**	**₡524 163 872,36**	
	01	Combustibles y lubricantes	₡8 900 000,00	₡183 100 000,00	₡283 300 000,00	₡475 300 000,00	2,24%
	02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡550 000,00	₡4 230 000,00	₡2 700 000,00	₡7 480 000,00	0,04%
	03	Productos Veterinarios	₡0,00	₡500 000,00	₡0,00	₡500 000,00	0,00%
	04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500 000,00	₡6 133 872,36	₡11 900 000,00	₡18 533 872,36	0,09%
	99	Otros productos químicos	₡250 000,00	₡20 000 000,00	₡2 100 000,00	₡22 350 000,00	0,11%
		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡1 800 000,00**	**₡1 800 000,00**	**0,01%**
	02	Productos agroforestales	₡0,00		₡300 000,00	₡300 000,00	0,00%
	04	Alimentos para animales	₡0,00	₡0,00	₡1 500 000,00	₡1 500 000,00	0,01%
		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	**₡3 100 000,00**	**₡177 919 938,80**	**₡277 075 000,00**	**₡458 094 938,80**	
	01	Materiales y productos metálicos	₡0,00	₡23 500 000,00	₡96 000 000,00	₡119 500 000,00	0,56%
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡0,00	₡35 400 000,00	₡154 225 000,00	₡189 625 000,00	0,89%
	03	Madera y sus derivados	₡0,00	₡2 500 000,00	₡8 000 000,00	₡10 500 000,00	0,05%
	04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	₡3 000 000,00	₡6 300 000,00	₡8 650 000,00	₡17 950 000,00	0,08%
	06	Materiales y productos de plástico	₡0,00	₡108 719 938,80	₡3 200 000,00	₡111 919 938,80	0,53%
	99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	₡100 000,00	₡1 500 000,00	₡7 000 000,00	₡8 600 000,00	0,04%

PAGINA No. 14

			PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	**₡94 200 000,00**	**₡92 400 000,00**	**₡197 100 000,00**	
04	01	Herramientas e instrumentos	₡33 000 000,00	₡4 200 000,00	₡37 500 000,00	0,18%
	02	Repuestos y accesorios	₡61 200 000,00	₡88 200 000,00	₡159 600 000,00	0,00%
		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	**₡76 860 650,25**	**₡79 925 000,00**	**₡196 421 050,25**	
99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡3 175 000,00	₡5 150 000,00	₡15 360 400,00	0,07%
	02	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigac	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
	03	Productos de papel, cartón e impresos	₡7 200 000,00	₡10 375 000,00	₡23 875 000,00	0,11%
	04	Textiles y vestuario	₡35 635 650,25	₡40 100 000,00	₡89 835 650,25	0,42%
	05	Útiles y materiales de limpieza	₡11 100 000,00	₡5 600 000,00	₡21 300 000,00	0,10%
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡19 550 000,00	₡17 700 000,00	₡37 350 000,00	0,18%
	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
	99	Otros útiles, materiales y suministros	₡200 000,00	₡1 000 000,00	₡8 700 000,00	0,04%
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**₡58 838 445,40**	**₡340 000 000,00**	**₡398 838 445,40**	**1,88%**
02		**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**₡58 838 445,40**	**₡340 000 000,00**	**₡398 838 445,40**	
	03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	₡7 600 000,00	₡0,00	₡7 600 000,00	0,04%
	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco 01 Nacional)	₡51 238 445,40	₡340 000 000,00	₡391 238 445,40	1,84%

PAGINA No.15

			PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
				₡0,00			
5		**BIENES DURADEROS**	**₡96 409 000,00**	**₡243 193 333,00**	**₡4 380 503 522,63**	**₡4 720 105 855,63**	**23,03%**
	01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**₡31 700 000,00**	**₡117 233 333,00**	**₡18 728 494,10**	**₡167 661 827,10**	
	03	Equipo de comunicación	₡2 000 000,00	₡7 200 000,00	₡1 500 000,00	₡10 700 000,00	0,05%
	04	Equipo y mobiliario de oficina	₡4 600 000,00	₡2 500 000,00	₡100 000,00	₡7 200 000,00	0,03%
	05	Equipo y programas de cómputo	₡25 000 000,00	₡14 333 333,00	₡6 300 000,00	₡45 633 333,00	0,22%
	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡0,00	₡0,00	₡5 000 000,00	₡5 000 000,00	0,02%
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡0,00	₡2 000 000,00	₡0,00	₡2 000 000,00	0,01%
	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡100 000,00	₡91 200 000,00	₡5 828 494,10	₡97 128 494,10	0,46%
	02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**₡100 000,00**	**₡120 300 000,00**	**₡4 264 782 278,53**	**₡4 385 182 278,53**	
	01	Edificios	₡0,00	₡6 000 000,00	₡136 000 000,00	₡142 000 000,00	0,67%
	02	Vías de Comunicación terrestre	₡0,00	₡107 300 000,00	₡3 864 582 278,53	₡3 971 882 278,53	18,72%
	07	Instalaciones	₡0,00	₡0,00	₡178 000 000,00	₡178 000 000,00	0,84%
	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡100 000,00	₡7 000 000,00	₡86 200 000,00	₡93 300 000,00	0,44%
	03	**BIENES PREEXISTENTES**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡0,00**	
	01	Terrenos	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
	99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**₡64 609 000,00**	**₡5 660 000,00**	**₡96 992 750,00**	**₡167 261 750,00**	**0,79%**
	02	Piezas y obras de colección	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
	03	Bienes Intangibles	₡64 609 000,00	₡5 660 000,00	₡96 992 750,00	₡167 261 750,00	0,79%

PAGINA No.16

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUTORIDAD	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	₡1 311 299 639,33	₡148 504 051,01	₡23 334 889,86	₡1 483 138 580,20	6,99%
					₡0,00	
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.	₡1 267 828 051,28	₡0,00	₡0,00	₡1 267 828 051,28	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central					
	Organo de Normalización Técnica					
	01 (1%) IBI	₡48 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡48 000 000,00	0,23%
02	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados					
	Aporte Junta Adtva. Registro					
	01 Nacional 3% IBI	₡96 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡96 000 000,00	0,45%
	02 CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	₡9 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡9 000 000,00	0,04%
	Fondo de Parques Nacionales (70%					
	03 Ley 7788)	₡56 700 000,00	₡0,00	₡0,00	₡56 700 000,00	0,27%
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales					
	Juntas de Educación 10% Impuesto					
	01 Bienes Inmue	₡480 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡480 000 000,00	2,26%
	Consejo Nacional de Personas con					
	02 Discapacidad	₡82 241 031,27	₡0,00	₡0,00	₡82 241 031,27	0,39%
	Comité Cantonal de Deportes de					
	02 San Carlos	₡495 887 020,00	₡0,00	₡0,00	₡495 887 020,00	2,34%
09	Impuestos por transferir					
	01 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	

PAGINA No. 17

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
02	**A PERSONAS**	**₡9 244 000,00**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡9 244 000,00**	
01	Becas a funcionarios	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	
03	Ayudas a funcionarios	₡9 244 000,00	₡0,00	₡0,00	₡9 244 000,00	0,04%
03	**PRESTACIONES**	**₡25 227 588,05**	**₡45 754 051,01**	**₡23 334 889,86**	**₡94 316 528,92**	
01	Prestaciones legales	₡6 000 000,00	₡12 988 671,20	₡1 684 725,71	₡20 673 396,91	0,10%
99	Otras prestaciones	₡19 227 588,05	₡32 765 379,81	₡21 650 164,15	₡73 643 132,01	0,35%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
04	**A ENTIDADES**					
	PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
	PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	**₡0,00**	**₡86 050 000,00**	**₡0,00**	**₡86 050 000,00**	
	Transferencias corrientes a					
01	asociaciones					
	Aporte Asociación de protección a la					
02	Infancia de S.C		₡49 700 000,00	₡0,00	₡49 700 000,00	0,23%
	Aporte Asoc. Amigos de los niños de					
03	la Fortuna		₡18 500 000,00	₡0,00	₡18 500 000,00	0,09%
04	Aporte Asoc. Mariano Juvenil		₡17 850 000,00	₡0,00	₡17 850 000,00	0,08%
	OTRAS TRANSFERENCIAS					
	CORRIENTES AL SECTOR					
06	**PRIVADO**	**₡9 000 000,00**	**₡16 700 000,00**	**₡0,00**	**₡25 700 000,00**	
01	Indemnizaciones	₡5 000 000,00	₡16 000 000,00	₡0,00	₡21 000 000,00	0,10%
02	Reintegros o devoluciones	₡4 000 000,00	₡700 000,00	₡0,00	₡4 700 000,00	0,02%

PAGINA No.18

			PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	₡0,00	₡2 500 000,00	₡0,00	₡2 500 000,00	0,00%
	03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	₡0,00	₡2 500 000,00	₡0,00	₡2 500 000,00	
		PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.					
		Transferencias corrientes a asociaciones					
	01	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna		₡2 500 000,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
	03						
8		**AMORTIZACION**	₡0,00	₡169 000 000,00	₡606 000 000,00	₡775 000 000,00	3,65%
	02	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS**	₡0,00	₡169 000 000,00	₡606 000 000,00	₡775 000 000,00	
		Amortización de préstamos de Instituciones					
	03	Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	₡0,00	₡70 000 000,00	₡0,00	₡70 000 000,00	0,33%
		Amortización sobre préstamos de Instituciones					
	06	Publicas Financieras (Banco Nacional)	₡0,00	₡99 000 000,00	₡606 000 000,00	₡705 000 000,00	3,32%
	01						

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 18 de septiembre 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA

Código	Proyecto / Servicio	Asignación	%
1	Administración	₡5 747 744 498,12	94,19
2	Auditoria Interna	₡354 442 046,87	5,81
	TOTAL PROGRAMA I	₡6 102 186 544,99	100,00
		₡0,00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Código		Proyecto / Servicio	Asignación	%
II	1	Acueductos e hidrantes	₡1 527 090 909,08	26,39%
II	4	Cementerio	₡98 181 818,18	1,70%
II	5	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	₡160 460 029,19	2,77%
II	6	Estacionometros y terminales	₡348 000 000,00	6,01%
II	7	Gestión de Residuos Sólidos	₡1 521 472 727,28	26,29%
II	8	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	₡35 000 000,00	0,60%
II	9	Gestión y Control Urbano	₡139 884 358,46	2,42%
II	10	Limpieza de vías y sitios públicos	₡197 181 818,18	3,41%
II	11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	₡665 000 000,00	11,49%
II	12	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	₡173 454 545,45	3,00%
II	13	Mercado, plazas y ferias	₡145 660 194,17	2,52%
II	14	Protección al medio ambiente	₡148 000 000,00	2,56%
II	15	Seguridad vial	₡169 000 000,01	2,92%
II	17	Servicios sociales	₡458 284 714,87	7,92%
		TOTAL PROGRAMA II	₡5 786 671 114,87	100%
			₡0,03	

Programa III: INVERSIONES

Código			Proyecto / Servicio	Asignación	%
III	1		INFRAESTRUCTURA VIAL	₡6 928 537 828,15	74,25%
III	1	1	Proyecto de Gestión Técnica y recursos de la Red Vial Cantonal - Ley 8114	₡1 287 761 268,91	13,80%
III	1	2	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversión 8114	₡3 488 032 476,11	37,38%
III	1	3	Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	₡1 589 793 312,11	17,04%
III	1	4	Proyecto de Gestión de Aguas Pluviales en Ciudad Quiesada (Con tarifa - SERVICIO 2-10 Limpieza de vías y sitios públicos)	₡19 100 000,00	0,20%
III	1	5	Proyecto de infraestructura peatonal - Ley 9976	₡336 425 000,03	3,61%
III	1	7	Proyecto de Rehabilitación La Lucha, El Futuro y Esperanza de la Tigra - INDER	₡207 425 770,99	2,22%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Programa III: INVERSIONES

Código			Proyecto / Servicio	Asignación	%
III	2		PROYECTOS	₡2 402 604 512,01	25,75%
III	2	1	Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	₡250 161 196,43	2,68%
III	2	2	Proyecto de espacios municipales para el disfrute ciudadano	₡247 189 683,02	2,65%
III	2	3	Proyecto de Mejoramiento del servicio de agua potable (Servicio 02-01)	₡178 000 000,00	1,91%
III	2	4	Proyecto de maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios	₡143 000 000,00	1,53%
III	2	5	Proyecto de Gestión Catastral y Censal	₡138 151 241,68	1,48%
III	2	6	Proyecto de Gestion Tributaria Inteligente	₡295 469 829,40	3,17%
III	2	7	Proyecto de Gestión de Bienes Inmuebles	₡166 033 777,11	1,78%
III	2	8	Proyecto de Gestión de la información y datos municipales - TI	₡25 659 340,00	0,27%
III	2	9	Proyecto de mejoras a parques centrales y parques infantiles según tarifa servicio 2-12	₡21 200 000,00	0,23%
III	2	10	Proyecto de apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad	₡25 000 000,00	0,27%
III	2	11	Proyecto de Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección	₡683 225 227,69	7,32%
III	2	12	Proyecto de Promoción y apoyo al desarrollo económico local	₡7 663 939,70	0,08%
III	2	13	Proyecto de resguardo de propiedades municipales (Servicio 2-10)	₡5 000 000,00	0,05%
III	2	14	Proyecto actualización de Instrumentos de planificación institucional (ex 3-6-26)	₡4 850 276,99	0,05%
III	2	15	Proyecto infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos (Servicio 2-7)	₡185 000 000,00	1,98%
III	2	16	Proyecto de mejora de la infraestructura del cementerio municipal (Servicio 2-4)	₡12 000 000,00	0,13%
III	2	17	Proyecto de Fortalecimiento de tecnologías de información para incrementar la transparencia y datos abiertos	₡15 000 000,00	0,16%
			TOTAL PROGRAMA III	₡9 331 142 340,15	100%
			TOTAL PRESUPUESTO	₡21 220 000 000,01	

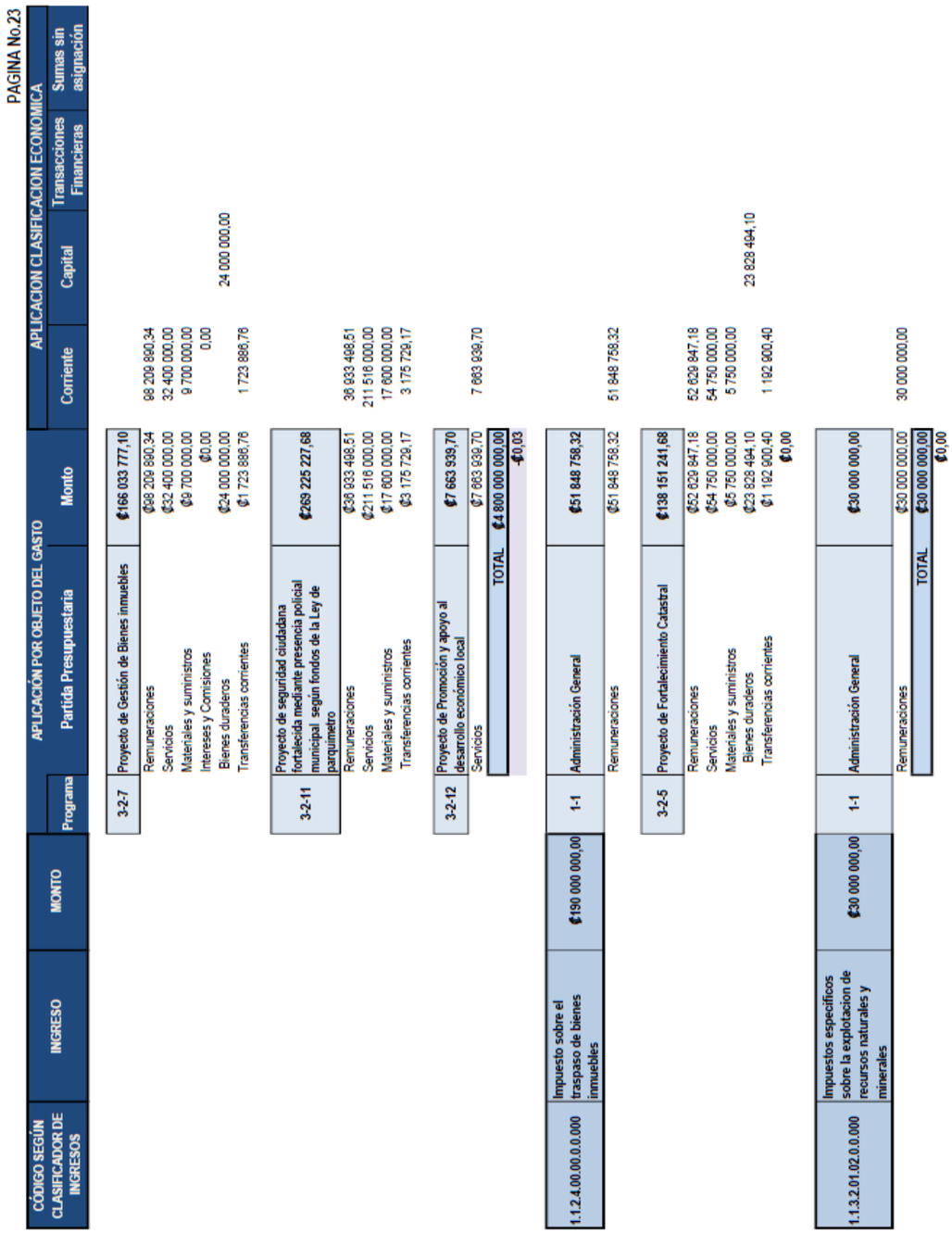
PAGINA No.21

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	¢4 800 000 000,00	1	Juntas de Educación 10%	¢480 000 000,00	0,00			
				Transferencias corrientes	¢480 000 000,00	480 000 000,00			
			1	Administracion General 10%	¢480 000 000,00				
				Remuneraciones	¢480 000 000,00	480 000 000,00			
			1	O.N.T. (1%)	¢48 000 000,00				
				Transferencias corrientes	¢48 000 000,00	48 000 000,00			
			1	Registro Nacional (2%)	¢96 000 000,00				
				Transferencias corrientes	¢96 000 000,00	96 000 000,00			
			2-11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	¢665 000 000,00				
				Remuneraciones	¢380 599 344,52	380 599 344,52			
				Servicios	¢139 800 000,00	139 800 000,00	0,00		
				Materiales y suministros	¢88 200 000,00	88 200 000,00			
				Bienes duraderos	¢67 300 000,00		67 300 000,00		
				Transferencias corrientes	¢9 100 655,48	9 100 655,48			
			2-15	Seguridad Vial	¢103 205 000,01				
				Remuneraciones	¢76 624 631,59	76 624 631,59			
				Servicios	¢12 600 000,00	12 600 000,00			
				Materiales y suministros	¢10 850 000,00	10 850 000,00			
				Bienes duraderos	¢1 250 000,00		1 250 000,00		
				Transferencias corrientes	¢1 880 368,42	1 880 368,42			
			2-14	Protección al medio ambiente	¢123 700 000,00			0,00	
				Remuneraciones	¢102 772 439,82	102 772 439,82			
				Servicios	¢10 840 000,00	10 840 000,00			
				Materiales y suministros	¢8 385 650,25	8 385 650,25			
				Bienes duraderos	¢600 000,00		600 000,00		
				Transferencias corrientes	¢1 101 910,13	1 101 910,13			
			2-05	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	¢119 460 029,19				
				Remuneraciones	¢37 529 805,59	37 529 805,59			
				Servicios	¢69 150 000,00	69 150 000,00			
				Materiales y suministros	¢8 900 000,00	8 900 000,00			
				Bienes duraderos	¢2 000 000,00		2 000 000,00		
				Transferencias corrientes	¢1 880 223,60	1 880 223,60			

PAGINA No.22

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3-2-1	Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	₡132 707 798,79				
				Remuneraciones	₡117 855 303,34	117 855 303,34			
				Materiales y suministros	₡14 000 000,00	14 000 000,00			
				Bienes duraderos	₡200 000,00		200 000,00		
				Transferencias corrientes	₡652 495,45	652 495,45			
			3-2-6	Proyecto Gestión Tributaria Inteligente (ex 3-8-7)	₡144 338 788,55				
				Remuneraciones	₡67 000 000,00	67 000 000,00			
				Servicios	₡26 338 788,55	26 338 788,55			
				Bienes duraderos	₡51 000 000,00		51 000 000,00		
			2-8	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	₡35 000 000,00				
				Remuneraciones	₡4 385 535,77	4 385 535,77			
				Servicios	₡3 614 464,23	3 614 464,23			
				Materiales y suministros	₡27 000 000,00	27 000 000,00			
			3-2-2	Proyecto de mejora de espacios comunales y recreativos para el disfrute ciudadano	₡119 700 000,00				
				Servicios	₡0,00	0,00			
				Materiales y suministros	₡79 700 000,00	79 700 000,00			
				Bienes duraderos	₡40 000 000,00		40 000 000,00		
			3-2-10	Proyecto de apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad	₡25 000 000,00				
				Materiales y suministros	₡25 000 000,00	25 000 000,00			
			3-1-3	Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	₡1 545 965 438,98				
				Remuneraciones	₡1 093 393 295,40	1 093 393 295,40			
				Servicios	₡171 800 000,00	171 800 000,00			
				Materiales y suministros	₡160 800 000,00	160 800 000,00			
				Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
				Bienes duraderos	₡115 371 158,27		115 371 158,27		
				Transferencias corrientes	₡4 600 985,31	4 600 985,31			
			3-1-5	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL LEY N° 9976- Ley 9976 (1% IBI)	₡96 000 000,00				
				Bienes duraderos	₡96 000 000,00		96 000 000,00		
			3-2-4	Proyecto de Talleres municipales	₡143 000 000,00				
				Remuneraciones	₡108 317 251,80	108 317 251,80			
				Servicios	₡27 886 000,00	27 886 000,00			
				Materiales y suministros	₡5 750 000,00	5 750 000,00			
				Bienes duraderos	₡250 000,00		250 000,00		
				Transferencias corrientes	₡2 816 748,20	2 816 748,20			



PAGINA No.23

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3-2-7	Proyecto de Gestión de Bienes inmuebles	₡166 033 777,10				
				Remuneraciones	₡98 209 890,34	98 209 890,34			
				Servicios	₡32 400 000,00	32 400 000,00			
				Materiales y suministros	₡9 700 000,00	9 700 000,00			
				Intereses y Comisiones	₡0,00	0,00			
				Bienes duraderos	₡24 000 000,00		24 000 000,00		
				Transferencias corrientes	₡1 723 886,76	1 723 886,76			
			3-2-11	Proyecto de seguridad ciudadana fortaleceida mediante presencia policial municipal según fondos de la Ley de parquímetro	₡269 225 227,68				
				Remuneraciones	₡36 933 498,51	36 933 498,51			
				Servicios	₡211 516 000,00	211 516 000,00			
				Materiales y suministros	₡17 600 000,00	17 600 000,00			
				Transferencias corrientes	₡3 175 729,17	3 175 729,17			
			3-2-12	Proyecto de Promoción y apoyo al desarrollo económico local	₡7 663 939,70				
				Servicios	₡7 663 939,70	7 663 939,70			
				TOTAL	₡4 800 000 000,00				
					-₡0,03				
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	₡190 000 000,00	1-1	Administración General	₡51 848 758,32				
				Remuneraciones	₡51 848 758,32	51 848 758,32			
			3-2-5	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	₡138 151 241,68				
				Remuneraciones	₡52 829 847,18	52 829 847,18			
				Servicios	₡54 750 000,00	54 750 000,00			
				Materiales y suministros	₡5 750 000,00	5 750 000,00			
				Bienes duraderos	₡23 828 494,10		23 828 494,10		
				Transferencias corrientes	₡1 192 900,40	1 192 900,40			
					₡0,00				
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especificos sobre la explotacion de recursos naturales y minerales	₡30 000 000,00	1-1	Administración General	₡30 000 000,00				
				Remuneraciones	₡30 000 000,00	30 000 000,00			
				TOTAL	₡30 000 000,00				
					₡0,00				

PAGINA No.24

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto especifico sobre la construcción	₡450 000 000,00	2-9	Gestión y Control Urbano	₡139 884 358,46				
				Remuneraciones	₡131 949 903,86	131 949 903,86			
				Servicios	₡3 800 000,00	3 800 000,00			
				Materiales y suministros	₡1 700 000,00	1 700 000,00			
				Bienes duraderos	₡1 200 000,00		1 200 000,00		
				Transferencias corrientes	₡1 234 454,80	1 234 454,80			
			1-1	Administración General	₡182 625 958,52				
				Remuneraciones	₡182 825 958,52	182 625 958,52			
			3-2-2	Proyecto de mejora de espacios comunales y recreativos para el disfrute ciudadano	₡127 489 683,02				
				Remuneraciones	₡113 762 178,22	113 762 178,22			
				Servicios	₡11 500 000,00	11 500 000,00			
				Bienes duraderos	₡540 000,00		540 000,00		
				Transferencias corrientes	₡1 687 504,80	1 687 504,80			
				TOTAL	₡450 000 000,00				
					₡0,00				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	₡3 000 000,00	2-5	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	₡3 000 000,00				
				Servicios	₡3 000 000,00	3 000 000,00			
				TOTAL	₡3 000 000,00				
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios y diversion	₡38 000 000,00	2-5	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	₡38 000 000,00				
				Servicios	₡38 000 000,00	38 000 000,00			
				Materiales y suministros	₡0,00	0,00			
				TOTAL	₡38 000 000,00				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Comerciales	₡4 250 000 000,00	1-1	Administración General	₡3 492 913 897,63				
				Remuneraciones	₡2 202 479 865,39	2 202 479 865,39			
				Servicios	₡517 680 192,82	517 680 192,82			
				Materiales y suministros	₡60 235 400,00	60 235 400,00			
				Bienes duraderos	₡93 909 000,00		93 909 000,00		
				Transferencias corrientes	₡538 358 808,05	538 358 808,05			
				Aporte CONAPDIS	₡82 241 031,27	82 241 031,27			
			1-2	Auditoria Interna	₡354 442 046,87				
				Remuneraciones	₡314 602 046,87	314 602 046,87			
				Servicios	₡31 140 000,00	31 140 000,00			
				Materiales y suministros	₡3 200 000,00	3 200 000,00			
				Bienes duraderos	₡2 500 000,00		2 500 000,00		
				Transferencias corrientes	₡3 000 000,00	3 000 000,00			

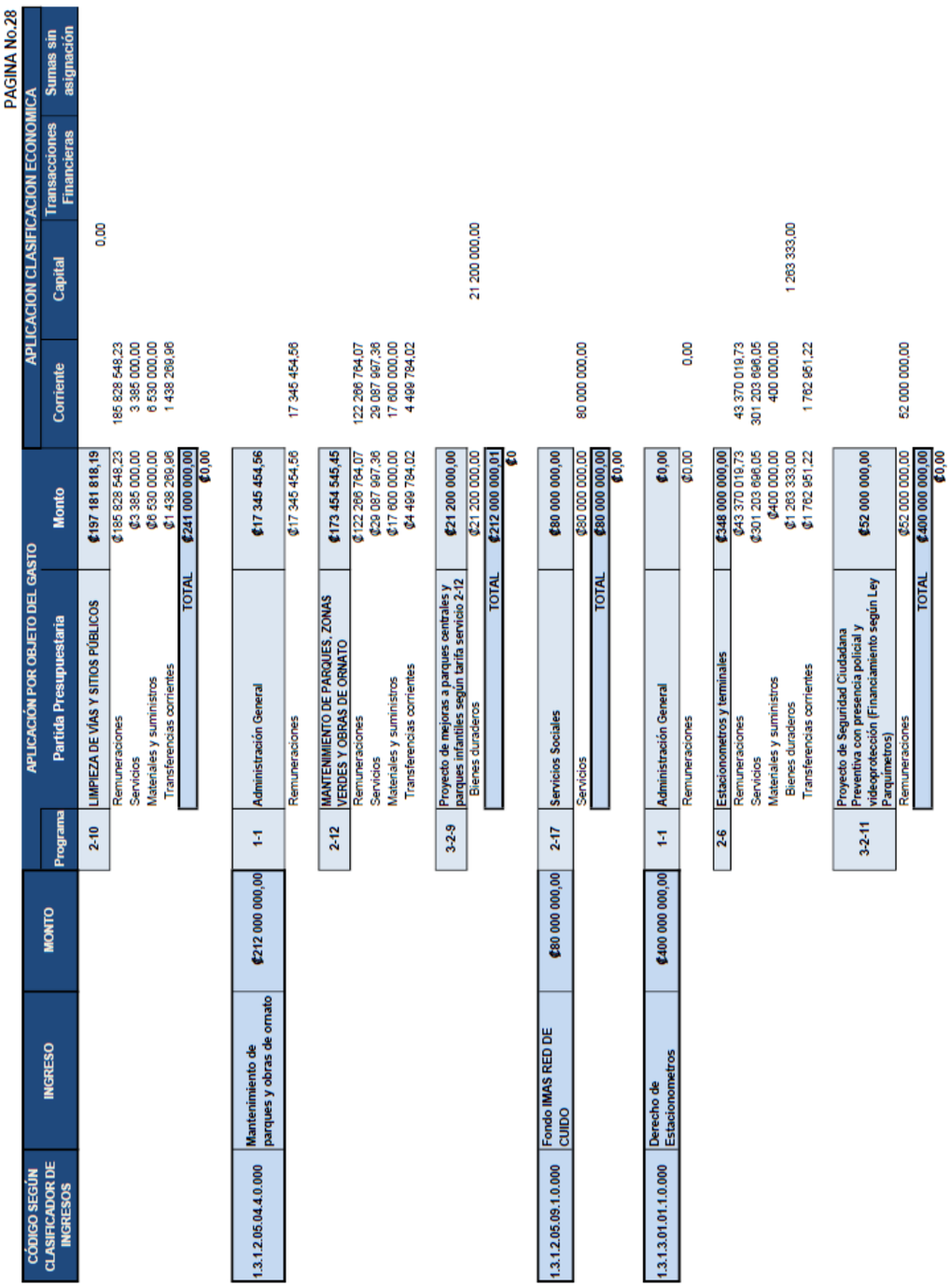
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			2-17	Servicios sociales	₡88 550 000,00				
				Transferencias corrientes	₡86 050 000,00	86 050 000,00			
				Transferencias de Capital	₡2 500 000,00	2 500 000,00		0,00	
			3-2-1	Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	₡117 453 397,64				
				Servicios	₡117 453 397,64	117 453 397,64			
			3-2-6	Proyecto de Inteligencia Tributaria	₡151 131 040,86				
				Remuneraciones	₡98 467 512,44	98 467 512,44			
				Servicios	₡22 861 211,45	22 861 211,45			
				Materiales y suministros	₡27 500 000,00	27 500 000,00			
				Transferencias corrientes	₡2 502 316,97	2 502 316,97			
			3-2-8	Proyecto de Gestión eficiente de información y datos municipales	₡25 659 340,00				
				Remuneraciones	₡24 771 923,63	24 771 923,63			
				Servicios	₡250 000,00	250 000,00			
				Transferencias corrientes	₡637 416,37	637 416,37			
			3-2-14	Proyecto actualización de Instrumentos de planificación institucional	₡1 850 277,00				
				Remuneraciones	₡1 850 277,00	1 850 277,00			
				Servicios	₡3 000 000,00	3 000 000,00			
			3-2-17	Proyecto de Fortalecimiento de tecnologías de información para incrementar la transparencia y datos abiertos através	₡15 000 000,00				
				Servicios	₡15 000 000,00	15 000 000,00			
				TOTAL	₡4 250 000 000,00				₡0,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores	₡451 175 380,37	1-1	Administracion General	₡167 997 895,97				
				Remuneraciones	₡167 997 895,97	167 997 895,97			
			2-17	Servicios sociales	₡283 177 484,40				
				Remuneraciones	₡167 298 088,76	167 298 088,76			
				Servicios	₡99 879 397,64	99 879 397,64			
				Materiales y suministros	₡10 400 000,00	10 400 000,00			
				Bienes duraderos	₡4 300 000,00		4 300 000,00		
				Transferencias corrientes	₡1 500 000,00	1 500 000,00			
				TOTAL	₡451 175 380,37				₡0,00
1.1.3.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	₡100 000 000,00	1-1	Administración General	₡100 000 000,00				
				Remuneraciones	₡100 000 000,00	100 000 000,00			
				TOTAL	₡100 000 000,00				

PAGINA No.26

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	₡90 000 000,00	1-1	CONAGEBIO(30% Ley 7788)	₡9 000 000,00				
				Transferencias corrientes	₡9 000 000,00	9 000 000,00			
			1-1	Fondo Parques Nacionales(70/ Ley 7788)	₡56 700 000,00				
				Transferencias corrientes	₡56 700 000,00	56 700 000,00			
			2-14	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	₡24 300 000,00				
				Servicios	₡17 300 000,00	17 300 000,00			
				Bienes Duraderos	₡7 000 000,00	7 000 000,00			
				TOTAL	₡90 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	₡1 780 000 000,00	1-1	Administración General	₡106 409 090,94				
				Remuneraciones	₡106 409 090,94	106 409 090,94			
			3-2-3	Proyecto de Mejoramiento del servicio de agua potable (Financiado con tarifa)	₡178 000 000,00				
				Bienes duraderos	₡178 000 000,00		178 000 000,00		
			2-1	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	₡1 495 590 909,08				
				Remuneraciones	₡774 459 799,70	774 459 799,70			
				Servicios	₡209 400 000,00	209 400 000,00			
				Materiales y suministros	₡213 019 938,80	213 019 938,80			
				Intereses y Comisiones	₡43 738 446,40	43 738 446,40			
				Bienes duraderos	₡144 400 000,00		144 400 000,00		
				Transferencias corrientes	₡23 572 725,18	23 572 725,18			
				Amortizacion	₡87 000 000,00			87 000 000,00	
				TOTAL	₡1 780 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	₡150 000 000,00	1-1	Administración General	₡4 339 805,83				
				Remuneraciones	₡4 339 805,83	4 339 805,83			
			2-13	Mercado, plazas y ferias	₡145 660 194,17				
				Remuneraciones	₡97 106 625,00	97 106 625,00			
				Servicios	₡30 599 120,02	30 599 120,02			
				Materiales y suministros	₡10 650 000,00	10 650 000,00			
				Bienes duraderos	₡6 140 000,00		6 140 000,00		
				Transferencias corrientes	₡1 164 449,15	1 164 449,15			
				TOTAL	₡150 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	₡35 000 000,00	1-1	Administración General	₡3 500 000,00				
				Remuneraciones	₡3 500 000,00	3 500 000,00			
			2-1	Acueductos e hidrantes	₡31 500 000,00				
				Remuneraciones	₡31 500 000,00	31 500 000,00			
				TOTAL	₡35 000 000,00				
					₡ -				

PAGINA No.27

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	₡15 000 000,00	1-1	Administración General	₡1 500 000,00				
				Remuneraciones	₡1 500 000,00	1 500 000,00			
			2-4	Cementerio	₡13 500 000,00				
				Remuneraciones	₡5 862 204,71	5 862 204,71			
				Servicios	₡4 100 000,00	4 100 000,00			
				Materiales y suministros	₡3 008 872,36	3 008 872,36			
				Bienes duraderos	₡60 000,00		60 000,00		
				Transferencias corrientes	₡468 922,93	468 922,93			
				TOTAL	₡15 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	₡1 850 000 000,00	1-1	Administración General	₡143 527 272,71				
				Remuneraciones	₡143 527 272,71	143 527 272,71			
			2-7	Gestión de Residuos Sólidos	₡1 521 472 727,28				
				Remuneraciones	₡772 533 408,09	772 533 408,09			
				Servicios	₡475 009 985,07	475 009 985,07			
				Materiales y suministros	₡158 300 000,00	158 300 000,00			
				Intereses y Comisiones	₡15 100 000,00	15 100 000,00			
				Bienes duraderos	₡7 680 000,00		7 680 000,00		
				Transferencias corrientes	₡12 849 336,12	12 849 336,12			
				Amortizaoion	₡82 000 000,00			82 000 000,00	
			3-2-15	Proyecto de mejora de la infraestructura para la disposición de los residuos sólidos (Tarifa SERVICIO 2-7)	₡185 000 000,00				
				Materiales y suministros	₡24 000 000,00	24 000 000,00			
				Bienes duraderos	₡161 000 000,00		161 000 000,00		
				TOTAL	₡1 850 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	₡241 000 000,00	1-1	Administración General	₡19 718 181,81				
				Remuneraciones	₡19 718 181,81	19 718 181,81			
			3-1-4	Proyecto de Gestión de Aguas Pluviales en Ciudad Quesada (Con tarifa - SERVICIO 2-10	₡19 100 000,00				
				Materiales y suministros	₡600 000,00	600 000,00			
				Bienes duraderos	₡18 500 000,00		18 500 000,00		
			3-2-13	Proyecto de resguardo de propiedades municipales (Servicio 2-10)	₡5 000 000,00				
				Bienes duraderos	₡5 000 000,00		5 000 000,00		



PAGINA No.28

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			2-10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	₡197 181 818,19		0,00		
				Remuneraciones	₡186 828 548,23	186 828 548,23			
				Servicios	₡3 385 000,00	3 385 000,00			
				Materiales y suministros	₡6 530 000,00	6 530 000,00			
				Transferencias corrientes	₡1 438 269,96	1 438 269,96			
				TOTAL	₡241 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡212 000 000,00	1-1	Administración General	₡17 345 454,56				
				Remuneraciones	₡17 345 454,56	17 345 454,56			
			2-12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	₡173 454 545,45				
				Remuneraciones	₡122 266 764,07	122 266 764,07			
				Servicios	₡29 087 997,38	29 087 997,38			
				Materiales y suministros	₡17 600 000,00	17 600 000,00			
				Transferencias corrientes	₡4 499 784,02	4 499 784,02			
			3-2-9	Proyecto de mejoras a parques centrales y parques infantiles según tarifa servicio 2-12	₡21 200 000,00		21 200 000,00		
				Bienes duraderos	₡21 200 000,00				
				TOTAL	₡212 000 000,01				
					₡0				
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	₡80 000 000,00	2-17	Servicios Sociales	₡80 000 000,00				
				Servicios	₡80 000 000,00	80 000 000,00			
				TOTAL	₡80 000 000,00				
					₡0,00				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	₡400 000 000,00	1-1	Administración General	₡0,00				
				Remuneraciones	₡0,00	0,00			
			2-6	Estacionometros y terminales	₡348 000 000,00				
				Remuneraciones	₡43 370 019,73	43 370 019,73			
				Servicios	₡301 203 686,05	301 203 686,05			
				Materiales y suministros	₡400 000,00	400 000,00			
				Bienes duraderos	₡1 263 333,00		1 263 333,00		
				Transferencias corrientes	₡1 762 951,22	1 762 951,22			
			3-2-11	Proyecto de Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección (Financiamiento según Ley Parquimetros)	₡52 000 000,00				
				Remuneraciones	₡52 000 000,00	52 000 000,00			
				TOTAL	₡400 000 000,00				
					₡0,00				

PAGINA No.29

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	₡18 000 000,00	1-1	Administración General	₡18 000 000,00				
				Remuneraciones	₡18 000 000,00	18 000 000,00			
				TOTAL	₡18 000 000,00				₡0,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	₡105 000 000,00	1-1	Administración General	₡8 318 181,83				
				Remuneraciones	₡8 318 181,83	8 318 181,83			
			3-2-16	Proyecto de mejora de la infraestructura del cementerio municipal	₡12 000 000,00				
				Remuneraciones	₡5 293 956,98	5 293 956,98			
				Servicios	₡250 000,00	250 000,00			
				Materiales y suministros	₡6 000 000,00	6 000 000,00			
				Transferencias corrientes	₡456 043,02	456 043,02			
			2-4	Cementerio	₡84 681 818,18				
				Remuneraciones	₡84 681 818,18	84 681 818,18			
				TOTAL	₡105 000 000,00				₡0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos	₡115 000 000,00	1-1	Administración General	₡115 000 000,00				
				Remuneraciones	₡115 000 000,00	115 000 000,00			
				TOTAL	₡115 000 000,00				₡0,00
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción parquímetros	₡260 000 000,00	3-2-11	Proyecto de Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección (Financiamiento según Ley Parquímetros)	₡260 000 000,00				
				Remuneraciones	₡100 000 000,00	100 000 000,00			
				Servicios	₡160 000 000,00	160 000 000,00			
				TOTAL	₡260 000 000,00				₡0,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	₡150 000 000,00	1-1	Administración General	₡115 000 000,00				
				Remuneraciones	₡115 000 000,00	115 000 000,00			
			3-2-11	Proyecto de Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección (Financiamiento según Ley Parquímetros)	₡35 000 000,00				
				Servicios	₡35 000 000,00	35 000 000,00			
				TOTAL	₡150 000 000,00				₡0,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas	₡65 795 000,00	2-15	Seguridad Vial	₡65 795 000,00				
				Remuneraciones	₡65 795 000,00	65 795 000,00			
				TOTAL	₡65 795 000,00				₡0,00

PAGINA No.30

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven Nº 8261	₡6 557 230,46	2-17	Servicios Sociales	₡6 557 230,46				
				Servicios	₡6 557 230,46	6 557 230,46			
				TOTAL	₡6 557 230,46				
					₡0,00				
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	₡23 642 086,46	3-1-3	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	₡23 642 086,46				
				Bienes duraderos	₡23 642 086,46		23 642 086,46		
				TOTAL	₡23 642 086,46				
					₡0,00				
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	₡20 185 786,67	3-1-3	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	₡20 185 786,67				
				Bienes duraderos	₡20 185 786,67		20 185 786,67		
				TOTAL	₡20 185 786,67				
					₡0,00				
1.4.2.1.01.00.0.0.000	Convenio de Cooperacion entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociacion de Desarrollo Integral de la Fortuna	₡67 000 000,00	3-2-11	Proyecto de Policia Municipal en materia de control de delitos y otros según fondos de la Ley de parquimetros	₡67 000 000,00				
				Remuneraciones	₡67 000 000,00	67 000 000,00			
				TOTAL	₡67 000 000,00				
					₡0,00				
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras	₡240 425 000,03	3-1-5	Proyecto de infraestructura peatonal - Ley 9976	₡240 425 000,03				
				Bienes duraderos	₡240 425 000,03		240 425 000,03		
				TOTAL	₡240 425 000,03				
					₡0,00				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO				APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria		Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recurso Ley 8114	₡4 775 793 745,02	3-1-1	Proyecto de Gestión Técnica y Recursos de la Red Vial Cantonal - Ley 8114		₡1 287 761 268,91				
		₡0,00				₡0,00				
				Remuneraciones		0,00	0,00			
				Servicios		₡177 199 855,50	177 199 855,50			
				Materiales y suministros		₡149 800 000,00	149 800 000,00			
				Intereses y Comisiones		₡340 000 000,00	340 000 000,00			
				Bienes duraderos		₡10 902 750,00		10 902 750,00		
				Transferencias corrientes		₡3 888 863,41	3 888 863,41			
				Amortización		₡606 000 000,00			606 000 000,00	
			3-1-2	PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA RED VIAL CANTONAL - LEY 8114		₡3 488 032 476,11	0,00			
				Servicios		₡120 000 000,00	120 000 000,00			
				Materiales y suministros		₡225 000 000,00	225 000 000,00			
				Bienes duraderos		₡3 143 032 476,11		3 143 032 476,11		
					TOTAL	₡4 775 793 745,02				
						₡0,00				
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha, El Futuro, La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	₡207 425 770,99	3-1-7	Rehabilitacion Vial de 5.2 km en la ruta Juanilama,Tres y Tres y San Martin de Pocosol.		₡207 425 770,99				
				Bienes duraderos		₡207 425 770,99		207 425 770,99		
					TOTAL	₡207 425 770,99				
						₡0,00				
TOTAL		₡21 220 000 000,00	TOTAL			₡21 220 000 000,01				
		₡0,00				₡0,01				

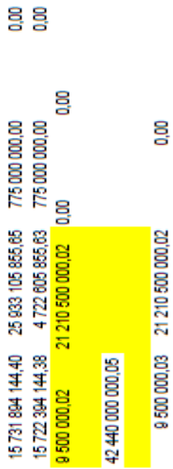
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres

Yo Evelyn Vargas Rojas con cedula N° 2-589-689 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2026

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2025


0,00
0,00
0,00
775 000 000,00
775 000 000,00
0,00
0,00
25 933 105 855,65
4 722 605 855,63
21 210 500 000,02
21 210 500 000,02
15 731 894 144,40
15 722 394 144,38
9 500 000,02
42 440 000 000,05
9 500 000,03

2025

Municipalidad de San Carlos

Hacienda & Presupuesto

Detalle de Ingresos y Gastos V0.3



Presupuesto Ordinario 2026

Firmado Digitalmente

MSCCM-SC-1940-2025

Septiembre 2025

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Contenido

Introducción 38
1. INGRESOS 40
1.1. INGRESOS CORRIENTES 42
1.1.1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles 42
1.1.2. Impuesto sobre la traspaso de bienes inmuebles 51
1.1.3. Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales 54
1.1.4. Impuesto específico sobre la construcción 55
1.1.5. Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento 60
1.1.6. Licencias profesionales comerciales 62
1.1.7. Impuestos de timbres 74
1.1.8. Venta de Agua 76
1.1.9. Alquiler de Edificio e instalaciones 82
1.1.10. Servicio Instalación y derivación de agua 83
1.1.11. Servicio de Cementerio 85
1.1.12. Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal Nº 7794 86
1.1.12.1. Servicio de Recolección de Basura 87
1.1.12.2. Servicio de aseo de vías y sitios públicos 94
1.1.12.3. Mantenimiento de parques 97
1.1.13. Fondo IMAS Red de Cuido 99
1.1.14. Derechos administrativos a los servicios de transporte 100
1.1.15. Derechos administrativos a actividades comerciales 105
1.1.16. Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos 106
1.1.17. Derechos de cementerio 106

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.18. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales... 108
1.1.19. Multa Infracción Ley de parquímetros ... 109
1.1.20. Intereses moratorios ... 110
1.1.21. Transferencias corrientes sector público ... 112
1.1.21.1. Consejo de Seguridad Vial ... 112
1.1.21.2. Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros ... 113
1.1.22. Transferencias corrientes sector privado ... 114
1.1.22.1. Aporte ADIFORT ... 114
1.2. INGRESOS DE CAPITAL ... 115
1.2.1. Recuperación y anticipo por obras de Utilidad Pública ... 115
1.2.2. Transferencias de capital del Sector Público ... 118
1.2.2.1. Transferencia de la Ley Nº 8114 y sus reformas ... 118
1.2.2.2. Transferencia del INDER, Proyecto en la Tigra ... 119
2. GASTOS ... 121
2.1. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN ... 126
2.1.1. Administración ... 126
2.1.2. Auditoría Interna ... 152
2.2. PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ... 156
2.2.1. Acueductos e hidrantes (2-1) ... 156
2.2.2. Cementerio (2-4) ... 168
2.2.3. Educativos, culturales, deportivos y recreativos (2-5) ... 171
2.2.4. Estacionometros y terminales (2-6) ... 176
2.2.5. Gestión de residuos sólidos (2-7) ... 178
2.2.6. Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales (2-8) ... 184
2.2.7. Gestión y control urbano (2-9) ... 186
2.2.8. Limpieza de vías y sitios públicos (2-10) ... 188

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.2.9. Mantenimiento de aceras, caminos y calles (2-11) 190
2.2.10. Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato (2-12) 192
2.2.11. Mercado, plazas y ferias (2-13) 194
2.2.12. Protección al medio ambiente (2-14) 197
2.2.13. Seguridad vial (2-15) 202
2.2.14. Servicios Sociales (2-17) 204
2.3. PROGRAMA INVERSIONES 212
2.3.1. Proyecto de gestión técnica y recursos de la red vial cantonal - Ley 8114 (3-1-1) 212
2.3.2. Proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial cantonal inversión Ley 8114 (3-1-2) 215
2.3.3. Proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial cantonal. Fondos propios (3-1-3) 216
2.3.4. Proyecto de gestión de aguas pluviales en ciudad quesada. (con tarifa – servicio de limpieza de vías y sitios públicos) (3-1-4) 220
2.3.5. Construcción de infraestructura peatonal – ley 9976 (3-1-5) 220
2.3.6. Proyecto de rehabilitación La Lucha, El Futuro y Esperanza de La Tigra – INDER (3-1-7) 221
2.3.7. Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales (3-2-1) 222
2.3.8. Proyecto de espacios municipales para el disfrute ciudadano. (3-2-2) 227
2.3.9. Proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable. (3-2-3) 236
2.3.10. Proyecto de maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad del servicio (3-2-4) 237
2.3.11. Proyecto de gestión catastral y censal (3-2-5) 240
2.3.12. Proyecto de gestión tributaria inteligente (3-2-6) 246
2.3.13. Proyecto de bienes inmuebles (3-2-7) 251
2.3.14. Proyecto de gestión de la información y datos municipales - ti. (3-2-8) 254

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.15. Mejoras en el parque central y parques infantiles según tarifa del servicio (3-2-12) 258

2.3.16. Proyecto de apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad (3-2-10) 258

2.3.17. Proyecto de seguridad ciudadana preventiva con presencia policial y video protección según ley de parquimetros (3-2-11) 259

2.3.18. Proyecto de promoción y apoyo al desarrollo económico local (3-2-12)..... 263

2.3.19. Proyecto de resguardo de propiedades municipales (3-2-13)..... 270

2.3.20. Proyecto actualización de instrumentos de planificación institucional. (3-2-14) 271

2.3.21. Proyecto infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos (3-2-15) 271

2.3.22. Proyecto de mejora de la infraestructura del cementerio municipal (3-2-16) 273

2.3.23. Fortalecimiento de tecnologías de información para incrementar la transparencia y datos abiertos (3-2-17)..... 274

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Índice de Tablas

Tabla 1 Estimación de Ingresos IBI 2021-2025 43
Tabla 2 Estimación IBI 45
Tabla 3 Proyección según Unidad de Bienes Inmuebles 46
Tabla 4 Flujo Proyectado Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2025 47
Tabla 5 Timbres Municipales 52
Tabla 6 Estudio Integral de Ingresos 53
Tabla 7 Derecho de explotación de tajos 55
Tabla 7 Impuesto sobre construcciones 56
Tabla 9 Impuesto integral sobre construcciones 57
Tabla 10 Impuestos sobre espectáculos públicos y otros 60
Tabla 10 Proyección de análisis cuantitativos impuestos sobre espectáculos públicos 61
Tabla 12 Escenarios Licencias Comerciales 2026 63
Tabla 13 Análisis de Licencias Comerciales 64
Tabla 14 Tipologías y cantidades de Licencias Comerciales 65
Tabla 15 Estimaciones de Licencias Comerciales 67
Tabla 16 Análisis de ingresos de Licencias Comerciales 68
Tabla 17 Reporte de ingresos de Licencias Comerciales 73
Tabla 18 Tipologías de Licencias Comerciales e ingresos 74
Tabla 19 Timbres municipales 75
Tabla 20 Timbres pro-parque 76
Tabla 21 Venta de agua potable 77
Tabla 22 Flujo de ingresos Venta de agua potable 78
Tabla 23 Ingresos Venta de agua potable 79
Tabla 24 Tarifa de Acueducto 81
Tabla 25 Serie histórica y proyección de Alquiler de Mercado 83
Tabla 26 Tabla de tarifa de acueducto 84
Tabla 27 Servicio de instalación de cañerías 85
Tabla 28 Servicio de Cementerio 86
Tabla 29 Servicio de Recolección de basura 87
Tabla 30 Servicio de Recolección de basura análisis histórico y proyección 87
Tabla 31 Servicio de Recolección de basura estimación de ingresos 88
Tabla 31 Servicio de Recolección de basura, cuadro financiero 89

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 33 Tarifas de Servicio de Recolección de basura 90
Tabla 33 Tarifas de Servicio de Recolección de basura 90
Tabla 35 Estimación de presupuesto de aseo de vías y sitios públicos 94
Tabla 36 Histórico y de ingresos reales y proyección del servicio aseo de vías y sitios públicos 95
Tabla 37 Estimación de presupuesto de parques y obras de ornato 97
Tabla 38 Estimación de servicio de mantenimiento de parques 98
Tabla 39 Estimación de ingresos de servicio de mantenimiento de parques 99
Tabla 40 Proyectados de recaudación de servicio de mantenimiento de parques 99
Tabla 41 Proyectados de niños y asignaciones para CECUDI Selva Verde 100
Tabla 42 Propuesta de ingresos por derechos administrativos de servicios de transporte 101
Tabla 43 Proyección de ingresos derechos administrativos de servicios de transporte ... 101
Tabla 44 Estimación de Ingresos administrativos de servicios de transporte 102
Tabla 45 Estimación 2026 de Ingresos administrativos de servicios de transporte 103
Tabla 46 Estimación 2026 de Ingresos administrativos de servicios de transporte, con escenarios 104
Tabla 47 Estimación de derecho de medidores 105
Tabla 48 Estimación de derecho de cementerio 107
Tabla 49 Proyección de ingresos derechos de cementerio 107
Tabla 50 Históricos y proyección de ingreso por intereses sobre inversiones 108
Tabla 51 Estudio integral de ingresos por intereses sobre inversiones 109
Tabla 52 Estimación de ingresos por multas de tránsito 110
Tabla 53 Proyección de ingresos por multas de tránsito 2025 110
Tabla 54 Estimación de ingresos por intereses moratorios por tipo 111
Tabla 55 Históricos y proyección de ingreso por intereses moratorios 111
Tabla 56 Estimación de ingreso por intereses moratorios 112
Tabla 57 Aporte COSEVI 112
Tabla 55 Asignación según COSEVI, 2026 113
Tabla 59 Estimación de ingresos IFAM Aporte Licores 114
Tabla 55 Proyección de transferencia Ley 8114 118
Tabla 61 Transferencias Corrientes Ordinario 2026 151
Tabla 62 Transferencias Corrientes y de Capital a Asociaciones Ordinario 2026 210

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Introducción

El proceso presupuestario procura al amparo de la norma, la disponibilidad de recursos el promover el desarrollo integral de nuestro cantón, a través de la prestación de servicios, el desarrollo de obras, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas del uso responsable de los fondos municipales.

El presente presupuesto inicial 2026, ha sido elaborado de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) y en atención al instructivo sobre la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2026 así como los demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y otras autoridades.

En cuanto la **estimación de ingresos**, se realiza un proceso analítico, con base en documentos técnicos, análisis matemáticos, estadísticos, verificación de proyecciones macroeconómicas y de importancia relativa para el cantón de San Carlos en atención a las variables que pueden impactar, al igual que los riesgos potenciales, y acciones para su mitigación.

Por su parte, en cuanto al componente de **egresos**, una vez, establecido el cumplimiento del marco regulatorio según las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional, con una primera verificación por parte de Departamento de Desarrollo Estratégico sobre los requerimientos y/o necesidades establecidas por las unidades según el Plan de Adquisición por Meta de conformidad con los procedimientos internos, procurando distribuir los recursos disponibles en apego a la normativa, en atención a las prioridades y necesidades municipales debidamente justificadas; posterior se realizó

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

una sesión de trabajo para priorizar los gastos con base en el disponible y su posibilidad de asignación de recursos, es importante destacar que en cuanto a la ejecución de gastos se dio un revisión con Servicios Generales y Tecnologías de Información, como parte de la mejora continua.

El presupuesto municipal no solo es un documento financiero, sino una herramienta vital para la promoción del desarrollo y bienestar de San Carlos

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1. INGRESOS

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

JUSTIFICACION DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las partidas de ingresos con sus respectivas justificaciones legales, técnicas y financieras, un enfoque integral que asegura la solidez y viabilidad de las proyecciones económicas de la entidad.

Desde una perspectiva financiera, cada línea de ingreso se fundamenta en un análisis exhaustivo que demuestra su contribución a la salud financiera general de la organización, evaluando la rentabilidad, el flujo de caja esperado y la eficiencia en el uso de los activos para generar dichas entradas. Este análisis se apoya en proyecciones realistas basadas en datos históricos, estudios de mercado y la capacidad operativa de la institución.

En el ámbito legal, cada fuente de ingreso se alinea con la normativa vigente, asegurando el cumplimiento de las disposiciones contractuales, tributarias y comerciales que la regulan. En el sector público, por ejemplo, la justificación legal garantiza que la presupuestación de ingresos se sujete a los mandatos constitucionales y a las leyes orgánicas de planificación y finanzas públicas. Esto implica que los ingresos deben estar debidamente clasificados y su uso debe corresponder a los fines establecidos por la ley, como financiar gastos permanentes con ingresos de la misma naturaleza.

Desde el punto de vista técnico, la justificación se centra en la capacidad instalada y la viabilidad operativa para generar los ingresos proyectados. Esto incluye la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

evaluación de la infraestructura tecnológica, la maquinaria, el personal cualificado y los procesos productivos necesarios para materializar la recuperación de los tributos y la prestación de servicios. Un plan de negocio sólido demuestra la viabilidad técnica y económica del emprendimiento, detallando cómo los recursos y capacidades actuales y futuras permitirán alcanzar las metas de ingresos de manera eficiente, sostenible y con una visión plurianual. De esta forma, la justificación tripartita ofrece una visión completa y robusta de la estructura de ingresos, validando su legitimidad, factibilidad y contribución a los objetivos estratégicos de la organización, bajo un enfoque muy acercado a la realidad económica de la institución y sus proyecciones de crecimiento, según las estrategias que se van a justificar en cada una de las líneas que van a presentar un incremento importante.

1.1. INGRESOS CORRIENTES

1.1.1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles

1.1.2.1.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.° 7729**	**¢ 4.800.000.000,00**	**22.86%**

El presupuesto de ingresos se fundamenta en el análisis de la serie histórica de ingresos reales de los ejercicios 2021-2024. Adicionalmente, se incorpora una proyección para el cierre del ejercicio 2025, calculada a partir de los ingresos recaudados al 31 de julio de 2025. Ambas series de datos son la base para las estimaciones técnicas generadas mediante un modelo de regresión, el cual se adjunta como respaldo.

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 1 Estimación de Ingresos IBI 2021-2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2004	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CIÓN
Impuesto sobre bienes inmuebles	3.778.866.662,8	3.874.084.896,0	4.062.382.868,7	4.333.040.862,4	4.698.347.286,1		
	22,0627	22,0776	22,1226	22,1996	22,2736	4.580.371.340,01	0,9674

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

Se adjunta el "Estudio Integral de Ingresos" (ver Tabla 2), que detalla la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Esta estimación se calcula a partir de la recaudación efectiva al 31 de julio de 2025 e incorpora el impacto positivo de las siguientes acciones de fortalecimiento de ingresos:

- **Actualización de la Base Imponible**: Durante el primer trimestre del año en curso, se integraron nuevos avalúos que ajustaron el valor de las propiedades, lo cual incrementó la recaudación a pesar del alto volumen de solicitudes de exoneración recibidas.

- **Inversión para Futuros Ingresos**: Mediante el presupuesto extraordinario 01-2025, se asignaron recursos para continuar con la contratación de peritos externos. El objetivo es actualizar avalúos desactualizados, cuyo impacto financiero se reflejará en los ingresos del ejercicio fiscal 2026, según las condiciones de la licitación por demanda vigente,

- **Trabajo con propiedades tipo Airbnb:** Se ha venido desarrollando un proceso de identificación en el distrito de La Fortuna, donde actualmente se

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

tienen registradas **327 fincas** bajo esta condición. El valor que presentan en el sistema no corresponde con su realidad, por lo que se está gestionando su **ajuste mediante procesos de avalúo**. Para este fin, se ha utilizado tecnología de **vuelos con dron** y procesamiento de datos en **modelos 3D**.

- **Levantamiento de censo en Agua Zarcas:** Se priorizó el levantamiento de información en el casco urbano de Agua Zarcas, con aproximadamente **1246 fincas**. El objetivo es **optimizar e incrementar la base imponible de manera racional**, favoreciendo la recaudación y reduciendo la morosidad. La lista en Excel proporcionada por Catastro fue remitida al equipo de TI, quienes incorporaron información base que permite aplicar filtros e identificar las propiedades que cumplen con las condiciones establecidas en la **Ley N.° 7509**.

- **Actualización de fincas con valor cero:** Se inició un trabajo específico sobre aproximadamente **400 fincas que actualmente presentan valor cero** en el sistema. Dichas fincas fueron asignadas a un perito para su actualización y valoración, priorizando los distritos donde existe cobro de aceras.

- **Uso de drones y procesamiento de datos 3D:** Se ha consolidado como recurso estratégico el uso de **vuelos de dron y nubes de puntos 3D** para identificar construcciones con mayor precisión. Este trabajo se desarrolla en conjunto con Catastro, realizando vuelos dos veces por semana junto con el jefe de Catastro y un perito. Los datos son procesados en esa misma semana, generando insumos actualizados para los avalúos, actualmente los vuelos se hacen en el distrito de la Fortuna.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 2 Estimación IBI

		1	2	3	4	5	6	7
Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (3 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12	Diferencias Promedios Mensual 4-1	Posible situación al 31-12-2025 1-5
1-1-2-1-01-0044-0-000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 *	4.546.377.297,71	378.864.767,31	3.014.772.941,37	391.328.940,42	4.696.547.285,10	12.654.172,12	151.570.077,39

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

Adicionalmente, el incremento proyectado en los ingresos se atribuye a una estrategia proactiva de recuperación de deudas. La reactivación del cobro judicial ha sido clave, resultando en la recuperación de saldos morosos significativos. Para fortalecer esta iniciativa, el presupuesto incluye la contratación de servicios de asesoría legal y un sistema de notificaciones certificadas a través de Correos de Costa Rica.

La cuantificación del monto presupuestario propuesto se deriva de un análisis de escenarios (ver Tabla 3). Dicho análisis se fundamenta en la información financiera provista por la Administración Tributaria y la Jefatura de Valoraciones, según se formaliza en el oficio MSCAM-H-AT-BI-440-2024.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 3 Proyección según Unidad de Bienes Inmuebles

Imponible IBI 2026	
Impuesto IBI= Imponible IBI	₡6,750,400,750.00
Posibles Exoneraciones (13%)	₡ 877,552,097.25
Posible Pendiente (15%)	₡ 1,012,560,112.50
Posibles Ingresos por IBI= Impuesto IBI - Exoneraciones – Pendiente- Incremento Índice desempleo	₡ 4,860,288,540.25

Fuente: Adaptado del informe MSCAM-H-AT-BI-440-2025, *por la Administración Tributaria, 2025*

Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los ¢4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de ¢254 millones (+5.6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en ¢4.546 millones.

La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave:

- **Crecimiento Consolidado:** Se proyecta cerrar el ejercicio 2025 con ingresos de ¢4.699 millones, lo que significa un crecimiento del 4% respecto a los ¢4.533 millones reales de 2024.
- **Eficiencia Operativa:** El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de declaraciones, una iniciativa que continuará generando resultados.

La Tabla 4 desglosa la proyección de cierre de ingresos para el ejercicio fiscal 2025. Dicha proyección se compone de dos elementos:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1. **Ingresos Reales Acumulados:** La recaudación efectiva registrada desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2025.

2. **Proyección de Ingresos (agosto - diciembre):** Una estimación para el resto del año, calculada a partir del análisis de los patrones históricos de recaudación para este tributo.

La suma de ambos componentes fundamenta el ingreso total proyectado para 2025, cifra que sirve como pilar para la formulación de este presupuesto.

Tabla 4 Flujo Proyectado Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2025

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO 2025

2025	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS								PROYECTADO					
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	806.924	336.446	270.845	595.199	190.314	186.397	824.916	266.811	253.419	648.188	236.234	287.723	4.896.347

Fuente: Flujo de la Dirección de Hacienda de ingresos real y proyectado 2025.

En conclusión, el crecimiento esperado para el 2026 se fundamente en bases sólidas como:

Se indica que se encuentra dentro del Proyecto de Valoraciones de la Unidad de Bienes Inmuebles, reforzar los servicios de ingeniería, para la contratación de avalúos con el fin de realizar 40.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un crecimiento de la base imponible de ¢500.000.000.000,00 y una recaudación esperada de ¢1.250.000.000,00, promediando que los 48.788 derechos equivalgan a 40.000 fincas.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo para dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde a una Licitación Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta que se supere el límite para dicho procedimiento, además, tenemos que, desde el área de Catastro, se han venido desarrollando diversas acciones de supervisión y control, entre ellas:

- Censos.
- Mejoras técnicas en la conformación del Mapa Catastral.
- Coordinaciones interdepartamentales.
- Implementación de nuevas tecnologías.

Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.

El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.

Resultados obtenidos año 2025: Censos por distrito.

1. Distrito 04 – Aguas Zarcas

- Fincas censadas: 3 209.
- Ingreso anual antes del censo: ₡220 377 458,64.
- Ingreso anual después del censo: ₡285 604 643,04.

2. Distrito 06 – Pital

- Fincas censadas: 3 240.
- Ingreso anual antes del censo: ₡168 469 061,64.
- Ingreso anual después del censo: ₡216 305 138,16.
- **Incremento neto: ₡47 836 076,52, equivalente a un 28% de crecimiento.**

3. Distrito 07 – La Fortuna *(en proceso de implementación FASE 1)*

- Fincas para censar: 1 154.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- Construcciones detectadas por vuelo fotogramétrico e imágenes satelitales: 1 562.
- Piscinas detectadas por vuelo fotogramétrico: 38.
- Fincas vinculadas a permiso contractivo en SIM: 320

• **Proyección en permisos constructivos**: El análisis revela que hay **1,242 construcciones** (1,562 - 320) que potencialmente carecen de permisos de construcción. Esta cifra representa una gran oportunidad para la regularización de propiedades

• **Proyección de cobro** Servicio de Recolección de residuos sólidos (considerando el total de las construcciones detectadas el 50% en categoría Residencial 1 y 50% en categoría Comercial 1, tarifas de ₡4 715,95 y ₡11 268,26 respectivamente):

- Ingreso mensual proyectado: ₡12 483 668,01.
- Ingreso anual proyectado: ₡149 804 016,12.

Se contempla una segunda fase que abarcará el total de 3 576 fincas que conforman el Centro Urbano de La Fortuna.

Resultados consolidados 2025: Al cierre del año 2025, el área habrá intervenido aproximadamente **11 179 fincas**, con un impacto financiero positivo y verificable

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Distrito	Inicio de Censo (₡)	Fin de Censo (₡)	Aumento (₡)	% Aumento de ingresos
Aguas Zarcas	220 377 458,64	313 627 047,36	93 249 588,72	42,31 %
Pital	168 469 061,64	216 305 138,16	47 836 076,52	28,39 %
La Fortuna (*)	–	149 804 016,12	149 804 016,12	–

(*) Valores proyectados Fase I.

Proyección labores de Censo 2026

1. Distrito 01 – Quesada: Para el año 2026, se ha programado el censo del Distrito 01 de Quesada, que cuenta con 14,712 fincas a censar. Al ser el distrito con mayor concentración de servicios y generación de ingresos, su intervención es crucial.

1.1.2. Impuesto sobre la traspaso de bienes inmuebles

1.1.2.4.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles**	**¢ 190.000.000,00**	**0.90%**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

La fuente de ingresos por Timbres Municipales se fundamenta en el **Artículo 93 del Código Municipal**. Este tributo grava las transacciones inmobiliarias, tales como traspasos e hipotecas, y su pago es un requisito indispensable para la inscripción de los actos en el Registro Público, lo que garantiza una alta efectividad en su recaudación.

Para la proyección de este ingreso, se ha desarrollado un modelo de pronóstico basado en un **análisis de regresión**. Dicho modelo utiliza como variables de entrada la serie histórica de ingresos reales de los ejercicios **2021, 2022 y 2024**, así como la proyección de cierre para el ejercicio 2025 (calculada a partir de la recaudación efectiva al 31 de julio de 2025). El detalle técnico y los resultados de esta estimación se presentan en la **Tabla 5**.

Tabla 5 Timbres Municipales

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2024	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN
Timbres Municipales	232.390.125,0	289.099.023,5	268.732.377,0	296.414.734,3	341.594.999,9		
	19,3839	19,4722	19,4062	19,5073	19,6491	334.020.476,93	0,9991

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

Para la formulación del presupuesto 2026, se ha adoptado un enfoque que combina el análisis estadístico con un criterio de prudencia financiera. Si bien el desempeño de 2025 muestra un notable incremento respecto a 2023, impulsado por un mayor volumen de transacciones y el dinamismo de la economía nacional, se ha optado por una postura conservadora.

Por este motivo, el monto definitivo recomendado es ligeramente inferior al resultado arrojado por el modelo de regresión logarítmica. Esta proyección también ha sido

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

validada contra el análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de la recaudación a la fecha.

Es importante destacar que, para efectos de la estructura presupuestaria, los ingresos por Timbres Municipales se relacionan directamente con la partida **1.1.9.1.00.00.0.0.000 (Impuesto de Timbres)** y se presenta un análisis individualizado del ingreso a la fecha y lo proyectado al cierre del periodo.

Se adjunta el "Estudio Integral de Ingresos" (ver Tabla 6), que detalla la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Esta estimación se calcula a partir de la recaudación efectiva al 31 de julio de 2025:

Tabla 6 Estudio Integral de Ingresos

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (3 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12	Diferencias Promedios Mensual 4-1	Posible situación al 31-12-2025 1-5
1-1-3-1-00-00-0-0-000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	180.000.000,00	15.000.000,00	110.291.734,00	15.326.917,79	220.346.913,01	4.326.917,79	48.346.913,01

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.3. Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales

1.1.3.2.01.02.0.0.000	**Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales**	**¢ 30.000.000,00**	**0.14%**

En este caso se toma en consideración el Artículo 40. De la Ley N.° 8246 que modifica la Ley N.° 6797 y que indica: ....

Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

La fuente de ingresos analizada en esta sección corresponde a los **Derechos de Explotación de Tajos y Ríos** en el cantón de San Carlos y para la estimación presupuestaria, se ha analizado la **serie histórica de ingresos reales** de los

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

ejercicios 2021-2024, complementada con la **proyección de cierre para el ejercicio 2025**. Cabe destacar que para el año 2023 y 2024 el total de patentados por este tributo fueron de 44 y para el 2025 es de 45.

Esta última se calcula a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio de 2025. El desglose de estos datos se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 7 Derecho de explotación de tajos

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2024	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN
Derecho Explotacion de Talos	45.756.196,5	45.337.320,2	25.484.700,7	49.710.780,5	49.025.381,7		
	17,6308	17,6845	17,6539	17,7317	17,7978	49.267.636,26	0,6174

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.4. Impuesto específico sobre la construcción

1.1.3.2.01.5.0.0.000	**Impuesto específico sobre la construcción**	**¢ 450.000.000,00**	**2.14%**

Según la Ley de Construcciones N.° 833 denominada Ley de Construcciones en su Artículo 1°. establece que: - *Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de estas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.*

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Además, en su Artículo 74 estable el pago de una licencia la cual es para toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

También se establece en la Ley de Planificación Urbana en su Artículo 70 que: Se *autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.*

La fuente de ingresos analizada en esta sección para la estimación presupuestaria se ha analizado la **serie histórica de ingresos reales** de los ejercicios 2021-2024, complementada con la **proyección de cierre para el ejercicio 2025**. Esta última se calcula a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio de 2025. El desglose de estos datos se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 8 Impuesto sobre construcciones

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	REPARTICION POTENCIAL 2024	POTENCIAL CORRELACIÓN
Impuesto sobre construcciones	387.116.802,0	404.303.306,8	348.737.796,1	434.246.897,1	482.396.967,8		
	19,7212	19,6177	19,6727	19,8891	20,0140	486.016.191,54	0,9977

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Se adjunta el "Estudio Integral de Ingresos" (ver Tabla 9), que detalla la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Esta estimación se calcula a partir de la recaudación efectiva al 31 de julio de 2025:

Tabla 9 Impuesto integral sobre construcciones

Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2024 Acumulado	Recaudación promedio por mes (Si aplica)	Proyección al 31-12-2024 4 x 12	Diferencias Promedios Mensual 4-1	Posible situación al 31-12-2024 1-5
Impuestos específicos sobre la construcción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	54.557.107,74

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

Tenemos que, desde el área de Catastro, se han venido desarrollando diversas acciones de supervisión y control, entre ellas:

- Censos.
- Mejoras técnicas en la conformación del Mapa Catastral.
- Coordinaciones interdepartamentales.
- Implementación de nuevas tecnologías.

Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.

El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.

Distrito 07 – La Fortuna *(en proceso de implementación FASE 1)*

- Fincas para censar: 1 154.
- Construcciones detectadas por vuelo fotogramétrico e imágenes satelitales: 1 562.
- Piscinas detectadas por vuelo fotogramétrico: 38.
- Fincas vinculadas a permiso contractivo en SIM: 320

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Proyección en permisos constructivos: El análisis revela que hay **1,242 construcciones** (1,562 - 320) que potencialmente carecen de permisos de construcción. Esta cifra representa una gran oportunidad para la regularización de propiedades

Se contempla una segunda fase que abarcará el total de 3 576 fincas que conforman el Centro Urbano de La Fortuna.

Resultados consolidados 2025: Al cierre del año 2025, el área habrá intervenido aproximadamente **11 179 fincas**, con un impacto financiero positivo y verificable

Distrito	Inicio de Censo (₡)	Fin de Censo (₡)	Aumento (₡)	% Aumento de ingresos
Aguas Zarcas	220 377 458,64	313 627 047,36	93 249 588,72	42,31 %
Pital	168 469 061,64	216 305 138,16	47 836 076,52	28,39 %
La Fortuna (*)	–	149 804 016,12	149 804 016,12	–

(*) Valores proyectados Fase I.

Proyección labores de Censo 2026

1. Distrito 01 – Quesada: Para el año 2026, se ha programado el censo del Distrito 01 de Quesada, que cuenta con 14,712 fincas a censar. Al ser el distrito con mayor concentración de servicios y generación de ingresos, su intervención es crucial.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.5. Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento

1.1.3.2.02.3.0.0.000	**Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento**	**¢ 41.000.000,00**	**0.20%**

Tabla 10 Impuestos sobre espectáculos públicos y otros

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2064	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CION.
Impuesto Espectaculos	105.000,0	83.472.193,0	3.252.189,7	1.451.599,9	1.784.694,8		
Publicos 6%	11,5617	15,2408	14,8048	14,1885	14,2048	5.665.483,30	0,2707
Otros impuestos sobre	207.500,0	27.513.689,4	21.689.397,8	41.051.124,1	36.216.805,4		
servicios	12,2429	17,1302	16,8886	17,5301	17,4851	168.017.668,39	0,8744

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

La estimación de ingresos por concepto de espectáculos públicos se fundamenta en un marco normativo sólido, principalmente la Ley N.° 6844, *Ley del Impuesto de Espectáculos Públicos*, y la Ley N.° 7440, *Ley General de Espectáculos Públicos*. En cumplimiento con dicha normativa, la recaudación proyectada se desglosa de la siguiente manera:

- **Impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos: ₡38,000,000.00**
- **Impuesto del 6% sobre Espectáculos Públicos: ₡3,000,000.00**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

El principal catalizador de esta partida de ingresos es la Feria Ganadera anual, un evento de gran trayectoria y reconocimiento a nivel nacional. Desde una perspectiva financiera, este evento representa un flujo de ingresos predecible y de alto impacto, sustentado por más de 40 años de operaciones ininterrumpidas. Su realización consistente durante los meses de marzo y abril, junto con la diversidad de actividades ofrecidas en un centro ferial dedicado, asegura una base de recaudación robusta y recurrente, minimizando la volatilidad de esta fuente de ingresos.

La metodología de proyección se basa en un análisis cuantitativo de la base histórica de ingresos reales, utilizando una serie de tiempo que abarca los períodos fiscales de 2021, 2022, 2023 y 2024. Adicionalmente, se integra la ejecución presupuestaria del año en curso con corte al 31 de julio de 2025. Este enfoque, basado en estimaciones técnicas, permite identificar tendencias, estacionalidades y tasas de crecimiento para formular un pronóstico financieramente sólido y defendible, tal como se detalla en el cuadro a continuación.

Tabla 11 Proyección de análisis cuantitativos impuestos sobre espectáculos públicos

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (7 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-1-3-2-02-03-1-1-0-000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6% *	3.000.000,00	250.000,00	1.041.872,00	148.724,57	1.784.694,86
1-1-3-2-02-03-9-1-0-000	Otros inp.específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	36.000.000,00	3.000.000,00	21.127.636,46	3.018.233,78	36.218.805,36

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.6. Licencias profesionales comerciales

1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales comerciales**	**¢ 4.701.175.380,87**	**22,15%**

Se procede a desglosar los montos presupuestados por cada uno de los ítems:

1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	¢4.250.000.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	¢451.175.380,37

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

En este rubro no se presenta un incremento de importancia por cuanto en patentes municipales se incrementa en ¢ 50 millones (+2%aproximadamente) y en la de licores un monto de ¢ 28 millones (+7%) en relación con lo presentado en el Ordinario 2025.

La proyección de ingresos por concepto de Patentes Municipales se sustenta en un análisis financiero prospectivo, formalizado en el informe técnico **MSCAM-H-AT-0310-2025** emitido por la Administración Tributaria. Este estudio aplica un enfoque multifactorial para garantizar una estimación precisa y defendible, considerando las siguientes variables financieras y operativas clave:

1. **Análisis de la Cartera Vencida (Morosidad):** Se evalúa el comportamiento histórico de la morosidad para modelar el flujo de caja esperado y estimar la recaudación efectiva. Este componente ajusta la proyección por el riesgo de incobrabilidad, proporcionando un pronóstico más conservador y realista.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2. **Proyección de Crecimiento y Nuevos Contribuyentes:** Se incorpora una expectativa de crecimiento orgánico, fundamentada en el volumen de nuevas declaraciones de patentes que, según el ciclo fiscal, se anticipa serán presentadas durante el primer trimestre de 2026. Esto representa una fuente de ingresos incremental que dinamiza la recaudación.

3. **Potencial de Ingresos por Ajustes de Fiscalización:** Se cuantifica el impacto financiero de los procesos de recalificación tributaria. Este ajuste, derivado de la validación cruzada entre las declaraciones de patentes y la información de la declaración de la renta, permite optimizar la base imponible, corregir subdeclaraciones y maximizar la recaudación sin necesidad de incrementar las tasas impositivas.

La síntesis de este análisis integral, que combina la gestión del riesgo de crédito, las expectativas de crecimiento del mercado y la eficiencia en la fiscalización, se detalla cuantitativamente en la siguiente tabla.

Tabla 12 Escenarios Licencias Comerciales 2026

Base	Miles de Millones
Monto indicado por el Administrador Tributario	¢3.843,00
Monto Proyectado al 31-12-2025	¢4.279,00
Monto indicado por el Estimacion tecnica	¢4.386,00
TOTAL	**¢12.508,00**
Promedio	¢4.169,33
Mas:	
Recuperacion del 3% de Morosidad años anteriores	¢125,08
Recalificacion de Patentes	¢85,58
Total Ingresos	¢4.379,99
Menos:	
Aumento del 3% Morosidad del periodo	¢125,08
Total Proyectado	**¢4.254,91**

Fuente: Cuadro de escenarios elaborado por la Direccion de Hacienda.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

La metodología de proyección se basa en un análisis cuantitativo de la base histórica de ingresos reales, utilizando una serie de tiempo que abarca los períodos fiscales de 2021, 2022, 2023 y 2024. Adicionalmente, se integra la ejecución presupuestaria del año en curso con corte al 31 de julio de 2025. Este enfoque, basado en estimaciones técnicas, permite identificar tendencias, estacionalidades y tasas de crecimiento para formular un pronóstico financieramente sólido y defendible, tal como se detalla en el cuadro a continuación.

Tabla 13 Análisis de Licencias Comerciales

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2034	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Patentes Municipales	3.195.181.585,4	3.533.952.250,9	4.022.146.569,6	3.899.534.206,7	4.279.395.961,3		
	21,0849	21,9957	22,1151	22,0841	22,1771	4.566.163.971,39	0,9834
Patentes Licores	351.000.000,0	372.684.508,6	401.694.881,7	431.437.054,5	452.317.583,5		
	19,6703	19,7369	19,8112	19,8826	19,9289	460.807.826,44	0,9757

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

El análisis de la tendencia histórica para el período 2021-2025 revela un sólido desempeño en la recaudación de patentes, con una tasa de crecimiento promedio anual del **26% en Patentes Municipales** y un **28% en Patentes de Licores**. Este dinamismo se atribuye fundamentalmente a la reactivación económica del cantón en la etapa postpandemia, que ha impulsado la actividad comercial y el consumo.

Para validar la sostenibilidad de esta tendencia, la proyección se alinea con el entorno macroeconómico nacional. Según datos oficiales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), la economía nacional experimentó un robusto crecimiento del 5,1% en

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2023. De cara al futuro, las proyecciones más recientes del BCCR (Informe de Política Monetaria, julio 2025) estiman un crecimiento del 3,8% para 2025 y del 3,5% para 2026.

Desde una perspectiva financiera, aunque estas cifras representan una leve desaceleración respecto a estimaciones previas, confirman un entorno de crecimiento económico estable. Los motores de esta expansión —principalmente la demanda interna— son factores que impactan directamente el dinamismo comercial a nivel local. Por lo tanto, el escenario macroeconómico proyectado proporciona un fundamento sólido que respalda la continuidad del crecimiento en la recaudación por patentes."

De conformidad con las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional, se procede a detallar las cantidades de Licencias por actividad lucrativa a la fecha según su tipología:

Tabla 14 Tipologías y cantidades de Licencias Comerciales

Tipología de Patente	Cantidad	Puesta al Cobro Mensual	Puesta al Cobro Anual
Comercial	3547	177.852.740,34	2.134.232.884,08
Industrial	576	65.260.117,03	783.121.404,36
Servicios	2149	88.587.638,61	1.063.051.663,32
Totales	6272	**331.700.495,98**	**3.980.405.951,76**

Fuente: Adaptado del informe** MSCAM-H-AT-0310-2025, **por la Administración Tributaria, 2025

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

El análisis financiero proyectado, detallado en el *Estudio Integral de Ingresos* con corte al 31 de julio de 2024, establece una meta de recaudación consolidada para el cierre del período fiscal. La estimación se desglosa de la siguiente manera:

- **Patentes Municipales:** Se proyecta un ingreso total de **₡4,279 millones**.
- **Patentes de Licores (Ley 9047):** Se estima una recaudación de **₡452 millones**.

Desde una perspectiva financiera, la solidez de esta proyección radica en que no depende de una única variable, sino que integra tres flujos de ingresos clave que demuestran una gestión tributaria integral:

1. **Ingresos Corrientes:** Corresponde al flujo de caja esperado por la facturación ordinaria del período, representando la base operativa de la recaudación.
2. **Recuperación de Cartera Vencida:** Incluye los ingresos extraordinarios generados por la gestión activa de la morosidad, lo que refleja la eficiencia en la recuperación de cuentas por cobrar.
3. **Optimización de la Base Contributiva:** Cuantifica el impacto financiero positivo de los procesos de fiscalización y reclasificación de patentes, una estrategia clave para maximizar los ingresos sin alterar las tasas impositivas.

Este enfoque diversificado asegura una proyección financiera más resiliente y precisa, mitigando riesgos y alineando los resultados con los esfuerzos de gestión. El desglose cuantitativo de estos componentes se presenta en detalle en la **Tabla 15**.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 15 Estimaciones de Licencias Comerciales

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (3/ #MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-1-3-3-01-02-1	Patentes Municipales *	4.243.500.000,00	353.625.000,00	2.638.954.676,16	356.615.496,78	4.279.385.961,34
1-1-3-3-01-09-0-0-000	Patentes Licores Ley 9047 *	439.058.015,42	36.587.501,29	264.096.429,30	37.693.131,96	452.317.583,54

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

A continuación, se presenta el desglose financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. El análisis se construye sobre una base dual que combina dos componentes clave:

1. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.
2. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este enfoque metodológico permite no solo monitorear el desempeño a la fecha, sino también validar la trayectoria esperada para alcanzar las metas anuales de recaudación, tal como se detalla en la siguiente tabla.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 16 Análisis de ingresos de Licencias Comerciales

2025	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS								PROYECTADO					
PATENTES MUNICIPALES	459.299	560.535	489.297	273.740	240.381	332.650	284.212	290.692	318.699	298.668	361.842	353.145	4.270.360
PATENTES LICORES	53.913	70.665	54.496	50.674	50.643	49.500	50.445	39.568	54.000	50.167	51.450	33.080	443.197

Fuente: Flujo de la Dirección de Hacienda de ingresos real y proyectado 2025.

El análisis de los ingresos por patentes, detallado en el cuadro adjunto, revela una tendencia positiva para el año 2025. Se proyecta un crecimiento aproximado del 9% en la recaudación de Patentes Municipales y del 4% en las Patentes de Licores, ambos en comparación con las cifras de cierre de 2024. Un factor determinante para esta expansión, observada durante los dos últimos años, ha sido la reapertura comercial tras el levantamiento de las restricciones impuestas por la pandemia.

Cabe destacar que todas las estimaciones presentadas en este capítulo sobre licencias profesionales son consistentes con las proyecciones preliminares del Ministerio de Hacienda. Dicha entidad indica que las finanzas públicas continuarán su senda hacia la sostenibilidad, registrando resultados primarios positivos del 1,1% (2024) y 1,6% (2025) del PIB, y déficits financieros del 3,8% y 3,2% del PIB, respectivamente

Tomando en consideración los últimos informes sobre la coyuntura económica, el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) registró un crecimiento interanual de 4,2% en junio de 2025. No obstante, este indicador revela un crecimiento a dos velocidades en la economía costarricense.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

El dinamismo se concentra principalmente en los regímenes especiales (zonas francas), que experimentaron una expansión acelerada del 15,5% en junio, su mayor aumento desde julio de 2023. Este crecimiento fue impulsado de manera significativa por un incremento del 38,5% en las exportaciones de implementos médicos, como válvulas cardíacas y catéteres, así como por el buen desempeño de los servicios administrativos, análisis técnicos, desarrollo de software y tecnologías de la información.

Dentro del régimen definitivo, algunas actividades mostraron un leve crecimiento. El comercio, por ejemplo, creció un 2,2%, sostenido por la venta de productos eléctricos, farmacéuticos y alimentos, aunque la venta de vehículos disminuyó. El sector turístico, que impacta directamente a hoteles y restaurantes, resintió una disminución del 4,5% en la llegada de turistas por vía aérea, lo que ha afectado los servicios de alojamiento.

Con base en la información más reciente del Índice de Desarrollo Social (IDS) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y otros datos socioeconómicos, se actualiza la descripción de la Región Huetar Norte:

En cuanto a temas de interés para el cantón, y de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) 2023, la Región Huetar Norte presenta importantes desafíos y contrastes. Si bien es una zona de alto potencial productivo, enfrenta brechas de desarrollo significativas en comparación con la Gran Área Metropolitana (GAM). Análisis previos como el IDS 2017 ya señalaban que más de la mitad de los distritos de la región presentaban características de desventaja social.

La región, que abarca una extensión de aproximadamente 9,180 km², está conformada por los cantones de San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Río Cuarto, y

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

distritos de Sarapiquí y San Ramón. Según datos de 2022, en ella viven 343,891 personas, lo que resulta en una densidad poblacional de alrededor de 37 habitantes por km². El Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de 2024 subraya las disparidades dentro de la región, indicando que cuatro de sus cantones se clasifican con un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alto o muy alto, siendo Los Chiles uno de los cantones con mayor pobreza a nivel nacional.

La economía de la Región Huetar Norte sigue fundamentada en una robusta actividad agrícola, destacando la producción de granos básicos, caña de azúcar, café, plátano, banano y productos no tradicionales de exportación como piña, cítricos, yuca y plantas ornamentales. La ganadería de doble propósito (leche y carne) también es un pilar económico importante.

En los últimos años, la actividad turística ha continuado su expansión, consolidando a La Fortuna de San Carlos, los humedales de Caño Negro y los alrededores del Volcán y la Laguna del Arenal como principales polos de atracción. Este sector, junto con el crecimiento del emprendedurismo local, es clave para el desarrollo económico y la competitividad de la zona.

Según análisis del Programa Estado de la Nación, las zonas fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), como la Norte y la Caribe, han mostrado una notable resiliencia. Esto se atribuye en parte a la alta proporción de empresas dedicadas a la agricultura de exportación, como las de piña y banano, que históricamente presentan tasas de supervivencia empresarial más elevadas.

A nivel nacional, el sector agropecuario enfrenta un panorama complejo. Para el 2025, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) proyecta una contracción de -1,5% para este sector, aunque representa una mejora respecto a la previsión anterior de -

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2,3%. Esta caída se ha sentido desde noviembre de 2024, acumulando ocho meses consecutivos de contracción hasta junio de 2025, con una variación interanual de -3,9%. La disminución ha sido notoria en cultivos de exportación como el banano, afectado por condiciones climáticas adversas a finales de 2024. Sin embargo, una producción mejor de la esperada en la piña ha compensado parcialmente estas caídas. En contraste, el subsector pecuario (ganadería) es el único que muestra un crecimiento sostenido.

Esta realidad nacional se refleja en la economía del Cantón de San Carlos, pilar de la Región Huetar Norte. Su base productiva es diversa, incluyendo bienes primarios como yuca, piña, plantas ornamentales, cacao y ganadería, además de una creciente agroindustria que exporta productos con valor agregado como piña congelada, jugos, snacks y chocolates gourmet.

En el comercio exterior, se observa un comportamiento a dos velocidades. Para mayo de 2025, las exportaciones totales de bienes crecieron un 12% interanual. Este dinamismo es impulsado principalmente por el régimen especial (zonas francas), que creció un 7,8% en 2025, aunque se espera una desaceleración para 2026. Por su parte, el régimen definitivo, que incluye a la mayoría de las empresas agrícolas, ha mostrado un crecimiento más modesto. A inicios de 2025, este régimen creció un 2%, impulsado por productos como café, plantas ornamentales y frutas congeladas.

Finalmente, a pesar de los desafíos, San Carlos se consolida como un cantón de alta competitividad. El Índice de Competitividad Nacional 2024 lo ubica en la posición 20 de 82 cantones, destacando fuera de la GAM junto con Grecia y Palmares. Informes del Estado de la Nación, basados en datos del BCCR, resaltan la importante

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

contribución de San Carlos al valor agregado y a la productividad nacional, posicionándolo como un motor de desarrollo clave fuera del Valle Central.

Según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), la actividad económica del país creció un 4,2% interanual en junio de 2025. Este crecimiento está impulsado en gran medida por el desempeño de los servicios, aunque se observa una desaceleración en algunas áreas clave como el turismo.

La actividad de hoteles y restaurantes, que depende directamente del turismo, ha resentido esta tendencia. A nivel nacional, la llegada de turistas por vía aérea disminuyó un 4,5% en junio de 2025 en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta situación se refleja en el acumulado del primer semestre de 2025, que registró una caída del 2,8% en la llegada de turistas por esta vía. A pesar de un repunte en julio de 2025, el acumulado anual todavía presenta una disminución del 2,3%.

A pesar de esta coyuntura, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) mantiene una proyección de crecimiento del 1,7% para el cierre de 2025, esperando una recuperación en la segunda mitad del año. Esta expectativa se apoya en una inversión histórica de más de 43 millones de dólares en promoción internacional y la apertura de 13 nuevas rutas aéreas.

La Fortuna de San Carlos se mantiene como uno de los principales centros turísticos del país. Con una oferta que incluye más de 60 parques y atractivos turísticos, la zona es un motor económico vital para la Región Huetar Norte. El flujo constante de visitantes, tanto internacionales como nacionales, se traduce directamente en ingresos significativos para el cantón, incluyendo el pago de patentes municipales

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

que contribuyen al desarrollo local. Siendo, que tomando como base la cifra oficial de 2.47 millones de turistas que ingresaron por vía aérea a Costa Rica en 2023 y la estimación local de más de un millón de visitantes para La Fortuna, se puede calcular que, La Fortuna recibe aproximadamente al 40% del total de los turistas que ingresan al país por vía aérea.

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.° 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y para su presupuestación, se consideró para establecer el monto de presupuesto para el 2026 también el oficio MSCAM-H-AT-0310-2025 el Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 17 Reporte de ingresos de Licencias Comerciales

REPORTE DE INGRESOS ANUALES LICENCIAS DE LICORES Y PROYECCION DE INGRESOS 2025/2026			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2024	₡432.973.632,11	-	-
Proyección 2025	₡463.281.786,36	30.308.154,25	7%
Proyección 2026	₡486.445.875,68	23.164.089,32	5%

***Fuente:** Adaptado del informe* MSCAM-H-AT-0310-2025, *por la Administración Tributaria, 2025*

Con respecto a las Licencias de Licor se detallan las cantidades de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su puesta al cobro según información a la fecha de lo cual es importante señalar un crecimiento de 121 licencias más que el año pasado (909 licencias).

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 18 Tipologías de Licencias Comerciales e ingresos

Clase	Cantidad	Puesto al Cobro Mensual	Puesta al Cobro Anual
A	24	921.800,08	11.061.600,96
B1	35	770.333,24	9.243.998,88
B2	20	770.333,40	9.244.000,80
C	359	12.784.032,70	153.408.392,40
D1	366	8.680.206,93	104.162.483,16
D2	95	15.249.933,35	182.999.200,20
E1B	5	779.962,50	9.359.550,00
E3	3	269.616,66	3.235.399,92
E4	2	154.066,66	1.848.799,92
Totales	909	40.380.285,52	484.563.426,24

Fuente: Adaptado del informe* MSCAM-H-AT-0310-2025, *por la Administración Tributaria, 2025

1.1.7. Impuestos de timbres

1.1.9.1.00.00.0.0.000	**Impuesto de Timbres**	**¢ 190.000.000.00**	**0.90%**

En timbres municipales se toma un monto de ¢ 100.000.000.00 La fuente de ingresos por Timbres Municipales se fundamenta en el **Artículo 93 del Código Municipal**. Este tributo grava las transacciones inmobiliarias, tales como traspasos e hipotecas, y su pago es un requisito indispensable para la inscripción de los actos en el Registro Público, lo que garantiza una alta efectividad en su recaudación.

Para la proyección de este ingreso, se ha desarrollado un modelo de pronóstico basado en un **análisis de regresión**. Dicho modelo utiliza como variables de entrada la serie histórica de ingresos reales de los ejercicios **2021, 2022 y 2024**, así como la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

proyección de cierre para el ejercicio 2025 (calculada a partir de la recaudación efectiva al 31 de julio de 2025). El detalle técnico y los resultados de esta estimación se presentan en la **Tabla19**.

Tabla 19 Timbres municipales

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION RECAUDACION POTENCIAL 2025	RECAUDACION POTENCIAL CORRELACIÓN
Timbres Municipales	232.390.125,0	289.089.023,6	268.732.377,6	290.414.734,3	341.594.999,9		
	19,2839	19,4522	19,4062	19,8073	19,8491	334.020.476,62	0,0981

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

En Timbre Pro-Parques Nacionales por ¢ 90.000.000.00 se procede a financiar según lo establecido por El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

> "1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.
>
> 5.- Un timbre de cinco mil colones (¢5.000.00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

En cuanto al monto determinado para el 2026, se consideró el tema del crecimiento en las patentes de licores, donde se cuenta actualmente con 909 licencias esto según lo informado en el oficio MSCAM-H-AT-0310-2025 el Administrador Tributario.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Para efectos de cálculo, se toma en consideración los ingresos registrados de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 (con datos a julio 2025) según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 20 Timbres pro-parque

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2004	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
Timbres Pro Parque	67.260.045,8	73.300.510,1	84.597.526,6	86.167.291,4	90.564.717,9		
	10.0241	10.1961	10.2534	10.1996	10.7295	96.583.636,64	0.9765

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.8. Venta de Agua

1.3.1.1.05.00.0.0.000	**Venta de Agua**	**¢ 1.780.000.000,00**	**8.39%**

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5°.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.° 83 del Código Municipal.

Para la elaboración de la estimación presupuestaria, se ha implementado un análisis financiero riguroso que evalúa la trayectoria de los ingresos corrientes. La base de esta proyección se fundamenta en el análisis de la serie histórica de ingresos efectivos registrada durante los ejercicios económicos del 2021 al 2024.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Este análisis histórico se complementa con una proyección financiera para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Dicha proyección se ha calculado utilizando como base la recaudación real acumulada al 31 de julio de 2025, ajustada por las proyecciones de variables macroeconómicas claves emitidas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Se han considerado factores como la inflación proyectada y la dinámica del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), con especial atención al comportamiento de los sectores de mayor impacto en la recaudación municipal.

Esta metodología permite obtener una estimación financiera más precisa y ajustada a la coyuntura económica actual, mitigando riesgos y optimizando la asignación de recursos. El desglose detallado de estas cifras y las proyecciones resultantes se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 21 Venta de agua potable

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2004	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN
Venta de Agua Potable	1.312.842.270,4	1.418.588.041,6	1.547.722.527,4	1.732.934.947,1	1.730.251.238,5		
	20,0980	21,0729	21,1691	21,2721	21,2715	1.700.089.687,65	0,9714

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

A continuación, se presenta el desglose financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. El análisis se construye sobre una base dual que combina dos componentes clave:

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.

2. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este enfoque metodológico permite no solo monitorear el desempeño a la fecha, sino también validar la trayectoria esperada para alcanzar las metas anuales de recaudación, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 22 Flujo de ingresos Venta de agua potable

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO 2025

2025	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS								PROYECTADO					
VENTA DE AGUA	137.151	139.182	145.319	127.535	146.918	153.113	149.377	145.320	145.732	147.326	142.548	139.899	1.719.221

Fuente: Flujo de la Dirección de Hacienda de ingresos real y proyectado 2025.

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2025:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 23 Ingresos Venta de agua potable

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (7 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1.3.1.1.05.06.0.0.000	Venta de agua *	1.800.000.000,00	150.000.000,00	1.009.313.222,43	144.187.603,20	1.730.251.238,45

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

Cabe indicar que para este presupuesto 2026, se presenta un incremento de unos ¢ 150 millones de colones con relación al aprobado para el 2025 (+9%) en gran medida al ajuste tarifario aprobado el cual fue publicada en la Gaceta N.° 17, del martes 28 de enero del 2025 lo cual va a registrar una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2025, considerando lo recaudado en estos siete meses del año y la proyección de los cinco meses restantes.

En el año 2025, la red de sistema de agua potable que abastece el cantón de San Carlos ha experimentado un crecimiento significativo en comparación con el año 2024. Este crecimiento se ha logrado gracias a varias mejoras e inversiones en infraestructura, tales como:

Mejoras e Inversiones Clave:

- **Expansión de la Red**: Se ha ampliado la red de distribución de agua potable, incluyendo la construcción de nuevos tanques de almacenamiento y la instalación de tuberías adicionales para mejorar la cobertura y la eficiencia.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Modernización de Plantas de Tratamiento**: Las plantas de tratamiento de agua han sido modernizadas con tecnología avanzada para asegurar una mejor calidad del agua y aumentar la capacidad de tratamiento.

  - **Proyectos de Captación:** Se han implementado nuevos proyectos de captación de agua, aprovechando fuentes subterráneas y superficiales para garantizar un suministro constante durante todo el año.

Proyecto Destacado: Ampliación del Mega Acueducto:

Uno de los aspectos más importantes del crecimiento es la ampliación del Mega Acueducto desde Pital hacia Boca de San Carlos, La longitud total del proyecto es de 22 kilómetros, aunque al sumar los diferentes ramales, la tubería abarcará más de 40 kilómetros. Beneficiarios: Este proyecto busca llevar agua potable a unas 800 personas que actualmente se abastecen con pozos artesanales o agua de quebradas, por lo que se espera también, un incremento en el ingreso para el 2026 por estos nuevos abonados.

- **Continuación de la Expansión en 2025**: La Municipalidad de San Carlos planea continuar con la expansión del acueducto, asegurando que el suministro de agua potable llegue a más comunidades.
- **Inversión:** La inversión total en este proyecto es de aproximadamente ₡1.500.000.000.
- **Impacto:** Además de beneficiar a decenas de hogares, el acueducto también impulsará sectores productivos como la agricultura y el turismo rural.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Objetivo:** El alcalde de San Carlos, Juan Diego González, ha establecido como meta completar la extensión del acueducto hasta Boca de San Carlos en 2025.

Impacto del Crecimiento:

- **Aumento en la Cobertura**: La cobertura de agua potable ha aumentado en un 10% en comparación con el año 2024, beneficiando a más hogares y negocios en el cantón.
- **Mejora en la Calidad del Agua**: La modernización de las plantas de tratamiento ha resultado en una mejora significativa en la calidad del agua.
- **Reducción de Fugas:** La instalación de nuevas tuberías y la reparación de las existentes han reducido las fugas de agua, mejorando la eficiencia del sistema.

Estas mejoras reflejan un esfuerzo continuo por parte de la Municipalidad de San Carlos para asegurar un suministro de agua potable más eficiente y de mejor calidad para sus contribuyentes

Tabla 24 Tarifa de Acueducto

Se presenta la publicación en la Gaceta de la respectiva tarifa:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

CÁLCULO TARIFARIO SEGÚN CATEGORIA
PRECIOS MENSUALES
(colones)

BLOQUES	DOMIC.	ORD.	REPROD.	PREF.	GOB.	SOCIAL
SERV. FIJO	10,000.00	20,000.00	30,000.00	10,000.00	15,000.00	3,600.00
SERV.MEDIDO BASE 15 m3	4,100.00	8,200.00	12,300.00	4,100.00	6,150.00	1,475.00
16-25 m3	490.00	568.40	784,00	686.00	686.00	176.00
26-40 m3	686.00	833.00	931,00	735.00	735.00	247.00
41-60 m3	784.00	931.00	980,00	784.00	784.00	784,00
61-80 m3	980.00	1,225.00	1,225,00	833.00	833.00	980.00
81-100 m3	1,004.50	1,396.50	1,396,50	1,004.50	1,004.50	1,004.50
101-120 m3	1,195.60	1,470.00	1,470,00	1,195.60	1,195.60	1,195.60
Más 120 m3	1,494.50	1,543.50	1,543,50	1,494.50	1,494.50	1494.50

NOTA: A partir del bloque 16-25 el monto a cobrar es por m3.

En el caso de la categoría social, se deberá tener una declaratoria que se encuentra en el nivel de pobreza por parte del IMAS, o bien un Estudio Socio- económico que lo demuestre.

1.1.9. Alquiler de Edificio e instalaciones

1.3.1.2.04.01.0.0.000	**Alquiler de Edificio e instalaciones**	**¢ 150.000.000,00**	**0.71%**

Se formula la partida presupuestaria correspondiente a los ingresos por Alquiler del Mercado Municipal, en estricto cumplimiento con el marco normativo vigente. Específicamente, el Artículo 1° de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales (reformado por la Ley N.° 7027) faculta a esta municipalidad para fijar las tarifas de arrendamiento, sujeto al dictamen previo de la Comisión Recalificadora.

Para determinar el monto a presupuestar, se ha realizado un análisis financiero basado en la serie histórica de los ingresos reales percibidos durante los ejercicios

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

económicos 2021 a 2024. Adicionalmente, se ha incorporado una proyección para el cierre del año fiscal 2025, la cual ha sido calculada a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio del presente año.

El desglose detallado de esta serie histórica y la proyección correspondiente se presenta en la siguiente tabla para su respectiva valoración.

Tabla 25 Serie histórica y proyección de Alquiler de Mercado

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2084	REGRESION POTENCIAL CORRELA-CION.
Alquiler de Mercado	240.521.009,2	237.940.872,4	239.573.630,6	243.278.843,9	150.534.963,8		
	19,2682	19,2676	19,2844	19,3057	18,8287	187.684.969,84	18,66961

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

Además, se considera el aumento de la tarifa según lo aprobado para el del quinquenio 2025-2029, siendo que para el 2026 ya rige la nueva tarifa la cual es un monto menor a los montos que se venían cancelando en el anterior quinquenio. Como se puede evidenciar, se registra una disminución con lo presupuestado para el 2025 de unos ¢ 30 millones para el 2026.

1.1.10. Servicio Instalación y derivación de agua

1.3.1.2.05.02.0.0.000	**Servicio Instalación y derivación de agua**	**¢ 35.000.000,00**	**0.16%**

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo solicitan. En referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5°.-

El cobro es de acuerdo con la tarifa establecida por el municipio aprobada en la Gaceta N.° 17, del martes 28 de enero del 2025 lo cual va a registrar una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2025, considerando lo recaudado en estos siete meses del año y la proyección de los cinco meses restantes.

Tabla 26 Tabla de tarifa de acueducto

Se presenta la publicación de los costos aprobados para los fines correspondientes:

En el caso de la categoría social, se deberá tener una declaratoria que se encuentra en el nivel de pobreza por parte del IMAS, o bien un Estudio Socio- económico que lo demuestre.

II.CONDICIONES GENERALES

1 Costo nueva conexión ¢ 120,000.00
2 Reubicación de medidor ¢ 55,000.00
3.Costo desconexión y reconexión ¢ 3,950.00
4. Costo re-inspección. ¢ 3,950.00
5. Costo venta de agua a Asadas por m3 ¢ 140.00
4. Costo reconexión ilegal. ¢ 7,800.00
5. Solicitud disponibilidad de agua ¢ 6,000.00

Para determinar el monto a presupuestar, se ha realizado un análisis financiero basado en la serie histórica de los ingresos reales percibidos durante los ejercicios económicos 2021 a 2024. Adicionalmente, se ha incorporado una proyección para el cierre del año fiscal 2025, la cual ha sido calculada a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio del presente año.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

El desglose detallado de esta serie histórica y la proyección correspondiente se presenta en la siguiente tabla para su respectiva valoración.

Tabla 27 Servicio de instalación de cañerías

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025
Servicio Instalacion cañerias	39.124.968,4	30.361.525,2	33.838.700,0	41.216.554,3	42.159.114,3
	17,6923	17,2287	17,3371	17,6344	17,6579

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.11. Servicio de Cementerio

1.3.1.2.05.03.0.0.000	**Servicio de Cementerio**	¢ 15.000.000,00	0.07%

Se toma como referencia el Reglamento General de Cementerios N.° 32833 según lo establecido por el Artículo 4°-La planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la **Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del servicio**, así como lo establecido en el artículo N.° 83 del Código Municipal.

Se toma el ingreso por el servicio de Cementerio según lo aprobado para el cobro de acuerdo con la tarifa establecida por el municipio publicado en la Gaceta N.° 180 del jueves 19 de setiembre del 2013.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Para determinar el monto a presupuestar, se ha realizado un análisis financiero basado en la serie histórica de los ingresos reales percibidos durante los ejercicios económicos 2021 a 2024. Adicionalmente, se ha incorporado una proyección para el cierre del año fiscal 2025, la cual ha sido calculada a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio del presente año.

El desglose detallado de esta serie histórica y la proyección correspondiente se presenta en la siguiente tabla para su respectiva valoración.

Tabla 28 Servicio de Cementerio

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2004	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN
Servicio Cementerio	12.829.856,1	12.171.977,9	13.037.928,7	12.624.150,8	13.216.573,2		

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.12. Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal Nº 7794

1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794**	**¢2.433.000.000,00**	**11,47%**

A efectos de presupuestación, se desglosa a nivel individual, los ingresos que se esperan recibir:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.12.1. Servicio de Recolección de Basura

Se toma como referencia lo establecido en el articulo N.° 83 del Código Municipal para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas en **La Gaceta N° 8 — Miércoles 15 de enero del 2025**

Tabla 29 Servicio de Recolección de basura

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.850.000.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

Para determinar el monto a presupuestar, se ha realizado un análisis financiero basado en la serie histórica de los ingresos reales percibidos durante los ejercicios económicos 2020 a 2024. Adicionalmente, se ha incorporado una proyección para el cierre del año fiscal 2025, la cual ha sido calculada a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio del presente año. Para los efectos correspondientes es importante resaltar el aumento en la proyección de ingreso en relación con el 2024 que aproximadamente es de ¢212 millones de colones (+12%) tal y como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 30 Servicio de Recolección de basura análisis histórico y proyección

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2004	REGRESION POTENCIAL CORRELA. CION
Servicio de recolección de basura	1,554,337,259.7	1,552,627,242.1	1,599,911,032.7	1,687,789,314.4	1,899,992,021.7		
	21,1643	21,1632	21,1932	21,2467	21,2651	1,886,386,638.24	0,7837

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

A continuación, se presenta el desglose financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. El análisis se construye sobre una base dual que combina dos componentes clave:

3. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.

4. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este enfoque metodológico permite no solo monitorear el desempeño a la fecha, sino también validar la trayectoria esperada para alcanzar las metas anuales de recaudación, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 31 Servicio de Recolección de basura estimación de ingresos

2025	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS								PROYECTADO					
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	736.516	680.721	668.672	757.475	744.178	761.511	757.868	768.688	768.721	758.681	758.672	774.109	9.000.000

Fuente: Flujo de la Dirección de Hacienda de ingresos real y proyectado 2025.

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2025:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Tabla 32 Servicio de Recolección de basura, cuadro financiero

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (7 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-1-2-05-04-14-000	Servicio de recolección de basura *	1.846.000.000,00	162.760.000,00	1.166.828.479,88	166.832.868,48	1.899.992.021,72

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

Cabe indicar que para este presupuesto 2026, se presenta un incremento de unos ¢ 65 millones de colones con relación al aprobado para el 2025 (+4%) en gran medida al ajuste tarifario aprobado el cual fue publicada en la Gaceta N.° 17, del martes 28 de enero del 2025 lo cual va a registrar una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2025, considerando lo recaudado en estos siete meses del año y la proyección de los cinco meses restantes.

En cuanto al tema del aumento por tarifas, se presentan los cuadros con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de esta y según el siguiente cuadro:

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 33 Tarifas de Servicio de Recolección de basura

Detalle	Tasa Propuesta	Tasa Vigente	Incremento
Residencial 1	¢4 715,95	¢4 515,18	4,45%
Residencial 2	¢6 907,00	¢6 612,95	4,45%
Comercial 1	¢11 268,26	¢10 788,54	4,45%
Comercial 2	¢15 024,35	¢14 384,72	4,45%
Comercial 3	¢15 650,36	¢14 984,08	4,45%
Comercial 4	¢18 780,42	¢17 980,89	4,45%
Instituciones de gobierno, interé	¢11 268,26	¢10 788,54	4,45%
Generador extraordinario 1	¢33 491,77	¢32 065,93	4,45%
Generador extraordinario 2	¢50 081,14	¢47 949,05	4,45%

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

Tabla 34 Tarifas de Servicio de Recolección de basura

CUADRO N° 7
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
TASAS PROPUESTAS

Detalle	Tasa Propuesta
Residencial 1	¢4 715,96
Residencial 2	¢6 907,00
Comercial 1	¢11.268,26
Comercial 2	¢15.024,35
Comercial 3	¢15.650,36
Comercial 4	¢18.780,42
Instituciones de gobierno, interés	¢11.268,26
Generador extraordinario 1	¢33.491,77
Generador extraordinario 2	¢50.081,14

TASA por Tonelada Especial	₡ 12.902,60
TASA por Tonelada Ajustada	₡ 5.516,15
TASA por Tonelada Ordinaria	₡ 12.815,52

Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.—Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo.—1 vez.—O.C. Nº 19200-1.—Solicitud Nº 560982.—(IN2024916935).

Fuente: La Gaceta Nº 8 — Miércoles 15 de enero del 2025

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tenemos que, desde el área de Catastro, se han venido desarrollando diversas acciones de supervisión y control, entre ellas:

- Censos.
- Mejoras técnicas en la conformación del Mapa Catastral.
- Coordinaciones interdepartamentales.
- Implementación de nuevas tecnologías.

Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.

El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.

Resultados obtenidos año 2025: Censos por distrito.

1. Distrito 04 – Aguas Zarcas

- Ampliación de ruta de recolección (Garabito y Montecristo, desde 1.º de agosto 2025): ₡28 022 404,32 adicionales.
- **Ingreso anual actualizado: ₡313 627 047,36.**
- **Incremento neto: ₡93 249 588,72, equivalente a un 42% de crecimiento.**

2. Distrito 07 – La Fortuna *(en proceso de implementación FASE 1)*

- Proyección de cobro Servicio de Recolección de residuos sólidos (considerando el total de las construcciones detectadas el 50% en categoría Residencial 1 y 50% en categoría Comercial 1, tarifas de ₡4 715,95 y ₡11 268,26 respectivamente):
  - Ingreso mensual proyectado: ₡12 483 668,01.
  - Ingreso anual proyectado: ₡149 804 016,12.

Se contempla una segunda fase que abarcará el total de 3 576 fincas que conforman el Centro Urbano de La Fortuna.

Proyección labores de Censo 2026

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1. Distrito 01 – Quesada

Para el año 2026, se ha programado el censo del Distrito 01 de Quesada, que cuenta con 14,712 fincas a censar. Al ser el distrito con mayor concentración de servicios y generación de ingresos, su intervención es crucial.

El análisis de los ingresos anuales del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en este distrito muestra una tendencia de crecimiento constante:

- 2023-2024: Los datos históricos indican un promedio de aumento del 10% anual.
- 2025: Se proyecta un crecimiento similar del 10% con base en la tendencia observada.
- 2026: Se anticipa un aumento significativo del 30%. Esta proyección se basa en la media de aumento de los distritos censados en 2025 (Aguas Zarcas y Pital), los cuales superan el 10% de crecimiento.

Total, de ingresos anuales
Servicio de recolección de Residuos Sólidos
Distrito 01 - Quesada

Año	Monto anual	Diferencia	% Aumento de ingresos
2023	**₡1 105 597 769,64**	₡0,00	
2024	**₡1 216 593 781,68**	₡110 996 012,04	10
2025 *	₡1 338 253 159,85	₡121 659 378,17	10

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2026 **	₡1 739 729 107,80	₡401 475 947,95	30

**** Proyección con un 10% de crecimiento constante.***

***** Proyección con un 30% de aumento, según la media de crecimiento de los censos de 2025.***

1.1.12.2. Servicio de aseo de vías y sitios públicos

Tabla 35 Estimación de presupuesto de aseo de vías y sitios públicos

Servicios de aseo de vías y sitios públicos	**¢241.000.000,00**

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.° 83 del Código Municipal para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas de la siguiente forma:

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de julio del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 30, Acta N° 42, acordó: Con base en los oficios MSCCM-SC-0863-2022 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, en el que se traslada el oficio MSC-AM-0925-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar la solicitud de la Alcaldía Municipal expresada en el Oficio MSCAM-0925-2022 y del Departamento de Servicios Públicos en el Oficio MSCAM-SP-127-2022, con fecha 20 de junio del 2022, sobre la Actualización de las tarifas de Servicios Públicos,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

mantener sin variación, hasta diciembre del 2022, las tarifas actuales vigentes de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Desechos Sólidos, Parques y Obras de Ornato, según las siguientes tablas:

Para determinar el monto a presupuestar, se ha realizado un análisis financiero basado en la serie histórica de los ingresos reales percibidos durante los ejercicios económicos 2021 a 2024. Adicionalmente, se ha incorporado una proyección para el cierre del año fiscal 2025, la cual ha sido calculada a partir de la recaudación efectiva acumulada al 31 de julio del presente año tal y como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 36 Histórico y de ingresos reales y proyección del servicio aseo de vías y sitios públicos

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2064
Servicio de aseo de vias	220.856.960,3	221.984.640,4	229.442.900,2	229.937.529,7	230.881.744,6	
	19,2136	19,2101	19,2512	19,2533	19,2574	232.836.022,34

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

Para equilibrar los ingresos proyectados, se indica que, desde el área de Catastro, se han venido desarrollando diversas acciones de supervisión y control, entre ellas:

- Censos.
- Mejoras técnicas en la conformación del Mapa Catastral.
- Coordinaciones interdepartamentales.
- Implementación de nuevas tecnologías.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.

El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.

Para este caso tenemos que el servicio se suministra en el distrito Quesada que presenta lo siguiente: Para el año 2026, se ha programado el censo del Distrito 01 de Quesada, que cuenta con 14,712 fincas a censar. Al ser el distrito con mayor concentración de servicios y generación de ingresos, su intervención es crucial.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.12.3. Mantenimiento de parques

Tabla 37 Estimación de presupuesto de parques y obras de ornato

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	212.000.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.° 83 del Código Municipal para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas de la siguiente forma:

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de julio del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 30, Acta N° 42, acordó: Con base en los oficios MSCCM-SC-0863-2022 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, en el que se traslada el oficio MSC-AM-0925-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar la solicitud de la Alcaldía Municipal expresada en el Oficio MSCAM-0925-2022 y del Departamento de Servicios Públicos en el Oficio MSCAM-SP-127-2022, con fecha 20 de junio del 2022, sobre la Actualización de las tarifas de Servicios Públicos, mantener sin variación, hasta diciembre del 2022, las tarifas actuales vigentes de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Desechos Sólidos, Parques y Obras de Ornato, según las siguientes tablas:

Para la proyección de este ingreso, se ha desarrollado un modelo de pronóstico basado en un **análisis de regresión**. Dicho modelo utiliza como variables de entrada la serie histórica de ingresos reales de los ejercicios **2021, 2022 y 2024**, así como la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

proyección de cierre para el ejercicio 2025 (calculada a partir de la recaudación efectiva al 31 de julio de 2025). El detalle técnico y los resultados de esta estimación se presentan en la **Tabla38**:

Tabla 38 Estimación de servicio de mantenimiento de parques

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025
Servicio Mantenimiento de Parques	161.771.168,3	174.383.186,1	183.809.388,4	201.868.813,7	229.387.143,0
	18,9017	18,9768	19,0294	19,1221	19,2508

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

A continuación, se presenta el desglose financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. El análisis se construye sobre una base dual que combina dos componentes clave:

1. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.
2. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este enfoque metodológico permite no solo monitorear el desempeño a la fecha, sino también validar la trayectoria esperada para alcanzar las metas anuales de recaudación, tal como se detalla en la siguiente tabla.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla 39 Estimación de ingresos de servicio de mantenimiento de parques

2025	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS								PROYECTADO					
MANTENIMIENTO DE PARQUES	45.444	11.757	8.662	33.661	6.781	5.672	36.949	11.824	11.690	34.019	10.222	12.524	229.367

Fuente: Flujo de la Dirección de Hacienda de ingresos real y proyectado 2025.

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2025:

Tabla 40 Proyectados de recaudación de servicio de mantenimiento de parques

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes	Proyección al 31-12-2025
			1/12		(31 MESES)	4 x 12
1-3-1-2-05-04-4-0-000	Mantenimiento de parques y obras de ornato *	200.000.000,00	16.666.666,67	149.089.942,95	19.113.920,58	229.367.143,00

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.13. Fondo IMAS Red de Cuido

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	¢ 80.000.000.00	0,38%

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Se considera lo recibido en los últimos años para la atención de niños menores de 2 años y de 2 a 6 años.

Para el 2025 se utilizó la tabla que se presenta a continuación

Tabla 41 Proyectados de niños y asignaciones para CECUDI Selva Verde

Selva Verde				
Categoría	Cantidad de niños	Monto indiv.	Monto mensual	Monto anual
Menor a 2 años	15	₡131.000,00	₡1.965.000,00	₡23.580.000,00
De 2 a 6 años	50	₡131.000,00	₡6.550.000,00	₡78.600.000,00
Total a presupuestar				₡102.180.000,00

1.1.14. Derechos administrativos a los servicios de transporte

Monto que se presupuesta:

1.3.1.3.01.01.1.0.000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte**	**¢ 400.000.000.00**	**1.89%**

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580 donde en su Artículo 1°. Indica: Autorizar a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Este ingreso ya está ajustado con la implementación del servicio de parquímetros en el Distrito de la Fortuna lo cual va a generar un ingreso importante en venta de boletas y multas lo cual se va a explicar en conjunto con los datos del servicio en Ciudad Quesada.

Para este tema se presenta la siguiente propuesta de ingresos:

Tabla 42 Propuesta de ingresos por derechos administrativos de servicios de transporte

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de Transporte		400.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros GQ	320.000.000,00	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros Fortuna	80.000.000,00	

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2025:

Tabla 43 Proyección de ingresos derechos administrativos de servicios de transporte

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (7 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-1-3-01-03-01-1-000	Derecho de Estacionometros	500.000.000,00	40.000.000,67	218.341.983,17	31.191.000,03	480.470.000,00

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

A continuación, se presenta el desglose financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. El análisis se construye sobre una base dual que combina dos componentes clave:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.

2. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este enfoque metodológico permite no solo monitorear el desempeño a la fecha, sino también validar la trayectoria esperada para alcanzar las metas anuales de recaudación, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 44 Estimación de Ingresos administrativos de servicios de transporte

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS													
DERECHO DE PARQUIMETROS	31.301	30.383	29.875	0	81.971	27.671	30.775	30.000	28.000	28.000	30.000	31.125	353.102

Fuente: Flujo Proyectado elaborado por la Dirección de Hacienda.

Se procede a detallar el costo de la tarifa aprobado:

***LA GACETA* No 45 DEL 5 DE MARZO DEL 2019**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

XV, acuerdo N.° 61, Acta N.° 68, acordó: con base en el oficio MSCCM-SC-0579-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal, donde presentan el proyecto de Estacionamiento Cobrado en las Vías Públicas del cantón de San Carlos (Primer Estudio de Tarifas), se determina, aprobar la tarifa de 680 colones por hora de servicio de estacionómetro según los fundamentos presentados en oficio MSCCM-SC-0579-2018 y en apego a la Reglamentación Interna de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

En el caso de la Fortuna tenemos que mediante oficio MSCAM-Ad SCPM-00216-2024 que por la apertura del servicio de estacionamiento regulado en las vías públicas del Cantón de San Carlos (Parquímetros), se procede a presentar la proyección de ingresos por venta de tiempo de estacionamiento y pago de multas, para la nueva zona de parquímetros en el distrito de La Fortuna, siendo que para este ejercicio se contaron el mínimo de 500 como lo indica el cartel de licitación, cantidad de espacios que puede aumentar a futuro según se presenta en el siguiente cuadro de estimación financiera:

Para este tema de proyección 2026 se presenta la siguiente propuesta de ingresos:

Tabla 45 Estimación 2026 de Ingresos administrativos de servicios de transporte

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

		MUNICIPALIDAD				CONSORCIO		
	Mes	Total recaudado	Venta de tiempo 55% (Municipalidad)	Multas canceladas 45% (Municipalidad)	Total ingresado	Venta de tiempo 45% (Empresa)	Multas Canceladas 55% (Empresa)	Total pagado
Proyección	Enero	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Febrero	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Marzo	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Abril	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Mayo	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Junio	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Julio	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Agosto	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Septiembre	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Octubre	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Noviembre	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
Proyección	Diciembre	₡ 11.245.262,78	₡ 4.288.292,68	₡ 1.551.765,15	₡ 5.840.057,83	₡ 3.508.603,10	₡ 1.896.601,85	₡ 5.405.204,95
		₡134.943.153,35	₡ 51.459.511,15	₡ 18.621.181,80	₡ 70.080.692,95	₡ 42.103.237,20	₡ 22.759.222,20	₡ 64.862.459,40

Tabla 46 Estimación 2026 de Ingresos administrativos de servicios de transporte, con escenarios

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tabla de proyección total por recuado de venta de tiempo

royección de ocupacion de espacios	Monto por dia de parqueo	Monto de mensualidad	Recuaudo mensual	Recuaudo anual
70%	¢ 2.856.000,00	¢ 11.592.000,00	¢ 14.448.000,00	¢ 173.376.000,00
60%	¢ 2.448.000,00	¢ 9.936.000,00	¢ 12.384.000,00	¢ 148.608.000,00
50%	¢ 2.040.000,00	¢ 8.280.000,00	¢ 10.320.000,00	¢ 123.840.000,00
40%	¢ 1.632.000,00	¢ 6.624.000,00	¢ 8.256.000,00	¢ 99.072.000,00
30%	¢ 1.224.000,00	¢ 4.968.000,00	¢ 6.192.000,00	¢ 74.304.000,00
20%	¢ 816.000,00	¢ 3.312.000,00	¢ 4.128.000,00	¢ 49.536.000,00

Tabla de proyección total por recuado de multas

Proyeccción	Monto por dia de multas	Recuaudo mensual	Recuaudo anual
70%	¢ 28.560.000,00	¢ 771.120.000,00	¢ 9.253.440.000,00
60%	¢ 24.480.000,00	¢ 660.960.000,00	¢ 7.931.520.000,00
50%	¢ 20.400.000,00	¢ 550.800.000,00	¢ 6.609.600.000,00
40%	¢ 16.320.000,00	¢ 440.640.000,00	¢ 5.287.680.000,00
30%	¢ 12.240.000,00	¢ 330.480.000,00	¢ 3.965.760.000,00
20%	¢ 8.160.000,00	¢ 220.320.000,00	¢ 2.643.840.000,00
15%	¢ 6.120.000,00	¢ 165.240.000,00	¢ 1.982.880.000,00
10%	¢ 4.080.000,00	¢ 110.160.000,00	¢ 1.321.920.000,00
5%	¢ 2.040.000,00	¢ 55.080.000,00	¢ 660.960.000,00
2%	¢ 816.000,00	¢ 22.032.000,00	¢ 264.384.000,00

1.1.15. Derechos administrativos a actividades comerciales

1.3.1.3.02.03.0.0.000	**Derechos administrativos a actividades comerciales**	**¢ 18.000.000,00**	**0.08%**

Para este efecto se considera la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5°, para el cobro del Derecho de Medidor para el servicio de acueductos.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos reales y proyectado al cierre del 2025 con fecha de corte el 31 de julio 2025:

Tabla 47 Estimación de derecho de medidores

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (3/ #MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-1-3-02-03-1-0-000	Derecho de medidores	16.000.000,00	1.333.333,33	11.487.333,34	1.641.047,62	19.692.571,44

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.16. Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 105.000.000,00	0.49%

1.1.17. Derechos de cementerio

Monto que se presupuesta: ¢ 105.000.000,00

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos obtenidos del año 2021, 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 con los ingresos al 31 de julio donde se proyecta el ingreso considerando la recaudación de ese periodo 2024 así por la estrategia de cobros a realizar para recuperar morosidad en el servicio, así como para que este año 2025, se construyeron varios nichos de alquiler, los cuales ya están a disposición de los contribuyentes lo que va a mejorar la recaudación en este

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

rubro conforme se realice los respectivos contratos, siendo que para el 2026 todavía se cuenta con varios disponibles.

Tabla 48 Estimación de derecho de cementerio

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2025	REGRESION POTENCIAL 2004
Derecho Cementerio	88.611.971,4	91.420.272,0	92.126.413,3	95.296.679,9	108.057.940,3	
	18,2696	18,3310	18,3387	18,3726	18,4932	192.922.773,87

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2025:

Tabla 49 Proyección de ingresos derechos de cementerio

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (SIETE MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-1-1-1-02-09-1-0-000	Derechos de cementerio	100.000.000,00	8.333.333,33	72.038.627,28	9.004.828,41	108.057.940,92

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.1.18. Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales

1.3.2.3.03.01.0.0.000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales.**	**¢ 115.000.000,00**	**0.54%**

Incluye los ingresos por percibir de intereses en moneda nacional por la tenencia de cuentas corrientes y depósitos en cumplimiento del Reglamento de Inversiones de la Municipalidad de San Carlos.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2021, 2022, 2023, 2024 y el proyectado para el 2025 con los ingresos al 31 de julio donde se proyecta el ingreso considerando la recaudación de ese periodo 2025 y en el entendido de que el monto proyectado a recibir en este periodo, aumento en virtud del ajuste de las tasas de interés a recibir por las inversiones así como a la cantidad de recursos recibidos durante el año y que no se van a ejecutar en su totalidad o se van a registrar en compromisos a cancelar por tarde el 30 de junio 2026.

Tabla 50 Históricos y proyección de ingreso por intereses sobre inversiones

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2026	REGRESION POTENCIAL 2004
Intereses s/inversiones financieras	37.875.677,4	91.701.898,6	143.130.581,9	142.168.010,6	104.523.642,3	
	17,4496	15,3341	10,7793	10,7726	15,4649	175.366.191,37

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

Además, se tiene como respaldo, el análisis financiero de los datos que se manejan en el Estudio Integral de Ingresos que se adjunta:

Tabla 51 Estudio integral de ingresos por intereses sobre inversiones

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (7 MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-3-3-03-01-0-0-000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	95.000.000,00	7.916.666,67	60.972.966,36	8.710.295,19	104.523.542,33

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.19. Multa Infracción Ley de parquímetros

1.3.3.1.01.00.0.0.000	**Multa Infracción Ley de parquímetros**	**¢ 260.000.000,00**	**1.23%**

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) según el Artículo 3°.- Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa.

Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el artículo anterior, podrá cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta y

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

ocho horas siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la municipalidad respectiva indique.

Para este tema se presenta la siguiente propuesta de ingresos:

Tabla 52 Estimación de ingresos por multas de tránsito

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito-Infracción parquímetros C.Q		180.000.000,00
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito-Infracción parquímetros Fortuna		80.000.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 31 de julio y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2025:

Tabla 53 Proyección de ingresos por multas de tránsito 2025

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (X MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-3-1-01-00-0-0-000	Multas de transito-Infraccion Parquimetros Ley N°3580	260.000.000,00	21.666.666,67	130.281.200,00	18.611.600,00	223.339.200,00

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de julio de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2025.

1.1.20. Intereses moratorios

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 150.000.000,00	0.71%

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Para este efecto se considera lo establecido en el artículo 78 del Código Municipal, en concordancia con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Lo anterior se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 54 Estimación de ingresos por intereses moratorios por tipo

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		85.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		30.000.000,00
1.3.4.3.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios (Infracciones parquimetros)		35.000.000,00
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses moratorios		

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

Además, con base en el cuadro de estimación de ingresos del año 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas por regresión logarítmica que se realizó, así como los montos recaudados en este periodo visibles en la siguiente tabla:

Tabla 55 Históricos y proyección de ingreso por intereses moratorios

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	Proyeccion 2026	REGRESION POTENCIAL 2004
Intereses Mora Tributos	169.542.236,9	105.544.078,5	167.246.682,4	168.811.330,9	148.028.343,8	
	13,9406	18,4746	18,9350	13,9443	18,2129	152.116.009,80

Fuente: Adaptado de Estimación de ingresos Técnica 2021-2025, por la Dirección de Hacienda, 2025.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

A efectos de establecer los montos proyectados para el 2026, se realizó el análisis de la información con corte al 31 de julio 2025 y los montos estimados por recibir al cierre del periodo

Tabla 56 Estimación de ingreso por intereses moratorios

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al 31-07-2025 Acumulado	Recaudación promedio por mes (X #MESES)	Proyección al 31-12-2025 4 x 12
1-3-4-1-00-00-0-0-000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	90.000.000,00	7.500.000,00	46.382.706,01	6.626.958,43	79.507.501,19
1-3-4-2-00-00-0-0-000	Intereses moratorios multa infraccion parquimetros	40.000.000,00	3.333.333,33	25.900.921,56	3.235.115,20	38.701.382,34
1-3-4-3-00-00-0-0-000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	30.000.000,00	2.500.000,00	15.597.510,09	2.479.668,58	29.756.025,94
1-3-4-4-00-00-0-0-000	Intereses moratorios por timbre pro parque	0,00	0,00	166.944,80	21.962,91	263.431,38

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

1.1.21. Transferencias corrientes sector público

1.4.1.0.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes sector público**	**¢ 116.180.103,59**	**0.55%**

Se presenta el siguiente cuadro a nivel individual:

1.1.21.1. Consejo de Seguridad Vial

Tabla 57 Aporte COSEVI

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.º 9078 reformada según ley 9542	65.795.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

En cuanto al monto por recibir de COSEVI, se incluye lo indicado en el oficio CSV-**DF-0124-2025** de la Dirección Financiera del COSEVI sobre el monto por Transferir por la aplicación del artículo 234 inciso de la Ley 9078 y sus reformas emitido por la Dirección Financiera de esa entidad y visible en la siguiente tabla:

Tabla 58 Asignación según COSEVI, 2026

21 de mayo de 2025
CSV-DF-0124-2025
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores
Municipalidades que cuentan con inspectores municipales de tránsito

Asunto: Proyección de Transferencias período 2026 Modificado

Cuadro N° 01
Presupuesto incorporado COSEVI
Transferencias Municipalidades 2026

Municipalidad	Monto
SAN CARLOS	¢65.795.000,00

1.1.21.2. Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros

Monto que se presupuesta: ¢43.827.873,13

En cuanto al aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, se considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-165-2025 según lo establecido por el Impuesto específico sobre la cerveza nacional y extranjera-IFAM, creado mediante el artículo 35 de la Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 que modifica el artículo 10 de la Ley No. 5792 de 1 de setiembre de 1975, así reformado por ley 9036.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Para mayor detalle sobre lo presupuestado, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 59 Estimación de ingresos IFAM Aporte Licores

1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Aporte Licores Nacionales	₡23.642.086,46
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM Aporte Licores Extranjeros	₡20.185.786,67

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2026.

1.1.22. Transferencias corrientes sector privado

1.1.22.1. Aporte ADIFORT

1.4.2.1.01.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Asociaciones de Desarrollo Integral**	**¢ 67.000.000,00**	**0.32%**

En cuanto a esta transferencia se considera el convenio con la Asociación de Desarrollo de la Fortuna (ADIFORT) la cual va a realizar una transferencia anual de recursos para darle continuidad al segundo año en que se realiza el aporte por dos años consecutivos que indica el convenio y que puede seguir siendo prorrogable su vigencia y de lo cual se extrae el presunte articulo:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

ARTÍCULO II: APORTACIÓN ECONÓMICA DE ADIFORT.

ADIFORT se compromete a proporcionar a la Municipalidad el monto anual que estime y justifique por año el departamento de policía municipal, destinado exclusivamente a cubrir los costos asociados con la contratación (pago de salarios y cargas sociales asociadas), así como rubros para el pago del decimotercer mes, pluses salariales cuando apliquen, suplencias por incapacidad y vacaciones, licencias, pólizas de riesgos del trabajador, capacitaciones, viáticos, tiempo extraordinario, liquidaciones, cuya asignación monetaria se distribuirá en los códigos presupuestarios correspondientes. Dichos montos podrán ser ajustados mediante partidas extraordinarias en caso de que se vean afectados por variaciones de algún tipo. El aporte económico será para cubrir el costo financiero de al menos tres policías municipales turísticos (habilidad de habla inglesa). Los policías contratados bajo los términos de este convenio estarán sujetos únicamente a las ordenanzas que provengan de la Municipalidad de San Carlos, en su condición de funcionarios públicos del departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Todos los requerimientos de servicios que ADIFORT estime que deben plantearse, los deberá expresar por escrito ante la jefatura designada en el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

1.2. INGRESOS DE CAPITAL

1.2.1. Recuperación y anticipo por obras de Utilidad Pública

2.2.0.0.00.00.0.0.000	**Recuperación y anticipo por obras de Utilidad Pública**	**¢ 240.425.000,03**	**1.13%**

La administración de este servicio está regulada por la Ley 9976, Ley sobre Movilidad Peatonal y su Reglamentación, para lo cual se ha realizado el respectivo estudio tarifario para determinar el factor a aplicar para la tasa del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, los usuarios de la tasa y las tasas respectivas del servicio

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

generadas en relación con los usuarios por distrito según la base imponible de las propiedades valoradas en cada uno de estos.

Como parte de las labores realizadas a continuación se detalla las gestiones y el fundamento legal aplicado para determinar el factor ponderado de la tasa a cobrar por distrito, según presupuesto asignado para este fin:

- •Determinación de la base imponible por distrito según sistema integrado municipal.
- •Determinación de los usuarios del servicio.
- •Determinación del factor a aplicar según presupuesto y base imponible del impuesto de bienes inmuebles por distrito.
- •Automatización de la emisión.
- •Medios de pago del servicio por los canales convencionales.
- •Proyectos de aceras según información presentada por los Concejos de Distrito.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

que deberá interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, siendo competencia de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. (art. 138 del Código de la Niñez y la Adolescencia). La presentación del recurso de apelación, no suspenderá la aplicación del acto recurrido. Expediente: OLCA-00106-2013.—Oficina Local Cañas.—Licenciada Lourethe Serrano Alcocer, Representante Legal.—O. C. N° OC N°18884-2.—Solicitud N° 566694.—(IN2025919973).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre del 2024, en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N° VIII, Acuerdo N° 12, Acta N° 78, acordó: con base en el

oficio MSC-AM-2533-2024, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar para los distritos de Quesada, Aguas Zarcas, Florencia y la Fortuna el factor a aplicar para el cobro de la tasa de servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras equivalente al 0,0002214271, el cual establecerá el monto respectivo a la tarifa según el valor declarado de los bienes inmuebles. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—O. C. N° 19356-1.—Solicitud N° 564400.—(IN2025919323).

3) Informe del Fiscal.
4) Elección de la Junta Directiva según corresponda.
5) Asuntos varios.
6) Propuesta señores asociados.

Les recordamos que el participante por su empresa que asista debe ser el representante legal, o bien debe haber sido autorizado por el representante legal mediante una carta que autorice su participación con voz y voto durante la asamblea.

Solicitamos por favor confirmar su asistencia al correo administracion@aciplast.org o al WhatsApp 7040-0082.—San José, enero del 2025.—Yanira Méndez, Secretaria de Junta Directiva.—1 vez.—(IN2025021057).

Finca 306975-000, con naturaleza de terreno plano sin cultivos, situada en distrito 01 Escazú, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, con linderos: norte: En parte Juan Monge Marín y otro, sur: Calle Pública con 20 metros, este: Compañía de Inversiones S.A., oeste: Compañía de Inversiones S.A, con una medida de seiscientos sesenta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0476900-1982, con una anotación de declaratoria de interés público bajo citas 2017-00081238-01. Con un gravamen de servidumbre trasladada bajo citas 0336-00006971-01-0900-001.

Finca 306930-000, con naturaleza de terreno plano sin cultivar, situada en distrito 01 Escazú, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, con linderos: norte: Hugo Badilla Umaña, Juan Monge Marín, sur: Calle Pública con 14 metros y 50 cm, este: Compañía de Inversiones S.A., con 33 metros y 73 cm, oeste: Compañía de Inversiones S.A., con 44 metros y 23 cm. Con una medida de novecientos cincuenta y siete metros con ocho decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0476891-1982, con una anotación de declaratoria de interés público bajo citas 2017-00081238-01. Con un gravamen de servidumbre trasladada bajo citas 0336-0001-5619-01-0900-001.

Finca 413501-000, con naturaleza de terreno para construir, situada en distrito 01 Escazú, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, con linderos: norte: Hugo

rrayones, un centro de atención médica integral (clínica), en fin, dotar a la población escazuceña áreas recreativas seguras con instalaciones que satisfagan sus múltiples necesidades. Por otra parte, otorgar a los funcionarios y funcionarias municipales instalaciones idóneas para la integración de todos los servicios que les permitan cumplir con mayor eficiencia y eficacia sus funciones en un solo lugar. Tercero: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo." Declarado definitivamente aprobado.

Licda. Priscila Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2025969082).

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de junio del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo Nº XI Acuerdo N° 31, Inciso 1, Acta Nº 35-2025, acordó: Aprobar para los distritos de Venecia, Pital, La Tigra y Cutris el Factor Ponderado a aplicar para el cobro de la tasa de servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras el cual corresponde a 0,0002297593 el cual establecerá el monto respectivo de la tarifa según el valor declarado de los bienes inmuebles, según se indica en el oficio MSCAM-CMP-0009-2025, con fecha del 04 de junio del 2025; emitido

por el señor Pablo Jiménez Araya, Secretario de la Comisión Movilidad Peatonal Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos.—1 vez.—(IN2025968278).

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERDE

CONCEJO MUNICIPAL

Publicar por una única vez el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Montenegro en la sesión ordinaria N° 77-2025 del 24 de junio del 2025, en el artículo IX, inciso b, acuerdo N° 02, que al texto indica:

competencia efectiva, así como la expansión y mejora de las redes y servicios" (El resaltado es nuestro)(...) Por su parte la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593 de 9 de agosto de 1963, en su artículo 74, modificado por la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660 de 8 de agosto de 2008, hizo una declaratoria de interés público de la infraestructura y las redes en telecomunicaciones al preceptuar lo siguiente: "Considérase una actividad de interés público el establecimiento, la instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.2.2. Transferencias de capital del Sector Público

2.4.1.0.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Sector Público**	**¢ 4.983.219.516.01**	**23.48%**

1.2.2.1. Transferencia de la Ley Nº 8114 y sus reformas

Monto que se presupuesta: ¢ 4.775.793.745.02

En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 se toma en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaria de Planificación sectorial del MOPT visible en la siguiente tabla:

Tabla 60 Proyección de transferencia Ley 8114



(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

1.2.2.2. Transferencia del INDER, Proyecto en la Tigra

Transferencia Capital del INDER para Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra – INDER **Monto que se presupuesta: ¢ 207.425.770.99**

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de agosto del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo Nº IX, cuerdo N° 32, Acta N.º 46, ACORDÓ: Aprobar el contenido del convenio específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de San Carlos para el proyecto de optimización de condiciones de accesibilidad y transporte de producción mediante la rehabilitación vial en las rutas que comunican los asentamientos de La Lucha, El Futuro y la comunidad de La Esperanza en el distrito de La Tigra, cantón San Carlos, en los términos y condiciones establecidos con las modificaciones solicitadas.

"CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE DE PRODUCCIÓN, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN VIAL EN LAS RUTAS QUE COMUNICAN A LOS ASENTAMIENTOS LA LUCHA Y EL FUTURO, Y LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, EN EL DISTRITO LA TIGRA, CANTÓN SAN CARLOS"

CONSIDERANDO SEXTO DEL CONVENIO: Obligaciones de la Municipalidad de San Carlos 1. Con los recursos de **₡ 207 425 770,99** (Doscientos siete millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta con 99/100), otorgados por el Inder, mismos que serán transferidos a la Municipalidad de San Carlos, quien procederá al

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

financiamiento de la contratación por la vía que legalmente corresponda para el proyecto denominado "Optimización de condiciones de accesibilidad y transporte de producción, mediante la rehabilitación vial de 3.33 kilómetros en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra, cantón San Carlos". Las actividades comprendidas en este convenio la Municipalidad de San Carlos las va a realizar mediante la modalidad (contratación administrativa según la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento) y según el siguiente cronograma.

De manera complementaria a través de la CERTIFICACIÓN N. INDER-GG-AF-CERT-0013-2025 el señor Mario Villamizar Rodríguez, Director de Administración y Finanzas del INDER, manifiesta que los recursos para ser transferidos a nuestro Gobierno Loa, se encuentran incluidos el Presupuesto Ordinarios de dicha entidad para el 2026.

CERTIFICACIÓN N.
INDER-GG-AF-CERT-0013-2025

MARIO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
DIRECTOR, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En acatamiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Inder en el artículo 50 de la Sesión Ordinaria N.º 039-2013, efectuada el 25 de noviembre de 2013, modificado en el artículo 118 de la Sesión Ordinaria 039-2013, efectuada el 16 de diciembre del 2013, en lo referente a: *"Tiene la potestad certificadora el jefe de departamento o unidad, que tenga en resguardo el expediente o tenga poder de decisión sobre ese expediente administrativo"*. ----------

Hago constar que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), incluyó en el Presupuesto Ordinario 2026, en la partida presupuestaria 7-01-04-03-00-018-000-000-01-0072 Transferencias de Capital a Gobiernos Locales, la suma de ¢207.425.770,00, para la ejecución del proyecto *"Optimización de condiciones de accesibilidad y transporte de producción, mediante la rehabilitación vial de 3.33 kilómetros en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra, cantón San Carlos"*. En el marco del Convenio entre el Instituto Desarrollo Rural y la Municipalidad de San Carlos, según acuerdo de Junta Directiva Artículo N° 6 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 08 de septiembre 2025.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2. GASTOS

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

A continuación se presenta un resumen ejecutivo de los gastos incluidos en el presupuesto 2026, destacando los montos más importantes de mayor a menor, y considerando sus grupos presupuestarios

Total Gastos: ₡21,220,000,000.00

Grupos Presupuestarios y Gastos Más Importantes (de Mayor a Menor):

- **REMUNERACIONES: ₡9,128,261,180.79** (43.02% del total de gastos), el cual incluye remuneraciones básicas: por ₡4,868,326,430.92, compuesta por **sueldos para cargos fijos: ₡4,728,326,430.92** (La partida individual más grande en este grupo y un componente crucial del gasto total que incluye a todo el personal municipal, desde la persona que lee hidrómetros, el que separa residuos, quien atiende público, etc). incentivos salariales: ₡2,099,745,225.69, que incorpora retribución por años servidos: ₡721,718,057.20, decimotercer mes: ₡587,096,019.62 así como salario escolar: ₡491,435,366.87, al igual que **contribuciones patronales a fondos de pensiones: ₡979,551,642.57 y contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social: ₡712,088,645.20**; en cuanto a remuneraciones eventuales: ₡468,549,236.41 se contempla las dietas: ₡337,699,236.41 como la partida individual más grande en este subgrupo.

- **BIENES DURADEROS**: por **₡4,720,105,855.62** (22.24% del total de gastos), en cuanto a los subgrupos de mayor a menor se tiene construcciones, adiciones y mejoras: ₡4,385,182,278.52 que incorpora **vías de comunicación terrestre: ₡3,971,882,278.52** **esta es la partida individual más grande de todo el presupuesto de gastos**, con un enfoque claro en infraestructura vial, Edificios: ₡142,000,000.00; bienes duraderos diversos:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

₡167,261,750.00 que incorpora los bienes intangibles: ₡167,261,750.00; a su vez maquinaria, equipo y mobiliario: ₡167,661,827.10 que se compone de maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ₡97,128,494.10, equipo de cómputo: ₡45,633,333.00

- **SERVICIOS: por la suma de ₡3,280,576,076.59** (15.46% del total de gastos), que en subgrupos de mayor a menor: se compone de servicios de gestión y apoyo: ₡1,539,596,859.60 integrado por **otros servicios de gestión y apoyo: ₡812,763,681.12** (la partida individual más grande en este subgrupo), servicios generales: ₡494,733,178.48; servicios comerciales y financieros: ₡381,753,939.70 con la cuenta de **comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: ₡226,000,000.00;** alquileres: ₡363,750,000.00 que integra **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: ₡287,900,000.00;** mantenimiento y reparación: ₡311,633,927.10 agrupando mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ₡139,475,000.00 y mantenimiento de edificios, locales y terrenos: ₡69,408,927.10; a su vez seguros, reaseguros y otras obligaciones: ₡228,764,464.23 con seguros: ₡228,764,464.23; por su parte capacitación y protocolo: ₡173,147,230.46 integrada por actividades protocolarias y sociales: ₡98,500,000.00; servicios básicos: ₡135,210,000.00 con la cuenta de servicio de energía eléctrica: ₡77,110,000.00 como principal y gastos de viaje y de transporte: ₡114,519,655.50 con el contenido para viáticos dentro del país: ₡114,519,655.5

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: con la asignación de ₡1,483,138,580.20** (6.99% del total de gastos), integrada por subgrupos de mayor a menor): **transferencias corrientes al sector público:**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

₡1,267,828,051.28 con transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales: ₡562,241,031.27, transferencias corrientes a gobiernos locales: ₡495,887,020.00; prestaciones: ₡94,316,528.92 que integra otras prestaciones: ₡73,643,132.01; **transferencias corrientes a entidades privadas: ₡86,050,000.00** con transferencias corrientes a asociaciones: ₡86,050,000.00; otras transferencias corrientes al sector privado: ₡25,700,000.00 que incluye indemnizaciones: ₡21,000,000.00

- **MATERIALES Y SUMINISTROS: por la suma de ₡1,431,579,861.41** (6.75% del total de gastos), que en cuanto a subgrupos de mayor a menor): se tiene 2.01 productos químicos y conexos: ₡524,163,872.36 que integra * **combustibles y lubricantes: ₡475,300,000.00** (la partida individual más grande en este grupo), a su vez, **materiales y productos de uso en la construcción: ₡458,094,938.80** compuesta por materiales y productos minerales y asfálticos: ₡189,625,000.00, materiales y productos metálicos: ₡119,500,000.00, materiales y productos de plástico: ₡111,919,938.80; útiles, materiales y suministros diversos: ₡250,421,050.25 que suma los textiles y vestuario: ₡143,835,650.25; en cuanto a herramientas, repuestos y accesorios: ₡197,100,000.00 cuyo principal gasto es repuestos y accesorios: ₡159,600,000.00

- **AMORTIZACIÓN:** con la asignación de **₡775,000,000.00** (3.65% del total de gastos) incorporando Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras: ₡705,000,000.00 (La partida individual más grande en este grupo).

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **INTERESES Y COMISIONES:** con la suma de **₡398,838,445.40** (1.88% del total de gastos), integrada por Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras: ₡391,238,445.40 (La partida individual más grande en este grupo).

- **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** por **₡2,500,000.00** (0.01% del total de gastos) Transferencias de capital a asociaciones: ₡2,500,000.00

A su vez se tiene de manera relevante el revelar los siguientes aspectos:

- Remuneraciones (43.02%): Este es el grupo de gasto más grande, con los Sueldos para cargos fijos (₡4,728 millones) siendo la mayor partida individual dentro de este grupo y de todo el presupuesto. Refleja la importancia del personal en la operación municipal en servicio a la población.

- Bienes Duraderos (22.24%): El segundo grupo más grande, dominado por Construcciones, adiciones y mejoras (₡4,385 millones), con Vías de comunicación terrestre (₡3,971 millones) como la partida individual más significativa de todo el presupuesto. Esto indica una inversión considerable en infraestructura.

- Servicios (15.46%): Un grupo sustancial, donde los Servicios de gestión y apoyo (₡1,539 millones) tienen el mayor peso, destacando los Otros servicios de gestión y apoyo (₡812 millones).

- Transferencias Corrientes (6.99%): Principalmente dirigidas al Sector Público, con transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Gobiernos Locales como las partidas más importantes en cumplimiento del marco normativo.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- Materiales y Suministros (6.75%): El gasto en Productos químicos y conexos (₡524 millones), especialmente en Combustibles y lubricantes (₡475 millones), es el mayor dentro de este grupo, seguido de cerca por los materiales para la construcción.

- Amortización (3.65%): Enfocada en la Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras (₡705 millones).

- Intereses y Comisiones (1.88%): Concentrado en los Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras (₡391 millones).

2.1. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

2.1.1. Administración

- **Remuneraciones: Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para cargos fijos de la Municipalidad de San Carlos, incluyendo lo referente a la aplicación de salario global, **suplencias:** ante solicitud de los departamentos se financian recursos para suplencias en Administración (Se requiere presupuesto para suplir en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución), Proveeduría, Archivo, Servicios Generarles, Hacienda, Legal, Secretaría, Guardas y Contraloría de Servicios.

Tiempo Extraordinario: Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Administración: recursos para atención de situaciones atípicas y debidamente justificadas, y de alta relevancia en el accionar institucional.

Proveeduría: Se requiere que se incorporen recursos para tiempo extraordinario a la Proveeduría para tareas del departamento en trámites de contratación pública, los cuales conllevan un alto volumen de documentación y el personal con que se cuenta es limitado. Cabe resaltar que, de acuerdo al volumen de trabajo del departamento, muchas de sus funciones son atendidas en tiempo extraordinario, esto para poder cumplir tanto con los plazos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento en los procesos de contratación, así como con las gestiones administrativas propias del departamento. Cabe señalar que el Departamento de Proveeduría es una unidad transversal y de soporte vital para toda la Municipalidad, convirtiéndose en un facilitador estratégico que permite que todas las demás dependencias (Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios Generales, Servicios Públicos, Administración Tributaria, Enlace Comunal, Relaciones Públicas entre otras) ejecuten sus proyectos y atiendan las necesidades institucionales y de la colectividad de manera oportuna. **BODEGA MUNICIPAL:** Se requiere que se incorporen recursos para tiempo extraordinario a la Bodega Municipal para la atención de inventarios, revisión de tomas físicas y reportes de saldos de inventarios de todas las unidades de compra para gestiones y control de compras. Como parte de un registro de inventarios correcto, así como parte del control de los saldos de inventario, en muchas

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

ocasiones se deben realizar estas funciones en tiempo extradido. Además, se debe tomar en consideración el alto flujo de ingreso de materiales a la Bodega, acción que debe verificada manualmente, además de ingresada al sistema de forma constante para mantener los inventarios actualizados.

Recursos Humanos: El Departamento de Recursos Humanos identifica la necesidad urgente de actualizar la foliatura de los expedientes físicos de más de 500 funcionarios activos de la institución, como parte del proceso de ordenamiento, control documental y resguardo de la información laboral. Esta labor requiere una revisión exhaustiva, ordenada y detallada de cada expediente, con el fin de garantizar la integridad de los documentos, la correcta secuencia de folios y la trazabilidad administrativa de los movimientos de personal. La foliatura actualizada resulta esencial para facilitar procesos como auditorías internas y externas, atención a solicitudes de información, estudios técnicos, procesos disciplinarios, certificaciones laborales y la toma de decisiones de carácter administrativo. Dado el volumen de expedientes y la minuciosidad del proceso, se estima que el trabajo no puede ser realizado dentro de la jornada ordinaria sin afectar las funciones regulares del departamento. Por ello, se solicita la asignación de contenido económico que permita el pago de horas extraordinarias al personal encargado, asegurando así la ejecución efectiva y oportuna de esta tarea prioritaria. La inversión en este proceso no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que contribuye a fortalecer la gestión documental institucional, la seguridad de la información, el

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos administrativos. En consecuencia, se considera técnicamente justificada la solicitud de recursos económicos para estos fines.

Seguridad Comunitaria (agentes de seguridad): pago por feriados o eventos de fuerza mayor que se requiera, para la custodia de los edificios municipales correspondientes en jornadas diurnas y nocturnas.

Servicios Generales - Administrativo: cumplimiento de las obligaciones administrativas del departamento, dado el aumento significativo de recursos y ejecución de procesos.

Servicios Generales - choferes: para atender las giras solicitadas fuera de la jornada de trabajo.

Tecnologías de Información: El departamento de TI debe mantener y asegurar el funcionamiento correcto de los diferentes sistemas municipales por experiencia hemos sido testigos de que en ocasiones es requerida la disponibilidad del personal, en horas fuera de la jornada o bien fines de semana para algún requerimiento en específico (como último ejemplo el jueves 24 de Julio se requirió desconectar todo el sistema para un trabajo de servicios generales y para asegurar la reincorporación a tiempo y forma un colaborador se presentó a trabajar el fin de semana para cumplir con lo requerido) Cabe destacar que el uso de las mismas es de forma esporádica y para casos estrictamente necesarios. Es por ello que se estima un monto aproximado para cubrir una posible eventualidad.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Secretaría: Se requiere de tiempo extraordinario para la elaboración de actas de forma semanal, según lo establecido en el artículo 48 del código Municipal: "Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo. Es importante mencionar que aunque la elaboración de actas es una labor ordinaria de la jefatura, este proceso demanda de mucho tiempo y cuidado ya que se trata de escuchar minuciosamente las grabaciones para poder transcribir , y algunas sesiones por su naturaleza son documentos muy extensos lo que demanda más tiempo de lo normal, también le corresponde gestionar otros procedimientos tales como : coordinación y logística de las sesiones, revisión de los oficios de Acuerdos y sus respectivas firmas, por lo tanto algunas veces el horario ordinario no es suficiente para cumplir en tiempo y forma con lo que indica el artículo 48 del código municipal sobre las actas. También incluye en este rubro lo correspondiente al pago de horas extraordinarias por las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

Presupuesto: requerida como previsión ante los procesos urgentes de atender de la Contraloría General de la República, principalmente el tema de Liquidaciones.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Tesorería: se solicita la inclusión de fondos en esta partida, con el fin de realizar funciones propias del archivo de la Tesorería, ya que se encuentra muy rezagado,

- **Recargo de funciones** en cuanto a **Recargo de funciones** se incluye contenido económico una previsión a ser administrada por la Dirección General para nombramientos de funcionarios ante la ausencia de las jefaturas estratégicas por motivo de vacaciones, ausencias o similares.

- **Dietas:** El destino de los recursos de esta línea en cuanto a Dietas se incluye contenido económico para el pago de las dietas a las personas integrantes del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

- **Incentivos Salariales:** en cuanto a **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa.

- **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización:** Se incluyen las contribuciones patronales asociadas a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en este documento, según la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

Servicios personales

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Alquiler de edificio, locales y terreno:** para el pago del alquiler del edificio ubicado en San Martin, según proceso de contratación 2024XE-000002-0003600001, contrato en SICOP 0432024000100248-00 a nombre de Temporalidades Iglesia Católica Diocesis Ciudad Quesada, cedula jurídica 3010179406, localizado en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, barrio San Martin costado de la escuela, en dicho edificio laboran alrededor de 80 funcionarios, con un costo anual del contrato de 54.000.000,00, se realiza una distribución del costo con dos cuentas adicionales en el presente presupuesto.

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** se requiere los recursos para el pago del servicio de alquiler de impresoras, escáner del proceso entrega según demanda 2023LE-000002-0003600001 y el alquiler de equipo dispensador de agua proceso por demanda 2022CD-000042-0003600001.

- **Otros alquileres:** recursos para el pago del servicio de GPS de la flotilla municipal (sistema de control vehicular) de conformidad con el proceso de contratación 2022LA-000006-0003600001., lo cual ha permitido a la Municipalidad con los beneficios identificados con para la optimización y mejora en la toma de decisiones, maximizar el uso de los recursos, nos ofrece una forma segura, sencilla y confiable para administrar indicadores de calidad, seguridad y el rendimiento del combustible, se encuentran estas cuentas en diversas partes del presupuesto.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios básicos:** Se incluyen los recursos necesarios para el servicio de servicios básicos de **energía eléctrica, correo y telecomunicaciones** requeridos para la operatividad de la Municipalidad de San Carlos, con base en un histórico de costos y proyecciones de aumentos de las tarifas establecidas. se incluye el monto correspondiente al servicio del Centro Cívico por la Paz y Plantel Municipal. Se incluyen los recursos necesarios para el servicio de servicios básicos de **agua y alcantarillado** corresponde al pago mensual de pago de agua potable para el consumo y funcionamiento de las instalaciones del Centro Civico por la Paz

- **Servicios comerciales y financieros:** Se incorporan recursos en la cuenta de **Información** se solicita presupuesto correspondiente a la transmisión de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal: estas contrataciones se encuentran bajo la modalidad de entrega según demanda, mediante los procesos 2023LD-000026-0003600001 y 2023LD-000276-0003600001, en cumplimiento del acuerdo MSCCM-SC-1235-2023 y en atención al principio de transparencia.

  • Sesiones del Concejo Municipal: Se transmiten en Facebook Live y YouTube, tanto ordinarias como extraordinarias. Costo por transmisión: ₡80.000

  • Comisiones del Concejo Municipal: Se transmiten únicamente por YouTube. Costo por transmisión: ₡60.000

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Histórico de transmisiones: en 2024 se transmitieron más de 200 comisiones, con una inversión aproximada de ₡14.000.000, las sesiones del Concejo representaron alrededor de ₡6.000.000.

Como parte de la planificación presupuestaria, se contempla, además, que puedan realizarse transmisiones adicionales en caso de que el Concejo convoque comisiones especiales, otras sesiones extraordinarias o que requieran dar atención a más temas.

Además, se solicita la inclusión de presupuesto para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, esto con la intención de contar con recursos para realizar las publicaciones de edictos, reglamentos y cualquier tipo de información de interés público o que por su naturaleza debe ser publicado en La Gaceta para que pueda entrar en vigencia;

Actualmente, la compra se encuentra bajo demanda en el proceso 2023PX-000009-0003600001, vigente hasta marzo de 2027. Los costos varían según el tipo de publicación y la extensión en páginas o caracteres. A modo de referencia: un reglamento de 10 páginas ronda los ₡160.000, uno de 35 páginas puede alcanzar aproximadamente ₡500.000, publicaciones cortas, como edictos o acuerdos de una página, generalmente no superan los ₡50.000. En cuanto a históricos de gasto: en 2023 se invirtieron cerca de ₡2.000.000 y en 2024 la cifra ascendió a aproximadamente ₡2.200.000.

Para el 2026, según solicitudes de los departamentos de Proveeduría y Servicios Generales, se prevé la publicación de varios reglamentos. En caso de que estos afecten a terceros externos a la Municipalidad,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

deberán publicarse dos veces. Asimismo, se contemplan las publicaciones que se realicen por acuerdo del Concejo Municipal mediante la Secretaría, y se prevé un fondo adicional para eventuales necesidades de publicación. Cabe destacar que estas publicaciones en La Gaceta son de cumplimiento obligatorio según lo establecido en la legislación.

- Se incluyen recursos en **publicidad y propaganda** para la financiación de campañas de información de la institución a través de cuñas para radio, spots para redes sociales y televisión, así como producciones audiovisuales de interés público para la ciudadanía del cantón, a través de los medios de comunicación regionales; todo esto analizado según los alcances, audiencias y relevancia de cada medio. Se solicita la asignación destinados a la contratación de pauta en medios de comunicación y servicio de producción audiovisual.

  En el caso de la pauta publicitaria, actualmente se encuentran vigentes 9 contrataciones bajo la modalidad de entrega según demanda, cuyos costos varían de acuerdo con el producto a difundir (banners web, cuñas radiales, spots televisivos, cintillos, publicaciones en redes sociales, entre otros), así como con el alcance de cada medio de comunicación.

  La contratación de pauta externa es fundamental para garantizar que la información institucional llegue a un público más amplio, más allá de los canales oficiales de la Municipalidad (sitio web y redes sociales). De esta manera, se cumple con el principio de transparencia y acceso a la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

información pública, permitiendo que más personas conozcan los servicios, programas, proyectos y gestiones municipales.

Respecto a la producción audiovisual, en la licitación realizada este 2025 bajo la modalidad de cantidad definida, el costo promedio por video fue de aproximadamente ₡140.000; sin embargo, este monto puede variar según la oferta presentada por los proveedores, por lo que para planificación presupuestaria se estima un monto de ₡200.000 por video. La inversión en producción audiovisual es estratégica, ya que permite documentar, difundir y visibilizar las obras y acciones de la Municipalidad, fortaleciendo la rendición de cuentas y la cercanía con la ciudadanía.

En cuanto a **impresión, encuadernación y otros** a solicitud del *Departamento Archivo*, para imprimir los materiales requeridos para llevar a cabo la exposición del Fondo Documental Histórico de la Municipalidad de San Carlos, esto como parte del Plan de Acción requerido para mitigar uno de los riesgos identificados en el SEVRI del Archivo Central: Desconocimiento del Fondo Documental Histórico de la Municipalidad. se incluyen recursos para contratar los servicios de impresión en gran formato para material de exposición de fondo documental histórico; en cuanto a *Servicios Generales* para el pago del servicio de impresión y fotocopiado (consumible mensual), de conformidad con el proceso de contratación **2023LE-000002-00036-00001**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- En cuanto a los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, este rubro se encuentra distribuido en todo el presupuesto ordinario.

- Lo referente a los recursos en **Servicios de Tecnologías de Información** Pago a RACSA sistema de compras públicas y firmas digitales

- **Servicios de Gestión y Apoyo**

  Servicios de ciencias de la salud, Servicio médico de empresa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos.

  Servicios jurídicos atender la necesidad de asesorías especializadas en derecho, en razón de procesos excepcionales en los cuales se requiere de un profesional especializado en la materia como lo es procesos judiciales en material laboral, contencioso administrativo y contratación pública, entre otros casos de condición especial, se requiriere acompañamiento o asesoría externa debido a la necesidad que presenta esta unidad legal de reforzar dicho rubro ante las situaciones anteriormente descritas y evitar caer en incumplimientos de deberes al no proceder en tiempo y forma.

  Servicios jurídicos para el Concejo Municipal, ante requerimiento de dicho órgano colegiado como recursos de contingencia para ser

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

utilizado en cado de alguna necesidad y uso por parte del Concejo Municipal en temas de esa índole.

La incorporación de **Servicios en ciencias económicas y sociales** a solicitud de *Unidad de Presupuesto* para la atención del punto 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) "Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria" que indica "...En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios. La contratación de servicios para la realización de esa revisión externa deberá ajustarse a lo establecido en las resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora General de la República" , a su vez para la *Departamento de Contabilidad* con el fin de a su vez para la *Departamento de Contabilidad* con el fin de cumplir con la disposición13 del Informe I-2022-007-DCI en cual indica: " Solicitar al Jefe de Contabilidad un plan de trabajo para que se cree el proceso de Control de Costos en su departamento, ya que existe la necesidad de un control de costos real, ya que Contabilidad solo reporta Egresos e Ingresos

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

según lo presupuestado y ejecutado, sin embargo estos datos no son suficientes para calcular la rentabilidad de un proyecto y el Departamento de Contabilidad tiene una limitación de personal que impide la implementación inmediata del proyecto y se requiere la contratación de un profesional que lo implemente.

Otros servicios de gestión y apoyo, responden a las siguientes necesidades:

Contraloría de Servicios: para la contratación de servicios profesionales para realizar estudio de medición de variables del Índice de Gestión de los Servicios Municipales (Encuesta de satisfacción al usuario) que solicita la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, así mismo cumplir con lo establecido en las leyes **8003** sobre rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública, Ley **8279** sobre Sistema Nacional para la Calidad en su artículo 3, Ley **8292** sobre Control Interno, artículos 13, 17 (a, b y c) y 22 (a), Ley **8801** sobre Transferencia de Competencias mediante el artículo 15 sobre presupuestos participativos a través de los proyectos aprobados a los Concejos de Distrito, Ley **9158** en su artículo 14, inciso 13 acerca de las mediciones sobre la satisfacción de los usuarios de los servicios de la Corporación Municipal en sus diferentes áreas de gestión, que dicho estudio permita conocer el impacto que la labor municipal ha tenido en los ciudadanos del cantón.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Presupuesto: Seguimiento de las recomendaciones y requerimientos derivados del INFORME-MSCCM-AI-004-2024, donde dentro de las conclusiones se indica "La Unidad de Presupuesto institucional debe contar con un Sistema de Control Interno que incorpore mecanismos de control que apoyen su quehacer, la supervisión y seguimiento oportuno y periódico de los procesos internos y de las diferentes etapas presupuestarias, y se logre perfeccionar y evaluar la información, documentación, comunicación y seguimiento del Subsistema Presupuestario, de manera que se cumpla con el marco normativo interno y externo y con aspectos técnicos en materia presupuestaria, minimizando riesgos y contribuyendo al logro de objetivos institucionales."

- **Gastos de viaje y transporte:** En cuanto a los **viáticos dentro del país,** se incluye lo referente a funcionarios de toda la administración para giras laborales del personal municipal según competencia para el desarrollo de las giras programadas, a su vez, se incorporan los **viáticos dentro del país,** para giras y asistencia a las Sesiones del Concejo Municipal. (PAM-F-DPL004-2023)

- **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** Por su parte se presupuesta en la cuenta de **seguros**, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Actividades de Capacitación y protocolo:** en cuanto a **Actividades de capacitación:**

  Control Interno: las capacitaciones se van ajustando conforme se madura en el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Así, ya no es necesario dar charlas derivadas de la normativa nacional, si no que se ha evolucionado en los últimos 8 años, a traer las mejores prácticas y actualmente se da un enfoque más hacía temas específicos relacionados con el Sistema de Control. La siguiente charla por desarrollar, será sobre gestión de procesos y en 2026 el enfoque será posiblemente relacionado con automatización y gestión de datos.

  Servicios Jurídicos: Requerimiento de contenido presupuestario en capacitaciones referente a temas legales del debido proceso, así como temas de interés para la actualización en materia legal tomando en consideración transitorios de leyes vinculantes al sector municipal, entre otros. Y materia especializadas en materia del Derecho.

  Tecnologías de Información: La función tecnológica propiamente dicha exige la permanente actualización del personal dedicado a este campo, debido a los constantes cambios y avances en infraestructura, plataformas y sistemas. Estas capacitaciones no son opcionales, ya que resultan fundamentales para la adecuada prestación de los servicios tecnológicos, los cuales, a su vez, respaldan la provisión de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

servicios públicos y la ejecución de obras municipales en beneficio de la ciudadanía. La capacitación incluye, pero no se limita a, temas como seguridad y ciberseguridad, infraestructura tecnológica, lenguajes de programación, tecnologías de bases de datos y herramientas de análisis de datos, entre otros. Las actividades formativas se desarrollarán durante el período 2026, preferiblemente en modalidad virtual y asincrónica, con el fin de facilitar la participación del personal sin afectar la continuidad operativa.

Proveeduría y bodega: para procesos de actualización en temas importantes, nuevos pronunciamientos e interpretaciones derivadas de la nueva Ley General de Contratación Pública, con el fin de garantizar que todos los procesos de contratación se realicen conforme a la nueva ley, minimizando los riesgos legales, utilizar de forma efectiva las nuevas herramientas tecnológicas y procedimientos para optimizar los procesos de compra, actualización constante en temas legales y técnicos eleva el nivel de profesionalismo de los funcionarios, lo que se traduce en un mejor desempeño y una mayor calidad en su trabajo. Así mismo, es importante mencionar que a partir del mes de agosto del 2025, entra a regir el nuevo Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios, por lo también son importantes las actualizaciones y capacitaciones en este tema, con el propósito de cumplir con este importante

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

marco normativo. En cuanto a la Bodega Municipal se solicita incorporar recursos para actividades de capacitación a los funcionarios de la Bodega Municipal en gestión de inventarios y manejo de suministros de bodega para una mayor efectividad en procesos y controles. Cabe destacar que una bodega de suministros bien gestionada es mucho más que un simple espacio de almacenamiento, su eficiencia tiene un impacto directo y medible en el manejo, suministro y la capacidad operativa de la institución.

Archivo: para que el personal del Archivo Central participe en diferentes capacitaciones ofrecidas por entidades reconocidas en el campo de la Archivística o en temas afines tales como: Archivo Nacional de Costa Rica, Asociación Latinoamericana de Archivos, MICITT, INTECO, Universidad de Costa Rica, entre otras entidades. Todo esto a fin de, aplicar mejoras y actualizaciones al Sistema Institucional de Archivos para la optimización y actualización de este.

Contraloría de Servicios: para contratación de capacitaciones para jefaturas posterior a revelación de resultados encuestas semestrales índice de servicios.

Presupuesto: vinculado al cumplimiento de proceso de fortalecimiento de competencias de conformidad con INFORME-MSCCM-AI-004-2024, donde dentro de las conclusiones se indica "La Unidad de Presupuesto institucional debe contar con

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

un Sistema de Control Interno que incorpore mecanismos de control que apoyen su quehacer, la supervisión y seguimiento oportuno y periódico de los procesos internos y de las diferentes etapas presupuestarias, y se logre perfeccionar y evaluar la información, documentación, comunicación y seguimiento del Subsistema Presupuesto.

- En cuanto a los **gastos de representación Institucional** corresponden a recursos requeridos para la atención oficial de personas ajenas a la Municipalidad de San Carlos, en los que se cuente con la presencia de figuras que representan instituciones nacionales, gobiernos extranjeros o instituciones, que por sus funciones, se encuentran realizando actos protocolarios en colaboración con el ayuntamiento.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la administración, incluye también el mantenimiento preventivo y correctivo del montacargas, garantizando su operatividad para el traslado de materiales y equipos, **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de comunicación** ante solicitud de *Servicios Generales* para Servicio de reparación y mantenimiento preventivo del sistema de audio del Salón de Sesiones; **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados, incluye los equipos del Centro Cívico y Plantel Municipal y en el **Archivo Central** se requiere contar con fondos para su respectivo mantenimiento, todo esto se plantea a fin de,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

optimizar la preservación del fondo documental municipal, así como, fortalecer la transparencia institucional y servicios de mantenimiento para 16 vagones móviles; **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** a solicitud de *Tecnologías de Información* para x ara mantenimiento y reparación de equipo y programas de cómputo de toda la institución, dado que durante el año suceden múltiples imprevistos e incidentes para los cuales se requiere disponer de dinero en la cuenta a fin de cumplir con el reparación o mantenimiento de cualquiera de los equipos o programas de los departamentos que presenten necesidades por ejemplo: algún accidente con equipo de cómputo, deterioro de alguna de las partes, reparación urgente de algún activo menor, etc. Del mismo modo, los servidores y diversos programas de cómputo de servidor requieren mantenimiento y soporte ante eventualidades, de modo que esta partida resulta de importancia estratégica para dar continuidad a los servicios que brinda TI.

- **Deducibles** Corresponde a las condiciones de la pólizas de seguro, que se reconocen al momento de indemnizar una pérdida.

- **Materiales y suministros**

  - **Productos químicos y conexos:** En cuanto a requerimientos de *Servicios Generales* se incluyen los recursos necesarios en **combustibles y lubricantes** para el pago del combustible y lubricante para la operación de la flotilla municipal de la administración para la flotilla municipal, a su vez **tintas, pinturas y diluyentes** para la compra

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

de Compra de pintura para mantenimiento preventivo de techos y paredes internas para embellecimiento de la infraestructura municipal. (PAM-F-DPL004-2023), por su parte, *Salud Ocupacional* requiere recursos en **productos farmacéuticos y medicinales** para cumplir con lo establecido en la Reforma Reglamento General de los Riesgos del Trabajo y Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo N° 39611-MTSS, articulo 24: Contenido del botiquín de primeros auxilios de todo centro de trabajo, con fundamento en el artículo 220 del Código de Trabajo, sea este fijo o portátil y **otros productos químicos** para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. (PAM-F-DPL004-2023)

- **Materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento** Contiene los recursos en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo** para adquisición de accesorios y materiales eléctricos para mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación eléctrica de los edificios municipales para cumplir con el Código eléctrico costarricense.

- **Herramientas e Instrumentos:** Se presupuesta para la compra de herramientas varias para la ejecución de actividades de mantenimiento de edificios y reemplazo de herramientas e instrumentos que han cumplido su vida útil, necesarias para control de activos y ejecución de mantenimientos menores así como tareas diarias de la Bodega Municipal y **repuestos y accesorios** para reparaciones de los vehículos de la administración municipal.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Útiles, materiales y suministros diversos:**

Los recursos asignados a **Útiles y materiales de oficina y computo**, son para atender requerimientos de *Tecnologías de Información* para solventar necesidades de se incluyen con el fin de poder comprar cintas magnéticas (LTO8) para el respaldo de información, lo que es parte del servicio de respaldos que brinda la unidad de Tecnologías de Información a todas las unidades de la institución y ante requerimiento de ***Servicios Generales*** se incorporan fondos con el fin de Compra de insumos y artículos de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas, y para atender la Convención Colectiva.

Por su parte en cuanto a **productos de papel, cartón e impresos** para la adquisición de resmas, folder etc para las labores administrativas de la institución, a solicitud de Servicios Generales así como para la adquisición cuadernos, ampos, hojas para ampos y hojas bond, para los funcionarios municipales que se encuentren estudiando y que así lo soliciten, de conformidad con la Convención Colectiva

En cuanto a los recursos para **textiles y vestuario** responden a solicitud de *Salud Ocupacional,* para con el fin de dotar de uniformes al personal en cumplimiento del artículo 49 de la Convención Colectiva.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

En cuanto a la cuenta presupuestaria para **útiles de limpieza** es para la compra de insumos de limpieza y desinfección para mantenimiento y aseo de los edificios municipales a su vez

Los recursos asignados a **otros útiles, materiales y suministros** compra de adornos para embellecer los edificios municipales en fechas de conmemoración nacional y cantonal.

- **Bienes Duraderos**

  - **Equipo de comunicación** compra de teléfonos celulares para las actividades operativas de los diferentes departamentos de la Administracion y Compra de antenas para enlaces inalámbricos del Plantel, garantizando la conectividad interna a solicitud de Servicios Generales.

  - **Equipo y mobiliario de oficina,** tras un análisis detallado de las condiciones actuales y de las necesidades de los departamentos de la Administracion, se determina la necesidad de realizar un cambio en el mobiliario de los siguientes departamentos: cambio de 06 sillas ejecutivas para el departamento de Contabilidad, ante la reestructuración del departamento de TI este ha experimentado un incremento en su personal, con la incorporación de dos nuevas plazas en el año 2025 y la proyección de un posible crecimiento adicional a corto plazo, esta expansión ha generado la necesidad de reacomodar el espacio físico asignado dentro del Palacio Municipal, a fin de optimizar su uso y garantizar condiciones adecuadas de trabajo, así como compra de mesas y sus respectivas sillas para el Archivo

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Municipal, con el fin de poder llevar a cabo reuniones y capacitaciones, actualmente no se cuenta con un mobiliario apto para ese fin.

- **Equipo de cómputo** corresponde para el licenciamiento de servidor es de vital importancia para la prestación de servicios de infraestructura por tanto básico. La actualización de estas licencias permite garantizar la seguridad, continuidad y soporte de estos sistemas sobre los cuales se ejecutan las soluciones municipales, como el SIM, el sitio web, etc. Del mismo modo el licenciamiento del motor de base de datos es un aspecto esencial para la buena operación de los sistemas municipales, dado que este sistema es el responsable de la administración de las diferentes bases de datos municipales. Compra de equipo de computo para reemplazo de los equipos que han alcanzado su vida útil, o que presentan problemas, se mantiene o se trata de mantener el equipo a un máximo de 5 años y una vez finalizado el tiempo se debe reemplazar para evitar pagar costos de mantenimiento para el año se estiman 20 Laptop administrativas, 5 micro administrativas y 5 laptos de ingeniería, este presupuesto se utilizará en la actualización y modernización de los diferentes elementos de infraestructura y redes, como lo pueden ser la actualización de servidores físicos tanto del hardware como su Sistema Operativo, equipos de redes (switches, APs, firewall, etc.), redes físicas e inalámbricas , y similares. Esto se lleva a cabo cada año con el fin de contar con la infraestructura necesaria para brindar los diferentes servicios tecnológicos que la institución requiere.

- **Bienes intangibles**, se solicita este monto, para realizar el pago de 75 licencias para uso de Laserfiche y pago de paquete de horas para

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

automatización de procesos institucionales, que procura la optimización del recurso tiempo dentro de la municipalidad, así como la óptima preservación del fondo documental electrónico municipal. Con esto se da continuidad a la licitación activa, número 2022LA-000010-0003600001 **Tecnologías de información** se presupuestan en la cuenta de **bienes intangibles** en Adquisición de licencias Microsoft 365 (Office 365) con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, la colaboración interdepartamental y la gestión documental de la Municipalidad, . Esta suite de productividad ofrece herramientas integradas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y OneDrive, que permiten mejorar significativamente la comunicación interna, el trabajo colaborativo en tiempo real y el almacenamiento seguro de información institucional. Además, al ser una solución basada en la nube, facilita el acceso remoto a documentos y aplicaciones, lo que resulta esencial para garantizar la continuidad operativa ante eventualidades o modalidades de trabajo híbrido. La contratación de licencias de Windows Server Datacenter y SQL Server Enterprise tiene como objetivo principal asegurar la continuidad, fiabilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica de la institución. Esto permitirá mantener operativas las plataformas de misión crítica que sustentan la prestación de servicios públicos esenciales y la ejecución de proyectos municipales.

- **Transferencias Corrientes**

En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

por un monto de **¢1.308.299.639,32,** son trasladados a entidades públicas, se destaca la suma de ¢480 millones de colones para las Juntas de Educación a continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 61 Transferencias Corrientes Ordinario 2026

	Destinatario	Monto	Fundamento
Transf. corrientes gobierno central	Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢ 48 000 000,00	1% IBI
Transf. corrientes a órganos desconcentrados	Junta Administrativa del Registro Nacional	¢96 000 000,00	2% IBI
	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	¢9.000.000,00	10% Ley Nº 7788
	Fondo Parque Nacionales	¢ 56 700 000,00	Ley Nº 7788 63%
Transf. corrientes a instituciones descentralizadas	Juntas de Educación	¢ 480 000 000,00	10% IBI
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢ 82 241 031,27	Ley 9303
Transf. gobiernos locales	Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢ 495 887 020,00	3% Presupuesto
Transf. corrientes a personas	Ayudas a funcionarios – Prótesis, aparatos ortopédicos	¢1 848 800,00	Art. 18 Convención Colectiva
	Ayudas a funcionarios - Becas	¢ 7 395 200,00	Art. 21 Convención
Prestaciones	Prestaciones legales, provisión pensiones	¢6.000.000,00	
	Otras prestaciones - incapacidades	¢ 16 227 588,05	
Otras transf. corrientes al sector privado	Indemnizaciones (provisión)	¢5.000.000,00	
	Reintegros y devoluciones	¢4.000.000	

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

	TOTAL	¢1.308.299.639,32	

Fuente: Elaboración propia

2.1.2. Auditoría Interna

- **Remuneraciones:** en cuanto a **Sueldos para cargos fijos se** incorporan los recursos para cargos fijos de la Municipalidad de San Carlos, por su parte el **tiempo Extraordinario** es para cubrir tiempo extra en giras de campo de los estudios que lo requieran, a su vez, el **recargo de funciones** es para la cobertura de periodo de vacaciones de jefatura. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios Comerciales:** Se incorporan los recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** para el pago del servicio de impresiones contratado por la Municipalidad; se incluyen los recursos necesarios para el servicio de **servicios básicos de energía eléctrica y telecomunicaciones** requeridos para la operatividad, se incorporan recursos en **Información** para

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

la publicación de las actualizaciones de la normativa interna, **impresión, encuadernación y otros** refiere al servicio de impresiones municipales, y los recursos destinados para **Servicios de tecnologías de información** se encuentra destinado para renovación de firmas digitales.

Por su parte la cuenta de **viáticos dentro del país,** se incluye lo referente para la realización de giras como capacitaciones, charlas, o similares fuera de la institución, se presupuesta en la cuenta de **seguros**, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, en cuanto a **actividades de capacitación** eso es para atender el Programa General de Capacitaciones de la Auditoría y las actividades programadas por la Administración -RRHH. (Instructores, Refrigerios, Material didáctico).

En cuanto a **mantenimiento y reparación**, los recursos previstos en **mantenimiento de edificios y locales**, es para acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la oficina de auditoría interna, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para la compra de repuestos y servicio de mano de obra mecánica del vehículo SM4381 asignado a la auditoría, **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para** mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo aires acondicionados, **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** mantenimiento de equipo en coordinación con TI para el software utilizado, en cuanto **mantenimiento y reparación de otros equipos** refiere a previsión.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Por su parte en cuanto a **servicios médicos** responde a requerimiento de Salud Ocupacional, por cuanto a **servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, ciencias económicas** son recursos requeridos de conformidad al Plan de Auditoria para el 2026.

- **Materiales y suministros: el contenido de combustibles y lubricantes** para el uso del vehículo que tiene prioridad la Auditoria interna, **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, **otros Productos químicos** para los procesos de fumigación que realiza Salud Ocupacional; en cuanto a previsiones se tiene **otros materiales y productos de uso en la construcción** para mejoras en la oficina, **repuestos y accesorios** para insumos del vehículo, **útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza** para requerimientos para el desarrollo ordinario del quehacer de la auditoria interna, **Textiles y vestuario** para dotar de uniformes al personal de la auditoria a solicitud y **útiles y materiales de resguardo y seguridad a** solicitud de salud ocupacional.

- **Bienes Duraderos: equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina** para cambio de equipo de la oficina, **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso** como previsión, **en cuanto a bienes intangibles** para las licencias informáticas utilizadas por el personal municipal **y otras construcciones adiciones y mejoras** como previsión.

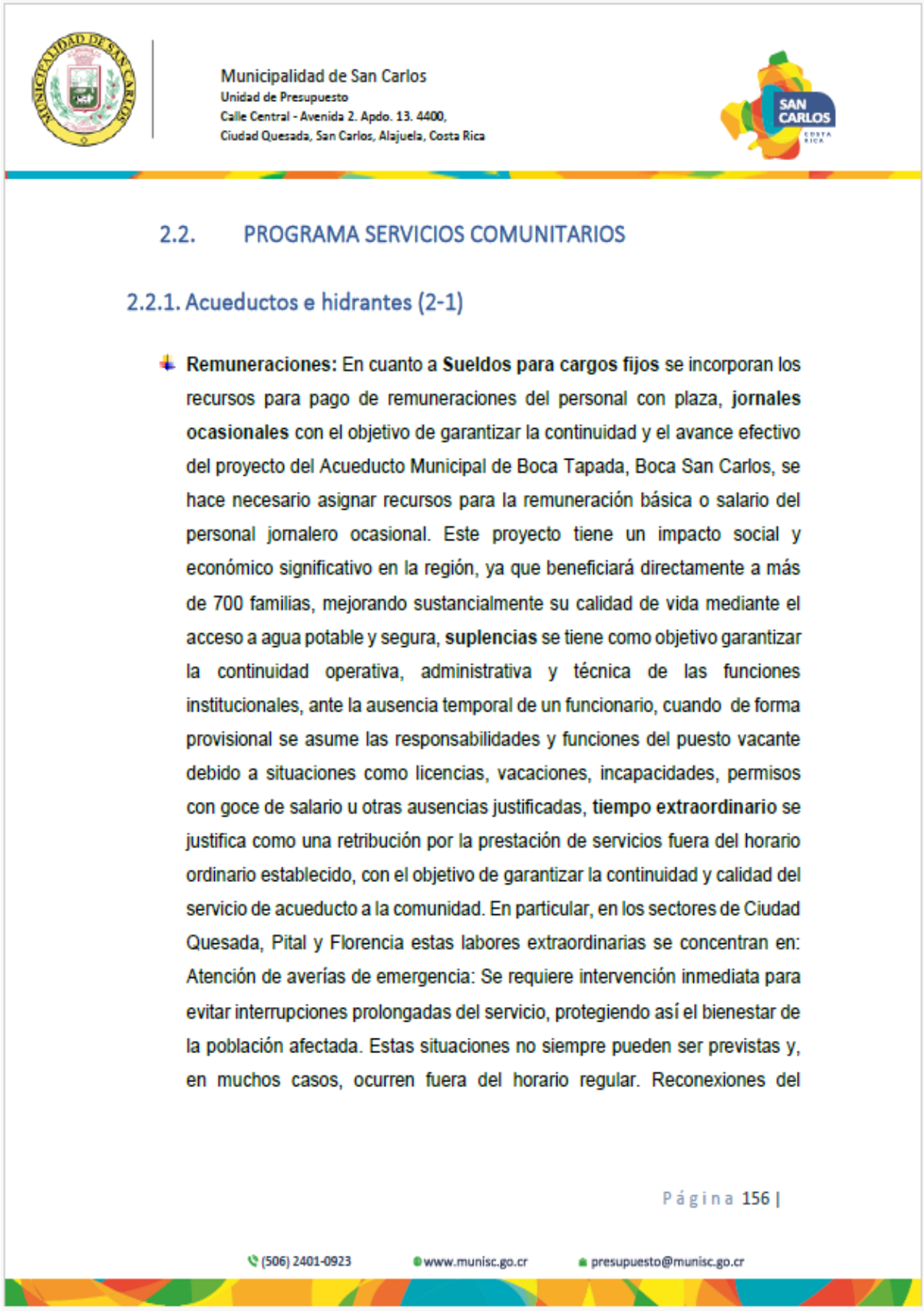
- **Transferencias Corrientes:** se asigna recursos a la cuenta de **otras prestaciones** (Incapacidades) para cobertura en casos de incapacidades

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr



Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.2. PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

2.2.1. Acueductos e hidrantes (2-1)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, **jornales ocasionales** con el objetivo de garantizar la continuidad y el avance efectivo del proyecto del Acueducto Municipal de Boca Tapada, Boca San Carlos, se hace necesario asignar recursos para la remuneración básica o salario del personal jornalero ocasional. Este proyecto tiene un impacto social y económico significativo en la región, ya que beneficiará directamente a más de 700 familias, mejorando sustancialmente su calidad de vida mediante el acceso a agua potable y segura, **suplencias** se tiene como objetivo garantizar la continuidad operativa, administrativa y técnica de las funciones institucionales, ante la ausencia temporal de un funcionario, cuando de forma provisional se asume las responsabilidades y funciones del puesto vacante debido a situaciones como licencias, vacaciones, incapacidades, permisos con goce de salario u otras ausencias justificadas, **tiempo extraordinario** se justifica como una retribución por la prestación de servicios fuera del horario ordinario establecido, con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad del servicio de acueducto a la comunidad. En particular, en los sectores de Ciudad Quesada, Pital y Florencia estas labores extraordinarias se concentran en: Atención de averías de emergencia: Se requiere intervención inmediata para evitar interrupciones prolongadas del servicio, protegiendo así el bienestar de la población afectada. Estas situaciones no siempre pueden ser previstas y, en muchos casos, ocurren fuera del horario regular. Reconexiones del

Página 156 |

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

servicio: Durante las campañas mensuales de cortas por morosidad, se realizan reconexiones fuera del horario ordinario para garantizar la eficiencia del proceso y restablecer el servicio a quienes realizan los pagos después del horario ordinario, esta función es ejecutada por los lectores de hidrómetros del Acueducto. Ejecución de labores en horario nocturno: Se requiere realizar en algunas ocasiones de forma emergente para evitar suspensiones del servicio durante el día, se programan trabajos correctivos y de mantenimiento en horario nocturno, esto permite minimizar el impacto en la comunidad y mantener la continuidad operativa del sistema. Adicionalmente, a raíz del Proyecto Boca Tapada – Boca San Carlos, se han incrementado las necesidades de ejecución de obras en tiempo extraordinario. Las condiciones climáticas en la zona influyen directamente en la planificación y en ocasiones, se requieren la realización de trabajos en horarios no convencionales para cumplir con los cronogramas establecidos y asegurar el avance del proyecto. Estas actividades son esenciales para mantener la operación continua y efectiva del sistema de acueducto, así como para cumplir con los compromisos institucionales en beneficio de las comunidades atendidas, **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de edificios, locales y terrenos** para contribuir con el alquiler del edificio de San Martin donde se encuentran laborando personal del Acueducto, **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, los gastos son indispensables para el correcto funcionamiento y ejecución de las actividades operativas, técnicas y administrativas del sistema de acueducto. Esta inversión responde a la necesidad de contar con los recursos adecuados para garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio de suministro de agua potable a la comunidad, alquiler de dispensador con sistema de filtrado de agua para uso general en la plataforma de acueductos, con el fin de garantizar el acceso continuo a agua potable para el personal operativo, administrativo y a los contribuyentes que son atendidos en la Plataforma de servicios del Acueducto. Asimismo, se contempla el alquiler de impresoras multifuncional que permita realizar tareas de oficina como impresión, copiado, escaneado y digitalización de documentos, contribuyendo así al desarrollo eficiente de las actividades administrativas y de gestión del acueducto, **otros alquileres**, para el pago del servicio de dispositivos GPS, para su uso en vehículos del Acueducto Municipal con el fin de mantener un control de las rutas que recorre cada unidad en el desarrollo de sus labores diarias, el consumo de combustible y por ende el rendimiento en tiempo real. Se incluyen recursos para cancelar **servicio de energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, y otra información de relevancia como publicación de edictos por concesiones de aguas en nacientes y actualizaciones de reglamentación que rige al Departamento, **publicidad y propaganda** tanto

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer sobre el servicio del acueducto, **impresión, encuadernación y otros**, confección de formularios utilizados para los trámites del Acueducto, como lo son, disponibilidad de agua, solicitud de medidor, solicitud de desconexión y otros administrativos como vacaciones, boletas de repuestos y reparaciones y otros, **comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, y **Servicios de tecnologías de información** el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios de ingeniería y arquitectura** previstos para posibles contrataciones para realizar confección de planos para el desarrollo de obras del acueducto, **servicios de ciencias económicas** para realizar estudio integral de las tarifas, **servicios generales** contratación por demanda del servicio de mantenimiento y limpieza especializada de los diferentes componentes del sistema de acueducto, incluyendo tanques de captación, tanques de reunión, tanques de almacenamiento y tanques quiebra gradientes, así como lotes estratégicos vinculados a la infraestructura del acueducto, infraestructura de apoyo, instalaciones de resguardo y zonas aledañas. Se realiza la contratación para garantizar el óptimo funcionamiento, la salubridad y la durabilidad de la infraestructura hidráulica que abastece a

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

las comunidades de Quesada, Florencia, Cutris y Pital. La naturaleza de estos servicios, al ser requeridos en distintos momentos y condiciones, exige una modalidad de contratación por demanda, que permite atender oportunamente situaciones preventivas y correctivas según las necesidades operativas. El mantenimiento y limpieza periódica de estos componentes no solo asegura la calidad del agua potable distribuida a la población, sino que también previene daños estructurales, obstrucciones, sedimentaciones y la proliferación de agentes contaminantes que puedan comprometer la eficiencia del sistema y la salud pública. Este servicio contribuye, además, a cumplir con la normativa sanitaria y ambiental vigente, asegurando que el Acueducto Municipal opere de forma sostenible, segura y conforme a los estándares técnicos requeridos por el Ministerio de Salud. Actualmente este es un servicio que se contrata por demanda, y se está trabajando en la actualización del contrato. Dicho se servicio se realiza mensualmente en los 5 sistemas de conducción del Acueducto Municipal, **otros servicios de gestión y apoyo** estos recursos se utilizan para el pago de los muestreos de laboratorio que se realizan en las diferentes captaciones del acueducto municipal. Debido a la necesidad de realizar la toma de muestras para el análisis de potabilidad del agua destinada al consumo humano, cumpliendo con los parámetros técnicos y sanitarios establecidos en el Decreto Ejecutivo N.° 38924-S y la Ley de Aguas N.° 276. Esta actividad es fundamental para garantizar la calidad del agua suministrada y proteger la salud pública. Asimismo, se incluye la aplicación de encuestas para medir el índice de satisfacción de los servicios prestados, en cumplimiento con el requerimiento semestral emitido por la Contraloría General de la República (CGR). Esta evaluación permite monitorear la calidad

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

del servicio, identificar áreas de mejora y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y gestión institucional.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para pago de gastos por concepto de hospedaje, alimentación, transporte y otros gastos menores, reconocidos a los funcionarios cuando deben de desplazarse a otros lugares del país para el desempeño de sus funciones. En caso de Acueductos se realizan muchas giras a las zonas de Pital, Boca Tapada y Boca San Carlos, debido a los proyectos en desarrollo actualmente, **seguros** corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como fontanería, ética profesional y gestión pública, en procura de la mejora del servicio, las condiciones y oportunidades laborales de los funcionarios municipales, y en cumplimiento de las directrices emitidas con el fin de atender hallazgos importantes mediante estudio de ambiente laboral realizado internamente en la institución.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de producción** este gasto está destinado a la atención de eventuales fallas, daños o accidentes que puedan presentarse en la maquinaria y equipo amarillo. Se contempla la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y rendimiento de las unidades, **mantenimiento y reparación**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

equipo de transporte: mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Departamento de Acueductos. **mantenimiento y reparación equipo comunicación** mantenimiento y reparación de los equipos de comunicación que emplea el Acueducto en el manejo y traslado de datos producidos en la operatividad del sistema, como radios, teléfonos, tablets, repetidora de radios, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento y reparación de equipos y mobiliarios del Acueducto Municipal, como aires acondicionados, fotocopiadoras, escritorios, sillas entre otros, **mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información:** contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros, **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de herramientas utilizadas en la reparación de averías, mantenimiento de equipo especializado ubicado en nacientes y tanques, industriales, colorímetros, entre otros. motoguadañas, cortadoras de asfalto y concreto, Bomba de Achique y olanta eléctrica de combustible.

En cuanto a **servicios de regulación**, las instituciones de gobierno que aprovechan el agua bajo la figura legal de una concesión administrativa para aprovechamiento de agua deben cancelar el Cannon por aprovechamiento de aguas al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones con base en la Ley de aguas y el decreto N°32868 emitido por el MINAET, contemplando los expedientes N°13751ª con un caudal otorgado de 47.82 L/s, N°15061A con un caudal otorgado de 34.72 L/s y N°4334A con un caudal otorgado de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

282.92 L/s, y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** pago de combustibles, lubricantes, gasolina, diésel, aceite lubricante para motor, aceite de trasmisión, grasas, aceite hidráulico y otros, usados generalmente en flota vehicular y en equipos utilizados para el mantenimiento del sistema del Acueducto, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional para la compra de bloqueadores, repelentes ,bálsamos y artículos de farmacia para los funcionarios del Acueducto, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de productos y sustancias que se utilizan para pintar, esmaltar ,lacas , diluyentes, thinner y acetonas para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Acueducto Municipal entre otros que se utilizan en instalaciones del acueducto, como en hidrantes, mallas, lozas de concreto en alrededor de los tanques y fuentes, al igual que barandas, tapas metálicas y demás, ya que al estar expuestos al aire libre sufren corrosión y desgaste, **otros productos químicos y conexos** para la compra de tabletas de cloro y sal refinada para la desinfección del agua potable para consumo humano en cumplimiento del decreto N°28924-S, al igual que reactivos para la determinación de estos parámetros presentes en el agua de manera periódica, el ph, cloro, residual libre y turbiedad, así como otras sustancias adhesivas (pegamento para PVC) para el mantenimiento de la infraestructura, así como para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS.

Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos**, para la compra de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: para la compra de carcasas para hidrómetros, abrazaderas, fitineria, entre otros accesorios, para mantenimiento preventivo de la red y atención de averías. Además tubos, malla, zinc, alambre, clavos, candados, entre otros para el mantenimiento y resguardo de infraestructura general, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de productos minerales y asfalticos para la adquisición de concreto, agremezcla, piedra fina, para reposición de la vía en trabajos de atención de averías y uso en labores de obra gris a lo largo de la red de captación, conducción y distribución del Acueducto, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de reglas y formaleta como material de soporte durante la ejecución de labores de obra gris y otras de mantenimiento de la red, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con switch, cables. tomacorrientes y otros para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto, **materiales y productos plásticos** para la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación, tales como: mangueras, recipientes, tubería plásticas PVC (Policloruro de vinilo) uno de los más utilizados en las redes, PEAD (Polietileno de alta densidad) para las zonas de conducción a presión y accesorios plásticos para instalación y mantenimiento de la red de distribución, conducción y captación, como parte de la operatividad del Acueducto, Algunos como codos de 90° y 45°, tee para

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

derivar caudales, cruces para las intersecciones en la red, manguitos o coplas para unir los tramos de tuberías, reducciones para conectar tuberías de diferentes diámetro, uniones rápidas (tipo espiga, rosca), también válvulas tipo bola plásticas para abrir y cerrar paso, válvulas de compuerta o mariposa (PVC) para el control de flujo, válvulas de retención (antirretorno), además de los conectores y adaptadores, del tipo macho / hembra roscados para transiciones con otros materiales o accesorios metálicos, conectores de riego o por goteo, accesorios de mantenimiento del tipo tapones o tapaderas de pvc, cajas de válvulas plásticas, abrazaderas de reparación, otros accesorios útiles, bridas plásticas o mixtas, anillas de estanqueidad (juntas de goma) sujetadores y soportes plásticos para fijar tuberías, cintas teflón / plásticas para asegurar uniones roscadas, con el fin de brindar continuidad y mantenimiento de la operatividad del acueducto, y **otros materiales y productos de uso en la construcción** compra de accesorios para baño, agarraderas puerta, cinta gris dúctil, tapagoteras, cubiertas, repuestos para lavatorios e inodoros para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto y la procura de condiciones adecuadas en el desarrollo de sus actividades.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de herramientas como palas, picos, tenazas, cintas métricas y otros, e instrumentos como hilos, discos, sierras, llaves fijas, serruchos entre otros para el funcionamiento de las ya existentes en inventario **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como filtros, rotulas, roles, piñones, fibras, filtros, embragues, cajas de cambio, bujías, sensores,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

inyectores, baterías, alternadores, luces, neumáticos, escobillas, entre otros para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para limpieza de superficies y contactos que se utiliza en el mantenimiento del servicio, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Intereses y comisiones:** Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30929698 de cancelación operación IFAM N°A-1381-0713 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** La adquisición de dispositivos móviles, específicamente celulares y tablets, se ha venido realizando de manera periódica durante los últimos años, con el objetivo de facilitar y optimizar el trabajo operativo de los funcionarios del Acueducto Municipal. Estos equipos se han convertido en herramientas indispensables para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a distintos perfiles dentro de la institución, especialmente en tareas de campo que requieren movilidad, conectividad y registro digital de la información, **equipo de cómputo** con el fin de comprar equipo solicitado a

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

partir de la necesidad por la entrada de nuevos funcionarios o cambio por antigüedad del mismo y aporte a la adquisición de un servidor, **maquinaria y equipo diverso** para adquirir hidrómetros ultrasónicos y de chorro múltiple con el objetivo del desarrollo del proyecto de lecturas remotas y su cambio progresivo por necesidades técnicas o solicitudes justificadas emitidas por usuarios del servicio. Válvulas liberadoras de aire, Válvulas liberadora de prensión y Válvulas de Compuerta, **bienes intangibles**, adquisición de licencias de antivirus y seguridad O365, para garantizar la protección integral de los sistemas informáticos y la información institucional. La implementación de herramientas de seguridad avanzadas permitirá prevenir ataques informáticos, detectar vulnerabilidades en tiempo real y asegurar el cumplimiento de buenas prácticas en materia de protección de datos. Adquisición de licencias Microsoft 365 (Office 365) con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, la colaboración interdepartamental y la gestión documental de la Municipalidad, esta suite de productividad ofrece herramientas integradas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y OneDrive, que permiten mejorar significativamente la comunicación interna, el trabajo colaborativo en tiempo real y el almacenamiento seguro de información institucional. Además, al ser una solución basada en la nube, facilita el acceso remoto a documentos y aplicaciones, lo que resulta esencial para garantizar la continuidad operativa ante eventualidades o modalidades de trabajo híbrido. **vías de comunicación terrestre** para la contratación del servicio de bacheo formal mediante colocación de mezcla y emulsión asfáltica en la red vial del cantón, necesarias producto de reparaciones realizadas en la red de distribución del Acueducto, en los sectores de Ciudad Quesada, Pital y Florencia.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

- **Amortización:** Se incluyen los recursos en **amortización sobre préstamos** de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30929698 de cancelación operación IFAM N°A-1381-0713 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

2.2.2. Cementerio (2-4)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** Por su parte, en cuanto a **servicio de energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para cubrir los diferentes

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

servicios públicos del cementerio, **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, **servicios generales** para el tema de los guardas de seguridad del cementerio, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo. En cuanto a **actividades de capacitación**, es para incrementar las capacidades del personal en temas como de saludo ocupacional, seguridad entre otros, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Keilor Castro. De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento y reparación de equipo de producción** para las motoguadañas y bombas del Cementerio Municipal.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para adquisición de productos requeridos para las motoguadañas y bombas, en cuanto a **tintas, pinturas y diluyentes** para mantenimiento en pinturas necesarias a realizar, **otros productos químicos y conexos** para la compra químicos para el control de insectos, en cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra martillos, palas carretillos, escobones, etc

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

resguardo y seguridad requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Bienes duraderos:** Se incorporan recursos en **bienes intangibles** para la adquisición de licencias de Antivirus y seguridad O365, para garantizar la protección integral de los sistemas informáticos y la información institucional. La implementación de herramientas de seguridad avanzadas permitirá prevenir ataques informáticos, detectar vulnerabilidades en tiempo real y asegurar el cumplimiento de buenas prácticas en materia de protección de datos.

  Adquisición de licencias Microsoft 365 (Office 365) con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, la colaboración interdepartamental y la gestión documental de la Municipalidad, . Esta suite de productividad ofrece herramientas integradas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y OneDrive, que permiten mejorar significativamente la comunicación interna, el trabajo colaborativo en tiempo real y el almacenamiento seguro de información institucional. Además, al ser una solución basada en la nube, facilita el acceso remoto a documentos y aplicaciones, lo que resulta esencial para garantizar la continuidad operativa ante eventualidades o modalidades de trabajo híbrido.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.2.3. Educativos, culturales, deportivos y recreativos (2-5)

Es importante destacar que para el año 2026 y en adelante se dio un cambio en cuanto personal asignado y por ende se visualiza una disminución, se focaliza únicamente en el personal que trabaja el área, se trasladó al Proyecto de construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios municipales lo referente al Centro Cívico.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** se requieren para el pago de horas extras para funcionarios que laboran en eventos fuera del horario laboral. Cabe destacar que, para captación de público, prácticamente el 100 % de los eventos o capacitaciones se realizan en horario extraordinario y durante el año se podrían desarrollar más de 20 eventos. Asimismo, en algunos de estos eventos masivos, se requiere apoyo de personal de otros departamentos. Se incluyen los **Incentivos Salariales** recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, con este presupuesto se contratan distintos servicios para eventos, pero en los últimos años se ha

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

estado brindando apoyo a más de 15 asociaciones deportivas y culturales que representan a nuestro país en distintas competiciones a nivel nacional e internacional. Asimismo, a solicitud de Servicios Generales, se requieren para el pago de alquiler de impresoras.

Es importante mencionar que el aporte que se realiza, es con el servicio de transporte de las agrupaciones, dichas solicitudes se presentan según los calendarios de participación de cada agrupación y las solicitudes las presentan conforme van requiriendo el servicio.

Se incluyen recursos para **servicios de telecomunicaciones** se requiere para pago de planes telefónicos, teléfonos fijos e internet. Cabe destacar que, por las labores del departamento, se requiere un uso constante de los celulares, Se incorporan fondos **publicidad y propaganda que** se requieren para la contratación de pauta de spots o audiovisuales en televisión, producción de videos y transmisiones en vivo de los eventos masivos que se realizan en el año, que son más de 20 eventos, con el fin de alcanzar mayor población.

En cuanto a **Impresión, encuadernación y otros** para la impresión de libros, revistas, brochures, afiches, banners y diversos productos de papel que se utilizan en eventos y talleres que se realizan en el año (10 aproximadamente).

En cuanto **servicios en ciencias de la salud**, Compra de vacunas y exámenes médicos para el personal, a solicitud de Salud Ocupacional, de las cuentas en **Servicios generales** se requiere para elaboración de manuales de procedimientos y poder cumplir con el SEVRI, así como

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

algunas disposiciones que fueron emitidas a nuestro departamento con respecto a este tema. Son alrededor de 6 manuales de procedimientos.

Se incorporan **viáticos dentro del país** para cancelación de viáticos para funcionarios que realicen giras a los distintos distritos, para realización de eventos, investigación cultural, talleres, entre otros. Con la entrada en vigencia de la Política Municipal de Cultura, se deben realizar diversos inventarios cantonales y descentralizar las actividades de Ciudad Quesada, seguros a solicitud de Servicios Generales se requieren para el pago de las pólizas para los eventos masivos que se desarrollan en el año. Dichas pólizas se pagan anualmente y cubren todos los eventos para los que se tramiten permisos, **actividades de capacitación** servicios profesionales de capacitaciones o talleres, alquiler de espacios, refrigerios. Durante el año se llevan a cabo alrededor de 10 capacitaciones en los distritos para incentivar la cultura y formar artistas que a su vez se conviertan en formadores. Dichas capacitaciones son en temas de cultura, pero puede variar según las necesidades de la población artística por atender, estas podrían ser por ejemplo (danza, música, teatro, investigación cultural, marketing, procesos de compra dirigidos a emprendimientos culturales, entre otras). Dichas capacitaciones son procesos abiertos a todo público, que se realizan a raíz de una necesidad de la población artística se hace una promoción del evento e inscripción, en cuanto a **actividades protocolarias y sociales** se requiere recursos ya que cada año se había venido en un aumento en la cantidad y calidad de los eventos que se realizan, sin embargo, durante el 2025 se tuvo que disminuir esa cantidad por el poco presupuesto. Con la entrada en vigencia

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

de la Política de Cultura, debemos enfocarnos en llevar más actividades a los 13 distritos del cantón, además de fortalecer las que ya son tradición. De este código se organizan y patrocinan en el año más de 30 eventos abiertos a todo público. Algunos de los eventos que son tradicionales son : Semana Cívica, celebración de las tradiciones sancarleñas, cantonato San Carlos, festivales navideños en los 13 distritos, y además se patrocinan eventos organizados por las comunidades tales como festival huellas en la fortuna, día del artista Sancarleño, desfile de boyeros de Venecia, Ruta de los Héroes en Buena Vista y Muelle, y algunos en alianzas con otras instituciones u organizaciones tales como las acciones que ser realizan desde el CCCI.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas.

- **Materiales y suministros:** en cuanto a **otros productos químicos y conexos** este presupuesto se requiere para la recarga de los 6 extintores con los que cuenta el departamento para cubrir los distintos eventos que se realizan en el año, **herramientas e instrumentos** compra de balones deportivos para distintas disciplinas, escuelas, colegios y organizaciones comunales de todos los distritos del cantón. Anualmente beneficiamos con balones deportivos aproximadamente a 15 organizaciones.

Por su parte, en cuanto **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio tanto operativo como administrativo, se adquieren *uniformes deportivos* que se entregan a distintas disciplinas

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

deportivas, asociaciones de desarrollo e instituciones educativas del cantón que se asignan según Reglamento, se incluye para insumos requeridos en *festejos nacionales* con el fin de adquirir textiles, servicio de decoración y compra de artículos varios para decoración de los edificios municipales para fechas especiales así como para *actividades culturales* como compra de banderas y trajes típicos para agrupaciones y centros educativos que se donan de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a **útiles de resguardo y seguridad** se requiere para compra de materiales de seguridad para funcionarios que participan en eventos masivos, montajes y similares. En algunas ocasiones se trabaja con estructuras de gran tamaño o en condiciones climáticas adversas, por lo que es indispensable contar con el equipo adecuado.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos **equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo** se requieren para la compra de instrumentos musicales para centros educativos y bandas comunales. Este es uno de los rubros que más solicitan a la Municipalidad, por el alto costo de los instrumentos musicales. Anualmente apoyamos al menos a 6 o 7 instituciones con la donación de instrumentos, pero actualmente tenemos en lista de espera más de 15 solicitudes en espera. Dicha donación responde a las solicitudes que se reciben durante todo el año, y depende del cumplimiento de los requisitos según reglamento.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la **República**.

2.2.4. Estacionometros y terminales (2-6)

El servicio de estacionamiento regulado de vehículos en las vías públicas del cantón de San Carlos encuentra su fundamento legal en la ley 3580 Ley de Instalación de Estacionómetros, el cual autoriza en su artículo 1, a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

Por lo tanto, a la hora de confeccionarse el cartel de licitación "**CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS**" se hizo pensando en la llegada del servicio a futuro en otros distritos del cantón. Siendo que, como lo establece dicho cartel de licitación, una vez cubierto en su totalidad el servicio de parquímetros en el distrito de Quesada, se podrá iniciar la operación del servicio en otros.

Este nuevo sector de operación del servicio de parquímetros en el distrito de La Fortuna, no solo ha sido atendido por la gravedad del problema de congestión vial presente en dicha zona, sino también porque los mismos vecinos de la comunidad de La Fortuna, a través de su Asociación de Desarrollo Integral, externaron el interés de que opere el servicio de parquímetros, mediante oficio ADIFORT-041-2024 del 6/02/2024 dirigido a la anterior alcaldesa.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Se cuenta también con el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de Fortuna" aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal según oficio MSCCM-SC-1492-2024 del 14/08/2024, en el cual se establece que parte de los recursos generados por el servicio de parquímetros en el distrito de La Fortuna, serán destinados a reforzar los programas de seguridad ciudadana y prevención del delito, el cual encuentra su base legal en la ley 3580 y el reglamento de estacionamiento de vehículos en las vías públicas del cantón de San Carlos, los cuales facultan a la Municipalidad a utilizar dichos recursos para este fin.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** son para labores propias del servicio. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a **comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** esto para el pago respectivo producto del proceso de pagos de parquímetros, **servicios de gestión y apoyo** para el pago del proceso al proveedor que sea adjudicado, encargado del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en vía pública que se desarrolla en el cantón de San Carlos, específicamente en el casco urbano de Ciudad

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Quesada y Fortuna. Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, en las zonas donde se trabaja parquímetros.

- **Materiales y suministros:** Por su parte, en cuanto **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **equipo de cómputo** con el fin de comprar equipo necesario de cómputo para la unidad, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.2.5. Gestión de residuos sólidos (2-7)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen recursos en **jornales ocasionales** contratación de operadores 5 para los movimientos de tierra para nuevas celdas de trabajo en el relleno municipal, estos se estima en 3 meses de trabajo durante el verano, serian para operar la excavadora y tractor de orugas, **suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio y los agentes de seguridad. se incluyen los **incentivos salariales** para la cancelación de la retribución por

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

años servidos, retribución por el ejercicio liberal de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen los recursos de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se requiere de la contratación de vagonetas para la excavación y construcción de celda de trabajo en el relleno sanitario, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS para los 15 vehículos de la flotilla del servicio.

  Por su parte, **servicio de agua y alcantarillado**, para cancelar los servicios de donde se encuentra el Relleno Sanitario, en cuanto a **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

  Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios de ingeniería** para los Contratos de regencia ambiental del relleno, planta de tratamiento de aguas residuales, accesoria técnica en la operación del relleno sanitario, diseños de celdas nuevas, trámites para D1 y viabilidad ambiental ante Setena, así **otros servicios de gestión y apoyo** para contratos de recolección de residuos en los distritos de A. Zarcas, C. Quesada, La Palmera, Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Monterrey, Cutris y Pocosol, y recursos para la encuesta utilizada para medir el nivel de satisfacción del servicio, se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo producción** reparaciones de equipo de la planta de tratamiento de aguas residuales, romana camionera, paneles solares, plantas generadoras de emergencia, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de los camiones, vehículos y maquinaria del servicio de recolección, **mantenimiento y reparación de equipo comunicación** para reparaciones de celulares y radios, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados, sillas y escritorios, **mantenimiento y reparación de otros equipos** para reparaciones de equipo menor del relleno, motoguadañas, bombas,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

hidrolavadoras, compresores, prensas, y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas para el relleno, y vehículos, **otros productos químicos y conexos** para la compra de herbicidas, floculante, antiespumante, coagulante, insecticidas.

  Se incluyen recursos para **materiales y productos metálicos,** compra de tubos, soldadura, discos de corte y otros suministros para construcción y mantenimiento de edificios**, materiales y productos minerales y asfálticos** compra de piedra para drenaje, lastre, arena, piedra cuarta, cemento y otros para el mantenimiento y operación del relleno sanitario**, madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de formaleta para construcción, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** Compra de materiales y suministros eléctricos para el mantenimiento del relleno sanitario y la PTAR, **materiales y productos plásticos** para la compra de pvc, plástico negro, geomembrana para el relleno **y otros materiales y productos de uso en la construcción** suministros de uso en la construcción como mecate, lijas, lápiz, silicón.

  En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de llaves, martillos, brocas, palas, cuchillas y otros **repuestos y**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

accesorios compra de repuestos para la flota de recolección y tratamiento de residuos, roles, fibras de frenos, fajas, llantas, filtros, sensores y otros.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Intereses y comisiones:** Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para cancelación de las operaciones crediticias: OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917 para Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos con el IFAM y la OP. N° 12-14-30929688, mediante la cual se realizó la cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** compra de celulares, radios, Tablet y otros, **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas, escritorios, estantes para oficina o el laboratorio **equipo de cómputo** para el cambio requerido de computadoras del personal y, **maquinaria y equipo diverso para** adquirir moto guadañas, cortasetos, pistolas de impacto para el taller, equipo de fumigación para el relleno sanitario y en cuanto a **bienes intangibles**, adquisición de licencias de Antivirus y seguridad O365, para garantizar la protección integral de los

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

sistemas informáticos y la información institucional. La implementación de herramientas de seguridad avanzadas permitirá prevenir ataques informáticos, detectar vulnerabilidades en tiempo real y asegurar el cumplimiento de buenas prácticas en materia de protección de datos. Adquisición de licencias Microsoft 365 (Office 365) con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, la colaboración interdepartamental y la gestión documental de la Municipalidad, Esta suite de productividad ofrece herramientas integradas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y OneDrive, que permiten mejorar significativamente la comunicación interna, el trabajo colaborativo en tiempo real y el almacenamiento seguro de información institucional. Además, al ser una solución basada en la nube, facilita el acceso remoto a documentos y aplicaciones, lo que resulta esencial para garantizar la continuidad operativa ante eventualidades o modalidades de trabajo híbrido.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para previsión de procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

- **Amortización:** Se incluyen los recursos en **amortización sobre prestamos** requeridos para cancelación de las operaciones crediticias: OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917 para Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos con el IFAM y la OP. N° 12-14-30929688, mediante la cual se realizó la cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.2.6. Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales (2-8)

El mandato que estipula la Ley N 8488, reformado un artículo mediante ley N 9907, brinda aplicación en régimen municipal, sobre presupuesto que debe presupuestarse en prevención del riesgo y atención de emergencias, sobre esa línea y particularmente en el cantón de San Carlos, que es un cantón multi amenaza, es decir, hay un volcán, hay espacios de llanura con alta incidencia de inundaciones y deslizamientos que se presentan a lo largo de año, así como cuencas con alta probabilidad de desbordamiento, aunado a la situación ocurrida en Aguas Zarcas en el año 2023 y que según OVSICORI en un sector del Parque Nacional Juan Castro Blanco, hay sismos pequeños en flanco noreste, entre Pozo seco y pozo verde, en la corona hay desplazamientos pequeños y grietas de diámetros de hasta un metro

Esas condiciones hacen ver lo necesario de ajustar la inversión Municipal de acuerdo a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, con el fin de iniciar una cultura de Gestión del Riesgo, con acciones concretas en prevención y mitigación de desastres, a su vez existe un Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 en donde expone parte de los que deberían ser compromisos municipales, entre ellos trabajar en el ámbito de Reducción de Riesgo desde las competencias municipales, en dicha línea se deben articular esfuerzos para la prevención activa.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **tiempo extraordinario** para el personal que durante la atención de emergencias debe ejecutar acciones de respuesta a las mismas, así como asistir en horario extraordinario a desarrollar talleres con un enfoque preventivo en las comunidades de mayor riesgo del cantón de San Carlos, se incorporan los recursos de **decimotercer mes y salario escolar**, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye Contratación horas máquina para atender emergencias (horas excavadora, niveladora, compactadora, back-hoe y vagoneta). Ley N° 9907, adición del art 46 bis Ley 8488). en cuanto a **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación,** para incrementar las capacidades del personal en temas como Gestión de riesgos, atención de primera respuesta, Gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático para gobiernos locales y curso de AVC Análisis de Vulnerabilidades y capacidades, Sistema de Comando de Incidentes.

- **Materiales y suministros:** Se incluyen recursos en **repuestos y accesorios** se presupuesta para poder atender lo que será un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "Intervención de los ríos: Río Santa Rita, Santa Rita y Santa Clara (3.0 km); Río Santa Clara, Santa Clara (1.0 km); Río San Rafael, San Rafael (3.0 km); Río La Vieja, Cuestillas, Peje Viejo, La Vieja (3.0 km); Río Ron Ron, Pénjamo (1.0 km); Río Aguas Zarcas, Villa Hermosa, Cerro Cortés, Aguas Zarcas (2.0 km); Río Platanar, Ciudad Quesada, Platanar (1 km); Río La Tigra, La Tigra (1 km)". Donde la Municipalidad se compromete a proveer el mantenimiento de la excavadora y

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

los vehículos tipo pick-up doble tracción No. 203-341 y No. 203-362, cubriendo la revisión de equipo, revisar periodicidad en el cambio de aceite, cambio de filtros, cambio de aceite del sistema hidráulico y revisión de mangueras hidráulicas, esto con el fin de evitar fugas, revisión del refrigerante, lubricación de puntos de engrase y revisión de rótulas. Proveer el apoyo logístico y administrativo necesario para la ejecución y supervisión de las actividades, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de materiales de construcción para atender emergencias cantonales (agregados, cemento, concreto premezclado). (Ley Nº 9907, adición del art 46 bis Ley 8488).

2.2.7. Gestión y control urbano (2-9)

En años anteriores este servicio no existía y se incluyo para este 2026, se incorpora según las instrucciones de la CGR el personal vinculante a permisos de construcción, usos de suelos y Ordenamiento Territorial y Sistemas Información Geográfica.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal para la atención de diferentes procesos y otros fuera del horario laboral, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, en cuanto a recursos para el pago del **energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento. Se incorporan fondos **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, **servicios en ciencias de la salud**, es para la atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, por su parte en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros del personal, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **tintas, pinturas y diluyentes** es para los insumos necesarios para la operatividad de la oficina. En cuanto a **herramientas e instrumentos**, se prevé la adquisición de artículos necesarios para la operatividad del departamento. Las cuentas de **útiles y materiales de oficina y cómputo, papel, cartón e impresos** son para insumos necesarios para el desarrollo de las labores, a su vez, **textiles y vestuario** es para dotar de uniformes al personal y por último **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

- **Bienes duraderos:** Se incorporan recursos en **equipos de cómputo** para actualización de la infraestructura tecnológica, en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.2.8. Limpieza de vías y sitios públicos (2-10)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza así como **suplencias y tiempo extraordinario** para asegurar la continuidad de operaciones, se incluyen los **incentivos salariales** para la cancelación de la retribución por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen los recursos de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos en las cuentas de **servicio de energía eléctrica** como servicio básico, **información** para publicación de actualización de las tarifas en el Diario Oficial La Gaceta, así como **impresión, encuadernación y otros** como aporte al servicio institucional de impresiones; por su parte en cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal; de igual manera se presupuesta lo referente a **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo. A su vez, se incorporan recursos en las cuentas de **mantenimiento de equipo de transporte**, para lo correspondiente del vehículo del departamento y **mantenimiento y reparación de otros equipos** corresponde para el mantenimiento sea correctivo o preventivo de equipos como motoguadañas, sopladoras, hidrolavadoras.

- **Materiales y suministros:** Se incluye presupuesto en las cuentas en **combustibles y lubricantes** como insumos requeridos para el servicio, así como **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de Salud Ocupacional, de igual manera **tintas, pinturas y diluyentes** con el fin pintar las rejillas pluviales y otros **productos químicos y conexos** para compra de insumos para control de insectos.

  A su vez, se incorporan recursos en **herramientas e instrumentos** para la adquisición de brochas, palas, carretillos, y escobones, al igual que **repuestos y accesorios** para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM6641, a su vez, **textiles y vestuario** para la adquisición de uniformes para el personal, **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por Salud Ocupacional para protección del personal.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.2.9. Mantenimiento de aceras, caminos y calles (2-11)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para sustitución de personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio. Se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de excavadora, tractor y vagonetas para el mejoramiento de caminos, a su vez, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago de servicios de GPS de la flotilla del servicio.

  En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de la maquinaria amarilla y vehículos utilizados para el mejoramiento de caminos y calles, en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas para servicio.

  Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos,** para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra, en cuanto a **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, para la flotilla vehicular del servicio.

  Por su parte, en cuanto a **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Bienes duraderos:** Se asignan recursos en **vías de comunicación terrestre** para refuerzo para construcción proyectos de estructura de pavimento y evacuaciones pluviales. incluyendo para reajuste de precios.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para pago eventual de sentencias administrativas o judiciales.

2.2.10. Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato (2-12)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **jornales** el nombramiento de una persona por seis meses en trabajos solicitados por lotes enmontados, **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para labores del personal operativo, así como para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios personales:** Por su parte, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos para cancelación del servicio, **información** Publicaciones en medios oficiales de información importante referente a las actividades del departamento, como actualización de tarifas, reglamentos entre otros, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos

  En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios de ingeniería** para la contratación de los servicios de topografía con el fin de ejecutar levantamiento en propiedades municipales que se encuentran sin escribir, el cual se requiere para poder realizar los cercados y demás inversiones que debe realizar el departamento., a su vez, a través de los recursos asignados a **servicios generales** para la contratación del servicio de seguridad, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo; **mantenimiento y reparación de otros equipos** para reparaciones en las moto guadañas y motosierra.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio al igual que para maquinaria que usa para brindar el servicio, en

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para dar mantenimiento a las mallas de los cercados de los parques municipales, **materiales y productos plásticos** para la compra bolsas de basura, y **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para el mantenimiento del parque.

En cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para compra de las brochas, pala carretillos, escobones, **repuestos y accesorios** para para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM8469 en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, **otros útiles materiales y suministros diversos** corresponden a la compra de plantas para la decoración del parque central.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para personal que se encuentra de manera temporal y se liquida, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.2.11. Mercado, plazas y ferias (2-13)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal, por su parte el **tiempo**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

extraordinario para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto **servicio de energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** se incluyen los recursos para el pago de los servicios básicos. En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **otros servicios de gestión y apoyo** para los contratos de fumigación y de estudios de agua para el análisis microbiológico el cual indican la calidad del agua potable generada de la planta de tratamiento del Mercado Municipal mismo que se deben de presentar ante el Ministerio de Salud; se incorporan recursos en **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como comunicación asertiva, liderazgo, utilizar la plataforma de SICOP y la nueva ley de contratación administrativa, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Seguridad Comunitaria. De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento de edificios y locales** se utiliza para dar el mantenimiento

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

de limpieza y pintura al edificio, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación y mantenimiento rutinario de aires acondicionados y mobiliario como muebles para archivo y escritorios, **servicios de regulación** también se incluyen recursos para pago servicio de canon de vertido del agua de la planta de tratamiento de aguas residuales al MINAET.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** compra de combustible para la hidrolavadora, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, **otros productos químicos** se utiliza para la compra de agroquímicos para la planta de tratamiento, se incluyen recursos **materiales y productos metálicos** para la compra de tubo, perfiles, zinc para mantenimiento del edificio y alargar su vida útil, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de agregados y morteros para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del Mercado Municipal **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para materiales eléctricos para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del Mercado Municipal, **materiales y productos plásticos** se utiliza para la compra de mangueras, accesorios tipo PVC para el mercado, por su parte en cuanto **herramientas e instrumentos** son con el fin de adquirir instrumentos para el mantenimiento de los equipos pertenecientes al departamento y utilizados en la limpieza de infraestructura y otros equipos del Mercado Municipal, en cuanto a **repuestos y accesorios** para dar el mantenimiento a los equipos utilizados de limpieza como lo son la hidrolavadora y desatorador de cañerías.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Por su parte, en cuanto **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información, y en cuanto a **edificios** se utilizará para el cambio del portón eléctrico de la plazoleta Amado Madrigal.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.2.12. Protección al medio ambiente (2-14)

- **Remuneraciones:** en cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte en **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incluyen recursos para el pago **servicio de energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento. Se incorporan fondos en **información** se requiere asignar recursos presupuestarios destinados a la producción y difusión de material comunicativo y publicitario con el fin de dar a conocer a la ciudadanía las actividades, proyectos y servicios que ejecuta el Departamento de Gestión Ambiental, el objetivo es fortalecer la comunicación institucional y promover la participación activa de la población en programas y acciones orientadas a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, este presupuesto se trabaja en conjunto con el departamento de Servicios Públicos.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, así **otros servicios de gestión y apoyo** para el cumplimiento de los establecido en la Ley de Biodiversidad, la cual gestiona recursos del Timbre pro parque; para lo cual se realizaran estudios de pasos de fauna en zonas del cantón con porciones boscosas en donde haya reportes de atropellos a animales; lo que nos permitirá realizar la elaboración e instalación de los

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

pasos de fauna, de modo que se logre prevenir los atropellos y por ende se preserve la fauna silvestre del cantón.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país para** la asignación de recursos para cubrir viáticos dentro del territorio nacional, necesarios para la ejecución de proyectos ambientales que desarrolla el Departamento de Gestión Ambiental. Estos viáticos permitirán la participación del personal técnico y operativo en actividades de campo, capacitaciones, inspecciones, reuniones interinstitucionales y procesos de seguimiento y evaluación de proyectos en diferentes regiones del país, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación** ejecución de talleres, charlas, cursos y actividades prácticas orientadas a funcionarios municipales, comunidades, centros educativos, empresas y organizaciones, para fortalecer capacidades en gestión integral de residuos, conservación de biodiversidad, cambio climático y uso sostenible de recursos naturales. Incluye producción de materiales educativos y visitas de campo, siendo el objetivo: Fomentar la educación ambiental y la adopción de prácticas sostenibles en el cantón. Las capacitaciones se llevarán a cabo en los 13 distritos del cantón sumando 45 en total, en cuanto a **actividades protocolarias y sociales** requiere para el desarrollo de ferias ambientales en distintas zonas del cantón.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de transporte** con el fin de realizar reparaciones del vehículo SM8320 asignado al servicio, así como **mantenimiento de equipo de oficina** para el pago del Alquiler de la impresora de la oficina, la cual se utiliza para la impresión del material de las capacitaciones, talleres, así como la notificación de denuncias, entre otras.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** Adquisición de medicamentos, insumos y productos de uso médico necesarios para la atención de emergencias, prevención de riesgos y cuidado de la salud en actividades y proyectos desarrollados por el Departamento de Gestión Ambiental, **productos veterinarios** compra de medicamentos, insumos y productos veterinarios necesarios para la atención, tratamiento y cuidado de animales en condición de calle o en situación de vulnerabilidad dentro del cantón, **otros productos químicos y conexos** para la compra de productos que se utilizaran para fumigaciones y derivados.

En cuanto a **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales y para la adquisición de suministros de oficina, así como la compra de volantes y rotulación clave para las campañas de promoción y conservación de la flora y

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

fauna, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y para la compra de bolsas reutilizables de tela, con el fin de promover la reutilización de bolsas evitando el uso de plásticos de un solo uso ; cumpliendo así con la Ley8839 y Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente N° 9786 , en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, incorporando insumos para procesos de reforestación y limpieza de causes de ríos.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **otras construcciones y mejoras** para la compra de hoteles para abejas polinizadoras tiene como objetivo fomentar la conservación y el incremento de poblaciones de polinizadores nativos, esenciales para el mantenimiento de la biodiversidad y la producción agrícola. Estos refugios están diseñados para brindar un hábitat seguro a especies de abejas solitarias, las cuales no producen miel, pero desempeñan un papel fundamental en la polinización de cultivos y plantas silvestres. La compra de hoteles serán un total de 8 distribuidos en los distritos de Pocosol, Quesada, Fortuna y Venado, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.2.13. Seguridad vial (2-15)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** por la realización de operativos, actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados. se incluyen los **incentivos salariales** para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, y otros incentivos salariales (Carrera profesional) que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** En cuanto **alquiler de maquinaria equipo y mobiliario** para servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **otros alquileres** para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio con 3 patrullas y 8 motocicletas.

  De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo comunicación** con el fin de realizar mantenimiento de radios portátiles, radio base, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte**, mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento de aires acondiciones.

  Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como técnicas policiales y prácticas en polígono.

- **Materiales y suministros:** se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, en cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de llaves mecánicas, entre otros, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, para la flotilla vehicular del servicio.

  Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora fondos a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.2.14. Servicios Sociales (2-17)

Ante el cambio en la estructura programática este año estaremos incluyendo los recursos de transferencia a las Asociaciones en el Servicio Social.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **Suplencias** tanto para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal de desarrollo social que cubre actividades fuera del horario laboral, (Incluye Misceláneos, oficial de seguridad , el funcionarios del departamento) siendo que las actividades se extienden más de lo establecido, además se requiere mantener un resguardo de los bienes materiales de los proveedores o contratados, manejo de los desechos sólidos y limpieza de las áreas, acatando los requerimientos de los permisos de salud establecidos por ley. Esto incluye cobertura a programas ya establecidos como lo son Hombres valiosos, Ferias y actividades de Personas Adultas Mayores, las cuales son eventos masivos, **recargo de funciones** ante ausencia de titular y el requerimiento de continuidad de operaciones, **Incentivos Salariales,** para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales, carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se requiere de la contratación de sillas, mesas, toldo, audio , tarimas, baños, mantelería , necesario para el óptimo desarrollo de actividades establecidas según fechas conmemorativas y acatamiento obligatorio por el gobierno local, estas incluyen: Ferias y otras actividades generadas desde los espacios de coordinación de los grupos a los que pertenece la Municipalidad de San Carlos, entre ellos CCCI, Ciudades Amigables, Comisión Red de Cuidó Pital, y otras responsabilidades Redirigidas, de los cuales coordina nuestro departamento: mujer salud y deporte, voto femenino, PAM Baile pasos de encuentro, ferias emprendedoras-Alcaldía solicitó un día de feria de emprendimientos para personas menores de edad, a desarrollarse en el parque, estos eventos se realizan durante todo el año y lo que corresponde a alquiler de impresoras presupuesto de Servicios Generales, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** relaciones públicas, publicidad de los diferentes procesos y talleres, en cuanto a **publicidad y propaganda,** para la campaña de comunicación en el tema desde las acciones de Desarrollo Social, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la municipalidad y también para desplegables, folders y panfletos requeridos por Desarrollo Social.

En cuanto a **servicios generales**, para recarga de extintores ante solicitud de Salud Ocupacional; de la cuenta **servicios en ciencias económicas y sociales,** se requiere la contratación de servicios profesionales (Psicología,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Abogados , Trabajador Social, Eventos específicos con programas sociales ejemplo actividades con Teatro Foro) para la atención de Citas de psicología a Personas menores de edad y personas mayores de edad, ya que con las Psicólogas de Piso no se logra atender el total de las necesidades del cantón, por otra parte las compañeras no cuentan con los requerimientos para la atención de menores de edad, víctimas de maltrato, bulling o cualquier requerimiento psicológico. Teatro foro de acoso callejero, el cual ayuda a informar sobre los tipos de agresión, de una manera más llamativa para los jóvenes, además de generar un cambio sobre conductas machistas, que generan desinformación, servicios de un profesional en derecho para impartir talleres con temas de relaciones impropias, Bullying, Ley penal juvenil. Estas se desarrollan como un trabajo continuo para realizar cambios y generar más información a la población sobre temas de gran importancia que se han normalizado de manera incorrecta, ya que afectan a la población más vulnerable del cantón. Servicio de un profesional en psicología para impartir talleres en prevención de conductas autodestructivas y suicidio, a realizarse en diversos Escuelas y Colegios que solicitan espacios en enero de los diferentes distritos, dando prioridad a los de mayor índice de vulnerabilidad según los datos establecidos por el ministerio de salud, INAMU, Observatorio de la Violencia y 911.

Además, contratación del Instituto WEM para el Programa Hombres Valiosos De San Carlos a desarrollar en Fortuna, Venecia, Quesada, Centro Penitenciario Nelson Mandela en la Marina. Estos procesos se contratan durante todo el año según cobertura de necesidades.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

También **servicios generales** para cubrir los contratos en el tema de limpieza y el tema de seguridad, se asignan en **otros servicios de gestión y apoyo**, los recursos son utilizados para el pago de la administración y matricula de niños del CECUDI, Centro de Cuido y desarrollo Infantil, en condición de vulnerabilidad según IMAS, la utilización de estos recursos depende de la coordinación con el IMAS, estos recursos ingresan por transferencia del IMAS.

Se incorporan recursos en **Viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **Seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación**, se requiere la contratación de Trabajador Social para los talleres de Adulto mayor, Psicología experta en salud mental y conductas autodestructivas, Técnico en manejo de uso y abuso de sustancias adictivas para el trabajo de capacitación y talleres en temas mencionados, esto dado que las compañeras de piso no logran abarcar toda la población del cantón para desarrollar temas como el uso y abuso de sustancias fármaco dependientes, prevención del suicidio, que es de gran relevancia hoy en día, es un problema latente en la población, debido al aumento de casos según estadísticas del Ministerio de Salud y el 911.

También se contrata profesional en (Orientación y/o Enfermero) con conocimientos gerontológicos para el desarrollar el programa de Simulador Geriátrico junto con Trabajo Social que generan una conciencia para la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

población en general de la forma de tratar a los adultos mayores, considerando los cambios físicos, mentales y sociales que sufren todas las personas, para sensibilizar mediante la información de los derechos según la política cantonal de la persona adulta mayor. Además, se considera la contratación del servicio de Fisioterapia para implementar programa guía personas adultas mayores en cama y familiares que los acompañan. Sexualidad y afectividad, donde se informa la población menor de edad sobre conductas incorrectas de las personas mayores de edad hacia ellos ya sea por desconocimiento o por abusos de poder. Estas se desarrollan como un trabajo continuo para realizar cambios y generar más información a la población sobre temas de gran importancia que se han normalizado de manera incorrecta, ya que afectan a la población más vulnerable del cantón. Servicio de un profesional en psicología para impartir talleres en prevención de conductas autodestructivas y suicidio, a realizarse en diversas Escuelas y Colegios que solicitan espacios en enero de los diferentes distritos, dando prioridad a los de mayor índice de vulnerabilidad según los datos establecidos por el ministerio de salud, INAMU, Observatorio de la Violencia Y 911. Estos programas se desarrollan durante todo el año en cobertura a necesidades planteadas.

A su vez, se incluyen recursos en **Actividades protocolarias y sociales** con el fin de realizar la contratación de presentaciones artísticas, alquiler de servicios de sonido, compra de homenajes y decoración para eventos, para celebraciones, conmemoraciones y otras actividades.

De igual manera, se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación de edificios** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo en el

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

edificio de desarrollo social, el cual tiene una amplia visitación y ocupación por las acciones formativas que se realizan de manera permanente en el sitio y de los aires acondicionados **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones del vehículos SM7529, asignados a la dirección, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento de aires acondiciones.

- **Materiales y suministros:** se refuerzan las cuentas **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de insumos para las impresoras de la oficina, requeridas para los procesos formativos comunitarios, **repuestos y accesorios** para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios, requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Departamento de Servicios Generales además se requieren los recursos para la contratación de camisetas, bolsos, alusivas a los programas de Dirección de Desarrollo Social con el propósito de promocionar los servicios sociales que brinda el Municipio. Además, vallas publicitarias para colocar en el frente de Desarrollo Social, uniformes para institucionales para funcionarias de DDS, guarda y miscelánea, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por Salud Ocupacional para protección del personal.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, presupuesto indicado según Servicios Generales, se realiza la adquisición de materiales de oficina para el óptimo funcionamiento del departamento., **equipo de cómputo** se requiere compra de proyectores y audio para salón de Desarrollo Social, cuanto, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

- **Transferencias corrientes a entidades:** En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.

Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico.

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 62 Transferencias Corrientes y de Capital a Asociaciones Ordinario 2026

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	¢49.700.000,00	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢18.500.000,00	Ley 7773

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Asociación Mariano Juvenil	¢17.850.000,00	Ley 7773
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢2.500.000,00	Ley 7773
TOTAL	¢88.550.000,50	

Fuente: Elaboración propia

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3. PROGRAMA INVERSIONES

2.3.1. Proyecto de gestión técnica y recursos de la red vial cantonal - Ley 8114 (3-1-1)

Un dato relevante a indicar es que los gastos asociados a remuneraciones que anteriormente se utilizaban con fondos de la Ley 8114, fue modificado y se está trasladando a financiar todo lo referente a salarios con fondos propios, aumentando el disponible para infraestructura vial en caminos inventarios.

Con relación a los recursos recibidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asociados a la Ley 8114 y sus reformas, y posterior a la aprobación.

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** para refuerzo de alquiler de maquinaria utilizada en la unidad y como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **servicio de energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento en el pago de servicios básicos, **publicidad y propaganda** para la campaña de comunicación en el tema de las acciones de la Unidad Técnica, se incorporan los recursos en **comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos.

  Servicios de Tecnologías de Información para pago a RACSA sistema de compras públicas, **servicios de ingeniería y arquitectura** para verificación

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

de la calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado "Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales". En cumplimiento del informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11, **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de producción:** para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla que se utiliza en el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, **mantenimiento y reparación equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento de aires acondiciones, **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento de hidrolavadoras, taladros.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, **tintas, pinturas y diluyentes** para insumos de oficina en cuanto a **otros productos químicos y conexos** para procesos de fumigación.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra insumos requeridos como martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, para la flotilla vehicular.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal operativo como administrativo y **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Intereses y comisiones:** Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para el pago de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30796243 -Infraestructura vial cantonal, OP. N° 12-14-30931383 de Mejoramiento infraestructura vial del cantón y OP. N° 12-14-30827901 de Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915 del Banco Nacional de Costa Rica.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **equipo de cómputo** para la compra de equipo con el fin de sustituir el equipo obsoleto y en mal estado, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Amortización:** Se incluyen los recursos en **amortización sobre préstamos** para de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30796243 -Infraestructura vial cantonal, OP. N° 12-14-30931383 de Mejoramiento infraestructura vial del cantón y OP. N° 12-14-30827901 de Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915 del Banco Nacional de Costa Rica.

2.3.2. Proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial cantonal inversión Ley 8114 (3-1-2)

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para rentar los servicios de excavadora, tractor y vagonetas para la mejora de los caminos cantonales.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, **materiales y productos metálicos**, para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, materiales y **productos minerales y asfálticos** para la adquisición de compra de cemento, arena y piedra, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de compra de formaleta para construcción, y **otros materiales y productos de uso en la construcción** almohadilla elastomérica, almohadilla de rodamiento elastomérico para puente y construcción sísmica y otros.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **vías de comunicación terrestre** para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal (MSCAM.JVC-0020-2024).

2.3.3. Proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial cantonal. Fondos propios (3-1-3)

Se presenta un aumento muy importante en la cuenta de remuneraciones en el presente proyecto, lo anterior porque se esta trasladando los gastos de remuneraciones que anteriormente se financiaba con recursos de la Ley 8114.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general y agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal con el fin de pago al personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores, se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como refuerzo para la contratación de horas máquina para realizar trabajos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, horas (excavadora, back-hoe, compactadora, niveladora, vagonetas para acarreo de material, low-boy) a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago de servicios de GPS de la flotilla del servicio.

En cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la municipalidad, a su vez, **servicios de tecnologías de información** el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales, **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios de ingeniería**, para verificación de la calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado "Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales". En cumplimiento del informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11. se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación equipo de producción:** para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla que se utiliza en el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, **mantenimiento y reparación equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **mantenimiento y reparación de otros equipos** de motoguadañas y bombas.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de insumos para demarcación vial, **otros productos químicos y conexos** para control de insectos y maleza, y para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS.

Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos,** para la compra de para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra,, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de formaleta para construcción, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con cables utp categoría 6, conectores, y otros, **materiales y**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

productos plásticos para la compra y el aporte a obras comunales como toldos (para proteger el material que se utiliza en las obras comunales) **y otros materiales y productos de uso en la construcción** como lo es el concreto estructural.

En cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra palas, picos, carretillos, entre otros, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras y otros para la flotilla vehicular del servicio. Por su parte, en cuanto **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del servicio, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal y **otros útiles, materiales y servicios** para insumos varios.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **vías de comunicación terrestre** para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.4. Proyecto de gestión de aguas pluviales en ciudad quesada. (con tarifa – servicio de limpieza de vías y sitios públicos) (3-1-4)

- **Materiales y suministros:** Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos** y **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de insumos con el fin de construir parrillas a colocar en el distrito de Quesada.

- **Bienes duraderos:** Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** corresponde para realizar la construcción de 475 metros de cordón y caño en el centro de Ciudad Quesada.

2.3.5. Construcción de infraestructura peatonal – ley 9976 (3-1-5)

- **Bienes duraderos:** Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para la construcción de aceras, cordón y caño en atención a la Ley de Movilidad Peatonal Ley 9976, con prioridad según lo establecido por los síndicos distritales en la lista de prioridades suministrada a la UTGVM y de conformidad con el Reglamento de movilidad peatonal del cantón de San Carlos.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Vías de comunicación terrestre (Nuevo Buena Vista)	2 375 718,52
Vías de comunicación terrestre (Nuevo Palmera)	27 982 403,36
Vías de comunicación terrestre (Nuevo Venado)	1 071 277,59
Vías de comunicación terrestre (Nuevo Monterrey)	15 802 640,80
Vías de comunicación terrestre (Nuevo Poocosol)	42 887 968,73
Vías de comunicación terrestre (C.G tarifa)	55 000 000,00
Vías de comunicación terrestre (Florencia -tarifa)	36 000 000,00
Vías de comunicación terrestre (Aguas Zarcas -tarifa)	35 000 000,00
Vías de comunicación terrestre (Fortuna tarifa)	46 000 000,00
Vías de comunicación terrestre (Venecia tarifa)	14 434 542,89
Vías de comunicación terrestre (Pital tarifa)	25 847 191,77
Vías de comunicación terrestre (Tigra tarifa)	8 949 535,93
Vías de comunicación terrestre (Cutris tarifa)	17 294 729,45

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.6. Proyecto de rehabilitación La Lucha, El Futuro y Esperanza de La Tigra – INDER (3-1-7)

- **Bienes duraderos:** Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de agosto del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IX, cuerdo N° 32, Acta N.° 46, ACORDÓ: Aprobar el contenido del convenio específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de San Carlos para el proyecto de optimización de condiciones de accesibilidad y transporte de producción mediante la rehabilitación vial en las rutas que comunican los asentamientos de La Lucha, El Futuro y la comunidad de La Esperanza en el distrito de La Tigra, cantón San Carlos, en los términos y condiciones establecidos con las modificaciones solicitadas.

Autorizar al señor alcalde, don Juan Diego González Picado, o la persona que ocupe su cargo, para que firme el convenio referido. el cual se detalla a continuación:

"CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE DE PRODUCCIÓN, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN VIAL EN LAS RUTAS QUE COMUNICAN A LOS ASENTAMIENTOS LA LUCHA Y EL FUTURO, Y LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, EN EL DISTRITO LA TIGRA, CANTÓN SAN CARLOS"

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

CONSIDERANDO SEXTO DEL CONVENIO: Obligaciones de la Municipalidad de San Carlos

1. Con los recursos de ₡ 207 425 770,99 (Doscientos siete millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta con 99/100), otorgados por el Inder, mismos que serán transferidos a la Municipalidad de San Carlos, quien procederá al financiamiento de la contratación por la vía que legalmente corresponda para el proyecto denominado "Optimización de condiciones de accesibilidad y transporte de producción, mediante la rehabilitación vial de 3.33 kilómetros en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra, cantón San Carlos". Las actividades comprendidas en este convenio la Municipalidad de San Carlos las va a realizar mediante la modalidad (contratación administrativa según la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento) y según el siguiente cronograma.

2.3.7. Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales (3-2-1)

En el presente presupuesto se crea un nuevo proyecto que procura integrar todo lo referente a aspectos de edificios, se incorpora personal que realiza estas tareas y se encontraba en otras áreas así como lo referente al Centro Cívico, al igual que lo referente a las mejoras de la Ley 7600.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **jornales** para el trabajo de colocación de verjas en el archivo municipal, **suplencias** tanto para el personal en general y agentes de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal que requiera realizar labores fura de horario, se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **servicio de agua** corresponde al pago mensual de agua potable para el consumo y funcionamiento de las instalaciones del Centro Cívico por la Paz, servicio de energía eléctrica corresponde al pago mensual de servicios básicos de energía eléctrica requeridos para la operatividad del Centro Cívico por la Paz, **servicio de telecomunicaciones** corresponde al pago mensual del servicio de internet y telefonía requeridos para la operatividad del Centro Cívico por la Paz. En cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la municipalidad.

  Se incorporan **servicios médicos y de laboratorio** contratación de exámenes de laboratorio para funcionarios del Centro Cívico en cumplimiento con las disposiciones del programa de salud ocupacional, **servicios de ingeniería y arquitectura** contratación de servicios de ingeniería para inspección y supervisión de avance en las mejoras eléctricas del Palacio

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Municipal en atención a la orden sanitaria 202-2018 y para las obras que se desarrollen en el Centro Cívico necesarias para la renovación del permiso de salud y la orden sanitaria, **servicios generales (misceláneos)** la administración ha optado por la tercerización del servicio como una medida para optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. La contratación de una empresa especializada permite asegurar estándares de limpieza y mantenimiento adecuados en los edificios municipales, garantizando espacios de trabajo saludables para los funcionarios y una atención de calidad a los ciudadanos, **servicios generales (video vigilancia)** corresponde a la contratación de servicio de videovigilancia y monitoreo de cámaras para la seguridad y custodia del edificio de San Martin y sus activos, esto debido a que no se cuenta con un oficial de seguridad en dicho recinto, **servicios generales (seguridad)** para la contratación de oficial de seguridad para el resguardo del Centro Cívico por la Paz, **servicios generales (video vigilancia)** corresponde a la contratación de servicio de videovigilancia y monitoreo de cámaras para la seguridad y custodia del edificio del Centro Cívico y sus activos, **otros servicios de gestión y apoyo** lo correspondiente al pago del servicio de fumigación integral para el control de roedores, protegiendo la salud del personal y evitando daños a la infraestructura y equipos.

Se incorporan recursos en **Viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **Seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento de edificios** con el fin de realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales, se incluye audio para el salón de sesiones, se incluyen pintura externa y las mejoras necesarias para adaptar los inmuebles para la atención de personas con discapacidad, conforme al informe elaborado por Salud Ocupacional. Esto busca cumplir con las condiciones mínimas establecidas y en particular con el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (N.° 7600). Se contempla también las labores de mantenimiento que se realizarán en el inmueble del Centro Cívico por la Paz, para garantizar su adecuado funcionamiento y la seguridad de las personas usuarias, **mantenimiento y reparación de equipos** destinado al mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados, incluye los equipos del Centro Cívico, **mantenimiento y reparación de otros equipos** destinado al mantenimiento y reparación de otros equipos necesarios para la operatividad del Centro Cívico.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** pago del combustible y lubricante para consumo de equipos para el mantenimiento del Centro Cívico por la Paz, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** compra de pintura para mantenimiento preventivo de techos y paredes internas para embellecimiento de la infraestructura municipal.

Se incluyen recursos para **materiales y productos metálicos,** suministros para construcción y mantenimiento del Centro Cívico, **materiales y productos minerales y asfálticos** para el mantenimiento y operación del

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Centro Cívico, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** compra de materiales y suministros eléctricos para el mantenimiento del Centro Cívico, **materiales y productos plásticos** compra de tablilla plástica y cornisa para cambiar los cielos en mal estado y accesorios de pvc para mantenimiento preventivo y correctivo del Centro Cívico.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** Compra de herramientas varias para la ejecución de actividades de mantenimiento de edificios y reemplazo de herramientas e instrumentos que han cumplido su vida útil, necesarias para control de activos y ejecución de mantenimientos menores, **repuestos y accesorios** se presupuesta para la compra de accesorios requeridos para la operatividad.

Por su parte para el Centro Cívico se presupuesta, **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina** con el fin de sustituir el equipo obsoleto y en mal estado, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.
- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.8. Proyecto de espacios municipales para el disfrute ciudadano. (3-2-2)

En este apartado se unirá el personal de Enlace Comunal que se dedica a trabajar en el mejoramiento de espacios comunales, se suma también el aporte de parques comunales.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, **jornales ocasionales** se incluyen recursos para la contratación de una persona que se encargará de darle continuo mantenimiento al Proyecto Centro Recreativo La Caporal de Aguas Zarcas, proyecto que se ubica en propiedad municipal y que por el momento se encuentra cerrado, lo anterior mientras se concluyen las obras requeridas para su apertura, por su parte el **tiempo extraordinario** atender las giras o supervisiones que surjan fuera de la jornada de trabajo, así como labores que quedan pendientes por el volumen de trabajo en el departamento y que en el tiempo ordinario no se pueden ejecutar, se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios personales:** En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, en cuanto a recursos para el pago del **servicio de agua y alcantarillado,** para proyecto de la Caporal, **energía eléctrica** y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento, **servicio de telecomunicaciones** colaborar con el pago del servicio de telecomunicaciones del municipio.

Se incorporan fondos **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, en **servicio de tecnología de información** para el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales, **servicios en ciencias de la salud**, es para la atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios de ingeniería** se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería en el proyecto Centro Recreativo La Caporal de Aguas Zarcas, el cual incluye: estudio de suelos, prueba de filtración de aguas, permisos, seguros INS, supervisión, diseño y presupuesto, por su parte en **viáticos dentro del país** pago de viáticos por conceptos de giras de 2 inspectores, considerando que cada año aumenta el monto y ellos salen todos los días a diferentes partes del Cantón, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

Se incorporan recursos para **mantenimiento y reparación de edificios y locales** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

oficina de Enlace Comunal, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de los vehículos placas SM4382 y SM8022 asignados a Enlace Comunal, **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** de manera preventiva, tanto para Enlace Comunal y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de Enlace Comunal, **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos de un botiquín de Enlace Comunal, en cuanto a **tintas, pinturas y diluyentes** es para los insumos necesarios para la operatividad de la oficina y otra partida para las ayudas a las asociaciones de desarrollo, **otros productos químicos y conexos** productos como herbicidas utilizados en el Proyecto Centro Recreativo La Caporal de Aguas Zarcas.

  Se presupuesta en **materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales asfálticos y materiales y productos de plástico**, para los proyectos en los diferentes distritos, el monto presupuestado es un poco menor al solicitado, así que se realizaran los proyectos por orden de prioridad de los distritos y no se asegura que se puedan realizar en su totalidad:

QUESADA

- **Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde:** Se destinarán ₡2,000,000 para el cambio de zinc.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Centro Recreativo y Cultural de Sucre:** Se destinarán ₡2,000,000 para el cambio de zinc.
- **Salón Comunal de San Vicente:** Se destinarán ₡1,400,000 para pintura.
- **Plaza Deportes Barrio La Cruz:** Se destinarán ₡1,800,000 para drenaje en la plaza.
- **Centro Diurno de Atención Integral al Anciano de San Carlos:** Se destinarán ₡2,097,011.94 para mejoras varias.
- **Escuela San Rafael:** Se destinarán ₡2,000,000 para una losa de concreto.
- **Escuela Cedral:** Se destinarán ₡2,000,000 para el cambio de zinc.
- **Escuela Concepción:** Se destinarán ₡2,000,000 para una malla.

FLORENCIA

- **Liceo de Florencia:** Se destinarán ₡1,700,000 para la remodelación con el fin de crear dos oficinas.
- **CTP Platanar de Florencia:** Se destinarán ₡1,000,000 para una malla.
- **Escuela San Francisco de Florencia:** Se destinarán ₡2,600,000 para una malla.
- **Escuela Juan Manzo Esteces:** Se destinarán ₡3,010,219.30 para una losa de concreto.

BUENA VISTA

- **Escuela Buena Vista:** Se destinarán ₡2,547,241.63 para pintura en el centro educativo.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

AGUAS ZARCAS

- **Escuela Los Llanos, Aguas Zarcas:** Se destinarán ₡2,250,000 para una malla.
- **Escuela Mario Salazar Mora, Aguas Zarcas:** Se destinarán ₡2,250,000 para el cambio de zinc.
- **Cocina Comunal de Cerro Cortés, Aguas Zarcas:** Se destinarán ₡1,500,000 para cielorraso y zinc.
- **Escuela Luis Gamboa Araya, Aguas Zarcas:** Se destinarán ₡2,000,000 para malla y pintura en el gimnasio escolar.
- **Escuela Altamira, Aguas Zarcas:** Se destinarán ₡2,317,692 para cerámica.

VENECIA

- **CTP Venecia:** Se destinarán ₡2,000,000 para un área de esparcimiento bajo techo.
- **Plaza Deportes Las Brisas de Venecia:** Se destinarán ₡2,000,000 para arena en la plaza.
- **Escuela La Unión de Venecia:** Se destinarán ₡1,963,360.15 para las paredes del salón de actos.

PITAL

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Salón Comunal Veracruz de Pital:** Se destinarán ₡2,000,000 para el cambio de zinc.
- **Salón Comunal de Pital:** Se destinarán ₡2,200,000 para gradería portátil.
- **Salón Comunal el Carmen de Pital:** Se destinarán ₡1,300,000 para pintura.
- **Plaza de Deportes Quebrada Grande, Pital:** Se destinarán ₡2,949,394.05 para una malla.
- **Plaza de Deportes Puerto Escondido de Pital:** Se destinarán ₡2,400,000 para malla y pintura.

FORTUNA

- **Escuela La Perla de la Fortuna:** Se destinarán ₡2,500,000 para el cambio de zinc.
- **Cocina Comunal San Isidro de la Fortuna:** Se destinarán ₡3,144,999.02 para zinc, cerámica y pintura.
- **Obra Comunal La Perla de la Fortuna:** Se destinarán ₡3,000,000 para la construcción de un local comercial (ADILP).

LA TIGRA

- **CTP de la Tigra:** Se destinarán ₡1,300,000 para la construcción de una acera.
- **Obra Comunal de la Tigra:** Se destinarán ₡1,000,000 para el cierre perimetral con malla en el parquecito.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Salón Comunal San José de la Tigra: Se destinarán ₡2,689,829.92 para cerámica.

LA PALMERA

- **Escuela La Palmera:** Se destinarán ₡500,000 para pintura de la malla perimetral.
- **Escuela La Unión de la Palmera:** Se destinarán ₡1,000,000 para una losa de concreto.
- **Plaza de Deportes Concepción de la Palmera:** Se destinarán ₡689,068.46 para malla en los camerinos y el local de ventas.
- **Cocina Comunal Santa Rosa de la Palmera:** Se destinarán ₡2,400,000 para el cambio de zinc.

VENADO

- **Escuela Santa Eulalia de Venado:** Se destinarán ₡1,987,807.66 para pintura.
- **Escuela Entre Ríos de Venado:** Se destinarán ₡1,987,807.66 para pintura.

CUTRIS

- **Escuela Santa Teresa Sur de Cutris:** Se destinarán ₡2,000,000 para cerámica.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Escuela Terrón Colorado de Cutris:** Se destinarán ₡2,000,000 para porcelanato.
- **Salón Comunal San Jorge de Cutris:** Se destinarán ₡1,600,000 para pintura.
- **Escuela Betania de Cutris:** Se destinarán ₡2,200,000 para cambio de zinc y pintura.
- **Liceo San Marcos de Cutris:** Se destinarán ₡1,749,608.37 para una malla.

MONTERREY

- **Escuela Sabalito de Monterrey:** Se destinarán ₡2,553,019.11 para una malla.
- **Plaza de Deportes El Alto y La Torre Monterrey:** Se destinarán ₡2,000,000 para una malla.

POCOSOL

- **Liceo Rural San Rafael de Pocosol:** Se destinarán ₡3,000,000 para reparaciones varias.
- **Plaza de Deportes de Santa Rosa de Pocosol:** Se destinarán ₡3,000,000 para una malla.
- **Cocina Comunal Las Brisas de Pocosol:** Se destinarán ₡1,912,940.72 para reparaciones varias.
- **Plaza de Deportes La Guaria de Pocosol:** Se destinarán ₡2,500,000 para una malla.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

En cuanto a **herramientas e instrumentos**, se prevé la adquisición de artículos necesarios para la operatividad del Proyecto Recreativo La Caporal, que está a cargo de Enlace Comunal, en cuanto a **repuestos y accesorios**, se incluye como previsión para posibles requerimientos de los dos vehículos que utiliza Enlace Comunal.

Las cuentas de **útiles y materiales de oficina y cómputo, papel, cartón e impresos** son para insumos necesarios para el desarrollo de las labores, a su vez, **textiles y vestuario** es para dotar de uniformes al personal y por último **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, para ambas oficinas (Enlace e Ingeniería) a su vez, otros útiles, materiales y suministros a solicitud de Enlace.

- **Bienes duraderos:** Se incorporan recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información, de ambas oficinas. **Otras construcciones, adiciones y mejoras** se presupuestan recursos con dos fines:

  Proyecto Centro Recreativo La Caporal de Aguas Zarcas 25.000.000 (Contratación llave en mano para las mejoras que deben realizarse, tales como drenajes de la plaza, evacuación pluvial, demolición de piletas y construcción de graderías).

  Parques infantiles 15.000.000 (Compra de 4 módulos infantiles para las comunidades de: Muelle de Florencia, Pueblo Viejo de Venecia, Barrio Sueño de Reyes en Fortuna, La Palmera).

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para previsión de procesos de personal ocasional, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.9. Proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable. (3-2-3)

- **Bienes duraderos:** Se incorporan recursos en **instalaciones** para el desarrollo del avance de la segunda etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal, en la que se pretende realizar obras tales como almacenamientos y la sustitución de tubería de conducción y distribución del Acueducto mediante perforación horizontal teledirigida, en la parte Central de la Ciudad , necesaria por temas de capacidad o antigüedad de la infraestructura existente en la mayoría de los casos, procurar un índice moderado en la efectividad del cumplimiento del plan maestro mediante la ejecución de al menos 2 actividades contempladas , referente a construcciones, adiciones y mejoras del suministro para el abastecimiento del agua potable en su periodo operativo, corresponde a la operatividad del Acueducto Municipal, son actividades que se realizan continuamente para lograr un buen funcionamiento, en tiempo y forma del Acueducto.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.10. Proyecto de maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad del servicio (3-2-4)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios

- **Servicios personales:** Por su parte, el **servicio de energía eléctrica**, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad; en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios generales (misceláneos)** la administración ha optado por la tercerización del servicio como una medida para optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. La contratación de una empresa especializada permite asegurar estándares de limpieza y mantenimiento adecuados en los edificios municipales, garantizando espacios de trabajo saludables para los funcionarios y una atención de calidad a los ciudadanos, **servicios generales (seguridad)** para la contratación de oficiales de seguridad para el resguardo del Plantel, **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación de edificios y locales** realizar mantenimiento de pintura y restauración de paredes, tanto como internas como externas, así como reparación de goteras, filtraciones, reemplazo de materiales de cubierta en mal estado y otros mantenimientos ordinarios requeridos de manera periódica por motivo del desgaste natural del edificio, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular **mantenimiento y reparación de equipo de oficina** los recursos solicitados son requeridos para cambiar piezas defectuosas o desgastadas en equipos de oficina, como teclados, ratones y fuentes de alimentación, realizar reparaciones menores en sillas, mesas y otros muebles de oficina para asegurar su funcionalidad y comodidad, entre otros

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas de **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, de igual manera **tintas, pinturas y diluyentes** con el fin de adquirir pintura para pintar y embellecer el edificio del Plantel Municipal, así como demarcar zonas de parqueo, áreas de paso y estructuras metálicas en general, **otros productos químicos y conexos** compra de productos para el control de plagas para las instalaciones del Plantel Municipal, previniendo daños estructurales y riesgos para la salud. **productos agroforestales** compra de plantas para reforestar y decorar alrededores del Plantel Municipal, mejorando el entorno y contribuyendo al bienestar laboral.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Se incluyen recursos en **materiales y productos metálicos,** compra de cubierta de techo para cambiar las láminas que se encuentren en mal estado y compra de tubos, láminas y demás materiales metálicos para reparaciones y mantenimientos estructurales de los edificios, **herramientas e instrumentos** compra de herramientas varias para la ejecución de actividades de mantenimiento de edificios y reemplazo de herramientas e instrumentos que han cumplido su vida útil, necesarias para control de activos y ejecución de mantenimientos menores así como tareas diarias de la Bodega Municipal, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos mecánicos de los vehículos y maquinaria especializada asignada al Plantel, así como la compra de repuestos y accesorios de los diferentes activos y herramientas de las diferentes unidades de trabajo.

Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del servicio, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.
- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para previsión de procesos de personal, **otras prestaciones** para cobertura

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.11. Proyecto de gestión catastral y censal (3-2-5)

- **Remuneraciones:** en cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** contempla la suplencia por incapacidad de técnico en catastro, es necesaria para la continuidad de labores especializadas en conformación de mapa catastral, implementación de fincas, depuración de bases de datos, análisis y actualización de información catastral, **tiempo extraordinario** en el proceso de actualización de catastro se contempla la implementación de fincas que conlleva una serie de procesos asociado tales como: realización es estudios catastrales y registrales, digitalización de planos en sistema de información geográfica, conformación de base de datos a vincular con el mapa y finalmente publicitar a nivel Municipal los insumos generados para su aprovechamiento en la gestión de los diferentes departamentos y unidades de la administración; asimismo la base de datos se alimenta de los procesos de censo que se realizan previa solicitud de otros Departamentos o por programación interna de la unidad de Catastro y Censos en su proceso de actualización contante de la bases de datos geográficas, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** en cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, contempla el alquiler de impresora y plóter, herramientas para la producción de planos, mapas y documentos técnicos de gran formato requeridos por la Unidad de Catastro y Censos y adicionalmente la impresora para documentación administrativa. Esta modalidad garantiza la disponibilidad de equipos actualizados y en óptimas condiciones, evitando costos de compra y mantenimiento, y permitiendo responder de manera ágil y precisa a las necesidades de impresión especializadas, **impresión, encuadernación y otros**, Adquirir productos de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y papelería en general. Estos insumos garantizan la presentación formal y duradera de la documentación requerida para la gestión administrativa y técnica, asegurando su disponibilidad y conservación en el tiempo, en **servicios en ciencias de la salud**, En el marco del proyecto de médico de empresa, es fundamental para brindar atención preventiva y correctiva al personal de la Unidad a fin de realizar valoraciones médicas periódicas, seguimiento de la salud ocupacional y atención inmediata de eventualidades, favoreciendo el bienestar del equipo y asegurando su óptimo desempeño en las labores técnicas y administrativas, **otros servicios de gestión y apoyo**, para el proceso de recarga de extintores y fumigación ante solicitud de Salud Ocupacional y para la contratación de otros servicios de gestión y apoyo vinculados al programa de inteligencia tributaria, es clave para fortalecer las capacidades analíticas y operativas de la Unidad de Catastro y Censos. Estos servicios facilitan la integración, procesamiento y

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

análisis de datos tributarios y catastrales, mejorando la detección de inconsistencias, el control fiscal y la toma de decisiones estratégicas para optimizar la recaudación municipal. Prioridad distrito de Quesada por la mayor prestación de servicios públicos y cumplir con lo establecido por la CGR para las ciudades intermedias y como parte de los Polos de Desarrollo de la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonización 2020-2050. Así como **viáticos dentro del país para** la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros del personal, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

Se asignan recursos **actividades de capacitación**, para fortalecer las competencias del personal en el uso de nuevas herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), publicación de datos y generación de insumos cartográficos, a fin de mejorar la calidad y eficiencia de los procesos técnicos y asegura la adopción de tecnologías alineadas con las necesidades institucionales, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se contempla el mantenimiento y reparación del vehículo de la unidad para garantizar su operatividad y seguridad en las labores de campo. Las acciones contemplan el cambio de tapicería de asientos, mantenimiento mecánico preventivo y respaldo ante posibles fallos, lo que prolonga la vida útil del vehículo, previene interrupciones en las giras técnicas y asegura el traslado confiable del personal y equipo, **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** responde a la necesidad de mantenimiento y reparación de aires acondicionados, lo cual es esencial para garantizar condiciones

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

ambientales óptimas en las oficinas de la Unidad de Catastro y Censos, favoreciendo la conservación de equipos y documentos y evitan fallas que puedan interrumpir las funciones administrativas y técnicas, asegurando un ambiente de trabajo adecuado y continuo, para **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** para asegurar el correcto funcionamiento de las computadoras, programas y equipos auxiliares utilizados por la Unidad, contempla acciones preventivas y correctivas que prolongan la vida útil de los equipos, evitan fallas que puedan interrumpir los procesos técnicos y administrativos, y garantizan la continuidad en la gestión y análisis de la información catastral, todo asociado a Tecnologías de le Información, **mantenimiento y reparación de otros equipos** el mantenimiento, reparación y calibración de equipos topográficos y tecnológicos es fundamental para garantizar la operatividad, precisión y confiabilidad de las herramientas utilizadas por la Unidad de Catastro y Censos. Planificar los procesos preventivos y correctivos permiten optimizar el desempeño de maquinaria especializada, evitar fallas técnicas, prolongar la vida útil del equipo y asegurar la calidad de los datos recolectados.

- **Materiales y suministros:** se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la adquisición de combustibles y lubricantes es fundamental para garantizar la movilidad del vehículo de la Unidad de Catastro y Censos en la ejecución de giras técnicas para la conformación cartográfica, levantamientos catastrales, realización de censos y atención de labores administrativas. Este suministro asegura la continuidad de las actividades en campo y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales, por su parte **repuestos y accesorios** programación de presupuesto para repuestos y

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

accesorios del vehículo es necesaria para contar con las piezas y componentes requeridos en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Esta previsión permite atender cualquier sustitución necesaria para el efectivo uso de transporte para las funciones técnicas y administrativas, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** Útiles y materiales de oficina y cómputo es indispensable para el desarrollo de las funciones administrativas y técnicas, se contemplan insumos como artículos de escritura, respaldo magnético, herramientas de archivo, todo para la ejecución eficiente de labores internas de los funcionarios y de atención al público, también para adquirir productos de papel, cartón e impresos para garantizar la producción y reposición de formularios, planos, croquis y otros materiales impresos indispensables para el levantamiento y procesamiento de información Estos insumos son esenciales para la correcta documentación y archivo de datos, así como para la entrega de información a otras dependencias y usuarios, **textiles y vestuario** proceso de compra gestionados por Salud Ocupacional, para el cumplimiento del uso obligatorio de uniforme reglamentario por parte de todos los funcionarios de la Unidad de Catastro y Censos para la presentación institucional adecuada, identificación del personal y estandarización de la imagen institucional conforme a la normativa vigente, **útiles de resguardo y seguridad** como zapatos, bloqueador solar, mangas, capas y otros elementos, es indispensable para proteger al personal que realiza labores de campo o gestiona actividades con riesgos asociados. Estos insumos garantizan el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional y previenen incidentes, asegurando condiciones seguras para el desempeño de las funciones.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Bienes duraderos:** se incorpora recursos en **maquinaria, equipo y mobiliario diverso**, Se planifica presupuesto para la adquisición de 10 colectores de datos móviles con precisión centimétrica, indispensables para la ejecución de inspecciones de campo, levantamiento de información georreferenciada y censos en general. Asimismo, se requiere la compra de un vehículo 4x4 que facilite el acceso a zonas de difícil tránsito, optimice el transporte de instrumentos topográficos y brinde soporte logístico a las labores operativas de la Unidad de Catastro y Censos, garantizando eficiencia y calidad en la captura y gestión de datos territoriales, y **bienes intangibles**, la adquisición de licencias para software especializado en análisis y modelado geoespacial, incluyendo 2 licencias de Terra Solid Terra Scan, 2 de Terra Modeler, 2 de ERDAS Imagine, 10 de ArcGIS Field Maps y 1 de Solución Municipal 02 de ArcGIS (ESRI), es crucial para dotar a la Unidad de Catastro y Censos con las herramientas necesarias para procesar y gestionar información territorial con alta precisión. Estas licencias permiten a múltiples usuarios acceder simultáneamente a plataformas actualizadas, optimizando el trabajo colaborativo en campo y oficina, y garantizando soporte técnico continuo para el desarrollo eficiente de los proyectos catastrales y cartográficos.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.12. Proyecto de gestión tributaria inteligente (3-2-6)

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** se incluye presupuesto por concepto de suplencia con el fin de garantizar la continuidad operativa y la adecuada prestación de servicios durante los periodos de licencia de maternidad y permisos sin goce de salario del personal titular, mediante la contratación temporal de personal sustituto, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal de la administración tributaria con el fin de que tramitar el proceso de recepción de declaraciones comerciales y de licores que se presenta con un alto volumen en los meses de enero, febrero y marzo y se requiere una rápida aplicación con el fin de aplicar las nuevas bases de cobro, así como para proceso de gestiones de archivo y el personal que trabaja en el call center, esto con el fin de incrementar la recaudación de todos los ingresos municipales, para lograr una disminución en el porcentaje de morosidad, y de inspectores para la realización de operativos diurnos y nocturnos, ventas ambulantes, operativos de horarios de cierres y también para atender denuncias. se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Servicios personales:** En cuanto **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, de las áreas de administración tributaria, cobros, plataforma de servicio e inspectores.

Por su parte en **información** para publicaciones en diario oficial La Gaceta de edictos para contribuyentes que no han podidos ser notificados y que no existe dirección o la misma es inexacta, así como otras publicaciones como modificaciones en reglamentos o similares; en cuanto a **publicidad y propaganda** tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer sobre aspectos de la Administración Tributaria, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad por parte de Administración Tributaria, Cobros, Plataforma de Servicios, Inspectores, en cuanto a **Servicios de tecnologías de información** tiene como finalidad gestionar el presupuesto necesario para el alquiler de un kiosco destinado a la entrega y gestión de fichas de plataforma. Este espacio es fundamental para brindar una atención organizada, eficiente y accesible a los usuarios, permitiendo optimizar el flujo de personas y mejorar la experiencia general del servicio. El kiosco proporcionará un punto físico adecuado para el control, distribución y orientación, garantizando el correcto funcionamiento de las actividades relacionadas con la plataforma y también se solicita la inclusión de montos en el presupuesto destinados al pago por demanda a la empresa adjudicada Crediserver, encargada de brindar servicios de consulta para la actualización de datos de los contribuyentes en la base del RUC de la Municipalidad. Este

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

servicio es esencial para mantener una base de datos actualizada y confiable, lo que permite mejorar la gestión tributaria y garantizar una atención más eficiente a los ciudadanos.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud** tiene como objetivo cubrir los costos asociados a la contratación de un médico de empresa y/o la realización de exámenes de laboratorio para el personal. Esta inversión es fundamental para velar por la salud ocupacional, prevenir riesgos laborales y cumplir con las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, permite detectar a tiempo posibles afecciones, garantizando el bienestar del personal y la continuidad eficiente de las labores institucionales, **servicios jurídicos** para para la contratación de profesionales externos que realicen las gestiones judiciales para la unidad de cobros y demás procedimientos tributarios, lo anterior para el cobro de tributos e impuestos municipales; **servicios informáticos** para el pago de IDESCA que consiste en el mantenimiento de la plataforma de información cartográfica IDESCA (Infraestructura de Datos Espacial San Carlos), la cual cumple con la función de publicar geodatos a nivel web, que se desarrollan en la municipalidad para uso de los contribuyentes, profesionales y personas extranjeras, además de que es una herramienta importante en la búsqueda de ciudades inteligentes, así como la transparencia de la información pública y el ejercicio de las labores internas territoriales.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país para** la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

Se presupuestan recursos para **actividades de capacitación**, Los recursos se requieren para capacitaciones en temas de Patentes, Gestión Tributaria Municipal Integral y Programa especializado en Administración Tributaria para el personal de Administración Tributaria. Estas capacitaciones son fundamentales para fortalecer las competencias técnicas y profesionales del equipo de trabajo, mejorar la eficiencia institucional y asegurar una prestación de servicios públicos de calidad. Además, contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al desarrollo continuo del recurso humano.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se contempla el mantenimiento y reparación de los vehículos de la unidad para garantizar su operatividad y seguridad en las labores de campo. Las acciones contemplan mantenimiento mecánico preventivo y respaldo ante posibles fallos, lo que prolonga la vida útil del vehículo, previene interrupciones en las giras técnicas y asegura el traslado confiable del personal y equipo, **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** responde a la necesidad de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y otras a solicitud de Servicios Generales, para **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo es esencial para garantizar su funcionamiento óptimo, prolongar su vida útil y evitar fallos que afecten la productividad. Incluir este presupuesto permite asegurar la continuidad operativa y reducir costos a largo plazo por reemplazos o reparaciones mayores.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de vehículos de la Administración Tributaria, Cobros, Inspectores, **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos para botiquines **repuestos y accesorios**, para posible adquisición de éstos para la flotilla de la Administración Tributaria, Cobros e Inspectores.

  Por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** la inclusión de presupuesto en el código de papel es esencial para la adquisición de hojas y cartones destinados a la impresión de patentes, libros de actas y otros documentos oficiales. Estos materiales son fundamentales para el cumplimiento de funciones administrativas, legales y de archivo dentro de la institución, gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** la asignación de presupuesto para la compra de textiles, uniformes y chaquetas (jackets) es necesaria para dotar al personal del vestuario adecuado según sus funciones, promoviendo la identidad institucional, la presentación profesional y, en algunos casos, la seguridad en el desempeño de sus labores, **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección para personal de la unidad de inspectores como casco, zapatos, uniforme, rodilleras, coderas, botas y capas, entre otros.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos **equipo de comunicación** para la adquisición de una antena de internet (Wi-Fi) para el Muni Móvil es fundamental para asegurar la conectividad en terreno, permitiendo el acceso en tiempo real a sistemas administrativos, bases de datos y servicios digitales.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Esto mejora la atención ciudadana, agiliza los trámites y fortalece la eficiencia operativa en zonas donde no hay conexión fija, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.13. Proyecto de bienes inmuebles (3-2-7)

- **Remuneraciones:** en cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, **tiempo extraordinario** realizar ciertos trabajos que salen extraordinarios y no se pueden sacar en horario normal por falta de personal, como: depuración del sistema municipal (fallecidos, fincas sin inscribir, vuelos Dron y procesamiento de datos),inclusión de lista que se nos proporciona por registro nacional, fincas nuevas ,hipotecas ,cierre de fincas, traspasos, también documentar para el perito externo, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:**En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Municipalidad liderado por Servicios Generales, **información** para con las actualizaciones de las plataformas de valor zonas homogéneas y tipologías constructivas que nos brinda el Órgano de Normalización Técnica de Hacienda en diario oficial La Gaceta, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad y otros de interés del departamento.

En cuanto a **servicios de ingeniería**, contratación de un perito externo con 1739 avalúos en el Cantón, el cual nos viene a dar soporte al trabajo de oficina, ya que se debe realizar una gran cantidad de avalúos y actualizaciones de valor, los cuales nos va a permitir incrementar la Base imponible de la puesta al cobro para el siguiente año en aproximadamente ¢200.000.000,00 colones (Ley 7509).

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

De igual manera se incorporan recursos en **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se contempla el mantenimiento y reparación de los vehículos de la unidad para garantizar su operatividad y seguridad en las labores de campo. Las acciones contemplan mantenimiento mecánico preventivo y respaldo ante posibles fallos, lo que prolonga la vida útil del vehículo, previene interrupciones en las giras técnicas y asegura el traslado confiable del personal y equipo, **mantenimiento y reparación de equipo y**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

mobiliario de oficina responde a la necesidad de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y otras a solicitud de Servicios Generales, para **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo es esencial para garantizar su funcionamiento óptimo, prolongar su vida útil y evitar fallos que afecten la productividad. Incluir este presupuesto permite asegurar la continuidad operativa y reducir costos a largo plazo por reemplazos o reparaciones mayores, **mantenimiento y reparación de otros equipos** de bienes Inmuebles como el Drone y el Ploter.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota asignada, **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos para botiquines, **repuestos y accesorios,** ante posibles requerimientos de la flotilla vehicular, **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información y la presupuestación de ADDAX que corresponde al pago anual de la suscripción de la Plataforma de Trámites y Procesos en línea de la Municipalidad. Los módulos corresponden al portal de trámites, procesos internos, censos y avalúos y gestión catastral. Esta plataforma digital permitirá al contribuyente realizar diversas gestiones en línea sin tener que presentarse a la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad. Algunos de los tramites que podrán realizar son: declaración de patente, declaración de Bienes Inmuebles, visados, usos de suelos, entre otros.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.14. Proyecto de gestión de la información y datos municipales - ti. (3-2-8)

El objetivo de este recurso es analizar y documentar los requisitos del negocio para mejorar los sistemas y procesos organizacionales. Este rol actuará como un puente entre las necesidades del negocio y las soluciones tecnológicas, asegurando que las soluciones propuestas sean alineadas con los objetivos estratégicos de la organización y proporcionen un valor tangible. El Analista de Sistemas debe trabajar en estrecha colaboración con los interesados, usuarios finales y equipos técnicos para garantizar que los proyectos se entreguen con éxito, dentro del plazo y presupuesto establecidos, y con la calidad requerida. Además, debe proporcionar recomendaciones basadas en datos y análisis para optimizar los procesos empresariales y apoyar la toma de decisiones estratégicas.

Un analista de sistemas especializado en análisis de negocio tiene la habilidad de mapear y comprender en profundidad los procesos de negocio existentes. Esto es crucial para identificar ineficiencias, cuellos de botella y oportunidades de mejora que los propios equipos de negocio podrían no haber detectado. Como agravante, existe un fenómeno en la institución (en general existe en todas las instituciones en mayor

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

o menor grado) en donde parte del conocimiento reside en la cultura de la organización, lo que conlleva un importante riesgo relativo a la gestión del conocimiento, riesgo que se materializa con la rotación de personal, y resulta en costosos procesos de inducción y/o perdida de información, por la salida de recurso humano clave. Este riesgo se verá mitigado con la incorporación de especialistas de negocio, cuya función contribuirá con las actividades de documentación de procesos, procedimientos e instructivos que ayudarán a formalizar este conocimiento. Este perfil profesional no existe actualmente

Actualmente, existen una larga lista de disposiciones de órganos de cumplimiento interno, e externos, entre las que se incluyen disposiciones de la CGR, Auditoría Interna y Control Interno. Estas disposiciones establecen la necesidad de integrar sistemas, automatizar sistemas (en papel Y Excel), eliminar la gestión de información en soportes no seguros, cumplir con normativa técnica específicas (NICSP, por ejemplo). La función de un analista especializado en procesos de negocio permitirá llevar a cabo de mejor manera una larga lista de proyectos de sistemas que requieren estudios y análisis de parte de este perfil profesional. Ejemplos de disposiciones relativa a SI: IAI-0004-2020, IAI-001-2018, INFORME-MSCCM-AI-0001-2021, DFOE-LOC-SGP-00002-2021, I-2015-006-DCI, INFORME-MSCCM-AI-0006-2022, INFORME-MSCCM-AI-0006-2022, I-2022-001-DCI, INFORME-MSCCM-AI-004-2024, etc.

Este perfil cuenta con las habilidades de un especialista de negocio y un analista de sistemas al mismo tiempo, lo que permitirá una mayor cohesión entre los requerimientos producidos en las fases iniciales de la implementación de sistemas y las necesidades reales de las unidades dueñas de procesos y sistemas.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

La ausencia de documentación completa de los procesos de negocio es una condición presente que dificulta la formulación de historias de usuario y requerimientos. Un analista especializado podrá desarrollar y mantener una documentación detallada, proporcionando una base sólida para la implementación de sistemas y mejoras.

Este analista actuará como un puente entre las unidades de negocio y los equipos técnicos, facilitando la comunicación y asegurando que los requerimientos del negocio se traduzcan correctamente en especificaciones técnicas. Esta función reducirá el riesgo de malentendidos y errores en la implementación, por medio de la interlocución y traducción de las necesidades de las diversas áreas de la Municipalidad en términos de requerimientos aptos para el ciclo de desarrollo de SI.

Las unidades de negocio a menudo tienen dificultades para expresar sus necesidades de información, lo que se ha evidenciado constantemente en los proyectos de sistemas tanto internos como externos. Un analista de sistemas especializado puede realizar análisis detallados para identificar estas necesidades y asegurarse de que los sistemas de información desarrollados cumplan con los objetivos estratégicos de la Municipalidad.

Al proporcionar un análisis de datos detallado y recomendaciones basadas en estos análisis, el analista de sistemas apoya a la dirección en la toma de decisiones informadas. Esto contribuye a una planificación más efectiva y a la formulación de estrategias que estén alineadas con los objetivos organizacionales, así como el cumplimiento legal y técnico.

Un analista especializado puede identificar oportunidades para automatizar y optimizar procesos de negocio, lo que puede resultar en ahorros significativos de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

tiempo y recursos. Esto no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también libera recursos en las unidades para centrarse en actividades de mayor valor agregado. La actividad de optimización de procesos, y en consecuencia de sistemas, debe ser considerada como una actividad permanente, dado el contexto dinámico en que se desenvuelve la Municipalidad (identificación de nuevas necesidades, cambios legales y normativos, tecnologías emergentes, etc.)

La capacidad de desarrollar soluciones tecnológicas que estén correctamente alineadas con las necesidades de la Municipalidad es una de las principales ventajas de contar con un analista de sistemas especializado. Esto asegura que las soluciones no solo sean técnicamente viables, sino que también generen el mayor impacto en el negocio.

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.15. Mejoras en el parque central y parques infantiles según tarifa del servicio (3-2-12)

El objetivo es contribuir al mejoramiento de parques infantiles en el Cantón de San Carlos durante el periodo 2026, mediante la donación de módulos infantiles y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la normativa establecida.

- **Bienes duraderos:** se incorpora en **otras construcciones, adiciones y mejoras** corresponde para la compra de 2 parques infantiles y para el cambio de piso del quiosco del parque central.

2.3.16. Proyecto de apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad (3-2-10)

A través de la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con los Consejos de distrito del cantón de San Carlos, se adquieren insumos para apoyar a estudiantes de escuelas y colegios en una condición socioeconómica vulnerable. La distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de población de cada distrito y al índice de pobreza.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

- **Materiales:** Se refuerza la cuenta de **útiles de materiales de oficina y cómputo,** se requiere los recursos para la compra de material escolar de primera necesidad como lo es juego de geometría, set de 4 lápiz grafito, set de 3 lapiceros y goma líquida, maquinilla, borrador. siendo beneficiados 770 estudiantes de primaria en condición de vulnerabilidad. Estos serán donados mediante el reglamento de donaciones municipales. El costo de este paquete de manera unitaria es de aprox. 2600, **productos de papel, cartón e impresos**, se requiere los recursos para la compra de material escolar de primera necesidad como lo son cuadernos, se estima 4 cuadernos grandes de 100 hojas y 2 pequeños por paquete escolar o estudiante beneficiado. Se estima una cantidad de 818 personas menores de edad en edad escolar beneficiados. Costo aproximado por paquete unitarios es de 6109 colones. **textiles y vestuario** Se requiere los recursos para estudiantes den condición de vulnerabilidad escolar. Estos recursos serán donados por medio del reglamento de donaciones de la Municipalidad San Carlos, el cual incluye una estimación por estudiante de 24000 (camisa o blusa y pantalón) la proyección son 750 personas menores de edad beneficiadas.

2.3.17. Proyecto de seguridad ciudadana preventiva con presencia policial y video protección según ley de parquimetros (3-2-11)

A través del presente Proyecto, se pretende enfrentar el aumento de criminalidad y violencia en sus comunidades que tanto en San Carlos como en los otros cantones de la región se está presentando, esto ha provocado un deterioro importante en la calidad de vida y en la confianza en el sistema democrático.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

La presente propuesta se realiza dentro de la Municipalidad de San Carlos, enfocándose en el departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con el fin de incorporar Policías Municipales en materia del control del delito, por lo que actualmente solo se cuenta con Policía Municipal enfocados principalmente, por disposición de la anterior administración, en materia de Seguridad Vial, en dicha propuesta se realiza un árbol de objetivos donde el objetivo principal, es crear un ambiente de mayor seguridad ciudadana mediante la incorporación de policías municipales en materia de prevención del delito, que se sume a la estructura actual, abordando procesos de patrullaje en zonas calientes, vigilancia proactiva y apoyada en mecanismos tecnológicos y charlas así como capacitación a la comunidad sobre la prevención y seguridad comunitaria, accionar y la importancia de la unidad en la lucha contra el crimen organizado.

Una parte significativa de estos fondos será utilizada para dar continuidad, mejorar y equipar el centro de video protección del cantón, una herramienta crucial para la supervisión y respuesta ante incidentes en toda la región. Este centro permite una coordinación más eficiente de las fuerzas de seguridad, incrementando la capacidad de reacción ante cualquier eventualidad y promoviendo un entorno más seguro para todos los habitantes y visitantes de San Carlos

- **Remuneraciones:** En cuanto a **sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal, se incluyen previsiones de **suplencias** para asegurar la continuidad del servicio, por su parte el **tiempo extraordinario** para Operativos, actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos en **alquiler de edificio, locales y terrenos** para contribuir con el pago del alquiler de San Martin donde van a estar las oficinas de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, en cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **otros alquileres** para el pago del servicio de GPS de los vehículos utilizados

  Se incorpora los recursos para la cancelación de **servicio de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones,** de los edificios donde se encuentra el servicio en Ciudad Quesada y para la Delegación a construirse en La Fortuna, **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios generales** para el pago de las misceláneas que darán soporte en la limpieza, también para el pago de los servicios tecnológicos de videovigilancia, a saber, centro de monitoreo, cámaras, bocinas, entre otros componentes de la solución. Con la aprobación de la Ley No 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, se generan nuevas competencias a los gobiernos locales; y a su vez, establece que las municipalidades podrán ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, en concordancia con los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías adecuadas que permitan lograr, entre los cuerpos

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad.

Así como **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros **seguros de riesgo de trabajo**, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo, **actividades de capacitación**, para realización de procesos formativos en el uso de las armas y técnicas policiales, y en cuanto a **mantenimiento y reparación de equipo de oficina y de transporte** para reparaciones de equipos de las oficinas y para la flotilla utilizada esto coordinado por Servicios Generales.

- **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, **productos farmacéuticos, y medicinales a** solicitud de Salud ocupacional, por su parte **alimentos para animales** para la compra del alimento para los perros que se utilizan en la detección de drogas en áreas públicas, centros educativos y operativos de control de carretera, en **repuestos y accesorios** compra de repuestos para la flotilla como roles, fibras de frenos, fajas, llantas, filtros, sensores y otros; por su parte, en cuanto a **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del servicio, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

- **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.18. Proyecto de promoción y apoyo al desarrollo económico local (3-2-12)

- **Servicios personales:** Se incorporan recursos **publicidad y propaganda** generar contenido de promoción y publicidad, para impulsar la economía local mediante la implementación de una plataforma de mercadeo para promover los negocios e iniciativas de los patentados de la Municipalidad de San Carlos, por medio de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones, en Alianza con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte; para beneficio de la economía de todo el cantón de San Carlos.

  El proyecto tiene como finalidad la promoción de la Marca San Carlos a través de la página web 'sancarlos.com', contenidos multimedia de alta calidad (fotografía y video), y una campaña de publicidad en redes sociales y medios digitales a nivel nacional. La marca cantón de San Carlos es una herramienta de posicionamiento territorial que permite visibilizar el desarrollo, la belleza escénica y la productividad del cantón. Esta acción fortalecerá la identidad del cantón, estimulará el turismo, fomentará el sentido de pertenencia y atraerá inversión pública y privada.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Producir material audiovisual destacando los principales atributos escénicos, económicos, turísticos y culturales del cantón, mediante la contratación de servicios audiovisuales especializados y en articulación con actores locales, con el fin de dotar de contenido atractivo a los medios de promoción de la Marca Cantón.

Producción de banners, material gráfico y promocional para actividades, ferias y eventos públicos en los que la Municipalidad de San Carlos participa o lidera, con el fin de promocionar el cantón, su marca territorial y fortalecer la presencia institucional, **viáticos dentro del país** en el caso de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones, esta partida se requiere para financiar la participación de su personal en actividades estratégicas fuera del cantón, tales como: Congresos y encuentros especializados en desarrollo económico, turismo, innovación y atracción de inversiones. Ferias comerciales y ruedas de negocios y otras. Estas acciones se enmarcan en las líneas estratégicas, particularmente en la promoción del cantón como atractivo para la inversión, el fortalecimiento del tejido empresarial, la creación de encadenamientos productivos y la atracción de proyectos que generen empleo y competitividad. La asistencia del personal a estas actividades es fundamental para representar al cantón, establecer contactos estratégicos, acceder a información y tendencias, y gestionar oportunidades de inversión y cooperación, cumpliendo con el principio de eficacia y valor público establecido en la Ley de Contratación Pública y el marco de administración financiera.

En **actividades de capacitación**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Formación para el Empleo y Fortalecimiento del Talento Humano en San Carlos: tiene como propósito central brindar a personas desempleadas, con bajos niveles educativos y en situación de vulnerabilidad social, una oportunidad real de capacitación y acceso al mercado laboral. El proyecto surge como respuesta a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal, los cuales señalan como prioridad el fortalecimiento del talento humano y la generación de competencias que dinamicen la economía local, mejoren la calidad de vida y reduzcan las brechas de empleabilidad. La iniciativa contempla un esquema integral de formación dividido en tres bloques. El primer bloque, humano, estará enfocado en el desarrollo de habilidades blandas como la comunicación asertiva, el liderazgo, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la responsabilidad laboral. El segundo bloque, técnico, busca dotar a los participantes de conocimientos y destrezas específicas requeridas por los sectores productivos del cantón, particularmente en áreas vinculadas con la industria, la agroindustria, el turismo, el comercio y los servicios. Finalmente, el bloque práctico permitirá a los beneficiarios integrarse temporalmente a empresas locales, mediante pasantías o prácticas supervisadas, lo que fomentará la aplicación de conocimientos en entornos reales y facilitará la vinculación directa con el mercado laboral.

Cada ciclo formativo tendrá una duración de 120 horas presenciales e incluirá procesos de diagnóstico previos que permitan identificar las necesidades concretas de los sectores productivos. Para ello, se realizarán visitas a empresas y entrevistas estructuradas que orienten los contenidos de las capacitaciones, asegurando que respondan a las

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

demandas reales del mercado laboral. Se tiene previsto implementar al menos tres ciclos de capacitación durante la ejecución del proyecto, con un mínimo de 90 personas participantes distribuidas en diferentes distritos del cantón.

El programa se desarrollará en alianza con centros de formación y con empresas locales, fortaleciendo la cooperación público-privada y generando un ecosistema que apoye tanto a los beneficiarios como a los sectores productivos. La meta es que, como resultado del proceso, al menos un 20% de los egresados logre su inserción laboral formal gracias a los convenios y acuerdos establecidos con las empresas participantes.

Los beneficios de este proyecto se reflejarán en varios niveles. A nivel social y comunitario, permitirá reducir el desempleo en sectores vulnerables y favorecer la inclusión social, contribuyendo a la disminución de brechas educativas y laborales. En el plano económico, aportará al fortalecimiento del talento humano, mejorará la competitividad empresarial y aumentará la productividad del cantón. Desde la perspectiva institucional, consolidará a la Municipalidad de San Carlos como un ente facilitador de procesos de formación y empleabilidad, reforzando su imagen como motor del desarrollo local.

La población beneficiaria directa estará conformada por al menos 90 personas desempleadas, con baja escolaridad o en condición de vulnerabilidad, mientras que la población indirecta incluirá a sus familias, estimadas en alrededor de 300 personas, además de las

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

empresas locales que contarán con recurso humano mejor capacitado. En consecuencia, toda la comunidad del cantón se verá favorecida por el dinamismo económico y social que este proyecto contribuirá a generar.

Finalmente, el proyecto se ejecutará en el transcurso de un año natural, comprendido entre enero y diciembre de 2026. El alcance del mismo se circunscribe exclusivamente a la contratación de capacitadores especializados, aprovechando espacios de instituciones públicas y privadas para disponer de locales de capacitación, sin contemplar servicios adicionales como alimentación, con el fin de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad de la iniciativa.

Promoción de Habilidades STEAM mediante Talleres de Robótica Educativa en San Carlos. El proyecto consiste en la ejecución de talleres presenciales de robótica educativa dirigidos a niños y jóvenes estudiantes de primaria y secundaria en diferentes distritos del cantón de San Carlos. Se desarrollarán un total de cuatro jornadas, cada una con dos sesiones (mañana y tarde), lo que representa ocho sesiones efectivas de formación. El propósito principal es fomentar el interés por las áreas STEAM, mejorar las habilidades tecnológicas de los participantes y brindar experiencias prácticas de aprendizaje en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, mediante metodologías participativas y retos tecnológicos adaptados al contexto local.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Con los recursos solicitados se contratarán servicios especializados para el diseño y ejecución de los talleres de robótica educativa. Esto incluye la contratación de facilitadores expertos en metodologías STEAM, quienes se encargarán de guiar a los estudiantes en procesos de construcción, programación y control de robots educativos. La capacitación tendrá un enfoque práctico y participativo, orientado a fortalecer la creatividad, el pensamiento lógico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo en la niñez y juventud sancarleña.

El contrato también cubrirá los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres. Estos incluyen kits de robótica educativa, piezas de ensamblaje, sensores, motores, software de programación y recursos didácticos complementarios que permitan a los estudiantes interactuar directamente con la tecnología. De igual forma, se contemplan insumos básicos para la operación de los talleres, como manuales, guías metodológicas y cuadernos de trabajo. Los equipos tecnológicos serán provistos en calidad de uso durante cada sesión, garantizando igualdad de acceso para todos los participantes, especialmente en comunidades con limitado acceso a la tecnología.

Es importante señalar que no se incluye la contratación de salones ni alimentación, ya que las sesiones se impartirán en centros educativos públicos del cantón, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Municipalidad de San Carlos. Esto asegura el uso eficiente de los recursos, destinando la totalidad del presupuesto a la contratación de facilitadores y la provisión de materiales tecnológicos y pedagógicos.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

En cada sesión participarán hasta 95 estudiantes, conforme al modelo de referencia del MICITT, alcanzando un total aproximado de 760 beneficiarios directos a lo largo de las ocho sesiones. Los participantes serán seleccionados en coordinación con centros educativos de zonas urbanas y rurales del cantón, priorizando aquellas comunidades con mayor vulnerabilidad social y menor acceso a recursos tecnológicos. Adicionalmente, docentes y personal de las instituciones educativas recibirán insumos metodológicos, fortaleciendo la capacidad local para dar continuidad a los procesos formativos iniciados en el proyecto.

En resumen, los recursos se utilizarán para contratar la capacitación especializada en robótica educativa, el personal facilitador encargado de la ejecución pedagógica y los materiales y equipos tecnológicos requeridos para proceso de formación innovador, inclusivo y alineado con las prioridades de desarrollo local y educativo del cantón de San Carlos.

En cuanto **actividades protocolarias** La Unidad de Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones, requiere este rubro para respaldar la realización y participación en actividades estratégicas para el cantón, tales como: Feria de empleo para promover la inserción laboral y vincular oferta y demanda de talento humano. Encuentro vocacional para orientar a la población estudiantil y joven en oportunidades académicas y ocupacionales. Actividades de formación en alianza con organizaciones públicas, privadas y académicas. Eventos protocolarios destinados a promover la cooperación nacional e internacional, fortalecer vínculos institucionales y proyectar la imagen del cantón. Encuentros y actos oficiales para fomentar alianzas

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

público-privadas orientadas al desarrollo económico local y la atracción de inversiones. Estas acciones responden particularmente a las líneas de trabajo relacionadas con la promoción de empleo, el desarrollo de talento humano, la articulación de actores territoriales y la proyección del cantón como destino competitivo para la inversión y la cooperación interinstitucional. Incluyen la contratación de servicios de alimentación y refrigerios, alquiler de espacios y mobiliario, ambientación y logística de actividades, compra de materiales promocionales, impresos y suministros de apoyo, así como otros bienes y servicios directamente relacionados con la atención de actividades que fortalezcan las relaciones institucionales y la imagen del Gobierno Local.

Esta partida permite organizar y atender eventos clave que potencien la imagen, credibilidad y redes de cooperación del Gobierno Local, con resultados directos en la generación de valor público, competitividad territorial y bienestar para la población sancarleña.

2.3.19. Proyecto de resguardo de propiedades municipales (3-2-13)

- **Bienes duraderos:** se incorpora recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras**, el proceso por demanda de cercado de propiedades municipales, corresponde para el cercado de una propiedad ubicada en ciudad quesada, donde se realizará el cerramiento y limitación para evitar focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde, para evitar focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

2.3.20. Proyecto actualización de instrumentos de planificación institucional. (3-2-14)

- **Remuneraciones:** en cuanto a **tiempo extraordinario** se incorporan los recursos para el personal que participe fuera de la jornada laboral en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal, **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **Servicios personales:** se incorporan recursos **actividades de capacitación** Los recursos solicitados se requieren para el pago de refrigerio para la organización comunal e insumos que se requieran, en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

2.3.21. Proyecto infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos (3-2-15)

- **Materiales y suministros:** Se incorpora recursos para **materiales y productos metálicos** compra de tubos para malla, malla para continuar con el cierre de la propiedad adquirida recientemente , compra de varilla de construcción, perling, tubo cuadrado de diferentes medidas para la ampliación del parqueo del relleno, **materiales y productos minerales y asfálticos** para

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

la para la compra de cemento, arena y piedra para la construcción de sistema pluvial en las bermas del relleno sanitario, cunetas en caminos internos y mantenimiento de los edificios del relleno.

- **Bienes duraderos:** en cuanto a bienes duraderos se incorpora en **equipo sanitario de laboratorio e investigación** compra de equipo para el laboratorio de la PTAR y control biológico de plagas

En cuanto a **edificios** construcción de un Centro de Acopio de Residuos Valorizables en el relleno municipal, esta iniciativa se enmarca en el cumplimiento de la Legislación de Parques Ambientales vigente en la República de Costa Rica, especialmente lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N.° 8839) y su reglamentación, las cuales promueven la valorización de los residuos sólidos, el fortalecimiento de procesos de separación en la fuente, y la consolidación de espacios adecuados para su manejo responsable. La construcción del Centro de Acopio tiene como objetivos principales:

Cumplimiento legal y ambiental: Asegurar el tratamiento adecuado de los residuos valorizables, evitando su disposición final en el relleno sanitario, y fomentando la cultura del reciclaje y la economía circular.

Fortalecimiento del Parque Ambiental: Esta obra será parte integral del concepto de parque ambiental, consolidando al relleno como un espacio de gestión moderna y sostenible de residuos sólidos, tal como lo promueven las directrices del Ministerio de Salud y el MINAE.

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Inclusión social y desarrollo económico: Se busca generar una oportunidad laboral formal y digna para los recuperadores informales de residuos que actualmente operan en el relleno sanitario. Mediante la construcción y operación del centro, se abrirán espacios de capacitación, formalización de actividades y acceso a ingresos justos, mejorando su calidad de vida y reduciendo la informalidad.

Nos encontramos en la etapa de definir según nuestras necesidades a nivel cantón en el tema de valorizables el tamaño requerido en metros cuadrados del edificio a construir, de igual forma si se requiere y que monto se debe de financiar para poder finalizar el proyecto en el 2026, aunado a esto las opciones de financiamiento disponibles como ejemplo el IFAM.

En cuanto a **otras construcciones, adiciones y mejoras** para reparaciones de las geomembranas de las trincheras.

2.3.22. Proyecto de mejora de la infraestructura del cementerio municipal (3-2-16)

- **Remuneraciones:** en cuanto a **jornales** para el trabajo de construcción de nichos, se incluyen los **incentivos salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **contribución patronal al desarrollo de la seguridad social y al fondo de pensiones y otros fondos**

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

de capitalización de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios,

- **Servicios Personales:** en cuanto a **seguros** según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

- **Materiales y suministros:** se incluyen recursos para **materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados** todos con el fin de gestionar la construcción de los nichos.

- **Transferencias corrientes:** se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

2.3.23. Fortalecimiento de tecnologías de información para incrementar la transparencia y datos abiertos (3-2-17)

Se incorporan recursos dado que por medio de la resolución R-DC-17-2020 con fecha de marzo 2019, la Contraloría General de la República, ha derogado (a partir de enero de 2022), la resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio de 2007 sobre las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.

Aunado a esta derogatoria, la Contraloría General de la República ha promovido la modificación de las Normas de Control Interno, específicamente los ítems 5.9 y 5.10, para que se lean de la siguiente manera:

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

"5.9 Tecnologías de información El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información. En esa línea, de conformidad con el perfil tecnológico de la institución, órgano o ente, en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de

Adicional a lo sancionado por las Normas de Control Interno, la Ley General de Control Interno señala expresamente, en el artículo 16, lo siguiente en relación con el sistema de información: "Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada. En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes: Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante,

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Unidad de Presupuesto
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno. Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuido y manejo eficiente de los recursos públicos. c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico"

Preparado por:

Lic. Bernor Kopper Cordero. MAF	Licda. Evelyn Vargas Rojas. MAP.
Director Hacienda	Encargada Presupuesto

(506) 2401-0923 www.munisc.go.cr presupuesto@munisc.go.cr

PAGINA No.277

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**15 299 549 033,00**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**16 236 780 483,99**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	6,13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**6,13%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	178 621,34	189 570,83	76	10 805 537,20	129 666 446,45
9	89 310,67	94 785,41	76	5 402 768,60	64 833 223,22
13	89 310,37	94 785,10	76	7 803 972,88	93 647 674,53
13	44 655,34	47 392,71	76	3 901 999,98	46 823 999,79
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				27 914 278,67	334 971 344,00

Elaborado por Bernor Kooper Cordero
24 de septiembre 2026

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO (Agosto 2025)
Banco Nacional de Costa Rica	OP. N° 12-14-30929688	21/12/2017	2017	0,00	41 738 445,40	86 509 964,52	128 248 409,92	Cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514	₡ 105 095 555,12
I.F.A.M.	OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917	8/11/2017	2018	0,00	5 775 873,25	68 767 468,71	74 543 341,96	Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos	₡ 157 702 868,95
Banco Nacional de Costa Rica	OP. N° 12-14-30929698	21/12/2017	2017	0,00	5 578 224,67	11 845 611,89	17 423 836,56	Cancelación operación IFAM N°A-1381-0713	₡ 770 271 208,99
Banco Nacional de Costa Rica	OP. N° 12-14-30796243	17/8/2015	2015	0,00	92 146 867,54	249 642 250,50	341 789 118,04	Infraestructura vial cantonal	₡ 1 715 221 231,35
Banco Nacional de Costa Rica	OP. N° 12-14-30931383	11/1/2018	2018	0,00	237 128 024,55	341 294 049,25	578 422 073,80	Mejoramiento infraestructura vial del cantón	₡ 4 165 456 310,04
Banco Nacional de Costa Rica	OP. N° 12-14-30827901	25/4/2016	2015	0,00	3 215 489,12	7 816 416,32	11 031 905,44	Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915	₡ 59 270 592,08
TOTALES				0,00	385 582 924,53	765 875 761,19	1 151 458 685,72		₡ 6 973 017 766,53

PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO X-2025	0,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIA	0,00	385 582 924,53	765 875 761,19	1 151 458 685,72

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Maria Adilia Acuña Esquivel
Fecha 23 de septiembre 20025

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			₡86 050 000,00	
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			₡86 050 000,00	
6.04.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	₡18 500 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-202273	Ley N 9702	₡17 850 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702	₡49 700 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			₡2 500 000,00	
7.03.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	₡2 500 000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
	TOTAL			₡88 550 000,00	

Elaborado por Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 24 de septiembre 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2024	Monto Aprobado Egreso 2025	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	**₡13 541 187 674,20**	**₡15 722 394 144,37**	**₡2 181 206 470,17**
0.00.00 - REMUNERACIONES	₡7 471 212 481,11	₡9 182 261 180,79	
			Tasa de crecimiento gasto corriente
1.00.00 - SERVICIOS	₡2 572 401 681,97	₡3 280 576 076,59	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	₡1 325 511 607,58	₡1 377 579 861,41	**16,11%**
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	₡782 000 000,00	₡398 838 445,40	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENT	₡1 390 061 903,54	₡1 483 138 580,19	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	**₡3 174 598 695,66**	**₡4 722 605 855,63**	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	₡3 174 598 695,66	₡4 720 105 855,63	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERA	**₡752 000 000,00**	**₡775 000 000,00**	
			Tasa de crecimiento total
8.00.00 - AMORTIZACION	₡752 000 000,00	₡775 000 000,00	**17,38%**
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	**₡610 978 984,68**	**₡0,00**	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	₡610 978 984,68	₡0,00	
Total general	**₡18 078 765 354,52**	**₡21 220 000 000,0**	**₡3 141 234 645,47**

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 24-09-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES	15 722 394 144,38				
				TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21 220 000 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13 840 417 118,79				
1.1.1 REMUNERACIONES	9 182 261 180,79		0	REMUNERACIONES	9 182 261 180,79
1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 476 600 716,87				
		1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 898 296 579,59
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 758 296 579,59
		1.1.1.1	0.01.02	Jornales	51 800 000,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-
		1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	88 200 000,00
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	468 549 236,41
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	123 850 000,00
		1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	7 000 000,00
		1.1.1.1	0.02.05	Dietas	337 699 236,41
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 109 754 900,87
		1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	721 718 057,20
		1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	222 490 494,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	590 109 520,89
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	498 431 540,78
		1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	77 005 288,00
1.1.1.2 Contribuciones sociale	1 705 660 463,92				
		1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S	715 877 693,27
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricer	642 709 283,98
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comun	73 168 409,30
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION	989 782 770,65
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costa	393 169 814,49
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem	205 448 007,22
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	101 734 864,28
		1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pú	-
		1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pr	289 430 084,66

		Pag Nº 282	**3 280 576 076,59**
1.1.2	1 SERVICIOS		363 750 000,00
1.1.2	1.01 ALQUILERES		59 500 000,00
1.1.2	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		287 900 000,00
1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		16 350 000,00
1.1.2	1.01.99 Otros alquileres		
1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS		135 210 000,00
1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		7 900 000,00
1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica		77 110 000,00
1.1.2	1.02.03 Servicio de correo		50 000,00
1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		50 150 000,00
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		381 753 939,70
1.1.2	1.03.01 Información		36 550 000,00
1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda		29 350 000,00
1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		17 513 939,70
1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		226 000 000,00
1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información		72 340 000,00
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1 539 596 859,60
1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud		31 600 000,00
1.1.2	1.04.02 Servicios jurídicos		39 000 000,00
1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura		97 000 000,00
1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales		44 500 000,00
1.1.2	1.04.05 Servicios informáticos		20 000 000,00
1.1.2	1.04.06 Servicios generales		494 733 178,48
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		812 763 681,12
1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		114 519 655,50
1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país		114 519 655,50
1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		228 764 464,23
1.1.2	1.06.01 Seguros		228 764 464,23
1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		173 147 230,46
1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación		72 647 230,46
1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales		98 500 000,00
1.1.2	1.07.03 Gastos de representación institucional		2 000 000,00
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		311 633 927,10
1.1.2	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		69 408 927,10
1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producc		57 000 000,00
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		139 475 000,00
1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		1 600 000,00
1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		22 400 000,00
1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas i		10 500 000,00
1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos		11 250 000,00
1.1.2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	**4 658 155 938,00**	

Pag Nº 283

1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	32 200 000,00
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	30 500 000,00
1.1.2	1.99.05	Deducibles	1 700 000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 377 579 861,41
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	524 163 872,36
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	475 300 000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	7 480 000,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	500 000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18 533 872,36
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	22 350 000,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 800 000,00
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	300 000,00
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	1 500 000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI	458 094 938,80
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	119 500 000,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	189 625 000,00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	10 500 000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	17 950 000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	111 919 938,80
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mante	8 600 000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	197 100 000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	37 500 000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	159 600 000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	196 421 050,25
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15 360 400,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	23 875 000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	89 835 650,25
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	21 300 000,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	37 350 000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	8 700 000,00
			398 838 445,40
1.2	INTERESES		398 838 445,40
1.2.1	Internos		
1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	398 838 445,40
1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas n	7 600 000,00
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financiera	391 238 445,40

Pag Nº284

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 483 138 580,20	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1 483 138 580,20
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Púb	1 267 828 051,28	1.3.1	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1 267 828 051,28
		1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central		48 000 000,00
		1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		161 700 000,00
		1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no E		562 241 031,27
		1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.		495 887 020,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Priv	215 310 528,92	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		9 244 000,00
		1.3.2	6.02.03 Ayudas a funcionarios		9 244 000,00
		1.3.2	6.03 PRESTACIONES		94 316 528,92
		1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales		20 673 396,91
		1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones		73 643 132,01
		1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS		86 050 000,00
		1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones		86 050 000,00
		1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRI		25 700 000,00
		1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones		21 000 000,00
		1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones		4 700 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	4 722 605 855,63	2	5 BIENES DURADEROS		4 720 105 855,63
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 385 182 278,53		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		4 385 182 278,53
2.1.1 Edificaciones	142 000 000,00	2.1.1	5.02.01 Edificios		142 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	3 971 882 278,53	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre		3 971 882 278,53
2.1.4 Instalaciones	178 000 000,00	2.1.4	5.02.07 Instalaciones		178 000 000,00
2.1.5 Otras obras	93 300 000,00	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras		93 300 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	334 923 577,10				
2.2.1 Maquinaria y equipo	167 661 827,10	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		167 661 827,10
		2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación		10 700 000,00
		2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		7 200 000,00
		2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo		45 633 333,00
		2.2.1	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		5 000 000,00
		2.2.1	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		2 000 000,00
		2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		97 128 494,10
			5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS		167 261 750,00
2.2.4 Intangibles	167 261 750,00	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles		167 261 750,00

Pag Nº 285

2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 500 000,00	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 500 000,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Priv	2 500 000,00	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
		2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	
		2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	2 500 000,00
		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	2 500 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	775 000 000,00	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	
3.3 AMORTIZACIÓN	775 000 000,00	3.3	8	AMORTIZACION	775 000 000,00
3.3.1 Amortización interna	775 000 000,00	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	775 000 000,00
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no	70 000 000,00
		3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financiera	705 000 000,00
			9	CUENTAS ESPECIALES	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 24-09-2025

Pag Nº286

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente
PROGRAMA DE SERVICIOS E INVERSIONES

	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7			
	Servicio de Acueducto Municipal (2-1)	Servicio de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversion 8114 (3-1-1)	Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	Proyecto de Gestión de Aguas Pluviales en Ciudad Quesada (SERVICIO 2-10)	Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales (3-2-1)	Proyecto de mejora de espacios comunales y recreativos (3-2-2)	Proyecto infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos 3-2-15 (Servicio 2-7)	Proyecto de mejora de la infraestructura del cementerio municipal 3-2-16 (SERVICIO 2-4) (	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO (Gasto corriente-capitalizacion)	TASA DE CRECIMIENTO
1.GASTOS CORRIENTES	₡106 219 938,80	₡20 000 000,00	₡225 000 000,00	₡90 000 000,00	₡600 000,00	₡53 000 000,00	₡76 875 000,00	₡24 000 000,00	₡11 977 056,98	₡607 671 995,78	₡1 973 534 474,40	11,62%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡5 293 956,98	₡5 293 956,98		
1.1.1 REMUNERACIONES									₡4 183 100,00			
1.1.1.1 Sueldos y salarios									₡1 110 856,98			
1.1.1.2 Contribuciones sociales												
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	₡106 219 938,80	₡20 000 000,00	₡225 000 000,00	₡90 000 000,00	₡600 000,00	₡53 000 000,00	₡76 875 000,00	₡24 000 000,00	₡6 683 100,00	₡602 378 038,80		
1.1.2.1 Servicios	₡0,00	₡0,00	₡120 000 000,00	₡40 000 000,00	₡0,00	₡45 000 000,00	₡2 500 000,00	₡0,00	₡683 100,00	₡208 183 100,00		
1.1.2.2 Materiales y Suministros	₡106 219 938,80	₡20 000 000,00	₡105 000 000,00	₡50 000 000,00	₡600 000,00	₡8 000 000,00	₡74 375 000,00	₡24 000 000,00	₡6 000 000,00	₡394 194 938,80		

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 24-09-2025

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada ley Nº 8114(Capitalizado)

	Monto Aprobado Egreso 2024	Monto Aprobado Egreso 2025	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	**₡1 733 215 847,87**	**₡925 858 518,91**	**-₡897 357 328,96**
0.00.00 - REMUNERACIONES	₡576 680 505,98	₡0,00	
1.00.00 - SERVICIOS	₡240 000 000,00	₡257 169 655,50	**Tasa de crecimiento gasto corriente**
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	₡279 450 000,00	₡324 800 000,00	**-46,58%**
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	₡632 000 000,00	₡340 000 000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡5 085 341,89	₡3 888 863,41	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	**₡2 128 611 423,13**	**₡3 243 935 226,11**	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	₡2 128 611 423,13	₡3 243 935 226,11	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡0,00	₡0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	**₡513 000 000,00**	**₡606 000 000,00**	
8.00.00 - AMORTIZACION	₡513 000 000,00	₡606 000 000,00	**Tasa de crecimiento total**
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	**₡0,00**	**₡0,00**	**9,17%**
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	₡0,00	₡0,00	
Total general	**₡4 374 827 270,98**	**₡4 775 793 745,00**	**₡400 966 474,02**

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 24-09-2025

PLAN ANUAL OPERATIVO

Municipalidad de San Carlos
Departamento de Desarrollo Estratégico
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Viernes 29 de agosto de 2025
MSCAM-DE-0162-2025

Señor
Juan Diego Gonzalez, Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Plan anual operativo 2026

Estimado señor

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 17 inciso c) del Código Municipal**, así como de la normativa vigente, me permito remitir el **Plan Anual Operativo 2026**, debidamente vinculado con el presupuesto institucional, para su presentación ante el Concejo Municipal y para el debido conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado.

Se hace la salvedad de que los proyectos de inversión quedarán condicionados al cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Portafolio de Proyectos. En este sentido, se realizarán los máximos esfuerzos para contar con los mismos debidamente listos en el menor tiempo posible

DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIXIE LORENA AMORES SABORIO (FIRMA)
Firmado digitalmente por DIXIE LORENA AMORES SABORIO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29 15:52:39 -06'00'
Dixie Amores Saborío
Jefatura Desarrollo Estratégico

das

C.c: Carlos Villalobos, Director General
Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda
Evelyn Vargas R., encargada presupuesto
Desarrollo Estratégico
Asistentes de Alcaldía

(506) 2401-0978 www.munisc.go.cr desarrollo_estrategico@munisc.go.cr

Municipalidad de San Carlos
Desarrollo Estratégico

Plan Anual Operativo 2026

SAN CARLOS
COSTA RICA

Agosto, 2026

Contenido

I. Presentación ... 3
II. Diagnostico Institucional ... 6
III. Marco Jurídico Institucional ... 17
IV. Marco Estratégico Institucional ... 18
3.1. Misión y Visión institucional ... 18
3.2. Áreas Estratégicas de la Municipalidad de San Carlos ... 18
3.3. Políticas institucionales ... 19
3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales ... 21
3.5. Principio y valores institucionales ... 22
3.6. Población Beneficiada ... 23
3.7. Datos Demográficos del cantón ... 24
V. Estructura organizativa funcional ... 27
4.1. Cantidad y distribución de plazas ... 27
VI. Estructura programática de Plan – Presupuesto ... 29
VII. Análisis de la situación financiera ... 30
VIII. Vinculación Plan Anual Operativo – Presupuesto 2026 ... 31
IX. Plan de Trabajo Anual - Acciones que contribuyen a la generación de Valor Público en el 2026 ... 42
X. Identificación de Riesgos ... 57
XI. Conclusiones ... 58
XII. Anexos ... 60

I. Presentación

El Plan Anual Operativo 2026, se constituye en la herramienta por excelencia para planificar, presupuestar, dar seguimiento al logro y cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo institucionales.

Para la formulación del PAO se establecieron lineamientos concordantes con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en cuanto al ciclo de formulación y aprobación del Plan-Presupuesto. Además, son los propios de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), vigente y oficializado en nuestro país, como el mecanismo para conducir los ciclos de planificación, presupuestación, evaluación y seguimiento, así como una adecuada gestión del sistema de valoración de riesgo institucional.

Existe disposiciones y normativas que establecen claramente, la responsabilidad que tienen tanto jerarcas como titulares de todas las unidades organizacionales de la Administración Pública, en cuanto a la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo para promover la eficiencia y eficacia institucional y el desarrollo nacional.

> La ley 8131"Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", constituye por excelencia, el marco normativo sobre el cual se sustenta la planificación operativa institucional, cuando en su artículo 4 señala: "todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados".
>
> Consecuencia lógica, el numeral 5, inciso e) de la citada ley, establece el principio de programación, que indica: "Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo". Asimismo, dicha ley, en el artículo establece: "Las entidades y los órganos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1 de esta Ley, presentarán los informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas (…)."

Por otro lado, existen una serie de normas y leyes, que, para su aplicación, requieren de la planificación operativa institucional, entre ellas, las relativas al control interno, la valoración del riesgo y la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos, ya que, para ello, son fundamentales los elementos esenciales del PAO, tales como, objetivos, metas, indicadores, actividades, productos, recursos, costos y responsables de la gestión institucional.

> En este orden la Ley 8292, "Ley General de Control Interno", establece la obligación de contar con un sistema específico de valoración del riesgo e indica, además, la responsabilidad de la Administración, de mantener, perfeccionar y evaluar dicho

sistema según la estrategia que se haya definido, sea ésta por áreas, sectores, actividades o tareas. En lo conducente la ley señala:

> *"Artículo 18.-Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo". Ley 8292*

Por su parte, las "Normas de Control Interno para el Sector Público", en el Capítulo III: Normas sobre Valoración del Riesgo, apartado 3.3, Vinculación con la Planificación Institucional, menciona: "La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes. Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos."

Aunado a lo anterior, la Ley 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", en lo relacionado a la evaluación del desempeño de todos los servidores públicos dispone: "La evaluación del desempeño de los funcionarios se fundamentará en indicadores cuantitativos de cumplimiento de metas individuales de productos y servicios prestados, vinculados a los procesos y los proyectos que realice la dependencia a la que pertenece, y la del cuerpo gerencial en todos sus niveles para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales (…).Cada jefatura de la Administración Pública, al inicio del año, deberá asignar y distribuir a todos los funcionarios entre los procesos, proyectos, productos y servicios de la dependencia, estableciendo plazos de entrega y tiempo estimado para su elaboración. Será responsabilidad de cada superior jerárquico dar seguimiento a este plan de trabajo anual; su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable".

Finalmente, cabe mencionar en complemento a lo anterior, la directriz sobre la "Gestión para resultados en el Desarrollo dirigida al Sector Público" 093-P publicada en la Gaceta 231 en diciembre del año 2017, que establece la Gestión para Resultados en el Desarrollo, en lo sucesivo GpRD, como el modelo de gestión pública que adopta en el sector público costarricense. Asimismo, se insta a los entes públicos con autonomía política constitucional, a los entes y empresas públicas que operan en mercados abiertos y a los entes públicos no estatales, para que apliquen dicho modelo.

Lo anterior, muestra con claridad y contundencia el resorte legal y la importancia de realizar planificación anual operativa; adicionalmente, la planificación estratégica y operativa, forman parte de uno de los principales pilares de la Gestión para Resultados en el Desarrollo, modelo oficializado en Costa Rica para conducir la gestión institucional, y que ha demostrado capacidad para llevar a las administraciones públicas, al logro de metas acordes con las necesidades y expectativas ciudadanas, maximizando el uso de los recursos públicos y traduciéndoles en valor público para la ciudadanía, entendido como bienestar.

El Plan Anual Operativo (PAO), es el instrumento de planificación para el corto plazo de las instituciones públicas, su vigencia corresponde a un año y es conforme al ciclo económico y presupuestario. Se conforma por el plan de trabajo anual de la institución (metas anuales asociadas a los productos de valor generados en la sociedad, indicadores de medición y sus responsables) y el presupuesto anual correspondiente para sufragar el mismo. El PAO por lo tanto, es el instrumento por excelencia para vincular el ejercicio de planificación anual y el presupuesto.

Este procedimiento es liderado por el departamento de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Hacienda y Unidad de Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, los cuales presentan en conjunto el Plan Anual Operativo PAO (Plan- Presupuesto) para el ejercicio del periodo 2026 a la Administración Municipal y posteriormente al Concejo Municipal, a partir del cumplimiento de todos los lineamientos internos y requisitos del modelo GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tomando como base en el principio de flexibilidad de las Normas sobre Presupuestos Públicos, emitida por la CGR, con el objeto de brindar al Concejo Municipal, la información necesaria para una efectiva toma de decisiones, en el avance de acciones que generen valor público e impacto en la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo del cantón paralelo a la implementación de una efectiva Gestión para Resultados.

De acuerdo a las directrices y normativa emitida por la Contraloría General de la República, se procede a dar cumplimiento con lo estipulado para la aprobación del presupuesto ordinario de esta Municipalidad para el ejercicio del periodo 2026.

II. Diagnostico Institucional

A continuación, se presenta un breve diagnóstico institucional que pretende dar a conocer el estado de situación de la Municipalidad, en diferentes ámbitos relacionados con su funcionamiento.

La información es generada por actores externos a la institución, a través de distintos índices o estudios de seguimiento y monitoreo de la capacidad institucional en diferentes ámbitos como: gestión institucional, transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, entre otros. Este diagnóstico se presenta con una serie de los más recientes índices elaborados por la Contraloría General de la República (año 2021-2022), y otros actores relevantes como la Defensoría de los Habitantes de la República, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP-UCR), entre otros.

- **Índice de Gestión Municipal (IGM) – año 2025**

El Informe fue generado por la Contraloría General de la República (CGR) con fecha de agosto 2025, contempla la recopilación, validación y análisis de diferentes indicadores aplicados a los 84 gobiernos locales en un periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024,.



El IGM es un instrumento que mide el desempeño fiscal y financiero de las municipalidades del país durante un ejercicio fiscal determinado a través del cálculo de indicadores.

El Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) refleja cómo las municipalidades organizan y operan los servicios que brindan a la población. Analiza su capacidad de planificar, ejecutar y dar seguimiento a sus acciones. Permite conocer si están respondiendo bien a la necesidad es de la población. Además, señala áreas donde pueden fortalecerse. Los servicios estudiados son: recolección, depósito y tratamiento de residuos sólidos; aseo de vías; urbanismo; red vial cantonal; alcantarillado pluvial; sociales y complementarios; educativos, culturales y deportivos; zona marítimo terrestre; agua potable; y seguridad y vigilancia.

Sobre el particular, las municipalidades tienen un papel fundamental en la prestación de los servicios a la ciudadanía, ya que al ser el nivel de gobierno más cercano a las comunidades tiene una visión más concreta de su realidad y necesidades. En su rol de facilitadoras de servicios, las municipalidades brindan soluciones que impactan directamente en la calidad de vida de las personas que habitan el cantón.

La Contraloría General de la República, en aras de fortalecer los mecanismos de evaluación para la promoción de la transparencia y rendición de cuentas del sector municipal, se ha dado a la tarea de desarrollar el Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM)

Dicho instrumento constituye un marco de referencia que permite conocer el estado de situación en la gestión de los servicios municipales, además es un mecanismo de generación de valor público, para la toma de decisiones y el accionar de un gobierno local, que promueva la satisfacción constante de las necesidades y el desarrollo de la comunidad, conforme lo dicta el ordenamiento jurídico.

El Índice de Gestión de Servicios Municipales es una herramienta creada para evaluar cómo las municipalidades administran los servicios que ofrecen a sus ciudadanos. Al respecto el índice evalúa 159 indicadores y prácticas en 10 servicios municipales divididos en **Servicios Públicos Municipales Básicos**, y **Servicios Públicos Municipales Diversificados**.

La administración de los servicios básicos en el sector municipal son la principal labor de un gobierno local, estos son imprescindibles para la ciudadanía, pues mantienen el orden territorial, permiten el traslado de las personas por medio de la red vial cantonal, evitan enfermedades con una adecuada gestión de los residuos, crean espacios de intercambio social y cultural, entre muchos otros aspectos. Los 7 servicios básicos que fueron incluidos en el IGSM 2025 son los siguientes: recolección de residuos, aseo de vías y sitios públicos; urbanismo; red vial cantonal; alcantarillado pluvial; servicios sociales y complementarios; y servicios educativos, culturales y deportivos.

Los servicios diversificados comprenden los servicios de Agua Potable, Seguridad, y Vigilancia (Policía Municipal y Soluciones tecnológicas)

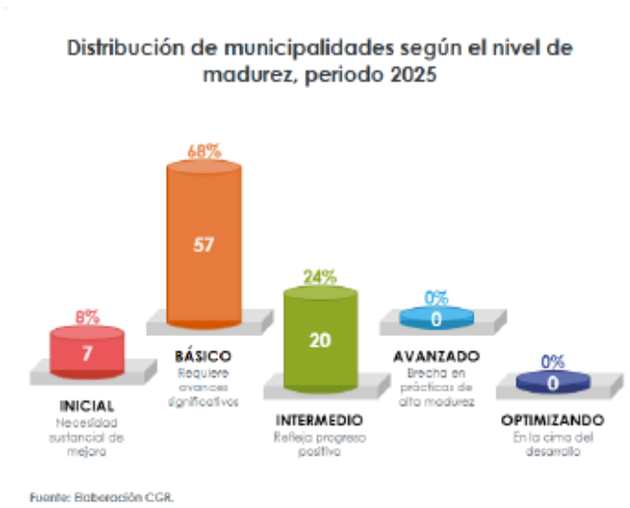
La nota final obtenida en la evaluación se asocia a una calificación cualitativa la cual está asociada a una descripción de madurez como se detalla en la siguiente tabla:



1. Gobiernos locales con madurez baja en la gestión de los servicios.	76% de las municipalidades tienen una capacidad baja para gestionar los servicios públicos.
2. Panorama de servicios: Nulo avance en la gestión de los servicios	8 de 10 servicios evaluados se mantuvieron sin cambios respecto a 2023, y los otros 2 retrocedieron.
3. Alcantarillado pluvial: el servicio invisible que amenaza la seguridad urbana.	De las 26 municipalidades que brindan el servicio, la totalidad muestra debilidades en su gestión.
4. Gestión vial: deficiencias que frenan el desarrollo local.	La falta de información, control y mantenimiento revela una débil gestión vial.
5. Brechas críticas en la gestión de los residuos sólidos.	Persisten grandes debilidades en financiamiento, reciclaje y mejora del servicio.

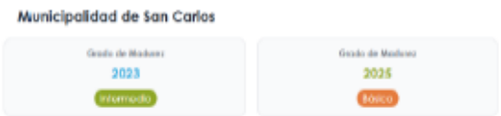
De las 84 municipalidades de Costa Rica, con la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en los 10 servicios (7 servicios básicos y 3 diversificados) en todo el sector municipal, tal como se observa en la siguiente imagen la Municipalidad de San Carlos obtuvo un nivel de madurez "Básico" en la gestión de servicios municipales, lo que nos reta a generar avances significativos en la mejora continua y sostenida de la gestión de los servicios.





San Carlos se encuentra entre el 68% (57 Municipalidades) que han alcanzado un nivel de madurez "Básico". Lo que representa que nos encontramos entre un 31% y 55% de la ponderación.



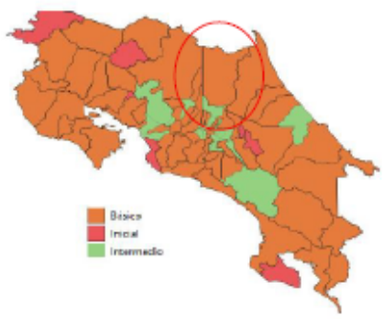


Situación actual:

Los resultados generales del IGSM evidencian rezagos importantes en los servicios municipales, que van desde vacíos en la planificación, debilidades financieras y de seguimiento, tal como se detalla a continuación:

- Planificación Incompleta: Metas, métricas, cobertura y otros aspectos..
- Alta Morosidad.
- Tarifas desactualizadas.
- Baja evaluación y mejora: Se evalúa el servicio pero no hay planes de mejora.

El mapa ilustra la situación donde la municipalidad se encuentran en un nivel de madurez básico, con desafíos significativos en una etapa temprana de desarrollo institucional en la prestación de sus servicios.



En dicho informe manifiesta que la Municipalidad de San Carlos fue parte de las 5 municipalidades que tuvieron retroceso en su gestión, pasando de Intermedio a Básico, y refiere que se tiene **necesidad de estrategias para consolidar el progreso**

A manera de resumen con el resultado obtenido en la evaluación del Índice de Gestión Municipal se determina que:

a. Los resultados de la aplicación del Índice de Gestión de Servicios Municipales, evidencian una necesidad de avance significativo en el sector en cuanto la gestión de los servicios que se brindan. Lo anterior, debido a que somos parte del 68% (57 municipalidades) se encuentra en el nivel "Básico".
b. Todos los servicios municipales presentan retos a superar y por ende mayor atención por parte de las administraciones con el fin de lograr mejoras en su gestión. Para que los servicios municipales funcionen bien, es esencial una planificación proactiva en lugar de reaccionar a los problemas. Se necesitan planes actualizados con objetivos claros, responsables definidos y metas medibles. Estos planes deben incluir cómo actuar ante imprevistos para garantizar la estabilidad del servicio, evitando así soluciones improvisadas, costosas y poco efectivas.
c. Es crucial una gestión financiera sólida. Se deben optimizar cómo financiar los servicios, reducir la morosidad y administrar eficientemente los presupuestos. Tener finanzas sanas no solo garantiza la operación básica, sino que también permite invertir en modernización y elevar la calidad para satisfacer las expectativas de la comunidad.

d. Mantener inventarios y diagnósticos actualizados que permita priorizar las acciones más urgentes con criterios técnicos. Además, establecer procesos de control de calidad garantiza que cada inversión se traduzca en esfuerzos sostenibles para la mejora continua, y con ello brindar servicios de calidad a la ciudadanía que generen un mayor valor público.
e. Para que los servicios públicos sean efectivos, deben centrarse en la comunidad, utilizando la opinión de los ciudadanos para diseñar planes de mejora concretos. Este enfoque fortalece la confianza en el gobierno local y crea un canal donde los vecinos se sienten escuchados, involucrados y corresponsables del desarrollo de su cantón..

- **Índice de Cumplimiento de la Mejora Pública (ICM)**



El Índice de cumplimiento para la Mejora Pública (ICM) muestra los resultados sobre la madurez institucional en cuanto a la atención de las disposiciones, desde una perspectiva de eficacia, eficiencia, estrategia y gestión de datos, cultura y liderazgo.

La Contraloría General de la República (CGR), como parte de la mejora continua, emite por tercera vez el Seguimiento a la Gestión Pública denominado "Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)", cuyo objetivo es brindar a las entidades del sector público un panorama general sobre el nivel de cumplimiento e implementación de las acciones necesarias para concretar las mejoras esperadas a partir del cumplimiento de las disposiciones derivadas de las auditorías realizadas por la Contraloría General, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Para esta edición, el ICM considera las acciones ejecutadas por las instituciones al 16 de septiembre de 2024, de un total de 739 disposiciones, a partir de 156 informes de auditoría emitidos durante el período 2022-2023, correspondientes a 83 instituciones del sector público.

Este ejercicio de evaluación se consideran los avances en la atención de las disposiciones a septiembre del 2024, en la siguiente ilustración se presentan las generalidades del proceso evaluativo: Para este año 2024, el 67% de las instituciones valoradas presentan niveles de madurez intermedio o inferior, de manera que aún requieren concretar las mejoras esperadas a partir de las auditorías realizadas por la Contraloría, apoyando la toma de decisiones,

RESULTADO GLOBAL



promoviendo mejoras en la gestión y la rendición de cuenta

Los factores que comprenden la evaluación del (ICM) son los siguientes:



Factores del ICM



Niveles de madurez del ICM

Nivel	Porcentaje	Descripción
Inicial	ICM < 35	Nivel incipiente en cuanto a la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de disposiciones.
Básico	35 ≤ ICM < 70	Nivel bajo en cuanto a la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de disposiciones.
Intermedio	70 ≤ ICM < 85	Nivel medio en cuanto a la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de disposiciones.
Avanzado	85 ≤ ICM < 95	Nivel alto en cuanto a la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de disposiciones.
Optimizando	95 ≤ ICM	Nivel excelente en cuanto a la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de disposiciones.

En el proceso de evaluación de dicho índice (2024) , **San Carlos no fue evaluado ya que no aparecen datos de la institución en el análisis por Municipalidad,** Por lo que para efectos de este informe se procede a remitir los datos del **informe del 2023** en el que tiene la siguiente posición:



Informes:

- DFOE-LOC-IF-00001-2021 Disposiciones: 4.11, 4.19, 4.18, 4.10
- DFOE-LOC-IF-00005-2021 Disposiciones: 4.7, 4.6, 4.4

A manera de resumen se concluye que con el análisis del **Índice al 15 de septiembre 2023**:

a) En el factor de eficacia bajamos de un nivel de madurez "optimizando" a "intermedio", lo que significa que San Carlos se encuentra en un nivel medio en cuanto la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de las disposiciones de los temas auditados.
b) En el factor de eficiencia se mantiene año 2022 y 2023 un nivel de madurez "avanzado", lo que significa que significa que se han cumplido las disposiciones, pero se han requerido plazos adicionales a los establecidos por las CGR para su cumplimiento.
c) En el factor de estrategia y gestión de datos se mantiene 2022 y 2023 un nivel de madurez "optimizando", lo que significa que se utilizan herramientas que facilitan la comunicación interna para la atención de las mejoras esperadas y se digitalizan los expedientes de cumplimientos de disposiciones y se elaboran planes de trabajo y cronogramas para el cumplimiento de los productos entregables.

d) En el factor de cultura y liderazgo se mantiene 2022 y 2023 un nivel de madurez "intermedio" , lo que significa que persiste el reto de fortalecer al personal responsable para las labores de coordinación interna, que faciliten el monitoreo, gestión y celeridad de las acciones para el cumplimiento de las disposiciones de los informes; así como promover la motivación a los funcionarios responsables de ejecutar las acciones requeridas en la atención de las mejoras esperadas; y, el intercambio de aprendizajes y practicas exitosas con instituciones que poseen temáticas de interés común.

e) Persiste la necesidad de mejoras en la eficiencia en el cumplimiento de las disposiciones, una cultura de cumplimiento sin consolidar y la aplicación de herramientas de gestión como apoyo para la atención de lo dispuesto

- **Índice Capacidad de Mejora Regulatoria**



El Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI) es un instrumento que mide el conjunto de condiciones que permiten la implementación de la Política de Mejora Regulatoria. Se calcula a partir de una serie de datos administrativos de las municipalidades y fuentes públicas que recolecta el MEIC, los cuales permiten clasificar y ordenar los cantones según el nivel de cumplimiento de las condiciones para aplicar a nivel sub nacional la política regulatoria y, por ende, indicar el grado de fortaleza institucional en mejora regulatoria

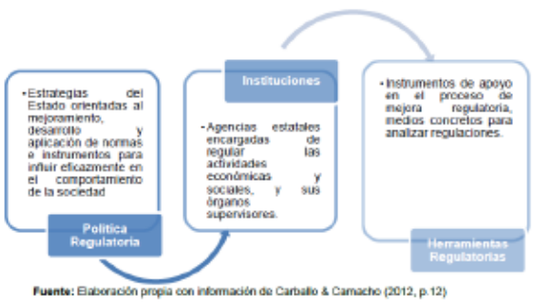
La Política Regulatoria se refiere a las estrategias que aplica el Estado para el mejoramiento, desarrollo y aplicación de regulaciones a nivel nacional, regional y/o cantonal. Por lo cual, para calcular y medir objetivamente la implementación de la política regulatoria por cada municipio el índice se constituye de 17 variables agrupadas en cuatro dimensiones:

Ilustración 3: Dimensiones del ICRI

Institucionalidad	•Capacidad instalada que permite la dirección y aplicación de la Política de Mejora Regulatoria.
Herramientas	•Mecanismos que permiten la aplicación de los principios establecidos en la Ley 8220.
Simplificación Administrativa	•Acciones y avances materializados de las estrategias que aplica cada Gobierno Sub Nacional en pro de la reducción de la carga administrativa de sus regulaciones.
Desempeño Institucional	•Medición de los resultados asociados a la implementación de la política de mejora regulatoria por medio de variables de otros indicadores que miden la gestión pública.

Índice de Capacidad Regulatoria Institucional 2022

Ilustración 1: Pilares de la Gobernanza Regulatoria



Fuente: Elaboración propia con información de Carballo & Camacho (2012, p.12)

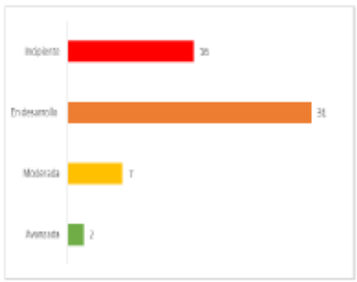
Como muestra la Ilustración anterior, las dos primeras dimensiones corresponden al segundo y tercer pilar de la Gobernanza Regulatoria, el tercero y cuarto asociados a los resultados visibles de la política regulatoria. La dimensión de simplificación administrativa se incorpora dado que ésta es la principal herramienta de calidad regulatoria que se aplica en Costa Rica para revisar y simplificar el conjunto de normas administrativas (reducir las cargas administrativas), lo anterior, con el objetivo de eliminar los costos innecesarios impuestos a los administrados por las regulaciones gubernamentales que obstaculizan la competencia económica, la innovación y el acceso a los servicios públicos (OCDE, 2010).

Como se ilustra en la siguiente imagen, San Carlos pasó de la posición 26 a nivel nacional, con un puntaje de 45.6 de las variables asociadas a la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en el 2020 a la posición 8 a nivel nacional de los 56 Gobiernos Locales que fueron analizados, con un puntaje de 60.8 según el nivel de cumplimiento de las condiciones para aplicar la política regulatoria a nivel de Gobierno Local y, por ende, indicar el grado de fortaleza institucional en mejora regulatoria, por lo que se concluye que se ha mejorado en el cumplimiento de las acciones y/o variables que conforman las dimensiones.

Cuadro 9: Resultados del ICRI 2022

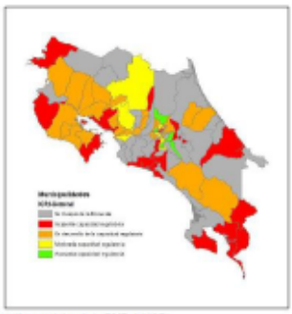
Municipalidad	Puntaje	Posición	Categoría
Heredia	0,809	1	Avanzada
Cartago	0,806	2	Avanzada
Orotina	0,768	3	Moderada
Flores	0,661	4	Moderada
San Ramón	0,655	5	Moderada
San Rafael	0,638	6	Moderada
Desamparados	0,610	7	Moderada
San Carlos	0,608	8	Moderada
San José	0,600	9	Moderada
Curridabat	0,595	10	En desarrollo
Sarchí	0,592	11	En desarrollo
Santa Ana	0,553	12	En desarrollo
Barva	0,551	13	En desarrollo
Pérez Zeledón	0,543	14	En desarrollo
Bagaces	0,542	15	En desarrollo
Montes de Oro	0,540	16	En desarrollo
Siquirres	0,539	17	En desarrollo

Gráfico 4: Cantones por categoría de cumplimiento



Fuente: Elaboración propia con datos del ICRI.

Ilustración 6: Mapa de Costa Rica según resultados del ICRI 2022



Fuente: Elaboración con datos de la DMR del ICRI.

A nivel de cumplimiento de la política de mejora regulatoria, según la clasificación de las cuatro categorías, San Carlos se encuentra dentro del 13% (siete municipios) de los resultados que se ubica en la categoría de moderada capacidad regulatoria, y se ha avanzado de "Incipiente" en el 2020 a "Moderado" en el 2022

Cuadro 12: Comparación de Resultados ICRI 2022 - 2020

Gobierno Local	ICRI 2022	ICRI 2020
Heredia	Avanzada	En desarrollo
Cartago	Avanzada	En desarrollo
Orotina	Moderada	En desarrollo
Flores	Moderada	Incipiente
San Ramón	Moderada	Incipiente
San Rafael	Moderada	Incipiente
Desamparados	Moderada	En desarrollo
San Carlos	Moderada	Incipiente
San José	Moderada	En desarrollo

- **Índice de Transparencia de Sector Público (ITSP)**



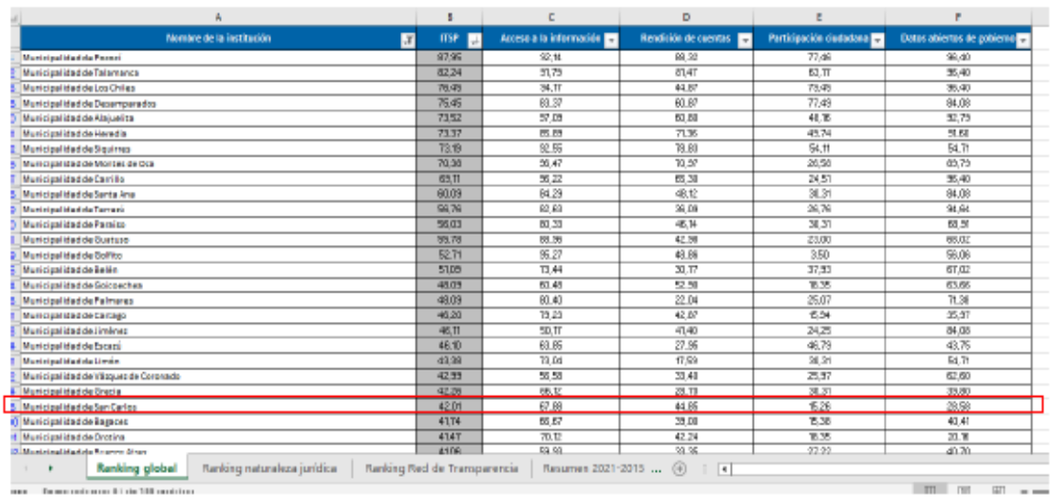
El Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense es un instrumento de evaluación de la Defensoría de los Habitantes de la República, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación, en un momento dado, la transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en el acceso a la información pública disponible en sus sitios web, que busca ofrecer una medición anual con el objetivo de fortalecer la institucionalidad costarricense.

El ITSP concibe a la transparencia en un sentido amplio de acceso a la información por medio de los sitios web y por parte de la ciudadanía.

Evalúa los temas de:

- Acceso a la información
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Datos abiertos

Tal y como se muestra en la tabla siguiente, el resultado obtenido por la Municipalidad de San Carlos es de un 42.01 en el histórico de resultados sobre la evaluación al año 2021. Mostrando calificaciones muy insuficientes en variables como participación ciudadana y participación ciudadana. Con el afán de mejorar el desempeño institucional en estos rubros que se avoca a fortalecer acciones para el 2024.



	A	B	C	D	E	F
	Nombre de la institución	ITSP	Acceso a la información	Rendición de cuentas	Participación ciudadana	Datos abiertos de gobierno
2	Municipalidad de Peraza	97,95	92,14	88,39	77,46	98,40
3	Municipalidad de Talamanca	82,24	91,79	61,47	83,11	85,40
4	Municipalidad de Los Chiles	76,49	94,11	64,87	73,49	85,40
5	Municipalidad de Desamparados	75,45	83,37	60,87	77,49	84,08
6	Municipalidad de Alajuelita	73,52	57,09	63,88	48,16	92,79
7	Municipalidad de Heredia	73,37	85,89	71,96	49,74	91,62
8	Municipalidad de Siquirres	73,19	92,55	78,83	54,11	54,71
9	Municipalidad de Montes de Oca	70,30	86,47	70,57	26,50	83,79
10	Municipalidad de Carrillo	69,11	96,22	65,38	24,51	85,40
11	Municipalidad de Santa Ana	68,09	84,29	48,12	38,31	84,08
12	Municipalidad de Turrubares	68,76	62,93	36,09	26,76	94,64
13	Municipalidad de Parrita	66,03	80,33	46,14	38,31	68,51
14	Municipalidad de Guatuso	65,78	88,36	42,38	23,00	65,02
15	Municipalidad de Golfito	62,71	95,27	48,88	3,50	56,06
16	Municipalidad de Belén	61,05	73,44	30,77	37,33	67,02
17	Municipalidad de Goicoechea	48,01	63,48	52,58	16,35	63,66
18	Municipalidad de Palmares	48,03	60,40	22,04	25,07	71,38
19	Municipalidad de Cartago	46,20	73,23	42,67	15,54	35,97
20	Municipalidad de Jiménez	46,11	50,17	41,40	24,25	84,08
21	Municipalidad de Escazú	46,10	63,85	27,96	46,79	43,75
22	Municipalidad de Limón	43,39	73,01	17,59	38,31	54,71
23	Municipalidad de Vázquez de Coronado	42,33	56,58	33,48	25,97	62,60
24	Municipalidad de Orotina	42,09	66,12	28,19	38,31	39,80
25	Municipalidad de San Carlos	42,01	67,88	44,85	16,26	28,58
26	Municipalidad de Bagaces	41,74	66,67	39,08	15,38	40,41
27	Municipalidad de Orotina	41,47	70,12	42,24	16,35	30,18
28	Municipalidad de Puerto Jiménez	41,06	59,93	33,36	22,22	49,20

Ranking global | Ranking naturaleza jurídica | Ranking Red de Transparencia | Resumen 2021-2015 ...

III. Marco Jurídico Institucional

Los lineamientos que a continuación se indican, tienen asidero en la Constitución Política de Costa Rica y se detallan a continuación:

> *"Artículo 175: Las Municipalidades dictarán sus presupuestos ordinarios o extraordinarios, los cuales necesitarán para entrar en vigencia, la aprobación de la Contraloría General que fiscalizará su ejecución"*
>
> *Artículo 176: "…El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables…"*

Para más información sobre la oficialización del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica, se puede consultar la Directriz sobre la Gestión para resultados en el Desarrollo dirigida al Sector Público Nº093-P publicada en la Gaceta No231 en diciembre del año 2017.

> *Artículo 184: Son deberes y atribuciones de la Contraloría*:
>
> *"2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación." (El resaltado es propio, Constitución Política de Costa Rica).*

Sobresalen adicionalmente, otros cuerpos normativos que dan pie a los presentes lineamientos:

- Ley No5525 de Planificación Nacional.
- Código Municipal, especialmente en cuanto a "Participación Ciudadana: Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente". (Artículo 5 del Código Municipal).
- Ley No9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Capítulo IV Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, Artículos 47 y 48.
- Ley No8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,
- Decreto Ejecutivo Nº42087 MP-PLAN Lineamientos generales de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas, Capítulo III-Artículo 11.
- N-1-2012-DC-DFOE - Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- L-1-2009-CO-DFOE Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local.
- Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- R-DC-00122-2019 Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados
- Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública (No35374-PLAN)
- Ley Nº9986 Ley General de Contratación Pública.
- Ley Nº8292 Ley de Control Interno.

IV. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico se define como el marco de referencia que orienta a la Institución hacia el cumplimiento de la misión, el alcance de la visión y el cumplimiento de los objetivos.

3.1. Misión y Visión institucional

Misión:

Somos una municipalidad que promueve el bienestar integral del cantón de San Carlos, mediante la prestación eficiente y transparente de servicios e inversiones innovadoras y de calidad, el fomento de participación ciudadana, cultura de valores, igualdad y equidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes

Visión:

"Ser un gobierno local líder, reconocido por su compromiso con la excelencia en la gestión pública, la innovación y una eficiente administración de sus recursos, que contribuye a la seguridad ciudadana y el desarrollo social, económico y ambiental del cantón"

3.2. Áreas Estratégicas de la Municipalidad de San Carlos

La planificación institucional contempla las siguientes áreas estratégicas:

N°	Área Estratégica	Temas
1	Desarrollo Económico Local	• Atracción de Inversión • Turismo • Cooperación • Empleo • Capacitación y asistencia técnica
2	Política Social Local	• Cultura • Educación • Salud • Recreación y Deporte • Seguridad Ciudadana • Niñez y adolescencia • Adulto Mayor • Migración • Discapacidad • Equidad
3	Gestión Ambiental	• Aseo de Vías y Sitios Públicos • Gestión de Residuos Solidos • Protección del ambiente y recursos naturales • Gestión del riesgo
4	Ordenamiento Territorial	• Gestión y control urbano • Movilización • Ordenamiento Vial

5	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	• Infraestructura vial • Infraestructura comunal y educativa • Alcantarillado Pluvial
6	Gestión Institucional	• Gestión de la Administración Tributaria (Patentes, Bienes Inmuebles, Cobros, Valoraciones, RUC, Catastro, SOTSIG, Plataforma de Servicios Tributarios) • Gestión Estratégica y Financiera (Dirección General, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Desarrollo Estratégico, Alianzas Estratégicas, Relaciones Públicas y Comunicaciones) • Gestión del Capital Humano (RRHH, Salud Ocupacional) • Gestión de Compras y Adquisición • Gestión Jurídica • Gestión Logístico – Administrativa (Contraloría, Auditoría Interna, Control Interno, TI, Servicios Generales, Gestión Documental)

3.3. Políticas institucionales

Las Políticas Institucionales son decisiones escritas que establecen una guía para los miembros de una organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos temas, se encargan de orientar a institución hacia una toma de decisiones precisa y apropiada y estas se fundamentan y reflejan los valores, creencias y estrategia institucional (MTSS, 2022).

Desarrollo Económico Local

a. Promocionar e implementar iniciativas de Desarrollo Económico Local en el cantón, en articulación con actores del sector público y privado.
b. Impulsar proyectos que contribuyan a la competitividad, producción, innovación e inversión en el cantón.
c. Incentivar la Responsabilidad Social Empresarial como eje transversal para el desarrollo sustentable del cantón.
d. Promover la actividad turística local para contribuir a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos.
e. Garantizar la recaudación efectiva de tributos e impuestos para favorecer el desarrollo del cantón.

Política Social Local.

a. Contribuir a la generación de espacios de vida saludable y sustentable (deporte, recreación, arte y cultura) para la población sancarleña.
b. Promover la inclusión de grupos vulnerables (discapacidad, mujeres, niños, adultos mayores, migrantes) en los programas, proyectos y actividades institucionales en procura de equidad social.
c. Propiciar a San Carlos como un cantón seguro y sin violencia mediante la articulación de los actores estatales y la participación comunitaria en temas de seguridad ciudadana, cultura de paz y no violencia. (policía municipal de tránsito – Plan Local de Prevención de la Violencia)

d. Habilitar espacios de participación propositiva y activa de la ciudadanía en el desarrollo del cantón.
e. Generar acciones que conlleven al rescate de valores, costumbres y tradiciones.

Gestión Ambiental

a. Sensibilizar de manera articulada con el sector público, privado y sociedad civil la implementación de buenas prácticas ambientales.
b. Promocionar la incorporación de tecnologías limpias y energías renovables en el sector residencial, productivo, comercial e institucional en el cantón.
c. Promover el manejo óptimo de los residuos sólidos y aguas residuales.
d. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.
e. Impulsar la gestión del riesgo (regeneración, acciones sostenibles) como un eje transversal en el desarrollo del cantón.

Ordenamiento Territorial

a. Ubicar de forma óptima, dentro del territorio cantonal, las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento.
b. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
c. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del catón.
d. Infraestructura, Equipamiento y Servicios
e. Promover la construcción, mantenimiento, mejoramiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.
f. Se debe favorecer la calidad de vida de los ciudadanos del cantón por medio del mejoramiento de la infraestructura comunal y educativa.
g. Los Acueductos Municipales serán los encargados del suministro de agua potable en las comunidades que son atendidas por el sistema municipal.
h. Por medio del uso razonable de los recursos municipales se debe administrar las infraestructuras gubernamentales cedidas.
i. Los servicios públicos municipales deben garantizar la excelencia satisfaciendo las necesidades de los pobladores del cantón de San Carlos.
j. La Municipalidad debe gestionar el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales para el desarrollo del cantón, como los son la educación superior y servicios públicos.
k. Promover gestiones con otras instituciones para realizar proyectos de impacto social.
l. Gestionar nuevos medios para acceso y salida del cantón, por ejempló: trenes y aeropuerto.
m. Se debe dar seguimiento y control a cada uno de los proyectos y actividades ejecutados en el área.

Gestión Institucional

a. Incorporación de la igualdad y equidad de género en toda la gestión municipal.
b. Orientar la prestación de servicios a la comunidad hacia un mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.
c. Orientar el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos del cantón.
d. Potenciar el desarrollo cantonal con la participación ciudadana.
e. Integración de la filosofía de responsabilidad ambiental en el desarrollo organizacional y operativo de la municipalidad y la sociedad civil.
f. Fomentar la coordinación entre instituciones y empresas para la atención de problemáticas en el cantón.
g. Aprovechamiento de tecnologías para mejorar la gestión municipal.
h. Satisfacer la carencia de infraestructura pública, económica, social y cultural de las comunidades del cantón.

3.4. Objetivos Estratégicos Institucionales

En la misma línea, los objetivos estratégicos institucionales son metas concretas que se esperan alcanzar en un mediano y corto plazo, en ellos se describen los resultados por alcanzar en las diferentes áreas estratégicas. Por consiguiente, los puntos siguientes detallan tanto el área como el objetivo propuesto para la misma.

Desarrollo Económico Local

- Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable.

Política Social Local

- Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.

Gestión Ambiental

- Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad.

Ordenamiento Territorial

- Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.

Infraestructura, Equipamiento y Servicios

- Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.

Gestión Institucional

- Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón.

3.5. Principio y valores institucionales

Los valores institucionales son los principios, ideas y creencias que forman parte del quehacer institucional, deben ir orientados hacia la misión y visión, así como de la cultura organizacional.

Se detalla a continuación los principios y valores establecidos para la Municipalidad de San Carlos:

Trabajo en equipo:

Unir esfuerzos, responsabilidades individuales y colectivas, a fin de alcanzar los objetivos institucionales. Debe de ser realizado por el conjunto de personas que la conforman de manera coordinada, donde cada integrante del personal es responsable del trabajo que le corresponde y se visualiza como parte del conjunto institucional, coordinando, participando activamente y colaborando con el trabajo de los demás; compartiendo valores, uniendo talentos y esfuerzos para incrementar la cooperación en todos los niveles de la entidad y lograr en conjunto los objetivos.

Se fortalece al vivenciar valores como Compañerismo Equidad, Tolerancia, Confianza, Dignidad, Pluralismo., Comunicación (Diálogo), Responsabilidad, Honestidad, Colaboración, Respeto, Cooperación, Solidaridad, Humildad, Empatía.

Excelencia:

Es la capacidad para el bien hacer, consecuencia del aprendizaje y de la práctica o repetición de acciones que generan hábitos, valores y virtudes que nos permite de forma casi natural la realización óptima de las tareas. En la Institución, debe ser un atributo ético que se logra con la formación del carácter por medio de la vivencia diaria en forma progresiva y continua de los principios y valores, a fin de alcanzar el mejor de los desempeños, las excelentes prácticas y resultados. En la construcción de la excelencia, el personal institucional se apoyará en valores como compromiso, disciplina, planificación, cumplimiento, iniciativa, laboriosidad, perseverancia, adaptabilidad, creatividad e innovación, mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia.

Servicio pertinente y oportuno:

Es el acto en que una persona se pone a disposición de la otra, a fin de solventarle lo que ésta requiere. Las personas acceden a la Municipalidad San Carlos con el fin de gestionar un producto o servicio, con la expectativa de un buen trato. Sus necesidades se satisfacen con la acción institucional que garantice calidad, fiabilidad, capacidad de respuesta y un servicio oportuno y pertinente. Las expectativas se satisfacen con el afán de servicio que demuestre el personal institucional. En nuestra Institución el servicio es un imperativo ético centrado en la persona, por lo que se debe comprender sus necesidades actuales y futuras, satisfacer sus requerimientos y esforzarse en exceder sus expectativas. Esto demanda fortalecerlo como cultura, es decir, cimiento sobre el cual descansa el ideal de servicio y el pensamiento del personal y la forja del carácter de la Institución.

El Principio de servicio pertinente y oportuno lo fortalecerá el personal primordialmente con la práctica de valores como buen trato y atención (afán y cultura de servicio, cortesía, calidez), Idoneidad de la administración de los intereses y servicios cantonales y capacidad de respuesta (alta calidad, fiabilidad, confianza).

Construcción del bien común cantonal:

Es la edificación del bienestar de los habitantes del cantón, implica que todas las decisiones y acciones del servidor municipal deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad por encima de intereses y beneficios individuales. Este principio se fortalecerá mediante los valores de Identidad cantonal, honradez, integridad, probidad, transparencia (promoción de la participación ciudadana, acceso a la información de interés público, rendición de cuentas)

3.6. Población Beneficiada

La población directa que se ve beneficiada con los bienes y servicios que brinda el municipio son todos los habitantes del cantón y según datos del INEC, al 30 de junio del 2021, San Carlos cuenta con una población de 203149 habitantes distribuidos en los 13 distritos del cantón.

3.7. Datos Demográficos del cantón



San Carlos es el cantón número 10 de la provincia de Alajuela en Costa Rica. Con una superficie de 3347.98 km², es el cantón de mayor extensión de los 84 que conforman el país, superando en tamaño a las provincias de Cartago y Heredia, así como el más desarrollado y eje principal de la Región Huetar Norte.

El cantón de San Carlos, posee 13 distritos:

1. Quesada
2. Florencia
3. Buenavista
4. Aguas Zarcas
5. Venecia
6. Pital
7. La Fortuna
8. La Tigra
9. La Palmera
10. Venado
11. Cutris
12. Monterrey
13. Pocosol



El Índice de Desarrollo Social (IDS) tiene como objetivo ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, haciendo uso de un conjunto de indicadores que permiten realizar la medición. El resultado final de este índice permite contribuir a la asignación y la reorientación de recursos del Estado Costarricense, hacia las diferentes áreas geográficas del país; permitiendo apoyar la revisión, planificación y evaluación de las intervenciones públicas ejecutadas en todas las áreas geográficas; además, será referencia para la toma de decisiones tanto en el ámbito político como privado, avanzando en la democratización del desarrollo social en todas las regiones de planificación del país.

Según datos del Índice de Desarrollo Social con corte al 2023, San Carlos cuenta únicamente con 4 distritos con mediano desarrollo lo cuales son (Quesada, Venecia, Tigra y Palmera), los 9 distritos restantes se encuentran me Bajo y Muy Bajo desarrollo social.

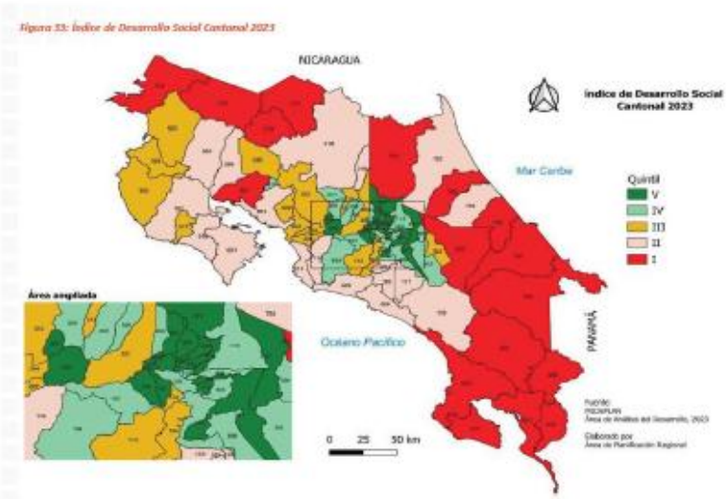
En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los diferentes distritos que forman el cantón de San Carlos con respecto a las diversas dimensiones de medición, y su posición a nivel nacional en temas de desarrollo social.

El distrito de Quesada de San Carlos obtuvo el valor más alto de la región con 75,1. Este territorio es el único que registra un solo valor en el quintil IV y ningún valor en el quintil V. Los siguientes cinco distritos con niveles de desarrollo más alto, son La Palmera, Venecia, Buenavista, Aguas Zarcas, todos pertenecientes al cantón de San Carlos Los distritos de los quintiles III y IV, muestran su mejor calificación en la dimensión de Educación, con un promedio de 81,2 y la menor calificación en la correspondiente a Económico.

Tabla 20: Región Huetar Norte: IDS 2023 por dimensiones y características, según cantón y distrito. 2023

DISTRITO	DIMENSIÓN					IDS 2023	QUINTIL	POSICIÓN NACIONAL	POSICIÓN REGIONAL
	SALUD	PARTICIPA	SEGURIDAD	EDUCACIÓN	ECONÓMICO				
Alajuela									
Sarapiquí	63,2	60,9	87,6	77,2	36,5	63,1	II	284	6
San Ramón									
Peñas Blancas	51,9	67,0	86,3	61,6	40,6	66,1	II	332	12
San Carlos									
Quesada	89,9	88,3	89,5	92,7	57,1	75,1	IV	139	1
Florencia	66,1	60,7	86,1	67,1	46,5	60,1	II	306	9
Buenavista	68,0	78,0	20,3	86,7	36,4	64,3	II	271	4
Aguas Zarcas	56,1	53,5	87,4	78,5	46,6	63,3	II	278	5
Venecia	59,0	70,0	87,0	80,8	45,7	66,8	II	242	3
Pital	55,9	48,6	86,0	66,6	42,6	56,2	II	350	11
La Fortuna	53,3	46,1	75,3	77,0	51,9	60,7	II	302	8
La Tigra	54,6	68,4	84,7	72,8	41,3	61,1	II	301	7
La Palmera	63,6	66,0	75,6	80,7	49,0	66,5	II	249	2
Venado	66,0	72,5	87,0	48,8	32,4	53,4	II	356	14
Cutris	47,5	52,5	72,7	46,7	35,1	43,9	I	430	23
Monterrey	59,0	67,6	88,0	58,4	37,8	60,3	II	340	13
Pocosol	45,2	43,1	66,6	54,0	36,3	43,7	I	431	24

El distrito mejor calificado en el IDS 2023 en la región Huetar Norte es Quesada, este distrito es el único ubicado en el quintil IV, con 80 posiciones delante del siguiente distrito con mejor posición, el cual es La Palmera, en segundo puesto a nivel regional. El siguiente distrito es Venecia, en el tercer puesto regional. Tanto La Palmera como Venecia se ubican en el quintil III, los tres distritos anteriormente mencionados pertenecen al cantón de San Carlos.



Los criterios fundamentales que permitieron definir el contenido del Índice de Desarrollo Social (IDS) obedecen a consideraciones técnicas, éticas y políticas basadas en términos de que la población tenga posibilidades a acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos, que se agrupan en las siguientes cinco dimensiones:

Económica: participación en la actividad económica y gozar de condiciones adecuadas de inserción laboral que permitan un ingreso suficiente para lograr un nivel de vida digno.

Participación social: reflejada en los procesos cívicos nacionales y locales, para que se desarrolle en la población el sentido de pertenencia y de cohesión social y con ello el sentimiento de participación activa responsable, que implica el deber y el derecho de los ciudadanos a participar en los mismos.

Salud: orientada a gozar de una vida sana y saludable, lo que implica contar y tener acceso a redes formales servicios de salud, así como a una nutrición apropiada, que garanticen una adecuada calidad de vida de la población.

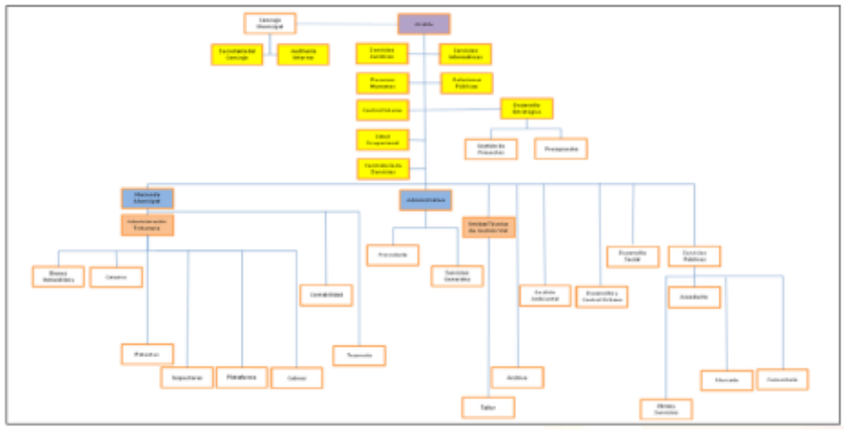
Educativa: relacionada con la disponibilidad y el adecuado acceso de la población a los servicios de educación y capacitación que favorezcan un adecuado desarrollo del capital humano.

Seguridad: analizada desde la condición básica para que las personas puedan desarrollar sus capacidades, vivir y desenvolverse en un entorno libre de situaciones de violencia y delito que amenazan su integridad física.

V. Estructura organizativa funcional

La estructura organizacional consiste en el modelo que define cómo se organiza la organización y sus empleados, establece el entramado de niveles jerárquicos y es, en definitiva, el esqueleto sobre el que se sostiene la institución.

Al 2023 se cuenta con la siguiente estructura organizativa de la Municipalidad de San Carlos



4.1. Cantidad y distribución de plazas

División de la estructura organizacional de la Municipalidad de San Carlos al 30 jJulio 2025:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales / Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	24		9	4	11	0	76			59	8	9	0
Técnico	71		34	10	27	0	61			27	11	3	0
Administrativo	2		2	0	0	0	40			25	6	9	0
De servicio	146		0	95	45		55			15	20	11	9
Total	245	0	47	112	83	0	212	0	0	126	54	32	0

RESUMEN:

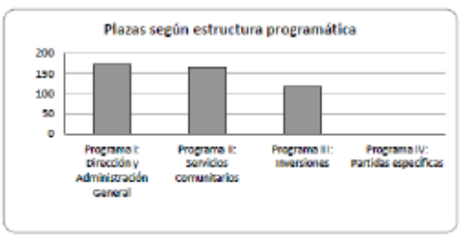
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	457
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	457



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	245
Plazas en procesos de apoyo	212
Total de plazas	457



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	179
Programa II: Servicios Comunitarios	160
Programa III: Inversiones	118
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	457



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto Inicial 2025	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	421	0	0	421	457	36	
Servicios especiales	0	2	0	2	0	-2	
Procesos sustantivos	227	0	0	227	0	-227	
Procesos de apoyo	194	0	0	194	0	-194	

En el presupuesto 2026 no se incluye la creación ni tramitación de plazas nuevas

VI. Estructura programática de Plan – Presupuesto

La Contraloría General de la Republica ha definido que las Municipalidades deben incluir la información de los presupuestos y variaciones en el SIPP de conformidad con la estructura que se expone a continuación:

- **01 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**
  - 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - 02 AUDITORÍA INTERNA
- **02 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.**
  - 01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES
  - 02 ALCANTARILLADO PLUVIAL
  - 03 ALCANTARILLADOS SANITARIOS
  - 04 CEMENTERIOS
  - 05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
  - 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
  - 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
  - 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES
  - 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO
  - 10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
  - 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES
  - 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
  - 13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS
  - 14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
  - 15 SEGURIDAD VIAL
  - 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL
  - 17 SERVICIOS SOCIALES
  - 18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

- **03 PROGRAMA III: INVERSIONES.**
  - 01 PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
    - 02 PROYECTO 1,2,3...
    - 03 PROYECTO 1,2,3...

02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL 01 ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES

02 PROYECTO 1,2,3...

03 PROYECTO 1,2,3...

- **04 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS.**

01 PARTIDAS ESPECÍFICAS

01 PROYECTO 1,2,3...

02 PROYECTO 1,2,3...

VII. Análisis de la situación financiera

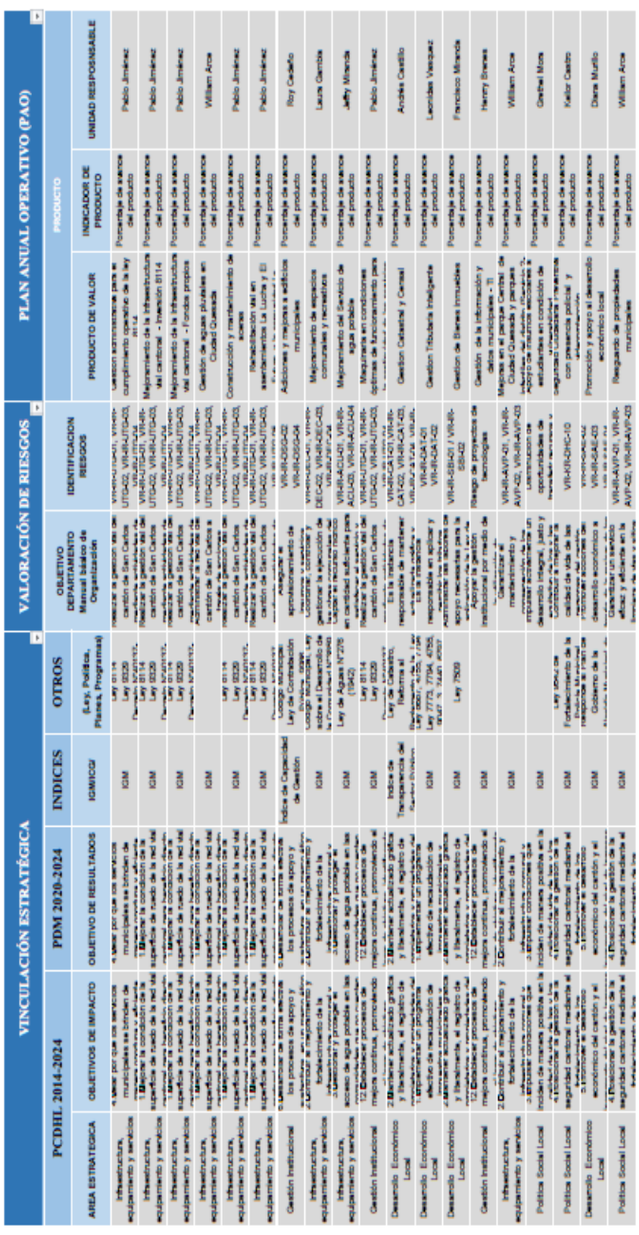
El presupuesto de ingresos se fundamenta en el análisis de la serie histórica de ingresos reales de los ejercicios 2021-2024. Adicionalmente, se incorpora una proyección para el cierre del ejercicio 2025, calculada a partir de los ingresos recaudados al 31 de julio de 2025. Ambas series de datos son la base para las estimaciones técnicas generadas mediante un modelo de regresión, el cual se adjunta como respaldo.

La información de este apartado corresponde a los datos suministrados por Hacienda y Presupuesto, por lo tanto, se incorporan cuando la información sea suministrada.

VIII. Vinculación Plan Anual Operativo – Presupuesto 2026

- **Vinculación Estratégica del Plan Anual Operativo – (Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y Plan Desarrollo Municipal)**

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA					VALORACIÓN DE RIESGOS		PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)		
PCDHL 2014-2024	PDM 2020-2024	INDICES	OTROS	OBJETIVO DEPARTAMENTO Manual básico de Organización	IDENTIFICACION RIESGOS	PRODUCTO			
AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE IMPACTO	OBJETIVO DE RESULTADOS	IGN/IGI/	(Ley, Política, Planes, Programas)			PRODUCTO DE VALOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
Gestión Institucional	1.Mejorar una cultura de planificación institucional para		ICG				Administración General de los Recursos Municipales	Porcentaje de avance del producto	Carlos Villalobos Vargas
Gestión Institucional	2.Mejorar la gestión municipal mediante la implementación de	Índice institucional de Cumplimiento de	IGM	Ley General de Control Interno, Ley	Evaluar las diferentes operaciones financieras,	Riesgo Inherente y Riesgo de Control	Auditoria Interna	Porcentaje de avance del producto	Fernando Chavez Parella
Infraestructura, equipamiento y servicios	3.Incrementar el porcentaje de acceso de agua potable en las		IGM			VIH-R-ACI-O22	Acueductos e hidrantes	Porcentaje de avance del producto	Jeffy Miranda
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Incrementar el porcentaje de	Gestión de servicios sociales	IGM			VIH-R-CEM-O01, VIH-R-CEM-O02, VIH-R-CEM-O03	Cementerio	Porcentaje de avance del producto	Esteban Valverdeno
Política Social Local	1.Aumentar y fortalecer		IGM	POLITICA NACIONAL	comunicar a la ciudadanía		Edificios, Culturales, Deportivos y recreativos	Porcentaje de avance del producto	Katherin Mora
Ordenamiento Territorial	2.Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial		IGM	Ley 3580			Estacionómetros	Porcentaje de avance del producto	Fabian Bonilla Salazar
Gestión Ambiental	4.Procurar el bienestar de la población mediante la		IGM	Ley 8839 Gestión Integral de Residuos	Prestación de los servicios de recolección y	VIH-R-RSO-O01, VIH-R-SRO-02	Gestión de Residuos Sólidos	Porcentaje de avance del producto	Harold Hera
Gestión Ambiental	1.Implementar acciones que permitan mitigar el impacto		IGM	Ley 8114 Ley 9329			Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Ordenamiento Territorial	1.Incrementar la participación activa de los habitantes y la		IGM	Ley 9329 Ley catastro y Catastro Geográfica para	mantenimiento y	VIH-R-AVI-O01, VIH-R-AVI-O02, VIH-R-AVI-O03	Gestión y Control Urbano	Porcentaje de avance del producto	Evan Castillo
Gestión Ambiental	3.Aumentar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías		IGM			VIH-R-AVI-O02	Limpieza de vías y sitios públicos	Porcentaje de avance del producto	Alexander Ortiz
Infraestructura, equipamiento y servicios	1.Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la red vial		IGM	Ley 8114 Ley 9329	Realizar la gestión de cambio de San Carlos	VIH-R-UTI-O01, VIH-R-UTI-O02, VIH-R-UTI-O03, VIH-R-UTI-O04	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Gestión Ambiental	3.Aumentar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías		IGM		mantenimiento y	VIH-R-AVI-O01, VIH-R-AVI-O02, VIH-R-AVI-O03	Mantenimiento de parques, zonas verdes y áreas de ornato	Porcentaje de avance del producto	William Arce
Infraestructura, equipamiento y servicios	2.Incrementar el porcentaje de municipales se brinden de		IGM	reglamento de Mercado Municipal	instalaciones del mercado	VIH-R-MFF-O22	Mercado, plazas y ferias	Porcentaje de avance del producto	Pablo Chacón
Gestión Ambiental	1.Implementar acciones que permitan mitigar el impacto		IGM		ambiental a los habitantes	VIH-R-GIA-O22	Protección al medio ambiente	Porcentaje de avance del producto	Mina Sadalón Garcia
Política Social Local	4.Procurar el bienestar de la		IGM	Ley 8278, Decreto		VIH-R-DHC-O2	Seguridad vial	Porcentaje de avance del producto	Keilor Castro
Política Social Local	1.Aumentar y fortalecer		IGM			VIH-R-SEO-O01, VIH-R-SEO-O02, VIH-R-SEO-O03	Servicios sociales	Porcentaje de avance del producto	Gretel Mora

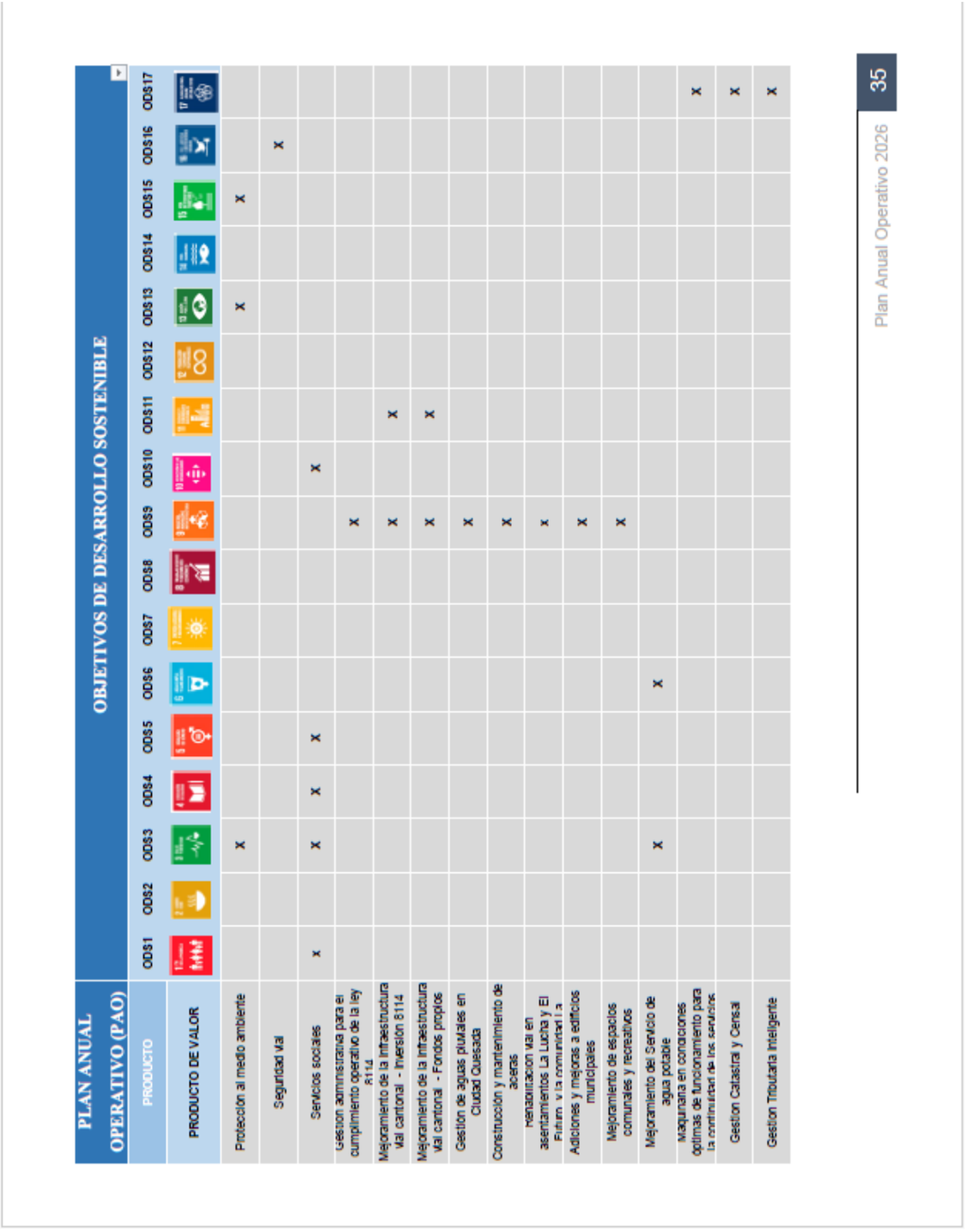


VINCULACIÓN ESTRATÉGICA					VALORACIÓN DE RIESGOS		PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)		
PCDHL 2014-2024		PDM 2020-2024	INDICES	OTROS			PRODUCTO		
AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE IMPACTO	OBJETIVO DE RESULTADOS	IGM/ICI	(Ley, Política, Planes, Programas)	OBJETIVO DEPARTAMENTO Manual básico de Organización	IDENTIFICACION RIESGOS	PRODUCTO DE VALOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la ley 8114	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Mejoramiento de la infraestructura del cantonal - Inversión 8114	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Mejoramiento de la infraestructura del cantonal - Fondos propios	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Gestión de aguas pluviales en Ciudad Quesada	Porcentaje de avance del producto	William Arce
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Construcción y mantenimiento de aceras	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Rehabilitación del en alcantarillados La Lucha y El	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Gestión Institucional	5.Mejorar de forma continua los procesos de apoyo y	2.Fortalecer el mejoramiento y fortalecimiento de la	Índice de Capacidad de Gestión	Ley de Contratación		VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Aplicar la gestión institucional por medio de	Porcentaje de avance del producto	Roy Cedeño
Infraestructura, equipamiento y servicios	2.Fortalecer el mejoramiento y fortalecimiento de la	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley sobre el Desarrollo de la Provincia Huetar		VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Gestión Catastral y Censal	Porcentaje de avance del producto	Laura Garrido
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley de Aguas N°276 Ley 8114 Ley 8220 Ley de Catastro Reforma al		VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Gestión Tributaria Inteligente	Porcentaje de avance del producto	Jeffry Miranda
Infraestructura, equipamiento y servicios	4.Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y con la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM	Ley 8114 Ley 8220 Decreto N°34911-MOPT	Mejorar la gestión vial del cantón de San Carlos mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial del cantón de San Carlos	VHHHHHH01, VHHH-UTGV02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Mejoramiento en condiciones óptimas de funcionamiento para	Porcentaje de avance del producto	Pablo Jiménez
Desarrollo Económico Local	3.Mejorar el acceso gratis y libremente, el registro de información y el proceso de recaudación de servicios municipales, promoviendo el	Índice de Transparencia del	IGM	Ley de Catastro Reforma al Ley 7509		VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Gestión de Bienes Inmuebles	Porcentaje de avance del producto	Andrés Castillo
Desarrollo Económico Local	3.Mejorar el acceso gratis y libremente, el registro de información y el proceso de recaudación de servicios municipales, promoviendo el	2.Fortalecer el mejoramiento y fortalecimiento de la	IGM	Ley 7509		VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Gestión de la información y datos municipales - TI	Porcentaje de avance del producto	Leonidas Vanegas
Gestión Institucional	5.Mejorar de forma continua los procesos de apoyo y	2.Fortalecer el mejoramiento y fortalecimiento de la	IGM			VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62, VHHHHHH63, VHHHHHH64, VHHHHHH65, VHHHHHH66, VHHHHHH67, VHHHHHH68, VHHHHHH69, VHHHHHH70, VHHHHHH71, VHHHHHH72, VHHHHHH73, VHHHHHH74, VHHHHHH75, VHHHHHH76, VHHHHHH77, VHHHHHH78, VHHHHHH79, VHHHHHH80, VHHHHHH81, VHHHHHH82, VHHHHHH83, VHHHHHH84, VHHHHHH85, VHHHHHH86, VHHHHHH87, VHHHHHH88, VHHHHHH89, VHHHHHH90, VHHHHHH91, VHHHHHH92, VHHHHHH93, VHHHHHH94, VHHHHHH95, VHHHHHH96, VHHHHHH97, VHHHHHH98, VHHHHHH99, VHHHHHH100	Mejoras en el parque Central de Ciudad Quesada y parques	Porcentaje de avance del producto	Francisco Miranda
Infraestructura, equipamiento y servicios	2.Fortalecer el mejoramiento y fortalecimiento de la	1.Brindar mantenimiento a la superficie de rodeo de la red vial cantonal mediante el mejoramiento, rehabilitación, conservación, construcción y reconstrucción de la red vial cantonal.	IGM			VHHHHH02, VHHHHHH04, VHHHHHH05, VHHHHHH06, VHHHHHH07, VHHHHHH08, VHHHHHH09, VHHHHHH10, VHHHHHH11, VHHHHHH12, VHHHHHH13, VHHHHHH14, VHHHHHH15, VHHHHHH16, VHHHHHH17, VHHHHHH18, VHHHHHH19, VHHHHHH20, VHHHHHH21, VHHHHHH22, VHHHHHH23, VHHHHHH24, VHHHHHH25, VHHHHHH26, VHHHHHH27, VHHHHHH28, VHHHHHH29, VHHHHHH30, VHHHHHH31, VHHHHHH32, VHHHHHH33, VHHHHHH34, VHHHHHH35, VHHHHHH36, VHHHHHH37, VHHHHHH38, VHHHHHH39, VHHHHHH40, VHHHHHH41, VHHHHHH42, VHHHHHH43, VHHHHHH44, VHHHHHH45, VHHHHHH46, VHHHHHH47, VHHHHHH48, VHHHHHH49, VHHHHHH50, VHHHHHH51, VHHHHHH52, VHHHHHH53, VHHHHHH54, VHHHHHH55, VHHHHHH56, VHHHHHH57, VHHHHHH58, VHHHHHH59, VHHHHHH60, VHHHHHH61, VHHHHHH62,

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA						VALORACIÓN DE RIESGOS		PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)		
PCDHL 2014-2024		PDM 2020-2024	INDICES	OTROS				PRODUCTO		
AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE IMPACTO	OBJETIVO DE RESULTADOS	IGM/CGI	(Ley, Política, Plan es, Programas)	OBJETIVO DEPARTAMENTO Manual Salario de Organización	IDENTIFICACION RIESGOS	PRODUCTO DE VALOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
Gestión Institucional	1.Desarrollar una cultura de planificación institucional para	1.Desarrollar una cultura de planificación institucional para	IGM	Ley rectora de Planificación Nacional,			Actualización de instrumentos de planificación institucional	Porcentaje de avance del producto	Dixie Arroyo
Gestión Ambiental	2.Desarrollar los planes que permitan mitigar el impacto	2.Desarrollar los planes que permitan mitigar el impacto	IGM	Ley de Gestión Integral de Residuos		VR-R-RIHOI, VR-R-SIGAI	Implementación y actualización de los sistemas	Porcentaje de avance del producto	Harold Hara
Infraestructura, equipamiento y servicios	3.Controlar el mejoramiento y	3.Controlar el mejoramiento y fortalecimiento de la	IGM	Reglamento General de Gestión Integral de Residuos		VR-R-REMOI, VR-R-CEMOI, VR-R-CEMAGI	Mejoramiento de infraestructura del cementerio municipal	Porcentaje de avance del producto	Esteban Valenciano
Gestión Institucional	12.Establecer procesos de	12.Establecer procesos de	IGM	MGITI			Implementación de normas técnicas MGITI y actualización de	Porcentaje de avance del producto	Henry Barnes

- Vinculación Estratégica del Plan Anual Operativo – Objetivos de Desarrollo Sostenible

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE															
PRODUCTO	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5	ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
PRODUCTO DE VALOR																	
Administración General de los Recursos Municipales																x	
Auditoria Interna																x	
Acueductos e hidrantes	x		x			x											
Cementerio									x								
Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos			x														
Estacionómetros									x								
Gestion de Residuos Sólidos	x		x										x		x		
Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales			x														x
Gestión y Control Urbano									x		x	x					
Limpieza de vías y sitios públicos			x						x		x						
Mantenimiento de aceras, caminos y calles									x		x						
Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato			x								x						
Mercado, plazas y ferias									x								



PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
PRODUCTO	PRODUCTO DE VALOR	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5	ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
	Protección al medio ambiente			X										X		X		
	Seguridad vial																X	
	Servicios sociales	X		X	X	X					X							
	Gestion administrativa para el cumplimiento operativo de la ley 8114									X								
	Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - Inversion 8114									X		X						
	Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - Fondos propios									X		X						
	Gestion de aguas pluviales en Ciudad Quesada									X								
	Construcción y mantenimiento de aceras									X								
	Rehabilitacion vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La									X								
	Adiciones y mejoras a edificios municipales									X								
	Mejoramiento de espacios comunales y recreativos									X								
	Mejoramiento del Servicio de agua potable			X			X											
	Maquinaria en condiciones optimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios																	X
	Gestion Catastral y Censal																	X
	Gestion Tributaria Inteligente																	X

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
PRODUCTO	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5	ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
PRODUCTO DE VALOR																	
Protección al medio ambiente			x										x		x		
Seguridad vial																x	
Gestion de Bienes Inmuebles																	x
Gestión de la información y datos municipales - TI																	x
Mejoras en el parque Central de Ciudad Quesada y parques infantiles del distrito (Segundo 2-											x						
Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de		x			x												
Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y																x	
Promocion y apoyo al desarrollo económico local								x									
Resguardo de propiedades municipales											x						
Actualizacion de instrumentos de planificación institucional																	x
Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos			x								x						
Mejoramiento de infraestructura del cementerio municipal									x								
implementación de normas técnicas MIDIT y actualización de sitios WEB																	x

- **Plan Anual Operativo - Programa I: Administración:**



PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)

PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO		INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				PRESUPUESTARIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	NOMBRE DEL	AVANCE PREVISTO 2026	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2026
Prog I - Administración	1-1	Operativo	Administración General de los Recursos Municipales	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA en el	100%	Dirección general	Carlos Villalobos Vargas	₡5 747 744 498,12
Prog I - Administración	1-2	Operativo	Auditoría Interna	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA en el	100%	Auditoría Interna	Fernando Chavez Peralta	₡354 442 048,87

- **Plan Anual Operativo - Programa II: Servicios Comunitarios**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)

PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO		INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				PRESUPUESTARIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA 2026	NOMBRE DEL	AVANCE PREVISTO 2025	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2026
Prog II - Servicios C	2-1	Operativo	Acueductos e hidrantes	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Acueductos	Jeffry Miranda	₡1 527 000 000,00
Prog II - Servicios C	2-4	Operativo	Cementerio	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Cementerio	Esteban Valenciano	₡58 181 818,18
Prog II - Servicios C	2-5	Operativo	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Cultura	Kathelin Mora	₡160 480 029,19
Prog II - Servicios C	2-6	Operativo	Estacionómetros	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Parquímetros	Fabian Bermúdez Salazar	₡348 000 000,00
Prog II - Servicios C	2-7	Mejora	Gestión de Residuos Sólidos	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Recolección	Harold Hera	₡1 521 472 727,28
Prog II - Servicios C	2-8	Mejora	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	CME	Pablo Jiménez	₡25 000 000,00
Prog II - Servicios C	2-9	Operativo	Gestión y Control Urbano	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Control Urbano	Erwin Castillo	₡130 884 356,46
Prog II - Servicios C	2-10	Operativo	Limpieza de vías y sitios públicos	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Públicos	Alexander Ortiz	₡197 181 818,18
Prog II - Servicios C	2-11	Operativo	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡865 000 000,00
Prog II - Servicios C	2-12	Mejora	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Públicos	William Arce	₡173 454 545,45
Prog II - Servicios C	2-13	Operativo	Mercado, plazas y ferias	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Públicos	Pablo Chacón	₡145 680 194,17
Prog II - Servicios C	2-14	Operativo	Protección al medio ambiente	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Gestion Ambiental	Mirna Salshón García	₡148 000 000,00
Prog II - Servicios C	2-15	Operativo	Seguridad vial	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Seguridad Ciudadana	Kelsi Cedño	₡160 000 000,00
Prog II - Servicios C	2-17	Operativo	Servicios sociales	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Desarrollo Social	Gretel Mora	₡458 264 714,87

- **Plan Anual Operativo - Programa III: Inversiones**

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)

PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO		INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	NOMBRE DEL	AVANCE PREVISTO 2026	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2026
Prog III - inversiones	3-1-1	Mejora	Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la ley 8114	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡1 257 761 258,91
Prog III - inversiones	3-1-2	Mejora	Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - inversión 8114	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡3 508 092 476,11
Prog III - inversiones	3-1-3	Mejora	Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - Fondos propios	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡1 569 793 312,10
Prog III - inversiones	3-1-4	Mejora	Gestión de aguas pluviales en Ciudad Quesada	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Publicos	William Arce	₡19 100 000,00
Prog III - inversiones	3-1-5	Mejora	Construcción y mantenimiento de aceras	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡336 425 000,03
Prog III - inversiones	3-1-6	Mejora	Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡207 425 770,09

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)

PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO		INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	NOMBRE DEL	AVANCE PREVISTO 2026	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2026
Prog III - Inversiones	3-2-1	Mejora	Aulones y mejoras a edificios municipales	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Generales	Roy Cedeño	₡250 151 196,43
Prog III - Inversiones	3-2-2	Mejora	Mejoramiento de espacios comunales y recreativos	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Enlace Comunal	Laura Gamboa	₡247 180 883,02
Prog III - Inversiones	3-2-3	Mejora	Mejoramiento del Servicio de agua potable	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Acueductos	Jeffry Miranda	₡178 000 000,00
Prog III - Inversiones	3-2-4	Mejora	Maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	UTGVM	Pablo Jiménez	₡143 000 000,00
Prog III - Inversiones	3-2-5	Mejora	Gestión Catastral y Censal	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Catastro	Andrés Castillo	₡138 151 241,68
Prog III - Inversiones	3-2-6	Mejora	Gestion Tributaria Inteligente	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Administración Tributaria	Leonidas Vasquez	₡205 469 829,40
Prog III - Inversiones	3-2-7	Mejora	Gestion de Bienes Inmuebles	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Bienes Inmuebles	Francisco Miranda	₡196 033 777,11
Prog III - Inversiones	3-2-8	Mejora	Gestión de la información y datos municipales - TI	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Tecnologías de Información	Henry Bienes	₡25 669 340,00

PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)

PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO		INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					PRESUPUESTARIA POA 2026
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	NOMBRE DEL	AVANCE PREVISTO 2026	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO PREVISTO Año 2026
Prog III - inversiones	3-2-9	Mejora	Mejoras en el parque Central de Ciudad Quesada y parques infantiles del distrito (Servicio 2-12)	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Públicos	William Arce	₡21 200 000,00
Prog III - inversiones	3-2-10	Mejora	Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Desarrollo Social	Grethel Mora	₡25 000 000,00
Prog III - inversiones	3-2-11	Mejora	Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videovigilancia	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Seguridad Ciudadana	Keilor Castro	₡883 225 227,69
Prog III - inversiones	3-2-12	Mejora	Promoción y apoyo al desarrollo económico local	Habitantes del cantón de San Carlos	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Desarrollo Economico Local y Atención de Inversión	Diana Murillo	₡7 663 939,70
Prog III - inversiones	3-2-13	Mejora	Resguardo de propiedades municipales	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Servicios Públicos	William Arce	₡5 000 000,00
Prog III - inversiones	3-2-14	Mejora	Actualización de instrumentos de planificación institucional	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Desarrollo Estrategico	Dicie Arrones	₡4 850 278,99
Prog III - inversiones	3-2-15	Mejora	Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Recolección	Harold Hena	₡185 000 000,00
Prog III - inversiones	3-2-16	Mejora	Mejoramiento de infraestructura del cementerio municipal	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Cementerio	Esteban Valenciano	₡12 000 000,00
Prog III - inversiones	3-2-17	Mejora	Implementación de normas técnicas MICIT y actualización de sitios WEB	Habitantes del cantón	Porcentaje de avance del producto	100%	Porcentaje de cumplimiento del PTA	100%	Tecnologías de Información	Henry Brenes	₡15 000 000,00

IX. Plan de Trabajo Anual - Acciones que contribuyen a la generación de Valor Público en el 2026

De conformidad con la Estrategia para la implementación del modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo de la Municipalidad de San Carlos se propone y se define como concepto de Valor Público lo siguiente:

"El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el marco de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la prestación de bienes y servicios con calidad y transparencia, que permitan la participación ciudadana y satisfagan las necesidades y expectativas colectivas para alcanzar el mayor bienestar humano."

Con base en lo anterior el Plan Anual Operativo 2026, contempla dentro de su planificación institucional planes de trabajo para un cumplimiento eficiente y efectivo de cada de las metas planteadas en el periodo, por lo que en la siguiente tabla se detallan algunas acciones por área estratégica institucional que impactan directamente y contribuyen a la generación de valor público para el cantón sancarleño en el 2026:

- **Programa I: Administración**

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
1-1	**Administración General de los Recursos Municipales**		
1-1	1-1-1 Gestión del Talento Humano		
1-1	Capacitación y Desarrollo del Personal	Cantidad de capacitacion	20
1-1	Gestión del Desempeño	Cantidad de personal	100,00%
1-1	Administración de salarios	Cantidad de gestiones de	52
1-1	Gestión de Relaciones Humanas	Gestiones realizadas	100%
1-1	Gestión de Reclutamiento e Inducción	Cantidad de actividades	8
1-1	Actualización de instrumentos generales de la Gestión de Recursos Humanos	Cantidad de instrumentos	1
1-1	1-1-2 Gestión Juridica		
1-1	Gestion de procesos administrativos internos (Criterios legales, Recursos de revocatoria con apelación. asuntos de Defensoria	Porcentaje de procesos	75%
1-1	Gestión en el cumplimiento normativo institucional	Porcentaje de procesos	50%
1-1	Servicio notarial institucional	Porcentaje de procesos	50%
1-1	Seguimiento a procesos Judiciales	Porcentaje de procesos	25%

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
1-3	1-1-3 Gestión Tecnologías de Información		
1-3	Infraestructura Tecnológica	Cantidad de paquetes de	190
1-3	Desarrollo de Sistemas	Cantidad de horas de	8000
1-3	Soporte Tecnico	Cantidad de solicitudes	2500
1-3	Seguridad y Ciberseguridad	Cantidad de solicitudes	230
1-3	Gestión de Datos	Cantidad de paquetes de	250
1-3	Gestión Administrativa	Cantidad de gestiones	95%
1-3	Inversión "Parque de equipo tecnológico"	Cantidad de equipo	71
1-3	1-1-4 Gestión de Servicios Generales		
1-3	Gestión, validación del presupuesto para la adquisición de activos y suministros	Cantidad de gestiones	7
1-3	Adquisición de Insumos, equipos y artículos de oficina	Cantidad de presupuesto	154000000
1-3	Control y pago de Servicios Básicos (polizas, telecomunciaciones. electricidad etc.)	Cantidad pagada por	¢450 000 000,00
1-3	Mantenimiento continuo de la flotilla municipal	Cantidad invertida en	¢25 000 000,00
1-1	1-1-5 Gestión de compras y contratación		
1-1	Procesos de contratación publica de conformidad con la normativa vigente aplicable a la materia	Porcentaje de procesos	100%(2026)
1-1	Publicación de plan de adquisición municipal	Número de actualizacio	100%(2026)
1-1	Recepción y almacenamiento de inventarios	Cantidad de recepciones	132
1-1	Control y movimiento de inventarios	Indice de presición del	72%
1-1	Mantenimiento y ajustes de inventarios	Monto recaudado	100%(2026)
1-1	1-1-6 Gestión Documental		
1-1	Ejecución efectiva de Transferencias documentales	Metros lineales	70
1-1	Acompañamiento en el proceso de Normalización Documental	Número de documentos	100%(2026
1-1	Descripción del fondo documetal municipal	Número de unidades	1
1-1	Facilitar documentos y/o información a usuarios internos y externos	Número de documentos	100%(2026
1-1	Ejecución efectiva del proceso de Eliminación	Metros lineales	1
1-1	Exposición del Fondo Documental Municipal	Número de exposicione	1
1-1	Evaluación de los Archivos de Gestión	Número de evaluaciones	2
1-1	Instruir técnicamente en temas de Gestión de la Información	Número de asesorías	100%(2026

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026	INDICADOR DESEMPEÑO
1-3	1-1-3 Gestión Tecnologías de Información			% de cumplimie
1-1	1-1-7 Salud Ocupacional			% de cumplimie
1-1	Gestión de la Seguridad e Higiene ocupacional en la institución	Cantidad de gestiones	10	% de cumplimiento
1-1	Gestión de la Medicina Ocupacional en la institución	Cantidad de gestiones	2	% de cumplimiento
1-1	Gestión para el análisis de Factores Psicosociales y logro de condiciones ergonómicas en la institucional	Cantidad de gestiones	1	% de cumplimiento
1-1	1-1-8 Contraloría de Servicios			% de cumplimie
1-1	Investigaciones y atención de Denuncias Internas o preliminares de oficio o a solicitud de parte. a las fallas en la prestación de	Cantidad de investigacion	100%(2026)	% de cumplimiento
1-1	Desarrollo de políticas y procedimientos:(Política de Inclusión y genero\	Cantidad de políticas /	1	% de cumplimiento
1-1	Capacitación y sensibilización al personal municipal	Cantidad de capacitacion	2	% de cumplimiento
1-1	Supervisión y evaluación e informe y divulgación de resultados de servicios municipales	Cantidad de informes en	2	% de cumplimiento
1-1	1-1-9 Control Interno			% de cumplimie
1-1	Gestión del Ambiente de Control	% de actividades	100%	% de cumplimiento
1-1	Valoración de Riesgos	% de avance en la	96%	% de cumplimiento
1-1	Optimización de las Actividades de Control	% de solicitudes	100%	% de cumplimiento
1-1	Seguimiento y monitoreo	Avance % en el	100%	% de cumplimiento
1-1	Gestión de la Información y Comunicación	% de actividades	100%	% de cumplimiento
1-1	1-1-10 Dirección General			% de cumplimie
1-1	Transferencias corrientes al sector publico	Cantida de recursos	100%(2026)	% de cumplimiento
1-1	Otras Transferencias corrientes al sector privado	Cantida de recursos	100%(2026)	% de cumplimiento
1-1	Transferencias de capital al sector publico	Cantida de recursos	100%(2026)	% de cumplimiento
1-1	1-1-11 Planificación y direccionamiento estrategico			% de cumplimie
1-1	Formulación de un PAO 2026	Cantidad de PAO	1	% de cumplimiento
1-1	Ajustes al PAO Ordinario por cambios presupuestarios (Modf y E	Cantidad de PAO	8	% de cumplimiento
1-1	Seguimiento de la estratégica del PAO 2025	Cantidad de informes de	1	% de cumplimiento
1-1	Seguimiento y evaluación	Cantidad de procesos	4	% de cumplimiento
1-1	Informe de labores del periodo	Cantidad de informes	1	% de cumplimiento
1-1	Gestiones de coordinación y formalización de proyectos externos.	Número de proyectos	1	% de cumplimiento
1-1	Gestiones de coordinación, formalización y validación de proyectos internos.	Número de proyectos	100%(2026)	% de cumplimiento
1-1	Capacitación en Gestión de Proyectos:	Numero de empleados	6	% de cumplimiento

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
1-1	1-1-12 Gestión Financiera - Hacienda		
1-1	Formulación , Programación y Control Presupuestario	Cantidad de acciones	36
1-1	Tesorería y Manejo de Caja	Cantidad de acciones	100%(2026)
1-1	Contabilidad y Registro Financiero	Cantidad de acciones	37
1-1	Liquidación Presupuestaria y Cierre Fiscal	Cantidad de acciones	2
1-1	Fiscalización, Control y Reportes Externos	Cantidad de acciones	51
1-1	1-1-13 Relaciones Publicas y comunicaciones		
1-1	Estrategias de comunicación interna	Cantidad de acciones	100%(2026)
1-1	Gestión de plataformas digitales de comunicación	Cantidad de acciones	100%(2026)
1-1	Gestión con medios de comunicación	Cantidad de acciones	100%(2026)
1-1	Planificación de eventos y actos protocolarios	Cantidad de acciones	100%(2026)
1-1	Fortalecer la marca cantón	Cantidad de acciones	3
1-1	1-1-14 Alcaldia		
1-1	Coordinación del Concejo Cantonal Coordinador Interinstitucional	Cantidad de acciones del	10
1-1	Coordinación de la Comisión Municipal de Emergencias	Cantidad de acciones	10
1-1	Seguimiento de informes de entes contralores (CGR, Auditoria Interna y Control Interno)	Cantidad de disposicione	50
1-1	1-1-15 Concejo Municipal - Secretaria		
1-1	Sesiones ordinarias y extraordinarias	Cantidad de sesiones	78
1-1	Gestión de acuerdos	Cantidad de acuerdos	100%(2026)
1-1	Confección de certificaciones	Cantidad de certificacion	100%(2026)
1-2	**Auditoria Interna**		
1-2	Auditoria Interna		
1-2	Servicios de Auditoria	Cantidad de estudios	14
1-2	Servicios Preventivos	Cantidad de estudios	4

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
2-1	**Acueductos e hidrantes**		
2-1	Programa Proyectos :Mantenimiento preventivo y correctivo del acueducto Municipal. a través del departamento de acueducto para el		
2-1	Acciones de mantenimiento preventivos del acueducto municipal (Cambio de hidrómetros. cambio de sensores (Sistema de	Cantidad de metros de	100%(2026)
2-1	Acciones de mantenimiento correctivo del acueducto municipal (Bacheo / cambio hidrometros dañados. reparación de averias.	Cantidad de acciones	100%(2026)
2-4	**Servicio del Cementerio Municipal**		
2-4	Continudad del Servicio		
2-4	Gestión de arrendamiento de nuevas parcelas y/o bóvedas	Cantidad de gestiones	100%(2026)
2-4	Proceso de Mantenimiento correctivo / preventivo (Pintar)	Cantidad de acciones en	1
2-5	**Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos**		
2-5	Administración y promoción de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas		
2-5	Patrocineo y Produccción de programas , proyectos y actividades culturales	Cantidad de acciones	20
2-5	Educación y formación	Cantidad de acciones	10
2-5	Donación de implementos	Cantidad de donaciones	20
2-6	**Estacionómetros**		
2-6	Continuidad del servicio		
2-6	Acciones admistrativas del servicio (atención al cliente, resolución de casos. estudios de expanción. regulación .	Cantidad de acciones en	100%(2026)
2-6	Campañas informativas	Cantidad de acciones en	12
2-6	PROYECTO: Parquimetros -		
2-6	Demarcar de espacios de estacionamiento autorizado con la señalización correspondiente	Cantidad de espacios	500
2-6	Implementar un sistema que se integre y comunique servicio de parquímetros de manera integral con los sistemas de la	Cantidad de Sistemas	1
2-6	Realizar campañas publicitaria/educativa sobre el uso del servicio de parquímetros	Cantidad de campañas	12
2-7	**Gestión de Residuos Sólidos**		
2-7	Continudad del Servicio		
2-7	Recolección de los residuos ordinarios valorizables y no valorizables por rutas y/o distritos	Cantidad de toneladas	100%(2026)
2-7	Tratamiento y disposición final de residuos.	Cantidad de toneladas	100%(2026)

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
2-8	**Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales**		
2-8	Continuidad del Servicio		
2-8	Gestionar y atender incidentes ocacionados por diversos factores por casos antrópicos o fortuitos de la nauraleza	Cantidad de gestiones	100%(2026)
2-9	**Gestión y Control Urbano**		
2-9	Gestión para el ordenamiento y control urbano del cantón		
2-9	Gestión de Licencias para construir	Cantidad de gestiones	100%(2026)
2-9	Gestión de Usos de Suelo	Cantidad de gestiones	100%(2026)
2-9	Emisión de Criterios Tecnicos	Cantidad de gestiones	100%(2026)
2-9	Gestión de la información y publicación cartográfica Cantonal y Censo - (Sistema IDESCA)		
2-9	Actualización del sistema	Cantidad de Actualizació	1
2-9	Actualización de la geodatabase y metadatos	Cantidad de Actualizació	12
2-9	Supervisión y mantenimiento de la base datos cantonal	Cantidad de Informe	12
2-9	Gestion de la planificación territorial		
2-9	Coordinación y Gestion del Plan Regulador Municipal - Comisión Local Plan Regulador	Cantidad de acciones	12
2-9	Gestión de visados y topografía municipal		
2-9	Levantamientos topográficos	Cantidad de acciones	100%(2026)
2-9	Resolución visados Municipales	Cantidad de acciones	100%(2026)
2-10	**Limpieza de vías y sitios públicos**		
2-10	Continuidad del Servicio		
2-10	Mantenimiento de cordón y caño	Cantidad de kms	101
2-10	Mantenimiento de sitios públicos en áreas comunales	Cantidad de sitios	110
2-10	Formulación / Actualización de normativa : Procedimientos	Cantidad de Normativa	1
2-11	**Mantenimiento de aceras, caminos y calles**		
2-11	Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Serv 2-3		
2-11	Mantenimiento periódico de la red vial	Cantidad de Kms	1
2-11	Mantenimiento rutinario de la red vial	Cantidad de Kms	120
2-11	Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal Serv 2-3		
2-11	Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales	Cantidad de caminos	25

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
2-12	**Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**		
2-12	Continuidad del servicio		
2-12	Proceso de Mantenimiento correctivo / preventivo	Cantidad de acciones	100%/2026
2-12	Levantamiento de propiedades municipales- Proceso de contratación	Cantidad de levantamient	X
2-12	Formulación / Actualización de normativa : Procedimientos	Cantidad de normativa	1
2-13	**Mercado, plazas y ferias**		
2-13	Continuidad del servicio		
2-13	Actualizar Normativa: Actualizar reglamento interno del mercado municipal / Procedimientos	Canitdad de normativa	1
2-13	**PROYECTO: Mejoras del Mercado Municipal**		
2-13	Iluminación del mercado por festividades	Cantidad de actividades	1
2-13	Construcción de Porton Eléctrico de la Plazoleta	Cantidad de actividades	1
2-13	Sistema de Video - Vigilancia	Cantidad de actividades	1
2-14	**Protección al medio ambiente**		
2-14	Educación y sensibilización ambiental		
2-14	Capacitaciones de educación y sensibilización ambiental: en torno a la protección, conservación y uso sostenible de los	Cantidad de acciones de	40
2-14	Gestion de Residuos Especiales (electrónicos, vidrios y llantas)		
2-14	Campañas de recolección de residuos especiales (Una por dis	Cantidad de campañas	10
2-14	Conservación de recursos naturales		
2-14	Campañas de reforestación	Cantidad de campañas	7
2-14	Atención de denuncias y permisos ambientales		
2-14	Atención de denuncias y permisos	Cantidad de denuncias /	100%(2026)
2-14	Acciones de cumplimiento de Ley (Biodiversidad 7788 , Bienestar de los animales 7451. Servicio Municipal de atención de animales de		
2-14	campañas de vacunación de animales de compañía	Cantidad de campañas	3
2-14	Instalar hoteles de polinización	Cantidad de hoteles	10
2-14	Instalar pasos aéreos de fauna	Cantidad de pasos	4
2-14	Formalización de Normativa		
2-14	Actualizar Normativa Aprobar Reglamento para entrega de donaciones de la Municipalidad de San Carlos.	Cantidad de normativa	1
2-14	Actualizar Normativa Aprobar Propuesta Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos	normativa actualizada	1

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
2-15	**Seguridad vial**		
2-15	Programa Integral Cantonal de Movilidad Segura y Educación Vial		
2-15	Talleres en centros educativos, empresas, asociaciones	Cantidad de acciones en	6
2-15	Campañas de concienciación en zonas de alto riesgo	Cantidad de acciones en	4
2-15	Simuladores de conducción responsable (alcohol, fatiga, distracción)	Cantidad de acciones en	
2-15	Operativos combinados: control + orientación vial	Cantidad de acciones en	20
2-15	Encuestas de percepción ciudadana sobre movilidad segura	% de ciudadanos	
2-15	Sistema de reporte ciudadano de riesgos viales	N° de reportes	100%(2026)
2-15	Elaboración del Mapa Cantonal de Riesgos Viales Participativo	Acción realizada en	
2-15	PROYECTO: Demarcación Vial		
2-15	Demarcación Vial: Instalación de señalización preventiva y reductores en zonas escolares o críticas	Cantidad de Kms	10
2-17	**Servicios sociales**		
2-17	Programa Integral de Atención y Promoción Social Cantonal		
2-17	Componente: Atención Psicosocial		
2-17	Terapia Individual para mujeres (max 5 sesiones p/p)	Cantidad de mujeres	100%(2026)
2-17	Programa WEN (hombres)	Cantidad de hombres	100%(2026)
2-17	Atención especializada a niñez y adolescentes	cantidad de niños	100%(2026)
2-17	Componente: Formación Humana y Empoderamiento		
2-17	Proceso grupal de Formación con mujeres	cantidad mujeres que	400
2-17	Fortalecimiento de capacidades para empreder	Cantidad de personas	300
2-17	Formación de redes de apoyo (Formación de lideresas, núcleos o grupos comunitarios)	cantidad de grupos	2
2-17	Componente: Prevención Educativa		
2-17	Talleres en centros educativos, empresas, asociaciones	cantidad de personas	100%(2026)
2-17	Componente:Inclusión Social		
2-17	Actividades para adultos mayores (talleres, redes de apoyo)	Cantidad de adultos que	10
2-17	Apoyo al centro de atención para habitantes de calle	Cantidad de aporte	
2-17	Componente:Promoción de cultura de derechos y memoria social		
2-17	Organización de dias conmemorativos (Mujer, No violencia, Adulto Mayor, etc.)	Cantidad de actos	10
2-17	Componente:Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro		
2-17	Aporte Asoc.Proteccion Infancia de San Carlos, Aporte Asoc.Amigos de los niños de la Fortuna, Aporte Asoc.Mariano	Cantidad de recursos en	100%(2026)
2-17	Tranferencia al CECUDI	Cantidad de recursos en	100%(2026)

- **Programa III: Inversiones**

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-1-1	**Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la ley 8114**		
3-1-1	Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la Ley 8114		
3-1-1	Solicitud de concesiones de material según su tipo	Cantidad de concesiones	100%(2026)
3-1-1	Promoción social y cordinación previa de proyectos	Cantidad de acciones	100%(2026)
3-1-1	Proceso de actualización de la red vial cantonal	Cantidad de actulizacion	100%(2026)
3-1-1	Actualizar Reglamento - Procesos del Departamento: (Reglamento: Según cambios en la leyes, y Procedimientos:	Cantidad de normativa	5
3-1-2	**Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversión 8114**		
3-1-2	**PROYECTO**: Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal Lev 8114		
3-1-2	Mejoramiento de la red vial	Cantidad de Kms	15
3-1-2	Mantenimiento periódico de la red vial	Cantidad de Kms	1
3-1-2	Mantenimiento rutinario de la red vial	Cantidad de Kms	120
3-1-2	PROYECTO:Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal Lev 8114		
3-1-2	Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales	Cantidad de caminos	50
3-1-2	PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal Lev 8114		
3-1-2	Construcción de puentes	Cantidad de puentes	1
3-1-2	Mantenimiento Puentes Colgantes Peatonales	Cantidad de mantenimien	1
3-1-2	Mantenimiento Puentes Rígidos Peatonales	Cantidad de mantenimien	1
3-1-2	Mantenimiento de puentes vehiculares	Cantidad de mantenimien	1
3-1-2	Mantenimiento Vados	Cantidad de mantenimien	1

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-1-3	**Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios**		
3-1-3	PROYECTO: Intervención de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal con fodos propios		
3-1-3	Mejoramiento de la red vial	Cantidad de Kms	8
3-1-3	Mantenimiento periódico de la red vial	Cantidad de Kms	5
3-1-3	Mantenimiento rutinario de la red vial	Cantidad de Kms	310
3-1-3	PROYECTO: Rehabilitación de sistemas pluviales en la red vial cantonal con fodos propios		
3-1-3	Rehabilitación de caminos por sistemas pluviales	Cantidad de caminos	50
3-1-3	PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de puentes de la red vial cantonal con fodos propios		
3-1-3	Construcción de puentes	Cantidad de puentes	1
3-1-3	Mantenimiento Puentes Colgantes Peatonales	Cantidad de mantenimien	1
3-1-3	Mantenimiento Puentes Rígidos Peatonales	Cantidad de mantenimien	1
3-1-3	Mantenimiento de puentes vehículares	Cantidad de mantenimien	1
3-1-3	Mantenimiento Vados	Cantidad de mantenimien	1
3-1-4	**Gestión de aguas pluviales en Ciudad Quesada**		
3-1-4	Construcción de metros de cordón y caño		
3-1-4	Proceso de contratación Construcción de metros de cordón y caño según demanda	Cantidad de metros	500
3-1-5	**Construcción y mantenimiento de aceras**		
3-1-5	Construcción de aceras,	Construccio n de m²	10000
3-1-6	**Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER**		
3-1-6	**PROYECTO:** Rehabilitación vial en asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER		
3-1-6	Optimizar las condiciones de accesibilidad y transporte de producción, mediante la rehabilitación vial de 3.33 kilómetros en	Cantidad de Kms	33

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-2-1	**Adiciones y mejoras a edificios municipales**		
3-2-1	Proceso de Mantenimiento correctivo / preventivo		
3-2-1	Actividades de mantenimiento y mejora de los edificios municipales	Monto pagado de	₡55 000 000,00
3-2-1	Continuidad del servicio del CCP		
3-2-1	Gestiones operativas y administrativas para la continuidad del servicio	Cantidad de recursos	₡7 500 000,00
3-2-1	Mantenimiento de instalaciones destinadas para uso cultural		
3-2-1	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y mejoras al inmueble del Centro Cívico Agua Zarcas	Cantidad de acciones en	1
3-2-2	**Mejoramiento de espacios comunales y recreativos**		
3-2-2	**PROYECTO:** Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.		
3-2-2	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.(centros educativos, salones	Cantidad de obras	40
3-2-2	Mejoras y construcción en parques infantiles y zona de ejecicios del cantón	Cantidad de parques	4
3-2-2	**PROYECTO:** Mejoras en Centro Recreativo La Caporal de Agua Zarcas		
3-2-2	Demolición y desmantelamiento de obras por incumplimiento de normativa aplicable al proyecto (Piletas)	obras atendidas en	1
3-2-2	Construcción de gradería sobre piso	obras atendidas en	1
3-2-2	Elaboración de Drenajes de la plaza de deportes	obras atendidas en	1
3-2-3	**Mejoramiento del Servicio de agua potable**		
3-2-3	Programa Proyectos : Plan Maestro del Acueducto		
3-2-3	Instalación de 3700 metros de tubería de conducción y distribución mediante perforación teledirigida	Cantidad en metros de	3700
3-2-3	Compra de Tanque de Almacenimieto de la Red	Cantidad de tanques	3
3-2-3	Realizaracciones de mantenimiento preventivo y correctivo del acueducto municipal mediante la colocación de valvulas	Cantidad de acciones en	100%(2026)
3-2-4	**Maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios**		
3-2-4	Mantenimiento correctivo y preventivo en maquinaria pesada		
3-2-4	Evaluación técnica, reparación de componentes, cambio de repuestos , y pruebas de funcionamiento para garantizar	Cantidad de acciones	100%(2026)

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-2-5	**Gestión Catastral y Censal**		
3-2-5	Actualización del Catastro Municipal		
3-2-5	Implementación de fincas	Cantidad de acciones	5000
3-2-5	Inspecciones	Cantidad de acciones	600
3-2-5	Censos Municipales - Recolección de Datos Catastrales	Cantidad de acciones	5000
3-2-6	**Gestion Tributaria Inteligente**		
3-2-6	Actualizacion de marco normativos y su formalizacion:	Cantidad de normativa	1,0
3-2-6	Registro Unico de Contribuyentes de la Municipaldad San Carlos		
3-2-6	Actualización de datos de los contribuyentes físicos y jurídicos de la base de datos municipal	Cantidad de contribuyent	7000
3-2-6	Administración de la cartera de morosidad		
3-2-6	Gestión de cobros administrativos	Cantidad de avisos de	4000
3-2-6	Gestión de cobros judicial	Cantidad de Procesos	100
3-2-6	Emision de facturas de gobierno	Cantidad de Facturas de	100%(2026)
3-2-6	Gestión de la cartera de morosidad	Cantidad de disminución	11%
3-2-6	Otorgamiento de Licencias para actividades lucrativas y de licor en el cantón		
3-2-6	Emisión de Patentes (comerciales, de servicios, industriales, etc)	Cantidad de patentes	100%(2026)
3-2-6	Emsión de Licencias de Licor	Cantidad de licencias	100%(2026)
3-2-6	Emisión de Permisos y Espectaculos Publcios Temporales	Cantidad de permisos	100%(2026)
3-2-6	Atención y gestión de trámites municipales		
3-2-6	Gestión de los tramites municipales (usos de suelo, constancias, patentes, cementerio, mercado, bienes inmuebles.	Cantidad de tramites	100%(2026)
3-2-6	Mecanismos de fiscalización e inspección de construcciones y actividades comerciales en el cantón		
3-2-6	Gestiones de cobro	Cantidad de notificacione	7000
3-2-6	Fiscalización de actividades constructivas.	Cantidad de fiscalizacion	1600
3-2-6	Acciones de fiscalizacion en actividades comerciales .	Cantidad de fiscalizacion	2500
3-2-6	Atención y Resolución de Denuncias	Cantidad de denuncias	100%(2026)

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-2-7	**Gestion de Bienes inmuebles**		
3-2-7	Actualización de valores de las propiedades del cantón		
3-2-7	Realización de Avalúos	Cantidad de avalúos	4500
3-2-7	Aplicación de Exoneraciones	cantidad de exoneracion	100%(2026)
3-2-7	Aplicación de Declaraciones	cantidad de declaracione	100%(2026)
3-2-7	Inclusión de Hipotecas	Cantidad de hipotecas	100%(2026)
3-2-7	Realización de avalúos por contratación - Perito externo	Cantidad de avalúos	1730
3-2-8	**Gestión de la información y datos municipales - TI**		
3-2-8	Analisis de Sistemas y gestión de datos	Cantidad de actividades	
3-2-8	Analisis de Sistemas	Cantidad de esfuerzo	350
3-2-8	Gestion de Datos	Cantidad de esfuerzo	150
3-2-9	**Mejoras en el parque Central de Ciudad Quesada y parques infantiles del distrito (Servicio 2-12)**		
3-2-9	Mantenimiento e instalación de parques infantiles		
3-2-9	Instalación de parques infantiles	Cantidad de instalacione	3
3-2-9	Mantenimiento de parques infantiles	Cantidad de mantenimien	256
3-2-9	Mantenimiento del Parque central	Cantidad de mantenimien	25
3-2-10	**Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad**		
3-2-10	Aporte de paquetes ecolares		
3-2-10	Entrega de paquetes de utilies y uniformes escolares	Cantidad de utiles	1000

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-2-11	**Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección**		
3-2-11	Programa Integral Cantonal de Seguridad Ciudadana Preventiva y Participativa		
3-2-11	Rondas preventivas diurnas y nocturnas por distrito	Cantidad de acciones	60
3-2-11	Apoyo a Comités de Seguridad Vecinal (talleres, seguimiento, equipo básico)	Cantidad de acciones	
3-2-11	"Escuela Segura": Charlas, simulacros, mentorías y ferias educativas en centros educativos	Cantidad de acciones	
3-2-11	Talleres para padres sobre prevención del delito y crianza positiva	Cantidad de acciones	
3-2-11	Torneos deportivos comunitarios con enfoque de prevención	Cantidad de acciones	
3-2-11	Operativos de patrullaje canino en entornos escolares y espacios públicos	cantidad de acciones	10
3-2-11	Capacitaciones con K9 sobre prevención de consumo de drogas	N° de operativos	4
3-2-11	Canal digital de denuncias y alertas vecinales	Cantidad de acciones	100%(2026)
3-2-11	Atención inmediata y seguimiento de denuncias ciudadanas	% de denuncias	100%(2026)
3-2-11	Análisis mensual de datos delictivos y percepción ciudadana	% de ciudadanos	2
3-2-11	**PROYECTO:** Camaras de vigilancia		
3-2-11	Instalación de 110 camaras de videoprotección distribuido de la siguiente manera: (Ciudad Quesada 53, Florencia 7, Aguas	Cantidad de cámaras	110
3-2-12	**Promoción y apoyo al desarrollo económico local**		
3-2-12	Gestiones Estratégicas de Articulación público - privada que incentiven el desarrollo económico del cantón, así como		
3-2-12	Atracción de inversiones: (Coordinaciones con PROCOMER para la atracción cantonal - Participación en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales) para la promoción	gestiones de acercamient	15
3-2-12	Elaboración de Convenios (Con Universidades -TEC, UTN; INA, y Agencia para el Desarrollo - para capacitación y trasnferencia	Cantidad de Convenios	5
3-2-12	Apoyo en las gestiones para Proyectos de Infraestructura local - Vial y proyectos con Impacto Regional: (Realción con agencia	Cantidad de gestiones	100%(2026)
3-2-12	Capacitación Empresarial Local: (Capacitación para el empleo, STEM - Robótica , Liderazgo , Capacitación para	Cantidad de gestiones de	5
3-2-12	Seguimiento a Proyectos de Inversión Cantonal (Alianzas al Seguimiento a proyectos municipales que tienen impacto en el	Cantidad de gestiones	100%(2026)
3-2-12	Simplificación de Trámites (Coordinación de comisión de mejora regulatoria) - Promoción de simplificación de tramites y mejorar	Cantidad de gestiones	100%(2026)
3-2-12	Impulso de clusters o conglomerados empresariales (Fomento con ICT - MEIC - Otros). Unión de sectores en coordiación con	Cantidad de gestiones	100%(2026)

CÓDIGO	PRODUCTO DE VALOR / PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / SUB- PROCESOS / ACTIVIDADES	INDICADOR GESTION	PROG 2026
3-2-13	**Resguardo de propiedades municipales**		
3-2-13	Cercado de propiedades municipales		
3-2-13	Proceso de contratación de cercado de propiedades municipales según demanda	Cantidad de propiedades	2
3-2-14	**Actualización de Instrumentos de planificación institucional**		
3-2-14	Implementación del modelo GpRD		
3-2-14	Actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local	Actualizació n realizada	1
3-2-14	Actualización del Plan Estrategico Municipal	Actualizació n realizada	1
3-2-14	Monitoreo e Informe sobre avance en el cumplimiento de la Estrategia para la implementación de GpRD	Cantidad de informes en	1
3-2-15	**Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos**		
3-2-15	**PROYECTO:** Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Relleno Sanitario		
3-2-15	Reparaciones en la geomembrana de las trincheras.	Cantidad de reparaciones	1
3-2-15	Movimiento de tierra o construcción de trinchera (en proceso permisos y diseño en SETENA)	Cantidad de metros	
3-2-15	Cercado perimetral 600 mtrs de la finca del Relleno Sanitario	Cantidad de metros	600
3-2-16	**Mejoramiento de Infraestructura del cementerio municipal**		
3-2-16	Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal		
3-2-16	Contrucción de módulos colectivos (2 módulos - 72 nichos)	Cantidad demódulos	2
3-2-17	**Implementación de normas técnicas MICIT y actualización de sitios WEB**		
3-2-17	Construcción del marco normativo de Tecnologías de Informacion	Cantidad de iniciativas	1

X. Identificación de Riesgos

Para la implementación del Plan Anual Operativo 2026, resulta de suma importancia identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los resultados de la planificación anual de la Municipalidad de San Carlos. Para ello, se describe a continuación los principales riesgos asociados, sus causas, esto según el Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos Institucional.

Riesgo	Causas
Administración municipal deficiente. VR-IR-AMS-01	Poco o nulo seguimiento sobre a ejecución presupuestaria y metas.
	Poca o nula comunicación con las Unidades adscritas.
Acuerdos tomados por el Concejo Municipal no gestionados. VR-IR-AMS-02	Registro inadecuado de acuerdos tomados por el Concejo Municipal.
	Atrasos en la asignación, seguimiento y atención de acuerdos.
Iniciativas de desarrollo cantonal no gestionadas. (SEVRI) VR-IR-AMS-03	Atrasos en la asignación, seguimiento y atención de iniciativas de desarrollo cantonal
	Registro inadecuado de iniciativas relacionadas con el desarrollo cantonal.
Uso indebido de recursos. VR-IR-AMS-04	Descuido o negligencia a la hora de autorizar recursos.
	Sistemas o herramientas ineficientes y no integradas para llevar a cabo todo el proceso, desde la aprobación de proyectos, hasta la adquisición y liquidación.
	Procedimientos y reglamentos desactualizados respecto a la normativa legal vigente
Inadecuada distribución de recursos. VR-IR-AMS-05	Débil proceso de participación ciudadana.
	Ausencia de datos de diagnóstico cantonal y falta de indicadores de desarrollo.
	Ineficiente proceso de priorización de proyectos e inversiones.
	Baja integración con actores privados, comunales y otros.

XI. Conclusiones

- El cumplimiento de este plan responde a los procesos de participación ciudadana mediante la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

- Para asegurar el alcance de los productos de valor esperados en la planificación del periodo 2026 y así mismo la generación del respectivo valor público en las acciones ejecutadas, desde la unidad de Desarrollo Estratégico se aplicarán los componentes del Sistema de Evaluación, correspondiente a los procesos de (monitoreo, seguimiento y evaluación), la cual constituye una herramienta práctica para la recolección de datos en diferentes momentos dados del desarrollo de los procesos, siendo éstos un conjunto de acciones que permiten comprobar en qué medida se cumplen las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia.

- Como Gobierno local y servidores públicos del cantón sancarleño realizaremos procesos de rendición de cuentas para informar y explicar los avances y los resultados de la gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos, y la responsabilidad en la ejecución de los fondos públicos invertidos para el desarrollo del cantón en el periodo 2026, a través de la generación de información, de espacios de diálogo público, redes sociales y otros.

- Desde la administración y el personal municipal en general, se posee un compromiso institucional para lograr que se cumplan las metas con sus respectivos proyectos y acciones que contribuyen a satisfacer las necesidades cantonales de nuestra población sancarleña.

- Se trabaja en fortalecer la captación de los recursos económicos desde las diferentes fuentes de ingreso que permita una mayor asignación de recursos hacia las comunidades que presenten niveles más altos de vulnerabilidad.

Información del documento

Nombre del documento:	Plan Anual Operativo 2026
Nombre del archivo:	Plan Anual Operativo 2026
Fecha de creación:	28 de agosto 2026

Control de cambios del documento

No. Versión	Fecha de la versión	Elaborado por	Revisado por	Descripción
1.0	29 de agosto 2026	Licda. Francela Molina Jiménez, Asistente de Planificación		Versión preliminar para revisión por equipo Desarrollo Estratégico.
2.0	29 de agosto 2026	Licda. Francela Molina Jiménez, Asistente de Planificación	Licda. Dixie Amores Saborio	Se incorporan algunas observaciones de Licda. Dixie Amores Saborio, Jefatura de Desarrollo Estratégico
3.0	29 de agosto 2026	Licda. Francela Molina Jiménez, Asistente de Planificación	Licda. Dixie Amores Saborio	Versión Final con las observaciones incorporadas

Atentamente,

DESARROLLO ESTRATÉGICO

YERLIN FRANCELA MOLINA JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por YERLIN FRANCELA MOLINA JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29 15:35:49 -06'00'

Francela Molina Jiménez

Asistente, Desarrollo Estratégico

XII. Anexos

- **Distribución de los recursos por área estratégica**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Infraestructura, equipamiento y servicios	₡ -	₡ 2 485 932 921,44	₡ 7 388 927 511,16	₡ -	₡ 9 822 860 432,60	46%
Gestión Ambiental	₡ -	₡ 2 075 109 090,91	₡ 185 000 000,00	₡ -	₡ 2 260 109 090,91	11%
Gestión Institucional	₡ 6 102 186 544,99	₡ -	₡ 438 670 813,41	₡ -	₡ 6 540 857 358,40	31%
Desarrollo Económico Local	₡ -	₡ -	₡ 607 318 787,89	₡ -	₡ 607 318 787,89	3%
Política Social Local	₡ -	₡ 787 744 744,05	₡ 713 225 227,69	₡ -	₡ 1 500 969 971,74	7%
Ordenamiento Territorial	₡ -	₡ 487 884 358,46	₡ -	₡ -	₡ 487 884 358,46	2%
TOTAL	₡ 6 102 186 544,99	₡ 5 786 671 114,87	₡ 9 331 142 340,15	₡ -	₡ 21 220 000 000,00	
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	29%	27%	44%			

Fuente: Elaboración propia Desarrollo Estratégica MSC, 2025



Fuente: Elaboración propia Desarrollo Estratégica MSC, 2025

- **Distribución de los recursos por programa presupuestario**

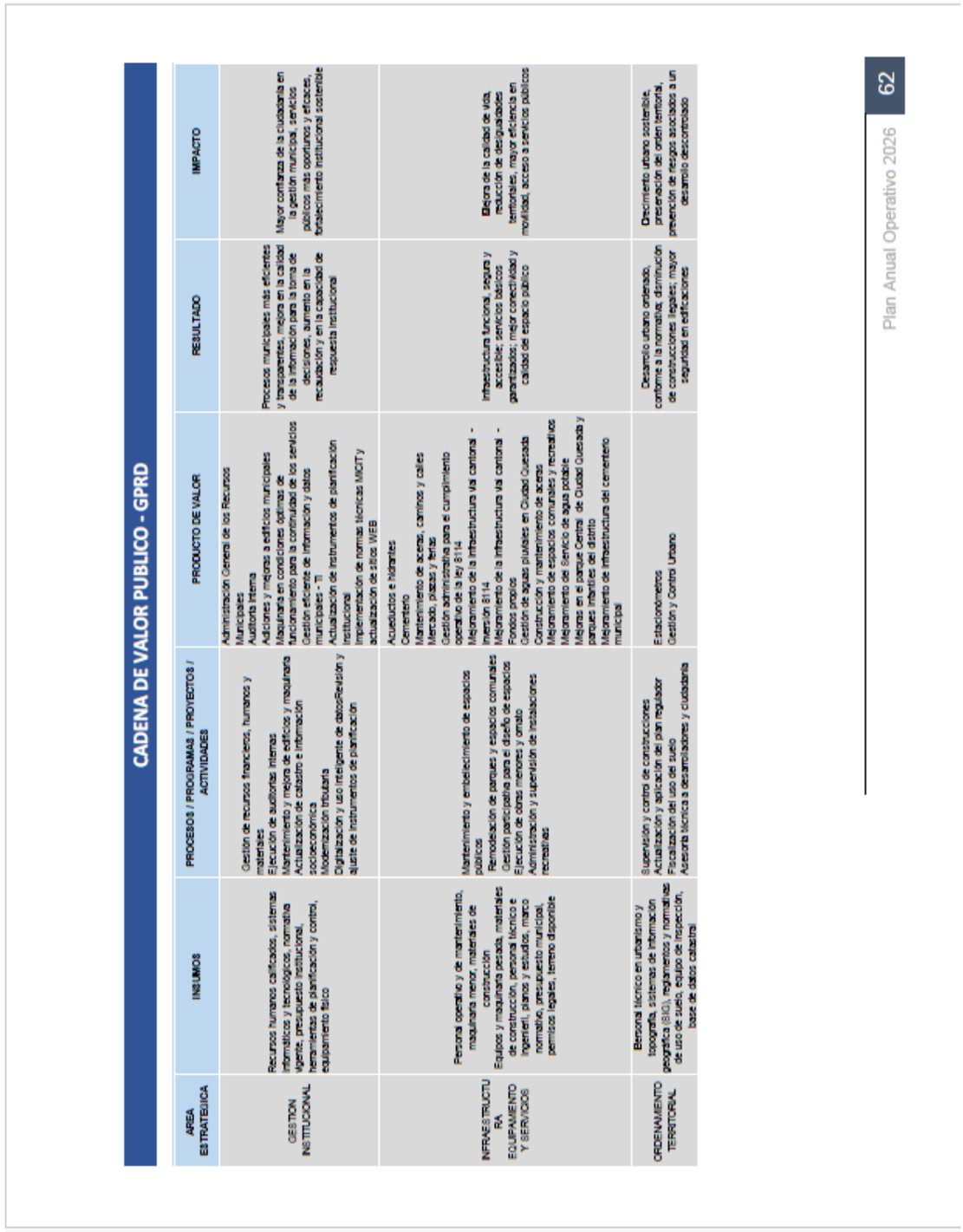


Fuente: Elaboración propia Desarrollo Estratégica MSC, 2025

- **Cadena de Valor Público** – en proceso de construcción

CADENA DE VALOR PUBLICO - GPRD

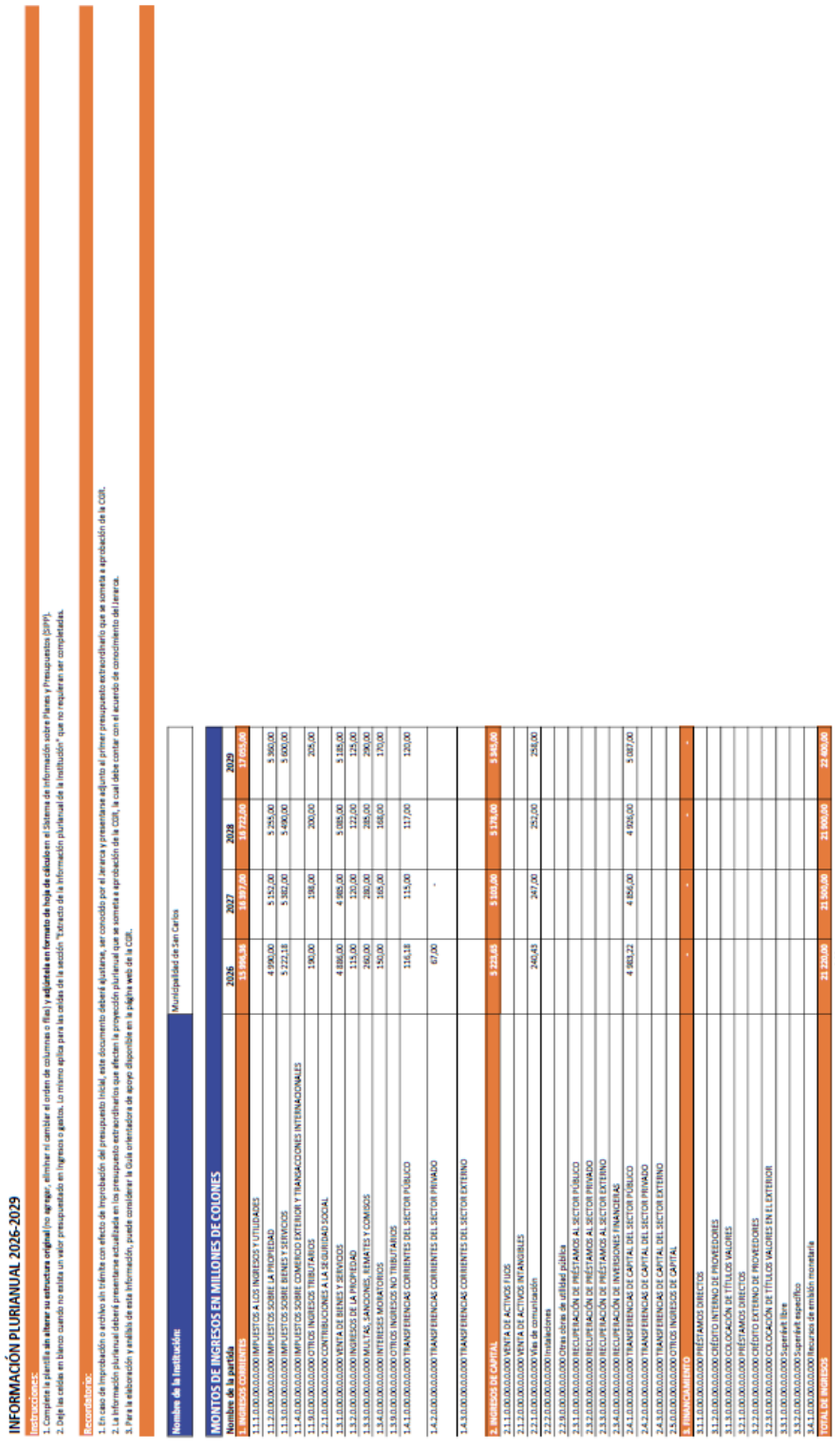
ÁREA ESTRATÉGICA	INSUMOS	PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / ACTIVIDADES	PRODUCTO DE VALOR	RESULTADO	IMPACTO
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Estudios técnicos, alianzas público-privadas,, personal técnico, base legal, presupuesto municipal, datos económicos locales actualizados.	Promoción del cantón como destino de inversión Simplificación de trámites municipales Fortalecimiento de ferias, clusters o eventos económicos Generación de espacios de articulación entre actores productivos Capacitación Empresarial Local Apoyo en las gestiones para Proyectos de infraestructura local - Vial y proyectos con impacto Regional:	Gestion Catastral y Censal Gestion Tributaria Inteligente Gestion de Bienes Inmuebles Promoción y apoyo al desarrollo económico local	**Bienes condiciones para atraer** inversión, aumento de la formalidad económica local, generación de oportunidades productivas	Dinamización económica cantonal, generación de empleo y mayor competitividad territorial
AMBIENTE	Equipos de recolección (camiones, contenedores,), personal operativo y técnico, estaciones de reciclaje, planes de emergencia, materiales educativos, reglamentación ambiental, recursos financieros	Recolección, separación y disposición adecuada de residuos Campañas de sensibilización ambiental Limpieza de espacios públicos Implementación de protocolos de gestion de riesgo y atención de emergencias Fiscalización ambiental Educación y sensibilización ambiental Gestion de Residuos Especiales - Campañas de recolección (electrónicos, vidrios y llantas)	Gestión de Residuos Sólidos Gestion de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales Limpieza de vías y sitios públicos Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato Protección al medio ambiente Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos	Mejora en la gestión integral de residuos, reducción de contaminación, aumento del reciclaje, mayor resiliencia comunitaria ante emergencias	Entorno más saludable y limpio, reducción de enfermedades relacionadas al ambiente, comunidades más preparadas y resilientes
POLITICA SOCIAL LOCAL	Profesionales en trabajo social, psicología, cultura y deporte; materiales didácticos y recreativos; equipo tecnológico y de videovigilancia; alianzas interinstitucionales; recursos financieros	Atención psicosocial a población vulnerable Programas de formación, recreación y cultura Entrega de ayudas educativas (uniformes, paquetes escolares) Implementación de sistemas de videovigilancia Equipamiento y capacitación en atención de emergencias	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos Seguridad vial Servicios sociales Apoyo de insumos escolares a estudiantes en condición de vulnerabilidad Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videovigilancia Resguardo de propiedades municipales Equipamiento para atención de emergencias	Mayor acceso a servicios sociales y culturales; reducción de barreras para población en riesgo; comunidades más seguras y organizadas	**Reducción de la exclusión social;** mayor cohesión comunitaria; entornos más seguros; desarrollo humano integral



CADENA DE VALOR PUBLICO - GPRD

ÁREA ESTRATÉGICA	INSUMOS	PROCESOS / PROGRAMAS / PROYECTOS / ACTIVIDADES	PRODUCTO DE VALOR	RESULTADO	IMPACTO
GESTION INSTITUCIONAL	Recursos humanos calificados, sistemas informáticos y tecnológicos, normativa vigente, presupuesto institucional, herramientas de planificación y control, equipamiento físico	Gestión de recursos financieros, humanos y materiales Ejecución de auditorías internas Mantenimiento y mejora de edificios y maquinaria Actualización de catastro e información socioeconómica Modernización tributaria Digitalización y uso inteligente de datosRevisión y ajuste de instrumentos de planificación	Administración General de los Recursos Municipales Auditoría interna Adiciones y mejoras a edificios municipales Maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento para la continuidad de los servicios municipales - TI Gestión eficiente de información y datos Actualización de instrumentos de planificación institucional Implementación de normas técnicas MICITy actualización de sitios WEB	Procesos municipales más eficientes y transparentes, mejora en la calidad de la información para la toma de decisiones, aumento en la recaudación y en la capacidad de respuesta institucional	Mayor confianza de la ciudadanía en la gestión municipal, servicios públicos más oportunos y eficaces, fortalecimiento institucional sostenible
INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Personal operativo y de mantenimiento, maquinaria menor, materiales de construcción Equipos y maquinaria pesada, materiales de construcción, personal técnico e ingenieril, planos y estudios, marco normativo, presupuesto municipal, permisos legales, terreno disponible	Mantenimiento y embellecimiento de espacios públicos Remodelación de parques y espacios comunales Gestión participativa para el diseño de espacios Ejecución de obras menores y ornato Administración y supervisión de instalaciones recreativas	Acueductos e hidrantes Cementerio Mantenimiento de aceras, caminos y calles Mercado, plazas y ferias Gestión administrativa para el cumplimiento operativo de la ley 8114 Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - inversión 8114 Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal - Fondos propios Gestión de aguas pluviales en Ciudad Quesada Construcción y mantenimiento de aceras Mejoramiento de espacios comunales y recreativos Mejoramiento del Servicio de agua potable Mejoras en el parque Central de Ciudad Quesada y parques infantiles del distrito Mejoramiento de infraestructura del cementerio municipal	Infraestructura funcional, segura y accesible; servicios básicos garantizados; mejor conectividad y calidad del espacio público	Mejora de la calidad de vida, reducción de desigualdades territoriales, mayor eficiencia en movilidad, acceso a servicios públicos
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Personal técnico en urbanismo y topografía, sistemas de información geográfica (SIG), reglamentos y normativas de uso de suelo, equipo de inspección, base de datos catastral	Supervisión y control de construcciones Actualización y aplicación del plan regulador Fiscalización del uso del suelo Asesoría técnica a desarrolladores y ciudadanía	Estacionómetros Gestión y Control Urbano	Desarrollo urbano ordenado, conforme a la normativa; disminución de construcciones ilegales; mayor seguridad en edificaciones	Crecimiento urbano sostenible, preservación del orden territorial, prevención de riesgos asociados a un desarrollo descontrolado

PLANTILLA PLURIANUAL



INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la Institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede consultar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución: Municipalidad de San Carlos

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. INGRESOS CORRIENTES	15 990,36	16 397,00	16 722,00	17 055,00	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 990,00	5 152,00	5 255,00	5 360,00	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 272,18	5 382,00	5 490,00	5 600,00	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES					
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	190,00	198,00	200,00	205,00	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 886,00	4 985,00	5 085,00	5 185,00	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	115,00	120,00	122,00	125,00	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	260,00	285,00	288,00	290,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	150,00	165,00	168,00	170,00	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	116,18	115,00	117,00	120,00	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	67,00	-			
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
2. INGRESOS DE CAPITAL	5 223,65	5 103,00	5 176,00	5 345,00	
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	240,43	247,00	252,00	258,00	
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones					
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública					
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO					
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO					
2.4.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS					
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 983,22	4 856,00	4 926,00	5 087,00	
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO					
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre					
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico					
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL DE INGRESOS	21 213,65	21 500,00	21 898,00	22 400,00	
	-	0,00			

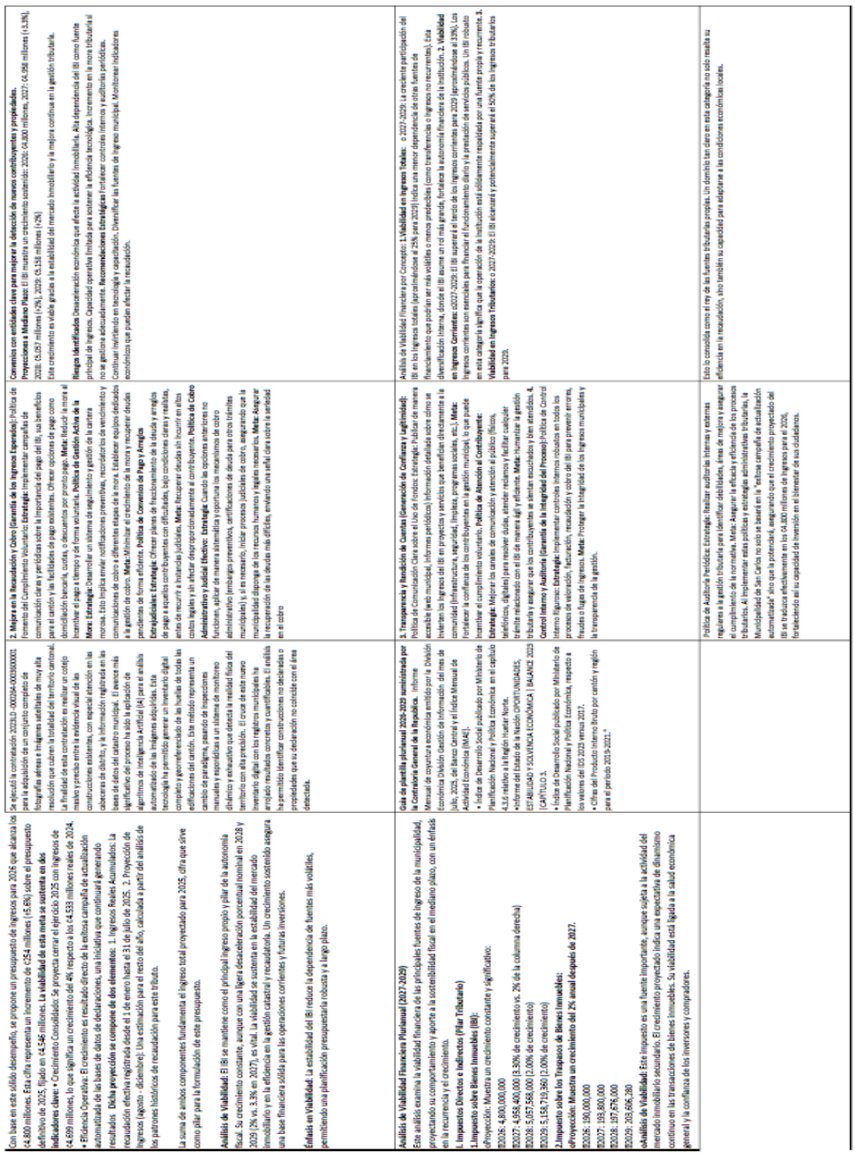
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. GASTO CORRIENTE	15 722,39	15 955,34	16 247,54	16 555,53	
1.1.1 REMUNERACIONES	9 182,26	9 219,54	9 403,93	9 592,01	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 658,15	4 806,40	4 950,59	5 049,60	
1.2.1 Intereses Internos	398,84	365,00	350,00	314,00	
1.2.2 Intereses Externos					
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 267,83	1 293,18	1 319,04	1 345,42	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	215,31	219,62	224,02	228,40	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo					
2. GASTOS DE CAPITAL	4 372,49	4 094,24	4 078,72	3 124,72	
2.1.1 Edificaciones	142,00	144,84	147,74	150,69	
2.1.2 Vías de comunicación	3 971,88	4 000,52	4 094,87	4 223,80	
2.1.3 Obras urbanísticas					
2.1.4 Instalaciones	178,00	181,56	185,19	188,89	
2.1.5 Otras obras	93,30	95,17	97,07	99,01	
2.2.1 Maquinaria y equipo	167,66	171,01	174,43	177,92	
2.2.2 Terrenos					
2.2.3 Edificios					
2.2.4 Intangibles	167,26	170,61	174,02	177,50	
2.2.5 Activos de valor					
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público					
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2,50	2,55	2,60	2,66	
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	775,00	800,00	812,50	850,00	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS					
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					
3.3.1 Amortización interna	775,00	800,00	812,50	850,00	
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
TOTAL DE GASTOS	21 250,00	21 500,00	21 900,00	22 400,00	
	- 0,00	- -	0,00 -	0,00	

EXTRÁCTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobado según acuerdo MSCCM-SC-1940-2025 tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 12 de septiembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º IV, Acuerdo N°01, Acta N.º 55
Información de Planificación Institucional de mediano plazo **Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual**	Plan Estratégico Municipal 2020 - 2025, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2024-2025, Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
Período de vigencia de dichos documentos	(Artículo N.º VIII, Acuerdo N° 16, Acta N.º 28, ACORDÓ: Aprobar la ampliación de los planes existentes (Plan de desarrollo cantonal y Plan Estratégico Municipal) actuales hasta diciembre de 2026; oficio MSCCM-SC-0845-2025
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	**INGRESOS:** **Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** Objetivo Estratégico: • Promover la atración de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable. **Objetivos Específicos:** 1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad de los contribuyentes. 2. Mantener actualizada gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón. 3. Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios. 4. Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón. 5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de innovación y emprendimiento locales; teniendo en cuenta el contexto regional y global. 6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio del cantón de San Carlos. **Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL** Objetivo Estratégico: • Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio. **Objetivos Específicos:** 2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial. 3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos. 4. Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio-económicas. 5. Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso de ocupación de los suelos. **Eje: GESTION INSTITUCIONAL** Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón. **Objetivos Específicos:** 4. Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando y haciendo respetar la autonomía institucional, estableciendo estrategias que allá lugar para el cumplimiento de objetivos comunes. 5. Contar con los métodos, procesos, canales y sistemas de información con absoluta calidad y responsabilidad entre departamentos. 10. Establecer procesos adecuados que permitan optimizar costos y evitar que se haga mal uso de los recursos para generalizar el bienestar de los colaboradores y satisfacer las necesidades institucionales.

EGRESOS **Eje: POLITICA SOCIAL LOCAL: Objetivo Estratégico:** • Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población. **Objetivos Específicos:** 1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones. 3. Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad. 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de integración y seguridad en espacios públicos. **Eje: GESTION AMBIENTAL: Objetivo Estratégico:** • Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad. Interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde. **Objetivos Específicos:** 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el cantón. 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos. 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas público-privadas que permitan fomentar el desarrollo del cantón. 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables. 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. **Eje: INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS: Objetivo Estratégico:** • Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamientos y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y ecológicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes del cantón de San Carlos. **Objetivos Específicos:** 1. Mejorar el mantenimiento de la red vial cantonal, para ofrecer a los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades. 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. 3. Gestionar y proteger el acceso de agua potable en las comunidades que no cuentan con el servicio y mantener un servicio efectivo para asegurar la calidad de vida de los pobladores. 4. Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos. 5. Priorizar en infraestructura para la movilidad colectiva, y la creación de políticas públicas e infraestructura para el transporte público, el ciclismo y el peatón por sobre el automóvil. 6. Promover la cooperación y alianzas público privadas para la ejecución de cada estrategia de cada proyecto. **Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Objetivo Estratégico:** • Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el disfrute equitativo de la biodiversidad en el territorio. **Objetivos Específicos:** 1. Promover la participación activa de las instituciones y la sociedad organizada en la elaboración y aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de los distritos. 2. Mejorar la dotación de infraestructura de servicios públicos básicos y sociales en función de las necesidades de la población. **Eje: GESTION INSTITUCIONAL Objetivo Estratégico:** Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón. **Objetivos Específicos:** 2. Promover la corresponsabilidad y fortalecimiento de espacios de comunicación entre el municipio y la ciudadanía, para aumentar la transparencia y rendición de cuentas. 14. Asegurar el aprovisionamiento de insumos y servicios necesarios para el efectivo funcionamiento de la institución			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos **Identifique, seleccione y analice las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de esta cuadro.** **Nota: El porcentaje detallado de los ingresos menos y los ingresos por financiamiento (endeudamiento) de la fórmula para el año principal se debe registrar en los apartados posteriores.**	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), establecido por la Ley No. 7729, se consolida como la principal fuente de ingresos propios de la institución, proyectando un notable crecimiento en el Presupuesto Ordinario 2026 y reforzando su solidez financiera a largo plazo. Para el año 2026, el IBI representa el 96.14% de los impuestos sobre la propiedad mostrará una participación aún más preponderante en la estructura de ingresos: **Ingresos Totales:** Aportará un 22.82%, superando significativamente el 18.02% registrado en 2025. **Ingresos Corrientes:** Representará un 30.01%, lo que implica un incremento respecto al 29% del año anterior. **Ingresos Tributarios:** Alcanzará un 45.16%, consolidando su crecimiento desde el 40.69% en 2025. Estas proyecciones resaltan que el IBI aportará casi la mitad de los ingresos tributarios y aproximadamente un tercio de los ingresos totales de la Institución. Este robusto desempeño subraya su rol como el pilar financiero esencial, garantizando la capacidad institucional para cumplir con sus obligaciones y financiar sus operaciones de manera sostenible en el ejercicio fiscal 2026. Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los ¢4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de ¢254 millones (+5.6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en ¢4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • **Crecimiento Consolidado:** Se proyecta cerrar el ejercicio 2025 con ingresos de ¢4.699 millones, lo que significa un crecimiento del 4% respecto a los ¢4.533 millones reales de 2024. • **Eficiencia Operativa:** El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de declaraciones, una iniciativa que continuará generando resultados	**Informe de la Administración Tributaria y jefe de Valoraciones:** Se recibió un oficio de la Administración Tributaria y del jefe de Valoraciones sobre los montos de la base imponible para el impuesto de Bienes Inmuebles del periodo 2025 **Informe de la Administración Tributaria y jefe de Valoraciones:** Se recibió un oficio de la Administración Tributaria y del jefe de Valoraciones sobre los montos de la base imponible para el impuesto de Bienes Inmuebles del periodo 2025 **Ajuste Tasa:** Se ajusta la tasa de los Ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, y 2028, utilizando el Modelo de Cómo Plan" (Modelo Financiero Plurianual de la Municipalidad de San Carlos). Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2026/2028. **Flujo de Ingresos Reales y Proyectados:** Se analizó el flujo real de ingresos por mes con corte al 31 de julio y se proyectaron los ingresos hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio realizado por el Departamento de Valoraciones con el Registro Nacional, Catastro Nacional, Ministerio de Hacienda y otros municipios para el Intercambio de información. Meta: Optimizar la identificación de nuevos sujetos pasivos, propiedades y cambios en las bases imponibles, mitiendo la subdeclaración o el no registro.	El daño de la proyección de ingresos, que se basa en un crecimiento del 5.6% y una eficiencia operativa por la actualización automatizada, dependerá directamente de la capacidad de la administración tributaria municipal para mantener y mejorar esa eficiencia. 1. Políticas y Estrategia Administrativas: Tributarias para la Modernización de Declaraciones: **Política de Actualización Automatizada de Bases de Datos. Plan de Crecimiento Proyectado:** Política de Actualización. Continua de Bases de Datos: Estrategia: Establecer protocolos para la revisión y actualización periódica y automatizada (como ya se viene haciendo) de la base de datos de bienes Inmuebles. Esto incluye integrar información de catastro, registro nacional, permisos de construcción y otras fuentes relevantes para detectar nuevas propiedades, mejoras no declaradas, cambios de uso de suelo que impactan el valor catastral, y fusiones o segregaciones de fincas. Meta: Asegurar que el valor catastral de los bienes inmuebles refleje su valor de mercado actual, minimizando la subvaloración y la base Imponible del IBI. **Política de Digitalización y Modernización de Trámites Estrategia:** Implementar o expandir plataformas online para la declaración y pago de Impuestos, facilitando el cumplimiento por parte de los contribuyentes. Incluir herramientas para consulta de saldos, estados de cuenta y generación de recibos. **Meta:** Reducir la carga administrativa para el contribuyente y la municipalidad, mejorar la accesibilidad y reducir errores humanos. Política de Interoperabilidad Institucional: **Estrategia:** Establecer convenios y protocolos de intercambio de información con otras entidades como el Registro Nacional, Catastro Nacional, Ministerio de Hacienda y otros municipios para el Intercambio de información. Meta: Optimizar la identificación de nuevos sujetos pasivos, propiedades y cambios en las bases Imponibles, mitiendo la subdeclaración o el no registro.	**En resumen tenemos:** El impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se consolida como la principal fuente de ingresos propios de la Municipalidad de San Carlos, representando el 96.14% de los Impuestos sobre la propiedad y aportando ¢4,800 millones al presupuesto 2026. Este desempeño reafirma su papel como pilar de la autonomía fiscal municipal. **Acciones Clave para la Sostenibilidad** **Modernización Tributaria:** Actualización automatizada de bases de datos. Uso de inteligencia artificial para detectar construcciones no declaradas. Digitalización de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario. Gestión Eficiente de la Recaudación. Campañas de comunicación y educación tributaria. Convenios de pago y arreglos extrajudiciales. Cobro administrativo y judicial efectivo. Interoperabilidad Institucional	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los ¢4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de ¢254 millones (¢5.6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025. Dicho en términos absolutos, **La viabilidad del catastro es alta gracias a las inversiones** del 2025. Consolidado. Se asumieron del nivel del cierre de 2025 con ingresos de ¢4.699 millones. Es decir significa un crecimiento del 4% respecto a los ¢4.533 millones reales de 2024. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización catastral. Se basa en datos de declaraciones, cuya efectiva captación y generación resultados. **Dicha proyección se compone de dos elementos.** 1. Ingresos Reales Acumulados: La recaudación efectiva registrada desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2025. 2. Proyección de Ingresos (agosto - diciembre): Una estimación para el resto del año, calculada a partir del análisis de los patrones históricos de recaudación para este tributo. La suma de ambos componentes fundamenta el ingreso total proyectado para 2025, cifra que sirve como pilar para la formulación de este presupuesto. **Análisis de Viabilidad** El IBI se mantiene como el principal ingreso propio y pilar de la autonomía fiscal. Su crecimiento constante, aunque con una tasa desacelerada porcentual nominal en 2028 y 2029 (2% vs. 3.5% en 2027), es vital. La viabilidad se sustenta en la estabilidad del mercado inmobiliario y en la eficiencia en la gestión catastral y recaudatoria. Un crecimiento sostenido asegura una base financiera sólida para las operaciones corrientes y futuras inversiones. **Énfasis en viabilidad:** La estabilidad del IBI reduce la dependencia de fuentes más volátiles, permitiendo una planificación presupuestaria robusta y a largo plazo.	Se ejecutó la contratación 2020LD -000304-0003600001 para la adquisición de un semiporte completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cobreceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal. El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de inteligencia artificial (IA) para el análisis automatizado de imágenes satelitales. Esta herramienta tecnológica ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las fuentes de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión. El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas y propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.	**1. Mejorar en la Recaudación y Cobro (Gerencia de la Ingresos Esperados)** Política de Fomento del Cumplimiento Voluntario **Estrategia:** Implementar campañas de comunicación claras y periódicas sobre la importancia del pago del IBI, sus beneficios para el cantón y las facilidades de pago existentes. Ofrecer opciones de pago como domiciliación bancaria, costas, o descuentos por pronto pago. **Meta:** Reducir la mora al inanciar el pago a tiempo y de forma voluntaria, **Política de Gestión Activa de la Mora: Estrategia:** Desarrollar un sistema de seguimiento y gestión de la cartera morosa. Esto implica enviar notificaciones preventivas, recordatorios de vencimiento y comunicaciones de cobro a diferentes etapas de la mora. Establecer equipos dedicados a la gestión de cobro. **Meta:** Reforzar el crecimiento de la mora y Recuperar deudas significativas del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de inteligencia artificial (IA) para el análisis automatizado de imágenes satelitales. Esta herramienta tecnológica ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las fuentes de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión. El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas y propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.	Convenios con entidades clave para mejorar la detección de nuevos contribuyentes y propiedades. **Proyecciones y Metodología Plazo:** El IBI muestra un crecimiento sostenido: 2026: ¢5,820 millones, 2027: ¢6,098 millones (+4.8%), 2028: ¢6,067 millones (+2%), 2029: ¢5,158 millones (+2%) Esta crecimiento es viable gracias a la estabilidad del mercado inmobiliario y la mejora continua en la gestión tributaria. **Riesgos Identificados** Desaceleración económica que afecta la actividad inmobiliaria. Alta dependencia del IBI como fuente principal de ingresos. Capacidad operativa limitada para sostener la eficiencia tecnológica. Incremento en la mora tributaria si no se gestiona adecuadamente. **Recomendaciones Estratégicas** Fortalecer controles internos y auditorías periódicas. Continuar invirtiendo en tecnología y capacitación. Diversificar las fuentes de ingreso municipal. Monitorear indicadores económicos que puedan afectar la recaudación.	Análisis de Viabilidad Financiera por Concepto: **1. Viabilidad en Ingresos Totales:** o 2027-2029: La creciente participación del IBI en los ingresos totales (aproximadamente al 25% para 2029) indica una menor dependencia de otras fuentes de financiamiento que podrían ser más volátiles o menos predecibles (como transferencias o ingresos no recurrentes). Esta diversificación interna, donde el IBI asume un rol más grande, fortalece la autonomía financiera de la institución. **2. Viabilidad en Ingresos Corrientes:** o2027-2029: El IBI superará el tercio de los ingresos corrientes para 2029 (aproximadamente al 33%). Los ingresos corrientes son esenciales para financiar el funcionamiento diario y la prestación de servicios públicos. Un IBI robusto en esta categoría significa que la operación de la institución está sólidamente respaldada por una fuente propia y recurrente. **3. Viabilidad en Ingresos Tributarios:** o 2027-2029: El IBI alcanzará y potencialmente superará el 82% de los ingresos tributarios para 2029.	Esto la consolida como el rey de las fuentes tributarias propias. Un dominio tan claro en esta categoría no solo resalta su eficiencia en la recaudación, sino también su capacidad para adaptarse a las condiciones económicas locales.
Análisis de Viabilidad Financiera Plurianual (2027-2029) Este análisis examina la viabilidad financiera de las principales fuentes de ingreso de la municipalidad, proyectando su comportamiento y aporte a la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, con un enfoque en la recurrencia y el crecimiento. **1. Impuesto Directo e Indirecto (Pilar Tributario)** **1.Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** •Proyección: Muestra un crecimiento constante y significativo: 2026: 4,800,000,000 2027: 4,954,400,000 (3.30% de crecimiento vs. 2%, de la columna derecha) 2028: 5,057,556,000 (2.00% de crecimiento) 2029: 5,158,719,360 (2.00% de crecimiento) **2.Impuesto sobre las Ventajeros de Bienes Inmuebles:** •**Proyección: Muestra un crecimiento del 2% anual después de 2027.** 2026: 190,000,000 2027: 193,800,000 2028: 197,676,000 2029: 201,606,380 •**Análisis de Viabilidad:** Este impuesto es una fuente importante, aunque sujeta a la actividad del mercado inmobiliario vacacional. El crecimiento proyectado indica una expectativa de dinamismo continuo en las transacciones de bienes inmuebles. Su viabilidad está ligada a la salud económica general y la confianza de los inversores y compradores.	**Guía de planilla plurianual 2026-2029 aumentada por la Contraloría General de la República.** informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División científico de información del mes de julio, 2025, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 Hablan a la Región Huetar Norte. • Índice de Desarrollo Social publicado por MIDEPLAN. ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA	BALANCE 2023	CAPÍTULO 5. • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del ISD 2023 versus 2017. • Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2022.*	**3. Transparencia y Rendición de Cuentas (Generación de Confianza y Legitimidad):** Política de Comunicación Clara sobre el Uso de Fondos: Estrategia: Publicar de manera accesible (web municipal, informes periódicos) información detallada sobre cómo se invierten los ingresos del IBI en proyectos y servicios que beneficien directamente a la comunidad (infraestructura, seguridad, limpieza, programas sociales, etc.). **Meta:** Fortalecer la confianza de los contribuyentes en la gestión municipal, lo que puede incentivar el cumplimiento voluntario, **Política de Atención al Contribuyente: Estrategia:** Mejorar los canales de comunicación y atención al público (físicos, telefónicos, digitales) para resolver dudas, atender inquietudes y facilitar cualquier trámite relacionado con el IBI. **Meta:** Reducir el número de quejas y aumentar la satisfacción del contribuyente, lo que también puede incentivar el pago voluntario y asegurar que los contribuyentes se sientan escuchados y bien atendidos. **4. Control Interno y Auditoría (Garantía de la Integridad del Proceso):** Política de Control Interno Rigurosos: **Estrategia:** Implementar controles internos robustos en todos los procesos de valoración, facturación, recaudación y cobro del IBI para prevenir errores, fraudes o fugas de ingresos. **Meta:** Proteger la integridad de los ingresos municipales y la transparencia de la gestión.	Política de Auditoría Periódica: Estrategia: Realizar auditorías internas y externas regulares a la gestión tributaria para identificar debilidades, áreas de mejora y asegurar el cumplimiento de la normativa. Meta: Asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos tributarios. 4. Implementar estas políticas y estrategias administrativas tributarias, la Municipalidad de San Carlos no solo se basará en la "ventosa campaña de actualización documentada" sino que la potenciará, asegurando que el crecimiento proyectado del IBI se traduzca en una recaudación efectiva y sostenible. La figura para el 2026, fortalecerán de la capacidad de inversión en el bienestar de sus ciudadanos.	

En impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que va a representar un 2.26% de los ingresos totales (2.03% en 2025) lo que genera un aumento en relación con el 2025 por ₡ 70 millones. Se va a tener que un un 2.81% de los ingresos corrientes y del 4.35%. El ingreso más importante en este tema es el Impuesto específico sobre la construcción que representa un 83.75% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 5.7%. Como aspectos de referencia, se tiene que el crecimiento que proyecto del 2026 al 2025 fue 21.26% donde para el año 2026 se recaudó ₡ 280 millones y el crecimiento que proyecto del 2025 al 2024 fue de ₡ 450 millones. (+211 millones) por lo que en el último año ha crecido de forma significativa. Esto confirma que las Patentes Municipales siguen siendo el componente más importante dentro de esta categoría de ingresos, constituyendo una parte fundamental de los ingresos tributarios de la Institución. De lo anterior tenemos como importante para el 2026 a fin de asegurar el ingreso: El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada. Distrito 07 – La Fortuna (en proceso de implementación FASE 1) • Fincas para censar: 1.154. • Construcciones detectadas por vuelo fotogramétrico e imágenes satelitales: 1.562. • Piscinas detectadas por vuelo fotogramétrico: 38. • Fincas vinculadas a permiso contractivo en SIM: 320 • **Proyección en permisos contractivos:** El análisis revela que hay 1,242 construcciones (1,562 - 320) que potencialmente carecen de permisos de construcción. Esta cifra representa una gran oportunidad para la regularización de propiedades. Se contempla una segunda fase que abarcará el total de 3 576 fincas que conforman el Centro Urbano de la Fortuna. Resultados consolidados 2025: Al cierre del año 2025, el área habrá intervenido aproximadamente 11 179 fincas, con un impacto financiero positivo y verificable	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre de 2024, utilizando datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto proyectado al 2025 de ₡ 27,126,774,306.00 donde para el año 2026 se recauda ₡ 280 millones que proyecto un ingreso de ₡ 450 millones. **Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según la proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2026/2029. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.	**Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. **Estado Integral de Ingresos y Egresos:** Al cierre del año, el presupuesto de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año. Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2025LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución espacial. La finalidad de esta adquisición es contar con insumos frescos entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.	**1. Medidas de Control y Supervisión en el Área de Catastro:**Para garantizar la eficiencia y la precisión en la gestión catastral, el área debe priorizar el **Control de la Producción:** Establecer metas claras y medibles de productividad para el personal. **Control de Calidad y Productividad:** Realizar ramos con mayor frecuencia para asegurar la actualización constante de la información y la detección oportuna de cambios. **Mejores Técnicas del Mapa Catastral:** Invertir en la optimización y modernización de las herramientas y procesos para la conformación del mapa catastral, garantizando su precisión y confiabilidad. **Coordinación Inter-departamental Estratégica:** Establecer y fortalecer mecanismos de colaboración y comunicación fluida con otros departamentos para un intercambio de información eficaz y oportuno. **La modernización de la Tecnología:** geográficas avanzadas, (drones) para mejorar la recopilación, análisis y gestión de datos catastrales, optimizando los procesos de control. **ii. Análisis y Mitigación de Riesgos Estratégicos:**A continuación, se detallan riesgos clave que podrían impactar la operación y el desarrollo institucional, junto con sus respectivas medidas de mitigación: **A. Riesgo:** Calamidades Nacionales (Cierre de Operaciones) **Descripción:** La probabilidad de una situación de calamidad nacional que fuerce el cierre de operaciones a nivel país, similar a la experiencia vivida durante la pandemia de COVID-19. **Medida de Control y Mitigación:** Desarrollar e implementar planes de contingencia robustos que incluyan protocolos de teletrabajo, gestión de crisis y seguramiento de la continuidad operativa. Mantener reservas financieras estratégicas para garantizar la liquidez durante el cierre. **B. Riesgo:** Fluctuación del Valor del Dólar (Impacto en la Construcción) **Descripción:** Un incremento significativo en el valor del dólar podría elevar drásticamente los costos de importación de materiales y productos de construcción, desincentivando la inversión y dañinamente la actividad constructiva.	Proyección laborals del Censo 2026 Distrito 07 – La Fortuna Para el año 2026, se ha segregado el censo del Distrito 01 de Quesada, que cuenta con 14,713 fincas a censar. Al ser el distrito con mayor concentración de servicios y generación de ingresos, su intervención es crucial.
Licencias profesionales comerciales y otros permisos Para el año 2026, los ingresos por "Licencias profesionales comerciales y otros permisos" ascienden a ₡4,701,175,580,37, representando el 22,15% de los ingresos totales de la institución. En 2026, los datos se desglosan de la siguiente manera: Patentes Municipales: ₡4,250,000,000,00; Patentes Licores Ley 9047: ₡451,175,580,37. Considerando los datos de 2025, donde estos ingresos representaron el 19.34% de los ingresos totales; al 2026 los ingresos corrientes y el 47% de los ingresos tributarios, se puede decir que para 2026 habrá un crecimiento en los ingresos totales (del 19.34% al 22.15%). No obstante, siguen siendo una fuente crucial de ingresos propios. Con base en los montos de 2026: El Impuesto de Patentes Municipales (₡4,250,000,000,00) representa el 90.39% de los ingresos por licencias profesionales comerciales y otros permisos. Las Patentes Licores Ley 9047 (₡451,175,580,37) representan el 9,61% de los ingresos por licencias profesionales comerciales y otros permisos. Esto confirma que las Patentes Municipales siguen siendo el componente más importante dentro de esta categoría de ingresos, constituyendo una parte fundamental de los ingresos tributarios de la Institución.	La proyección de ingresos por concepto de Patentes Municipales para el periodo 2026-2029 se basa en proyecciones, formalizado en el informe técnico MSCAM-H-AT-0350-2025 emitido por la Administración Tributaria. Este estudio aplica un enfoque multifactorial para garantizar una estimación precisa y defendible, considerando los siguientes variables financieras y operativas clave: **Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre de 2024, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según la proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2026/2029. **Flujo de Ingresos Reales y Proyectados:** Se analizó el flujo real de ingresos por mes con corte al 31 de julio y se proyectaron los ingresos hasta el 31 de diciembre de 2025.	**Medida de Control y Mitigación:**Establecer un sistema de monitoreo constante de las fluctuaciones del tipo de cambio. Explorar la posibilidad de fijar precios en colones para ciertos servicios y productos, o de indexarlos a una canasta de monedas. **C. Riesgo:** Nuevas Normas de Sostenibilidad y Planes Reguladores (Impacto en la Inversión) **Descripción:** Las Normas de Sostenibilidad, si no son adecuadamente balanceadas, pueden incrementar los costos de construcción. Adicionalmente, la aprobación de nuevos planes reguladores podría imponer restricciones que limiten la inversión y el desarrollo en zonas estratégicas de atracción turística, como los distritos de La Fortuna, Aguas Zarcas y Venecia. **Medida de Control y Mitigación:** Participar activamente en los procesos de revisión de estas normativas, asegurando que sean exhaustivas de impacto antes de la adopción de Normas de Sostenibilidad, buscando un equilibrio entre la protección ambiental y la viabilidad económica. Establecer un proceso de revisión y actualización periódica de los planes reguladores, asegurando que fomenten la inversión sostenible y el desarrollo turístico sin imponer barreras excesivas.	**Observaciones y Tendencias: Crecimiento Sostenido:**con ingresos de esta partida muestran un crecimiento año tras año, lo cual es un indicador positivo de la salud financiera y la actividad económica del cantón. Para 2026, el crecimiento es de ₡1,00 millones (aproximadamente un 4.21%). De 2027 a 2029, el crecimiento es de ₡2,00 millones (aproximadamente un 1.05%). De 2028 a 2029, el crecimiento es de ₡5,00 millones (aproximadamente un 2.50%). **Ritmo de Crecimiento Decreciente (Interanual):**A aunque hay crecimiento, la tasa porcentual de crecimiento interanual parece desacelerarse en el período 2027-2028, recuperando un ritmo ligeramente mayor para 2029. Esto podría indicar que los incrementos de tarifas o el aumento en el número de contribuyentes se estabiliza después de un aumento inicial. **Proporción en los Ingresos Corrientes:** Para 2026, esta partida representa aproximadamente el 1.19% de los ingresos corrientes totales (130 / 15,996,36).

Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año. **Proyecciones de Ingresos Futuros:** Con base en los datos históricos y la tasa de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2024/2025. Se realizo un análisis de estimación de ingresos técnicas tomando el dato de recaudación del periodo 2022 y el presupuesto 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes del año, con el objetivo de cerrar en 31 de diciembre de 2025. **Estudio Integral de Ingresos para el Periodo:** Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	**Análisis de la Causa de la Desaceleración:** Investigar a fondo las razones detrás del ritmo de crecimiento interanual decreciente proyectado para 2027-2028. **Acción Específica:** Determinar si se debe a una saturación del mercado, cambios en la actividad económica, aumento de la informalidad, o deficiencias en la gestión. **Proyecciones de Ingresos Futuros:** Con base en los datos históricos y la tasa de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2024/2025. Se realizo un análisis de estimación de ingresos técnicas tomando el dato de recaudación del periodo 2022 y el presupuesto 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes del año, con el objetivo de cerrar en 31 de diciembre de 2025. **Estudio Integral de Ingresos para el Periodo:** Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año. **Fomento de la Formalización:** Implementar campañas que incentiven a los profesionales y comercios informales a formalizar su situación y obtener las licencias correspondientes. **Acción Específica:** Ofrecer programas de acompañamiento y beneficios temporales para facilitar la transición a la formalidad. **Mujeres en la Economía Creativa:** Potenciar el emprendimiento femenino en áreas creativas y patentes son una fuente crucial, buscar estrategias para que su proporción en los ingresos corrientes no disminuya o, idealmente, aumente. **Acción Específica:** Revisar la eficiencia de los procesos de otorgamiento y renovación de licencias para minimizar barreras burocráticas y fomentar el cumplimiento.	**Monitoreo del Comportamiento de las Patentes Municipales:** Mantener un seguimiento constante del comportamiento de las patentes municipales, identificando cualquier cambio significativo que pueda afectar su contribución como fundamental de los ingresos tributarios. **Acción Específica:** Asegurar que los procesos de cobro y renovación de patentes sean eficientes y se cumplan en los plazos establecidos. **Uso de Herramientas Tecnológicas:** Implementar sistemas informáticos que faciliten la gestión, control y recaudación de licencias y patentes, incluyendo la emisión de recordatorios y la generación de informes automáticos. **Acción Específica:** Digitalizar los trámites de solicitud y renovación para mejorar la experiencia del contribuyente y reducir los costos administrativos.	**Implicaciones Financieras:** Estabilidad y Previsibilidad: La tendencia de crecimiento lineal y predecible de estos ingresos proporciona una estabilidad financiera a la Municipalidad, facilitando la planificación presupuestaria a mediano plazo. **Fuente de Ingresos Propios:** Al ser ingresos tributarios, son una fuente de fondos generada localmente y no dependen de transferencias externas, lo que refuerza la autonomía financiera de la institución. **Potencial de Optimización:** La Municipalidad podría explorar estrategias para optimizar estos ingresos, como la digitalización de trámites para facilitar la obtención de licencias, campañas de formalización para negocios no registrados, o revisiones periódicas de las tarifas, siempre en concordancia con la legislación vigente y las necesidades de la comunidad. En resumen, los ingresos por "Licencias profesionales comerciales y otros permisos" son una fuente de recursos confiable y con una trayectoria de crecimiento proyectada, aunque con un ritmo que podría incluso beneficiarse de una mayor modernización en la base de contribuyentes o en la política de tarifas. Su gestión eficiente es clave para seguir aportando a la solidez financiera de la Municipalidad de San Carlos.	Mantener un seguimiento de esta proporción en los años siguientes es crucial para entender su relevancia dentro de la estructura general de ingresos de la Municipalidad. Aunque es un porcentaje menor en comparación con los impuestos sobre la propiedad o bienes y servicios, su crecimiento constante lo convierte en un componente predecible de los ingresos tributarios.
La proyección de ingresos por concepto de Patentes Municipales se sustenta en un análisis financiero prospectivo, formalizado en el informe técnico MSCAM-H-AT-0810-2025 emitido por la Administración Tributaria. Este estudio aplica un enfoque multifactorial para garantizar una estimación precisa y defendible, considerando las siguientes variables financieras y operativas clave: **1. Análisis de la Cartera Vencida (Morosidad):** Se revisa el comportamiento histórico de la morosidad para modelar el flujo de caja esperado y estimar la recaudación efectiva. Este componente ajusta la proyección por el riesgo de incobrabilidad, proporcionando un pronóstico más conservador y realista. **2. Proyección de Crecimiento Orgánico:** Se incorpora una expectativa de crecimiento orgánico, fundamentada en el volumen de nuevas licencias y patentes que, según el cálculo de la Administración, serán presentadas durante el primer trimestre de 2026. Este rubro representa una fuente de ingresos incremental que dinamiza la recaudación. **3. Potencial de Ingresos por Ajustes de Fiscalización:** Se cuantifica el impacto financiero de los procesos de recalificación tributaria. Este ajuste, derivado de la validación cruzada entre las declaraciones de patentes y la información de la declaración de la renta, permite optimizar la base imponible, corregir subdeclaraciones y maximizar la recaudación sin necesidad de incrementar las tasas impositivas.	Como parte fundamental de realizo lo siguiente:1. **Comportamiento Histórico de la Morosidad:** Se revisa el comportamiento histórico de la morosidad para modelar el flujo de caja esperado y estimar la recaudación efectiva. Este componente ajusta la proyección por el riesgo de incobrabilidad, proporcionando un pronóstico más conservador y realista. **2. Proyección de Crecimiento y Nuevos Contribuyentes:** Se incorpora una expectativa de crecimiento orgánico, fundamentada en el volumen de nuevas licencias y patentes que, según el cálculo de la Administración, serán presentadas durante el primer trimestre de 2026. Este representa una fuente de ingresos incremental que dinamiza la recaudación. **3. Potencial de Ingresos por Ajustes de Fiscalización:** Se cuantifica el impacto financiero de los procesos de recalificación tributaria. Este ajuste, derivado de la validación cruzada entre las declaraciones de patentes y la información de la declaración de la renta, permite optimizar la base imponible, corregir subdeclaraciones y maximizar la recaudación sin necesidad de incrementar las tasas impositivas.		
El análisis de la tendencia histórica para el período 2021-2025 revela un sólido desempeño en la recaudación de patentes, con una tasa de crecimiento promedio anual del 26% en Patentes Municipales y un 28% en Patentes de Licores. Este dinamismo se atribuye fundamentalmente a la reactivación económica del cantón en la etapa postpandemia, que ha impulsado la actividad comercial y el consumo. Para validar la sostenibilidad de esta tendencia, la proyección se alinea con el entorno macroeconómico nacional. Según datos oficiales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), la economía nacional experimentó un robusto crecimiento y de cara al futuro, las proyecciones más recientes del BCCR [Informe de Política Monetaria, julio 2025] estiman un crecimiento del 3,8% para 2025 y del 3,5% para 2026. Desde una perspectiva financiera, aunque estas cifras representan una leve desaceleración respecto a estimaciones previas, confirman un entorno de crecimiento económico estable. Los motores de esta expansión —principalmente la demanda interna— son factores que impactan directamente el dinamismo comercial a nivel local. Por lo tanto, el escenario macroeconómico proyectado proporciona un fundamento sólido que respalda la continuidad del crecimiento en la recaudación por patentes." Análisis: Después de una caída en 2024, las Patentes Municipales muestran una fuerte recuperación en 2025 y un crecimiento marginal proyectado para 2026. Es un ingreso muy significativo y su estabilidad o crecimiento es vital.	**Se presenta el dictamen financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025.** El análisis se construye sobre una base dual que combina dos componentes clave: **1. Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **2. Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025		En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico" y para su presupuestación, se consideró para establecer el monto de presupuesto para el 2026 también el oficio MSCAM-H-AT-0855-2025 del Administrador Tributario, Este Reglamento de momento esta en análisis del Concejo Municipal para su actualización y remisión a aprobación por parte de la asamble legislativa por lo que se considera que para el Ordinario 2027 exista la posibilidad que esos ingresos mejoren notablemente. Con respecto a las Licencias de Licor se detallan las cantidades de licencias para la municipalidad de las cuales hay licencias vacías sin utilizar y no pueden ser utilizadas hasta la fecha que lo cual es importante señalar un crecimiento de 121 licencias más que el año pasado (207 licencias

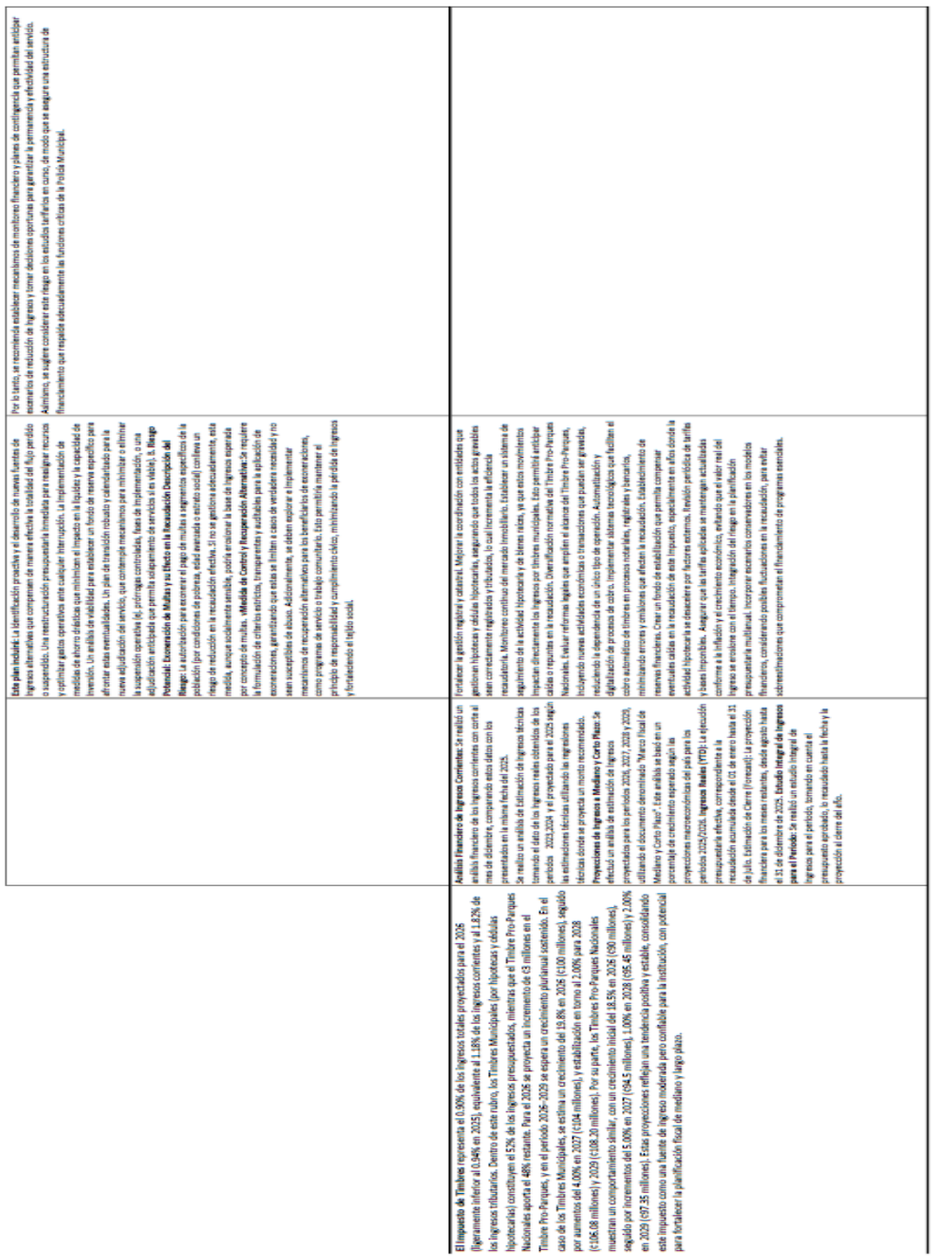
Visión Plurianual Actualmente se observa un crecimiento sostenido en los ingresos por impuestos sobre bienes y servicios, con una tendencia ascendente constante. Entre los años 2026 y 2028, el incremento acumulado alcanza los 377,82 millones de colones, lo que representa un crecimiento total del 7,23% en ese período. **Estabilidad Fiscal:** El crecimiento promedio anual se sitúa en aproximadamente 2,41%, lo que refleja una política fiscal estable y predecible. Esta estabilidad es fundamental para la planificación presupuestaria y garantiza la sostenibilidad en el financiamiento de los gastos corrientes de la institución. **Proyección Estratégica** Si esta tendencia se mantiene, para el año 2030 se podrían alcanzar ingresos cercanos a los 5.750 millones de colones. Este escenario abre oportunidades para fortalecer la inversión en infraestructura, servicios públicos y desarrollo económico local. Además, el panorama se vuelve aún más prometedor considerando los proyectos estratégicos en revisión o desarrollo, tales como: La nueva Ley de Patentes, que podría optimizar la recaudación municipal. El proyecto de ley sobre la extracción minera en Crucitas, con potencial de generar ingresos significativos. El tren de carga desde Limón hasta los muelles de San Carlos, que impulsaría la actividad comercial. La habilitación de rutas entre San Carlos y Monteverde, conectando con Puerto Caldera. La mejora de caminos en Santa Cecilia de Los Chiles, que facilitaría el acceso al puesto fronterizo de Peñas Blancas. La posible construcción de un aeropuerto internacional en Florencia, que transformaría la conectividad regional. El emblemático proyecto de carretera entre San Ramón y la punta norte en Florencia, que consolidaría el corredor logístico. Estos desarrollos no solo fortalecerán la base tributaria, sino que también atraerán nuevos negocios e inversiones, consolidando a San Carlos como un eje estratégico de crecimiento en la región.		En este caso todo el riesgo es político por cuanto se depende de aprobación del gobierno y los diputados.•**Implementación y Optimización de la Nueva Ley de Patentes:** o **Acción Específica:** Desarrollar un plan de acción detallado para la aplicación de la ley, incluyendo la capacitación del personal, la difusión a los contribuyentes y la creación de un sistema de seguimiento eficiente para optimizar la recaudación municipal. • **Gestión y Monitoreo del Proyecto de Ley de Extracción Minera en Crucitas:** o **Acción Específica:** Establecer un equipo inter institucional para evaluar el potencial de ingresos significativos y prepararse para la gestión de los recursos que este proyecto podría generar, en caso de ser aprobado y ejecutado. •**Aprovechamiento de la Infraestructura de Transporte y Logística:** o **Tren de Carga Limón-San Carlos:** 3 Acción Específica: Identificar oportunidades para el desarrollo de nuevas actividades comerciales y logísticas alrededor de las estaciones y terminales del tren, que generen ingresos por patentes y licencias. Habilitación de rutas San Carlos-Monteverde (Conexión Puerto Caldera). **Acción Específica:** Atraer inversores para la inversión en servicios turísticos, hoteleros y comercio que aprovechen el flujo de visitantes y mercancías. Peñas Blancas: **Acción Específica:** Desarrollar programas de los Chiles (Acceso a Peñas Blancas). **Acción Específica:** Desarrollar programas de formalización de negocios en la zona fronteriza y promover el comercio legal para aumentar la base tributaria. o Carretera San Ramón-Florencia: **Acción Específica:** Planificar el desarrollo urbano y comercial a lo largo de esta carretera para maximizar la generación de ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles y actividades económicas. • **Preparación para la Posible Construcción de un Aeropuerto Internacional en Florencia. oAcción Específica:** Desarrollar un plan estratégico que incluya la zonificación, la promoción de inversiones en servicios aeronáuticos, hotelería, logística y turismo, y la proyección de nuevos ingresos fiscales derivados de estas actividades.	**. Reforma a la Ley de Patentes:** La Ley N.º 12021, publicada en septiembre de 2024, introduce cambios significativos en la protección de la propiedad intelectual en Costa Rica. Se amplían las causales para otorgar licencias obligatorias, incluyendo casos de utilidad pública y abastecimiento de medicamentos para la CCSS. Además, se fortalece el rol de COMPROCOM en casos de prácticas monopolísticas. Esto podría impactar positivamente la recaudación municipal si se ajustan las tarifas y mecanismos de cobro de patentes comerciales. (Camilco en...la ley ...) Ã‚ **2. Proyecto de ley sobre Minería en Crucitas:** Este proyecto busca legalizar y regular la minería metálica a cielo abierto en el distrito de Cutris, San Carlos. Las concesiones se otorgarían por subasta pública y estarían supervisadas por el MINAE. El 25% de los ingresos brutos generados por la actividad minera se destinaría directamente a la Municipalidad de San Carlos. Aunque genera debate político, se considera una oportunidad para formalizar la actividad minera y canalizar recursos hacia el desarrollo local. ¡ø **3. Tren de Carga Limón-San Carlos:** El Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) impulsa un tren híbrido (diésel-eléctrico) que conectará Moín (Limón) con Muelle de San Carlos. El proyecto contempla 260 km de vía férrea y zonas francas, con una inversión estimada de $820 millones. Se espera que reduzca costos logísticos, diversifique el comercio regional y genere empleo en la Zona Norte y Caribe. (Costa Rica...lo que ...) ¡ø **4. Conexión Vial San Carlos - Monteverde - Puerto Caldera a la construcción del puente sobre el río Caño Negro en El Castillo permitiría una conexión directa entre San Carlos y Monteverde, reduciendo el tiempo de viaje a 1 hora y 30 minutos. Este corredor turístico facilitaría el acceso a Puerto Caldera y potenciaría el turismo rural y ecológico en la región. ¿Â‚ Mejora de Caminos en Santa Cecilia de Los Chiles Se han realizado inversiones en infraestructura vial en el área, incluyendo caminos lastreados, alcantarillas y pasos elevados. Estas mejoras fortalecen la conectividad con Peñas Blancas y promueven el desarrollo productivo local, especialmente en agricultura. El proyecto beneficia directamente a 26 familias y forma parte de una estrategia de inclusión territorial. (Nuevo canal...Los Chiles) **8. Carreteras San Ramón-Florencia (Punta Norte):** La nueva carretera a San Carlos se habilitará por tramos a partir de 2026. El proyecto incluye tres secciones: Punta Norte (ya operativa), Tramo Central (Ciudad Quesada-Ofón) y Punta Sur (Ofón-San Miguel de Naranjo). Se estima una inversión total de $385 millones, financiada en parte por el BID. Esta vía será clave para mejorar la conectividad entre el Valle Central y la Zona Norte, y se proyecta como un eje logístico y comercial estratégico	
Las Transferencias de Capital del Gobierno Central representan un significativo 23.48% de los ingresos totales. Este incremento se atribuye principalmente a una nueva transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), que aporta un 0,98% adicional y no ocurre presente en 2025, año en el que estas transferencias contribuyeron con el 22,25% de los ingresos. **La Ley 8114** continua siendo el pilar fundamental de estos ingresos, (12,51% de los ingresos de capital) aportando practicamente el 100% del total de las transferencias de capital y proyectando un aumento de aproximadamente ¢375 millones de colones respecto a 2025. Las proyecciones para el periodo 2026-2028 estiman un crecimiento anual conservador del 2%, en línea con las tendencias históricas. Es crucial destacar que estas proyecciones se basan en la información proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) respecto a la distribución de recursos a las municipalidades. Un factor de riesgo financiero a considerar es la incertidumbre en torno a los aportes adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa como parte del Presupuesto Ordinario de la República. Históricamente, esta información se materializa en diciembre, lo que dificulta su incorporación proactiva en las proyecciones iniciales. Además, la implementación de la Regla Fiscal por parte del Ministerio de Hacienda ha resultado en limitaciones en el giro de estos recursos adicionales, lo que podría afectar la disponibilidad efectiva de fondos y, por ende, el flujo de caja esperado. **Puntos Clave Financieros: Dependencia:** Alta dependencia de la Ley 8114 para las transferencias de capital. Crecimiento: Crecimiento proyectado moderado (2% anual) basado en tendencias históricas y datos del MOPT. **Oportunidad:** Nueva transferencia del INDER como motor de crecimiento adicional para 2026. Riesgos: Incertidumbre y potencial limitación de fondos adicionales por parte de Hacienda debido a la Regla Fiscal, lo que requiere un seguimiento continuo y una gestión de escenarios. Esta visión financiera resalta no solo las proyecciones de ingresos sino también los factores clave que pueden influir en la realización de los mismos, permitiendo una toma de decisiones más informada.	En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 se toma en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente presentado por la secretaria de Planificación sectorial del MOPT y la Transferencia Capital del INDER para Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y el Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	La municipalidad enfrenta un riesgo inherente y significativo de reducción de ingresos derivado de una posible reforma legislativa que impacte negativamente la recaudación del impuesto actual. Este riesgo podría comprometer la sostenibilidad financiera y la capacidad operativa de la institución. Para contrarrestar esta vulnerabilidad y fortalecer la prudencia fiscal, se ha implementado una robusta estrategia de mitigación centrada en el Congelamiento Presupuestario. **Estrategia de Mitigación:** Congelamiento Presupuestario **Objetivo Fundamental:** El propósito primordial del congelamiento presupuestario es desvincular la autorización de gastos de las proyecciones iniciales de ingresos, vinculándolas directamente a la disponibilidad real y efectiva de fondos. Esta medida es crítica para preservar la liquidez y evitar el incumplimiento en obligaciones financieras ante el respaldo de flujos de efectivo. Contexto de Riesgo de Liquidez: Esta política adquiere mayor relevancia ante el patrón histórico de desfase en los giros de transferencias gubernamentales, específicamente al inicio del ejercicio fiscal. La dilación en la materialización de estos ingresos, que a menudo se prolonga por meses, expone a la municipalidad a riesgos de liquidez si no se gestionan proactivamente los compromisos de gasto. **Mecanismo de Implementación:** Durante el periodo de congelamiento, se activa un proceso riguroso de revisión y priorización de gastos. Solo aquellas erogaciones con un respaldo económico fehaciente y una justificación estratégica indudible son autorizadas. Esto implica una vigilancia constante de los flujos de ingreso y una recalibración dinámica de los desembolsos.	Se debe considerar que para el año 2026 se realizara cambio de Gobierno por lo que también puede generar una incertidumbre sus tareas fiscales	
		Beneficios Estratégicos: Solidez Financiera: Minimiza el riesgo de déficits presupuestarios y sobregiros, fomentando una gestión fiscal prudente y sostenible. Capacidad de Adaptación: Otorga a la municipalidad la agilidad para ajustar su estructura de gasto ante variaciones imprevistas en el panorama de ingresos, optimizando la asignación de recursos disponibles. Gobernanza y Control: Protege la transparencia y el control interno sobre el uso de los fondos públicos, asegurando que cada asignación presupuestaria esté respaldada y sea auditable. **Riesgos Adicionales y Consistencia Regulatoria:** Es importante señalar que desafíos similares en la gestión de liquidez y el cumplimiento estricto de la Regla Fiscal son también observados en entidades como el INDER, esta paralelismo subraya la naturaleza sistémica de ciertos riesgos financieros a nivel de entidades públicas y la necesidad de políticas robustas y consistentes para salvaguardar la estabilidad fiscal.	

En venta de bienes y servicios se tiene un porcentaje del 23.03% para este 2026, (24.63% en el 2025). El de mayor importancia es Servicios Comunitarios donde tenemos que en este documento se tiene una participación del 11.47% del presupuesto total, siendo que para el 2025 fue de un 11.97%. El Servicio de Recolección de Basura representa el 8.72% de los ingresos totales (9.01% de los ingresos totales en el 2025), así como el 11.57% de los ingresos corrientes y del 34.19% de los ingresos no tributarios con un incremento de ¢65 millones de colones. En cuanto a la venta de bienes y servicios, el servicio de recolección de basura representa un 37.86% del presupuesto ordinario para el 2026. A **manera de análisis** histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que se registra un incremento del 7.96% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2024 aumento un 3.04% con relación a lo presentado al 2023, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la extensión del servicio al menos a cinco de los 13 distritos del Cantón, para lo cual se tiene planteado para fin de año iniciar la operación en el distrito Aguas Zarcas, por lo cual se tiene proyectado un aumento del 4% en el 2025, lo cual se aumentado por la estrategia de recuperación que se realiza todos los años con los contribuyentes morosos, dar una proyección importante en el aumento del ingreso propuesto para este presupuesto. En cuanto a la visión plurianual que según el Marco Fiscal de corto y Mediano se presentó un gran incremento esto en virtud de la actualización de la tarifa.Este ajuste se debe a la aprobación de nuevas tarifas, publicadas en La Gaceta N.º 8 el miércoles 15 de enero de 2025.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un detalle de los ingresos más significativos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones lineales. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027 y 2028, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.	**Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera de cierre para el año 2025 se basa en los datos reales hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Período: Se realizó un estudio integral de ingresos para el período, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open BuildIng". El cual se empila en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente, En materia de recuperación, se debe dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa 2026 para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por esta vía que se encuentren retrasados, así como de Implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el comportamiento de los ingresos y tomar las acciones correctivas del caso. Comparar el presupuesto anterior con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según el como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2025LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal. El avance de la empresa adjudicada fue del 100% a la fecha de corte de este informe. Actualmente, la información se encuentra en la fase de análisis de inteligencia artificial (IA) para el georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.	**Proyección Inbornes de Cemex 2026:** 1. Distrito 01 – Quesada Para el año 2026, se ha programado el cerco del Distrito 01 de Quesada, con un costo de ¢34,212,000.00. Alcance: Esta intervención cubrirá un perímetro de 1,140 metros lineales. Justificación: Al ser el distrito con mayor concentración de ingresos, su intervención es crucial. El análisis de los ingresos anuales del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en este distrito muestra una tendencia de crecimiento constante: •2023-2024: Los datos históricos indican un promedio de aumento del 10% anual. •2025: Se proyecta un crecimiento similar del 10% con base en la tendencia observada. • 2026: Se anticipa un aumento significativo del 30%. Esta proyección se basa en la media de aumento de los distritos cercados en 2025 (Aguas Zarcas y Platí), los cuales superan el 30% de crecimiento.
Estas nuevas tarifas están generando ingresos adicionales que no se consideraron en el presupuesto inicial de 2025, ya que la publicación oficial se realizó después de la aprobación. lo cual fue publicada en la Gaceta N.º 17, del martes 28 de enero de 2025 lo cual va a registrar una recaudación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2025, considerando lo recaudado en estos siete meses del año y la proyección de los cinco meses restantes.				
En venta de bienes y servicios se tiene un porcentaje del 23.03% para este 2026, (24.63% en el 2025). Tenemos que en este documento para venta de agua una participación del 8.39 % del presupuesto total, siendo que para el 2025 fue de un 8.34%. La venta de agua representa el 11.15% de los ingresos corrientes y del 32.90% de los ingresos no tributarios con un incremento de ¢130 millones de colones. En cuanto a la venta de bienes y servicios, el servicio de recolección de basura representa un 36.43 % del presupuesto ordinario para el 2026. Cabe indicar que para este presupuesto 2026, se presenta un incremento de unos ¢ 150 millones de colones con relación al aprobado para el 2025 (+9%) en gran medida al ajuste tarifario aprobado el cual fue publicada en la Gaceta N.º 17, del martes 28 de enero de 2025 lo cual va a registrar una recaudación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2025, considerando lo recaudado en estos siete meses del año y la proyección de los cinco meses restantes. En el año 2025, la red de sistema de agua potable que abastece el cantón de San Carlos ha experimentado un crecimiento significativo en comparación con el año 2024. Este crecimiento se ha logrado gracias a varias mejoras e inversiones en infraestructura, tales como: Mejoras e Inversiones Clave: •Expansión de la Red: Se ha ampliado la red de distribución de agua potable, incluyendo la construcción de nuevos tanques de almacenamiento y la instalación de tuberías adicionales para mejorar la cobertura y la eficiencia. •Modernización de Plantas de Tratamiento: Las plantas de tratamiento de agua han sido modernizadas con tecnología avanzada para asegurar una mejor calidad del agua y aumentar la capacidad de tratamiento. •Proyectos de Captación: Se han implementado nuevos proyectos de captación de agua, aprovechando fuentes subterráneas y superficiales para garantizar un suministro constante durante todo el año.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un detalle de los ingresos más significativos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones lineales. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027 y 2028, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación de Cierre (Forecast):** La proyección financiera de cierre para el año 2025 se basa en los datos reales hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Período: Se realizó un estudio integral de ingresos para el período, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open BuildIng". El cual se empila en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que estén operando sin patente, En materia de recuperación, se debe dar mas contenido presupuestario al proceso de contratación externa 2026 para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por esta vía que se encuentren retrasados, así como de Implementar la estrategia de recuperación de morosidad denominad cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el comportamiento de los ingresos y tomar las acciones correctivas del caso. Comparar el presupuesto anterior con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual vea a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos presupuestados.	**Proyecto Destacado:** Ampliación del Mega Acueducto: Uno de los aspectos más importantes del crecimiento es la ampliación del Mega Acueducto desde Pital hacia Boca de San Carlos, La longitud total del proyecto es de 22 kilómetros, aunque el sumar los diferentes ramales, la tubería abarcará más de 40 kilómetros. Beneficiarios: Este proyecto busca llevar agua potable a unas 800 personas que actualmente se abastecen con pozos artesanales o agua de quebradas, por lo que se espera también, un impacto positivo en la salud pública. Fuente de Financiamiento: Este proyecto es financiado por la Municipalidad de San Carlos planea continuar con la expansión del acueducto, asegurando que el suministro de agua potable llegue a más comunidades	**Inversión:** La inversión total en este proyecto es de aproximadamente ¢1,500,000,000. Impactos: Además de beneficiar a decenas de hogares, el acueducto también impulsará sectores productivos como la agricultura y el turismo rural. **Objetivo:** El alcalde de San Carlos, Juan Diego González, ha establecido como meta completar la extensión del acueducto hasta Boca de San Carlos en 2025. **Impacto del Crecimiento:** • Aumento en la cobertura: La cobertura de agua potable ha aumentado en un 10% en comparación con el año 2024. • Reducción de fugas: Gracias a la modernización de las plantas de tratamiento ha resultado en una mejora significativa en la calidad del agua. • Reducción de fugas: La instalación de nuevas tuberías y la reparación de las existentes han reducido las fugas de agua, mejorando la eficiencia del sistema. Estas mejoras reflejan un esfuerzo continuo por parte de la Municipalidad de San Carlos para asegurar un suministro de agua potable más eficiente y de mejor calidad para sus contribuyentes
Proyección Plurianual de Ingresos por Venta de Agua Potable (2026- 2029) La planificación financiera proyecta un comportamiento de crecimiento sostenido en los ingresos por venta de agua potable durante el período 2026- 2029. A continuación, se detallan las cifras estimadas y su análisis: **Año 2026:** Se estima un ingreso de **¢1,780,000,000**, lo que representa un crecimiento significativo del 21.6% respecto al año anterior. Este aumento puede atribuirse a factores como ajustes tarifarios, expansión de cobertura o mejoras en la eficiencia de cobro. **Año 2027:** Se proyecta un ingreso de **¢1,815,600,000**, con un crecimiento más moderado del 2.00%. Esto indica una estabilización en el ritmo de crecimiento, posiblemente reflejando un mercado más consolidado. **Año 2028:** Se espera alcanzar los **¢1,851,912,000**, manteniendo el mismo ritmo de crecimiento del 2.00%. **Año 2029:** La proyección asciende a **¢1,888,950,240**, con un crecimiento constante del 2.00%. **Análisis General:** El comportamiento proyectado muestra un crecimiento inicial fuerte en 2026, seguido por una fase de estabilización con incrementos anuales constantes del 2%. Esta tendencia sugiere una estrategia de sostenibilidad financiera, basada en un equilibrio entre expansión y estabilidad operativa	Estudio Tarifario actualizo del 2025			

En el área de Servicios Comunitarios, el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos representa el 1.13% de los ingresos totales (estimado en 1.20% para el 2025), así como el 1.50% de los ingresos corrientes y el 2.31% de los ingresos tributarios. De estos datos se concluye que este servicio aporta aproximadamente el 9.90% de los ingresos por servicios comunitarios, cifra que se proyecta aumente a 10.04% en el 2025. Respecto a los ingresos probables por recibir, se estima un crecimiento de aproximadamente ¢3 millones entre el presupuesto definitivo actual y lo proyectado para el 2025. Este incremento se atribuye a la actualización catastral realizada en el distrito de Quesada, así como a la continuidad del censo previsto para el 2026, el cual se ejecutará con tecnología de punta, como se ha mencionado anteriormente. Para los periodos 2027 al 2029, según el Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo, se proyecta un crecimiento anual del servicio cercano al 2%, considerando que ya se está trabajando en la actualización de la tarifa correspondiente. Por otro lado, el Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras representa el 0.99% de los ingresos totales (estimado en 1.01% para el 2025), el 1.32% de los ingresos corrientes y el 2.03% de los ingresos tributarios. Se prevé un incremento de aproximadamente ¢12 millones, producto de la actualización de los valores en el distrito de Quesada, donde actualmente se brinda este servicio. En consecuencia, estos ingresos representan el 8.71% de los ingresos por servicios comunitarios para el 2026, frente al 8.48% estimado para el 2025. Finalmente, para los periodos 2026 al 2028, también conforme al Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo, se espera un crecimiento anual en este servicio de entre 2% y 3%, en línea con las proyecciones y ajustes tarifarios en curso. El "Servicio de Mantenimiento de Parques" se consolida como una fuente de ingresos consistentemente creciente y robusta para la entidad. Al analizar su trayectoria, se observa una notable aceleración en la tasa de crecimiento: de un 7.80% entre 2021 y 2022, se proyecta un incremento del 15.74% para el periodo 2024-2025. Esta tendencia ascendente, que incluye un fuerte repunte del 9.71% entre 2025 y 2024, demuestra la capacidad de la entidad para capitalizar eficazmente este servicio y su potencial para generar valor financiero sostenido. En el rubro de Venta de Bienes y Servicios, se consideró el ingreso por concepto de alquiler del mercadito, el cual representa el 0.71% de los ingresos totales, el 0.95% de los ingresos corrientes y el 0.70% de los ingresos tributarios, lo que equivale al 5.80% del total de ingresos por venta de bienes y servicios. Para el 2025, según el presupuesto aprobado, se estima un ingreso de ¢50 millones. Para el 2026, debido a una reducción tarifaria, se proyecta una disminución respecto al presupuesto definitivo del 2025, estimándose en ¢30 millones. Para los periodos 2027 al 2029, según lo informado por el jefe de Servicios Públicos, no será necesario realizar nuevas obras ya que existe una orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Este ajuste implicó una disminución cercana al 35% en la mensualidad, afectando directamente la recaudación proyectada. No obstante, para el periodo 2026- 2029 se espera una tasa de crecimiento anual del 3% en los ingresos por alquiler del mercadito, con proyecciones de ¢1515 millones en 2027, ¢1533.01 millones en 2028 y ¢15454 millones en 2029, lo que refleja una recuperación gradual y sostenida en el mediano plazo.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento equivalente al 3%. **Estudio Integral de Ingresos para el Periodo:** Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, incorporando el presupuesto aprobado, la recaudación hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	**Revisión y actualización periódica del pliego tarifario.** Es fundamental establecer un mecanismo institucional para revisar y ajustar las tarifas de los servicios comunitarios al menos cada dos años, considerando la inflación, el crecimiento poblacional, y los costos operativos. Esto permitirá mantener el equilibrio entre ingresos y gastos. **Ampliación de la cobertura territorial de los servicios.** Extender gradualmente la cobertura de servicios como Aseo de Vías y Parques hacia zonas periféricas del distrito, para permitirá aumentar la base de contribuyentes y mejorar la recaudación. Esta expansión debe ir acompañada de estudios técnicos que aseguren la viabilidad operativa y financiera. **Fortalecimiento de la gestión catastral y tecnológica.** Continuar con la actualización catastral y el uso de tecnologías de punta en el censo y la gestión de datos permitirá mejorar la precisión en la estimación de ingresos, optimizar la planificación y reducir la evasión tributaria. **Diversificación de fuentes de financiamiento:** Explorar mecanismos complementarios de financiamiento, como convenios interinstitucionales, fondos de cooperación, alianzas público-privadas y cooperación internacional, para proyectos de inversión, más allá de los ingresos tributarios directos. **Implementación de indicadores de desempeño y eficiencia:** Establecer métricas claras para evaluar la eficiencia en la prestación de servicios comunitarios permitirá identificar oportunidades de mejora, optimizar recursos y justificar ajustes tarifarios ante la ciudadanía.	Actualmente se encuentra en proceso de elaboración el pliego tarifario que se espera entre en vigencia en el año 2026 para los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras. De igual forma, se contempla la Implementación del cobro en el distrito de Pocosol, en virtud de que se proyecta la finalización de la primera etapa del parque en ese distrito durante el 2025, lo que habilitaría la prestación formal del servicio en esa zona. Es importante destacar que, tanto en este caso como en otras observaciones donde se indica que los estudios tarifarios están en construcción, no se han incorporado proyecciones de ingresos derivados de posibles ajustes en las tarifas. Esto se debe a que los resultados de dichos estudios aún no están consolidados y su inclusión podría inducir a errores en la planificación financiera. Observamos considerar: La exclusión de estos ingresos potenciales en las proyecciones presupuestarias responde a una práctica de prudencia fiscal, que busca evitar sobreestimaciones en los ingresos municipales. No obstante, una vez definidos y aprobados los nuevos pliegos tarifarios, se recomienda realizar una revisión y actualización de las proyecciones financieras, incorporando los efectos que dichos ajustes podrían tener en la recaudación, especialmente en distritos como Pocosol, donde se ampliará la cobertura de servicios. Esta actualización permitirá una planificación más precisa y alineada con la realidad operativa y financiera de la Institución.
		Planificación financiera integrada con enfoque de sostenibilidad: Incorporar escenarios de riesgo en la planificación presupuestaria, como posibles reducciones de ingresos, permitiría anticipar medidas de ajuste y garantizar la continuidad de servicios esenciales. Se recomienda fortalecer la comunicación con los contribuyentes como salarios y equipamiento, equilibrio estabilidad financiera, Educación y comunicación ciudadana: Desarrollar campañas informativas que expliquen el valor de los servicios comunitarios y la necesidad de contribuir mediante tarifas justas, fomentando la cultura de pago y el respaldo ciudadano a las decisiones financieras de la Institución.	
	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento equivalente al 3%. **Estudio Integral de Ingresos para el Periodo:** Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, incorporando el presupuesto aprobado, la recaudación hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	

"**En Derechos Administrativos** tenemos que para el 2026 el porcentaje vaa ser del 2.46% (3,42% en el 2025) de los ingresos totales, así como el 3.27% (4,39% en el 2025) de los ingresos corrientes y del 5.67% (12,56% 2025) de los ingresos no tributarios. El ingreso más importante en este tema es el Derecho de Estacionometros el cual representa con este documento el 79,48% (el 82,84% en el 2025 del monto total de Derechos Administrativos), significando una disminución de ₡ 160 millones por cuanto se debió de retirar el cobro en vías nacionales, las cuales se proyectaban dentro de los estudios de Ingresos, tanto en Ciudad Quesada como en la Fortuna. En cuanto a lo proyectado para los periodos del 2027 al 2029 se proyecta un incremento muy leve Derechos de Estacionometros del 2% aproximadamente por cuanto no se vislumbra un aumento tarifario en el mismo. En Derecho de Cementerio se presenta un aumento de ₡ 5 millones para el 2026 por cuanto no se ha presentado un aumento de tarifas, siendo el único incremento que se espera es el aumento por venta de nichos por alquiler. El Derecho Cementerio ahora representa un 20,07% del monto presupuestado por Derechos Administrativos (14,79%) en el 2025.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 utilizando el Cubo Financiero Municipal, el Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación de Cierre (forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Para asegurar la disponibilidad de recursos proyectados a corto y mediano plazo, es fundamental que los ingresos corrientes experimenten un crecimiento promedio anual de 3.5% con respecto a lo recaudado en el periodo 2025. Esto requiere una gestión activa para la obtención de ingresos y la minimización de riesgos, que incluyen: Una estrategia integral para la recuperación de la morosidad. La actualización anual de las tarifas, especialmente la del Cementerio. En cuanto a los riesgos, el más significativo en este rubro es la posible eliminación del servicio de parquímetros, ya sea por acuerdo municipal o por ley. Esta decisión impactaría directamente en los ingresos proyectados. Ante este escenario, la Institución debe definir con anterioridad cómo se cubrirán los costos operativos derivados de un eventual cese de este servicio.	**Impacto de la Reducción de Ingresos en el Programa de Policía Municipal - Observación Relevante.** Los recursos provenientes de las tres fuentes mencionadas financian una parte significativa del Programa de Policía Municipal. Si bien la operación de estas fuentes no compete estrictamente a la Policía Municipal, una reducción en los ingresos podría tener un impacto directo en la sostenibilidad financiera del programa. **Observación a considerar:** Dado que los costos asociados a la Policía Municipal —como salarios, equipamiento, patrullaje, mantenimiento de infraestructura y desarrollo de proyectos comunitarios— requieren una base presupuestaria estable, cualquier disminución en los ingresos podría en riesgo la continuidad operativa y la ejecución de iniciativas clave. Esto podría traducirse en limitaciones para mantener el personal actual, reducir la cobertura territorial, o incluso suspender proyectos de prevención y seguridad ciudadana.
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones – Análisis Financiero Este rubro proyecta una contribución del 1,15% sobre los ingresos totales para el presente ejercicio fiscal, con una ligera alza estimada al 1,51% en el 2025. En términos de composición presupuestaria, representa el 1,62% de los ingresos corrientes y un significativo 4,85% de los ingresos no tributarios, lo que lo posiciona como una fuente relevante dentro del esquema de financiamiento institucional. La principal fuente de ingresos dentro de esta categoría proviene de las multas de tránsito por infracciones relacionadas con el uso de parquímetros, especialmente en los distritos de Ciudad Quesada y La Fortuna, donde se proyectan ingresos de ¢160 millones y ¢100 millones, respectivamente. Estas cifras se mantienen alineadas con el presupuesto aprobado para el 2025. No obstante, es importante señalar que se prevé una reducción en los ingresos generales de este rubro, debido a la limitación legal para aplicar multas en rutas nacionales, lo cual restringe el alcance operativo del sistema de parquímetros y, por ende, su capacidad recaudatoria.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre. Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. **Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 utilizando el Cubo Financiero Municipal, el Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. **Ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación de Cierre (forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	**Riesgo Crítico:** Eliminación del Servicio de Parquímetros, Suspensión Operativa y no renovación de Concesión. **Descripción del Riesgo:** La posibilidad, representa un riesgo de pérdida total de los ingresos proyectados actualmente, ahora que, en el contexto de la posible desaparición del cobro de multas de parquímetro del sistema de marchamo, agravaría aún más la capacidad de recuperación y recolección de estos montos pendientes, resultando en un déficit considerable e irrecuperable. Adicionalmente, se presenta un riesgo operativo crítico a partir de septiembre de 2026, la necesidad de adjudicar una nueva empresa proveedora del servicio por los próximos cuatro años. Existe una alta probabilidad de que este proceso de transición resulte en la suspensión temporal del servicio de cobro en vía pública, lo que generaría una reducción directa y significativa en la generación de ingresos durante dicho periodo, sumándose a los desafíos de recuperación. **Medida de Mitigación y Contingencia Financiera:** La Institución debe desarrollar con urgencia un plan de contingencia financiero detallado que aborde tanto la posible eliminación total como la interrupción transitoria del servicio.	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



En el rubro de **Intereses Moratorios**, se estima una participación del 0,71% sobre los ingresos totales, el 0,38% de los ingresos no tributarios, lo que equivale al 3,07% de los ingresos por venta de bienes y servicios. Para el 2026, se proyecta un incremento de ¢10 millones, lo que representa un crecimiento del 10,00% en 2027 (¢165 millones), seguido por una desaceleración gradual: 2,00% en 2028 (¢168,3 millones) y 1,50% en 2029 (¢170,82 millones). Este patrón sugiere una mejora en la eficiencia de cobro y cumplimiento de los contribuyentes, lo que podría reducir la morosidad en el mediano plazo. No obstante, se recomienda mantener una vigilancia activa sobre este rubro, dado que su comportamiento está estrechamente vinculado a la gestión de cobros y a la disciplina fiscal de los usuarios.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas lineales donde se proyecta un monto recomendado. **Proyecciones de Ingresos y Medianos y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los **ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación del Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, Desde agosto hasta el 31 de diciembre. **Estudio Integral de Ingresos para el Periodo:** Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	**Fortalecimiento de la gestión de cobro preventivo.** Implementar estrategias que incentiven el pago oportuno antes de que las deudas entren en mora, como recordatorios por pronto pago y ofertas para cliente y contribuyentes con historial de retrasos. **Optimización de procesos de recuperación.** Consolidar los mecanismos de recuperación de deuda mediante herramientas tecnológicas, procesos judiciales eficientes y convenios de pago flexibles, asegurando que los ingresos por intereses moratorios se mantengan estables y recuperables. **Monitoreo de indicadores de morosidad.** Establecer un sistema de seguimiento continuo de la cartera vencida, con alertas tempranas que permitan actuar antes de que los montos se vuelvan difíciles de recuperar. **Diversificación de fuentes de ingreso no tributario.** Reducir la dependencia de los intereses moratorios como fuente de financiamiento, desarrollando nuevas líneas de ingreso no tributario que puedan compensar eventuales disminuciones en este rubro. Integración de escenarios conservadores en la planificación multianual. **Incorporar proyecciones conservadoras en el presupuesto.** Reflejar en el presupuesto anual solo los montos de pago podrá reducir la generación de intereses moratorios, afectando la disponibilidad de recursos para gastos recurrentes. **Educación fiscal ciudadana.** Promover campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento tributario, no solo para reducir la morosidad, sino también para fortalecer la legitimidad institucional y la estabilidad financiera. **Evaluación periódica del marco normativo.** Revisar las tasas de interés aplicadas a los intereses moratorios y ajustarlas cuando sea necesario que sean justas, actualizadas y eficaces para incentivar el pago oportuno sin generar distorsiones en la recaudación.	La implementación de una anmnistía tributaria, si bien puede representar una oportunidad para recuperar ingresos pendientes de manera rápida, también conlleva riesgos significativos para la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo. Por ello, se recomienda que cualquier proyecto de ley en esta materia incluya un componente preventivo robusto, que fortalezca la cultura de pago y reduzca la dependencia de futuras amnistías. Solo así se podrá garantizar que los ingresos por intereses moratorios, multas y sanciones no se conviertan en una fuente recurrente y poco confiable de financiamiento para el presupuesto municipal.
En el rubro de **Obras nuevas de activos financieros**, se estima una participación del 0,54% sobre los ingresos totales, el 0,71% de los ingresos corrientes y el 2,12% de los ingresos no tributarios, lo que representa el 100% de los ingresos provenientes de la propiedad, principalmente por concepto de intereses generados en cuentas corrientes y depósitos bancarios. Para el ejercicio 2026, se proyecta un incremento de aproximadamente ¢20 millones, derivado de la acumulación de recursos no ejecutados vinculados al superávit institucional. No obstante, para el periodo 2026-2028 se espera un crecimiento moderado del 2% anual, en línea con la meta institucional de reducir el superávit mediante una mayor ejecución presupuestaria, lo que podría limitar el saldo disponible en cuentas bancarias y, por ende, los ingresos por intereses. Esta tendencia sugiere que, aunque el rubro mantiene relevancia, su crecimiento futuro será más moderado. Su comportamiento está estrechamente vinculado a la eficiencia en la ejecución del gasto público.	**Análisis Financiero de Ingresos Corrientes:** Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. **Análisis de Estimación de Ingresos técnicas:** Se realizo un análisis de Estimación de Ingresos técnicas tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas lineales donde se proyecta un monto recomendado. **Proyecciones de Ingresos y Medianos y Corto Plazo:** Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los **ingresos Reales (YTD):** La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. **Estimación del Cierre (Forecast):** La proyección financiera para los meses restantes, Desde agosto hasta el 31 de diciembre. **Estudio Integral de Ingresos para el Periodo:** Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Mejorar la planificación y ejecución presupuestaria, fortalecer los mecanismos de programación financiera para reducir el volumen de recursos no ejecutados, evitando que el superávit se convierta en la principal fuente de generación de intereses. Optimizar la gestión del superávit institucional. Establecer políticas claras para el uso eficiente del superávit, priorizando inversiones que generen retornos sostenibles, en lugar de mantener recursos ociosos en cuentas bancarias. Diversificar los instrumentos financieros. Explorar alternativas de inversión seguras y rentables (como certificados de depósito, fondos públicos o cuentas remuneradas) que permitan maximizar el rendimiento de los recursos disponibles sin comprometer la liquidez institucional. Monitorear el rendimiento financiero de los depósitos. Implementar un sistema de seguimiento periódico del comportamiento de las cuentas bancarias y depósitos, evaluando su rentabilidad y ajustando las estrategias de colocación según las condiciones del mercado financiero. Reducir la dependencia de ingresos pasivos para financiar gastos recurrentes. Asegurar que los ingresos por intereses no se utilicen como fuente principal para cubrir gastos operativos, sino como complemento a los ingresos tributarios y transferencias. Incorporar escenarios conservadores en la planificación multianual.	Es importante señalar que las inversiones relacionadas con activos financieros, como los intereses generados por cuentas corrientes y depósitos bancarios, son autorizadas por el Comité de Inversiones de la Institución, el cual tiene la responsabilidad de evaluar cada operación bajo criterios de seguridad financiera como prioridad, y en segundo término, la rentabilidad esperada. Esta valoración se realiza en función del flujo proyectado de gastos, con el objetivo de garantizar que los recursos financieros estén disponibles cuando se requieran para cubrir las obligaciones institucionales. Este enfoque permite lograr un equilibrio entre el aprovechamiento de excedentes temporales y la sostenibilidad operativa, asegurando que las decisiones de inversión estén alineadas con la planificación financiera institucional y el cumplimiento de metas estratégicas.
		Considerar que, a medida que se mejore la ejecución presupuestaria, los saldos disponibles para generar intereses disminuirán, por lo que se deben ajustar las proyecciones de ingreso en función de metas realistas. Fortalecer la capacidad institucional en gestión financiera. Capacitar al personal responsable en temas de administración de activos, análisis financiero y planificación estratégica, para asegurar decisiones informadas y sostenibles en el manejo de recursos.	
Las transferencias corrientes representan el 0,86% del total de ingresos del presupuesto (0,67% proyectado para el 2025). De este porcentaje, se distribuyen de la siguiente manera: Ley de la Persona Joven: 0,08% CONAPAM: 0,78% CONAVI: 0,31% Aporte de Licores por parte del IFAM: 0,21% Como resultado de estos ajustes, se generó una disminución aproximada de ¢12 millones en el presupuesto total.	Se utilizaron los oficios de referencia emitidos por las instituciones concedentes, en los cuales se detalla el monto que será depositado en el próximo periodo. Estos montos se incluyen en el flujo para que la Contraloría General de la República tenga conocimiento por la Institución está en concordancia con la información oficial proporcionada por dichas entidades.	**Fortalecimiento de la planificación financiera:** Establecer escenarios presupuestarios alternativos (optimista, conservador, pesimista). Incorporar márgenes de contingencia en partidas sensibles a variaciones de ingreso. Gestión proactiva con instituciones concedentes. Solicitar cuanto antes montos asignados. Fortalecer la coordinación interinstitucional para anticipar ajustes en transferencias y subsidios deportivos. Monitoreo y seguimiento continuo: Implementar un sistema de alerta temprana sobre variaciones en ingresos esperados. Realizar revisiones trimestrales del flujo de caja y ajustar el presupuesto según sea necesario. Documentar rigurosamente los oficios y respaldos de las instituciones concedentes. Promover buenas prácticas en la elaboración de presupuestos basados en evidencia.	

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Los gastos de consumo representan ¢13.840.417.118,79, lo que equivale al 88,03% del gasto corriente (¢15.722.394.144,38) y al 85,22% del presupuesto total, evidenciando una alta concentración del gasto en operaciones recurrentes. Dentro de los gastos de consumo, el rubro de **remuneraciones** alcanza los ¢9.182.261.180,79, lo que representa el 66,34% del gasto de consumo, el 58,40% del gasto corriente y el 43,37% del gasto total. Este comportamiento refleja una estructura presupuestaria fuertemente orientada al sostenimiento del recurso humano institucional. Desglosando las remuneraciones, se observa que ¢7.476.820.716,87 corresponden a sueldos y salarios, lo que representa el 81,42% del total de remuneraciones, mientras que ¢1.705.660.463,92 se destinan a contribuciones sociales, equivalentes al 18,58%. Este nivel de participación indica una distribución proporcional entre la compensación directa y las obligaciones patronales, en línea con los estándares del régimen de empleo público. Desde una perspectiva comparativa, en relación con el presupuesto 2025, se registra un incremento de aproximadamente ¢676 millones (+5%) en el rubro de remuneraciones. Este aumento se explica principalmente por la transición al esquema de salario global, que ha sido aprobado para un número significativo de funcionarios. En particular, los sueldos fijos presentan un crecimiento de ¢527 millones, lo que refleja el impacto financiero de la homologación salarial y la creación de nuevas plazas bajo este modelo. El rubro de sueldos y salarios se consolida como el componente más relevante dentro de las remuneraciones, representando el 54,02% del gasto de consumo, el 47,55% del gasto corriente y el 35,23% del gasto total, lo que evidencia su peso estructural en la ejecución presupuestaria. Por su parte, las contribuciones sociales representan el 18% del gasto de consumo, el 12,32% del gasto corriente y el 8,04% del gasto total. Este rubro también muestra un incremento de aproximadamente ¢130 millones respecto al 2025, atribuible al mismo proceso de transición salarial, lo que implica un ajuste en las cargas sociales asociadas.	• **Análisis de la línea base presupuestaria:** Se revisaron los egresos ejecutados en el período anterior, definiendo la línea base por código presupuestario. Este análisis permitió identificar patrones de gasto, ajustar desviaciones y establecer un punto de partida realista para la planificación del nuevo período. • **Actualización de la relación de puestos:** Se solicitó la relación de puestos vigente para el año en curso, con el fin de conocer la cantidad de funcionarios activos y proyectar los costos asociados, incluyendo las cargas sociales. Esta información fue clave para calcular el gasto en remuneraciones, que representa el 43,37% del presupuesto total. • **Análisis de incapacidades prolongadas:** Se identificaron casos de incapacidades de larga duración, evaluando su impacto en la planificación de recursos humanos y en la ejecución del gasto, especialmente en lo relacionado con sustituciones y cargas sociales. •**Incremento por anualidad:** Se aplicó el porcentaje de incremento por ley correspondiente a la calificación de personal para la anualidad, incorporado este componente en el cálculo de remuneraciones conforme a la normativa vigente. • **Ajuste en dietas:** Se aumentó el porcentaje asignado al rubro de dietas, con el fin de determinar el incremento máximo permitido, en cumplimiento con los límites legales y las necesidades operativas del órgano colegiado.	Desde una óptica financiera, estos incrementos deben ser evaluados en función de su sostenibilidad fiscal, considerando el impacto acumulado en el mediano plazo y la necesidad de mantener un equilibrio entre el fortalecimiento institucional y la eficiencia del gasto público. La consolidación del salario global, aunque representa una mejora en la equidad y transparencia del régimen salarial, también exige una planificación rigurosa para evitar presiones sobre el flujo de caja y comprometer la capacidad de inversión en otras áreas estratégicas. **Fortalecimiento de la planificación multianual:** Implementar un enfoque de planificación presupuestaria a mediano y largo plazo que permita anticipar el comportamiento de los principales rubros de gasto, especialmente en remuneraciones, cargas sociales y pensiones recurrentes. Esto incluye la elaboración de escenarios financieros alternativos y la evaluación de riesgos fiscales. **Revisión periódica de la estructura de puestos:** Establecer mecanismos de revisión y actualización continua de la relación de puestos, con el fin de evitar sobredimensionamientos, duplicidades o plazas no justificadas. La creación de nuevas plazas debe estar vinculada a estudios técnicos de necesidad y productividad institucional. **Gestión eficiente del régimen salarial:** Monitorear el impacto del esquema de salario global en el mediano plazo, evaluando su efecto sobre el crecimiento del gasto en remuneraciones. Se recomienda establecer indicadores de eficiencia salarial y realizar auditorías periódicas sobre la aplicación del modelo. **Optimización de cargas sociales y seguros:** Revisar los contratos de pólizas de riesgos de trabajo y otros seguros institucionales, buscando condiciones más competitivas y ajustadas al perfil de riesgo real. Asimismo, se deben explorar mecanismos de compensación o cobertura compartida que reduzcan la presión sobre el gasto corriente. **Gestión activa de incapacidades prolongadas:** Desarrollar políticas internas para la atención y seguimiento de funcionarios con incapacidades de larga duración, incluyendo programas de reinserción laboral, reubicación funcional o sustitución temporal, con el fin de minimizar el impacto financiero y operativo. **Monitoreo macroeconómico continuo:** Establecer un sistema de seguimiento del comportamiento del IPC, inflación y otros indicadores económicos relevantes, que permita ajustar oportunamente las proyecciones de gasto y reflejar desviaciones presupuestarias por pérdida de poder adquisitivo. **Control del crecimiento de dietas y beneficios económicos**, asegurando que cualquier incremento esté debidamente justificado y dentro de los límites legales. Se recomienda establecer techos presupuestarios y criterios de evaluación de desempeño. **Fortalecimiento de la capacidad institucional para la evaluación del gasto:** Promover la creación de unidades técnicas o comités internos encargados de evaluar la eficiencia, eficacia y pertinencia del gasto público, con capacidad para emitir recomendaciones sobre ajustes, reorientaciones o racionalización de recursos.	La presente propuesta presupuestaria no contempla la creación de nuevos puestos de trabajo ni la provisión de fondos para ajustes o incrementos salariales
	• **Ajuste en dietas:** Se aumentó el porcentaje asignado al rubro de dietas, con el fin de determinar el incremento máximo permitido, en cumplimiento con los límites legales y las necesidades operativas del órgano colegiado.	**Gestión activa de incapacidades prolongadas:** Desarrollar políticas internas para la atención y seguimiento de funcionarios con incapacidades de larga duración, incluyendo programas de reinserción laboral, reubicación funcional o sustitución temporal, con el fin de minimizar el impacto financiero y operativo. **Monitoreo macroeconómico continuo:** Establecer un sistema de seguimiento del comportamiento del IPC, inflación y otros indicadores económicos relevantes, que permita ajustar oportunamente las proyecciones de gasto y reflejar desviaciones presupuestarias por pérdida de poder adquisitivo. **Control del crecimiento de dietas y beneficios económicos**, asegurando que cualquier incremento esté debidamente justificado y dentro de los límites legales. Se recomienda establecer techos presupuestarios y criterios de evaluación de desempeño. **Fortalecimiento de la capacidad institucional para la evaluación del gasto:** Promover la creación de unidades técnicas o comités internos encargados de evaluar la eficiencia, eficacia y pertinencia del gasto público, con capacidad para emitir recomendaciones sobre ajustes, reorientaciones o racionalización de recursos.	

En el presupuesto ordinario 2026, la partida correspondiente a la **Adquisición de Bienes y Servicios** representa un 33.66% del gasto de consumo, un 29.63% del gasto corriente y un 21.95% del gasto total, lo que refleja un incremento económico de aproximadamente ¢125 millones en comparación con el ejercicio 2025. Este aumento responde a una mayor demanda operativa y a ajustes derivados de las condiciones macroeconómicas proyectadas. Dentro de esta partida, se estima que el 70.43% se destinará a servicios, mientras que el 29.57% corresponderá a materiales y suministros. En términos absolutos, esto representa un incremento de ¢32 millones en servicios y ¢96 millones en materiales, respecto al año anterior. Esta distribución evidencia una estrategia orientada a fortalecer la capacidad operativa mediante la contratación de servicios especializados y el abastecimiento de insumos clave. Para el período 2026-2028, se proyecta un crecimiento anual sostenido del 2% al 3% en la adquisición de servicios, materiales y suministros, en concordancia con las proyecciones de crecimiento económico nacional. Este comportamiento presupuestario busca garantizar la continuidad de los servicios municipales y la atención eficiente de las necesidades del cantón. Los componentes más relevantes dentro del gasto en servicios incluyen los servicios de gestión y apoyo, que representan el 46.93% del total asignado. Este rubro contempla pagos a empresas encargadas de la recolección de residuos sólidos, comisiones por administración de parquímetros (principalmente en La Fortuna), y servicios de vigilancia electrónica en el cantón. En conjunto, estos servicios presentan un aumento de ¢88 millones respecto al año anterior. Otros subrubros importantes son el alquiler de maquinaria (11.09%), destinado principalmente al mantenimiento de vías terrestres; el pago de seguros (6.89%) para la protección de activos institucionales; las comisiones y gastos financieros (4.25%) relacionados con la recaudación externa de impuestos y servicios; y el mantenimiento y reparación de equipo de transporte (4.25%), que asegura la operatividad de la flota municipal.	Para la elaboración de las proyecciones de gastos del período 2026-2028, se aplicaron una serie de supuestos técnicos que permiten fundamentar con rigor los estimados presupuestarios. En primer lugar, se realizó un análisis detallado de los ingresos del período anterior, estableciendo una línea base por cuenta. Posteriormente, se incorporaron los compromisos vinculados de gasto y pasivos laborales recurrentes. Se consideró el Plan Anual de Adquisiciones (PAAI) elaborado por la Unidad de Desarrollo Estratégico, el cual define las necesidades específicas de cada unidad administrativa en función de las metas institucionales planificadas. Asimismo, se incorporó un análisis del costo de las pólizas de protección de equipos y bienes municipales, con el fin de garantizar la cobertura adecuada ante riesgos operativos. Otro elemento clave fue la revisión del índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se utilizó como referencia para la proyección inflacionaria del gasto en el período, lo que permitió ajustar los montos presupuestarios conforme a la evolución esperada del poder adquisitivo. También se tomaron en cuenta los informes emitidos por la Dirección de Hacienda, en los que se analizan las variaciones del tipo de cambio y su impacto en los costos de bienes y servicios contratados.	En primer lugar, se recomienda establecer mecanismos de **control y evaluación periódica del gasto**, especialmente en los rubros de servicios, que absorben el 70.43% de esta partida. Esto incluye la revisión de contratos con proveedores de servicios esenciales como recolección de residuos, administración de parquímetros y vigilancia electrónica, que en conjunto representan el 46.93% del gasto en servicios. La renegociación de tarifas, la reducción de desviación y la auditoría de términos de referencia técnicos son acciones que podrían generar ahorros estructurales. Asimismo, se debe fortalecer la planificación multianual, alineando las proyecciones de crecimiento del 2% al 3% anual en adquisiciones con los escenarios macroeconómicos nacionales. Esto implica integrar el análisis del IPC, la inflación proyectada, el tipo de cambio y el comportamiento de los ingresos municipales en la formulación presupuestaria, asegurando que los aumentos en el gasto estén respaldados por ingresos sostenibles. Otra acción clave es la optimización del uso de materiales y suministros, que representan el 29.57% de la partida y muestran un incremento de ¢96 millones. Se recomienda implementar sistemas de control de inventarios, compras centralizadas y evaluación de consumo por unidad administrativa, con el fin de reducir desperdicios y mejorar la eficiencia operativa. Además, se debe promover la digitalización de procesos administrativos y financieros, lo que permitiría mejorar la trazabilidad del gasto, reducir costos operativos y facilitar la toma de decisiones basada en datos. Esto incluye el fortalecimiento de los sistemas de información presupuestaria y la integración de herramientas de análisis financiero.	
	Se incluyó el análisis del porcentaje de crecimiento económico nacional, con el objetivo de relacionar las macrotendencias nacionales para los años 2025 y 2026, como base para estimar los gastos proyectados en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029. En este sentido, se consideró también el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal, que establece metas de inversión en infraestructura vial que inciden directamente en el presupuesto municipal. Además, se revisaron las licitaciones vigentes y orgullos con vencimiento previsto entre los años 2026 y 2029, para anticipar ajustes en los contratos y servicios recurrentes. Se realizó un análisis de tendencias de ejecución presupuestaria, con énfasis en los ajustes aplicados durante el año y su impacto en la operatividad de la flota municipal. Como parte del proceso, se desarrolló un estudio integral de ingresos, que contempla el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año, permitiendo una visión completa del comportamiento financiero institucional. También se revisaron los porcentajes aprobados para el pago de comisiones a recaudadores externos de tributos municipales, ajustando los montos conforme a los contratos vigentes.	Finalmente, se recomienda consolidar una estrategia de ingresos sostenibles, que incluya la ampliación de la base tributaria, la modernización de la recaudación de tributos municipales, y la revisión de los porcentajes de comisiones pagadas a recaudadores externos. El análisis del flujo real de ingresos con corte al 31 de julio y su proyección al cierre del año debe ser utilizado como base para definir límites prudenciales de gasto y garantizar el equilibrio fiscal.	
		Finalmente, se aplicó un análisis financiero de los egresos por servicio, proyecto y clasificador presupuestario, con corte al mes de julio, comparando los resultados con los datos del mismo período en 2024 y lo presupuestado para el año en curso. Este análisis se complementó con el flujo real de egresos mensuales, con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre de 2025, lo que permitió establecer una línea base sólida para la planificación financiera de los próximos años.	

En el presupuesto ordinario 2026, la partida de materiales y suministros representa un 29.67% del gasto en **adquisición de bienes y servicios**, lo que equivale al 9.95% del consumo, al 8.76% del gasto corriente y al 6.49% del gasto total institucional, reflejando un incremento económico aproximado de ¢96 millones respecto al ejercicio 2025. Este aumento responde a una planificación financiera orientada a fortalecer la operatividad y sostenibilidad de los servicios municipales, destacando que dentro de esta partida, el 38.05% se destina a combustibles y lubricantes, el 14.15% a materiales y productos minerales y asfálticos, el 11.54% a repuestos y accesorios, el 8.87% a materiales y productos metálicos, y el 8.12% a materiales y productos de plástico, evidenciando una distribución estratégica de recursos para atender las necesidades operativas clave del municipio.	En el presupuesto ordinario 2026, el gasto por concepto de intereses representa un 2.88% del consumo, un 2.54% del gasto corriente y un 1.88% del gasto total institucional, lo que implica una reducción aproximada de ¢393 millones respecto al 2025. Esta disminución responde principalmente a los abonos extraordinarios al capital realizados durante 2024 y parte del 2025, así como al efecto natural de la estructura de amortización, donde con el paso del tiempo la proporción destinada a intereses disminuye mientras aumenta la amortización del principal. Adicionalmente, se gestionó con el Banco Nacional un ajuste en la cuota financiera para que esta se calcule sobre el saldo real de la deuda y no sobre el saldo inicial, lo que contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. De cara al mediano y largo plazo (2026-2029), se proyecta una reducción promedio anual del 5% al 3% en los montos asignados a intereses, gracias a la capitalización de remanentes que permiten reducir el saldo de la deuda y, por ende, la carga financiera. Cabe destacar que el 100% del monto presupuestado para intereses corresponde a deuda interna, siendo el 98% con el Banco Nacional y el 2% con el FIAM, lo que permite mantener un control más directo sobre las condiciones financieras y renegociaciones futuras.	**Método de amortización progresiva** Se asumió que los créditos vigentes utilizan un sistema de amortización donde la cuota se mantiene constante o ajustada, pero la proporción de intereses disminuye con el tiempo mientras aumenta la amortización del capital. **Abonos extraordinarios al capital:** Se consideran sin pagos adicionales fuera de lo programado, los cuales reducen el saldo principal de la deuda, lo que impacta directamente en la disminución de los intereses futuros. **Renegociación de condiciones crediticias :** Se incorporó la gestión realizada con el Banco Nacional para ajustar la cuota financiera al saldo real de la deuda, lo que reduce el pago de intereses innecesarios sobre saldos amortizados. **Proyección de reducción de intereses (2026-2029):** Se estimó una disminución promedio anual entre el 1% y el 3% en los montos asignados a intereses, basada en la capitalización de remanentes y la reducción programada del saldo de deuda. **Distribución de la deuda interna:** Se asumió que el 100% del gasto por intereses corresponde a deuda interna, con una concentración del 98% en el Banco Nacional y 2% en el FIAM, lo que permite mayor control sobre las condiciones financieras.	**Estabilidad de tasas de interés:** Se consideró que las tasas de interés aplicadas por las entidades financieras se mantendrán estables o dentro de rangos previstos, sin incluir cambios bruscos que afecten la proyección. Se excluyó del análisis la posibilidad de refinanciamientos del saldo de la deuda, partiendo del supuesto de que no se realizarán. Tampoco se prevén cambios de gran magnitud que alteren significativamente la estructura de intereses proyectada
Optimización del consumo de combustibles y lubricantes: Implementar políticas de eficiencia energética, renovar flotas por vehículos más eficientes o eléctricos, y establecer controles de uso para reducir el gasto en esta categoría, que representa el 38.05% de la partida. **Planificación multianual de adquisiciones**: Desarrollar un plan de compras a largo plazo que permita negociar mejores precios, aprovechar economías de escala y evitar compras urgentes que suelen tener costos más altos. **Digitalización y automatización de procesos**: Implementar sistemas de gestión de inventarios y mantenimiento predictivo para optimizar el uso de materiales, reduciendo desperdicios y pérdidas. **Evaluación periódica del rendimiento presupuestario**: Establecer indicadores financieros y operativos para monitorear el impacto de los ajustes en la prestación de servicios, ajustando de partidas según resultados. **Diversificación de proveedores y materiales**: Buscar alternativas más económicas y sostenibles para materiales como productos minerales, metálicos y plásticos, fomentando el uso de insumos reciclables o de menor impacto ambiental. **Capacitación del personal en gestión eficiente de recursos**: Promover una cultura institucional orientada al ahorro y uso racional de los recursos mediante programas de formación continua. **Fortalecimiento de la planificación financiera institucional**: Integrar análisis de riesgo y proyecciones de inflación en la formulación presupuestaria para anticipar variaciones en los costos de insumos clave.	**Gestión activa de la deuda institucional**:Continuar con la estrategia de abonos extraordinarios al capital para reducir el saldo principal, lo que permite disminuir progresivamente el gasto por intereses y mejorar la salud financiera. **Renegociación de condiciones crediticias**: Mantener el diálogo con entidades financieras, como el Banco Nacional, para asegurar que las cuotas se ajusten al saldo real de la deuda, evitando pagos innecesarios sobre saldos amortizados. **Capitalización de remanentes presupuestarios**: Utilizar los excedentes de ejercicios anteriores para fortalecer el capital, lo que contribuye a reducir la carga de intereses en los años siguientes. **Proyección financiera multianual**: Desarrollar modelos de simulación presupuestaria que permitan anticipar el comportamiento de la deuda y sus intereses, facilitando decisiones informadas sobre asignación de recursos. **Fortalecimiento de la disciplina fiscal**: Establecer límites internos al crecimiento del gasto corriente y el endeudamiento, asegurando que los compromisos financieros no comprometan la capacidad operativa de la institución. **Diversificación de fuentes de financiamiento**: Explorar alternativas de financiamiento con mejores condiciones, como fondos públicos, cooperación internacional o instrumentos financieros con tasas más competitivas. **Monitoreo de indicadores macroeconómicos**: Vigilar variables como tasas de interés, inflación y política monetaria que puedan afectar el costo de la deuda, ajustando las estrategias financieras según el entorno económico. **Transparencia y rendición de cuentas**: Fortalecer los mecanismos de control interno y auditoría para asegurar que los recursos destinados al servicio de la deuda se utilicen de manera eficiente y conforme a los objetivos institucionales.	
		Para el proceso de elaboración del presupuesto 2026, el Departamento de Desarrollo Estratégico fue el responsable de consolidar las necesidades planteadas por las unidades, posterior a ello se procedió a vincular en el escenario 2 los resultados de dicho proceso, para posterior construir el escenario 3 del presupuesto municipal, donde se priorizo desde la perspectiva estratégica y con cumplimiento de los criterios de la técnica presupuestaria.	

En el presupuesto ordinario 2026, las **transferencias corrientes** representan un 10.73% del gasto de consumo, un 9.43% del gasto corriente y un 6.99% del gasto total institucional, lo que refleja un incremento de aproximadamente ¢101 millones (+7.27%) en comparación con el ejercicio 2025. Este aumento está directamente relacionado con el crecimiento del ingreso total de la Institución, impulsado principalmente por el incremento en la recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que genera una mayor capacidad financiera para realizar transferencias. Del total proyectado en transferencias corrientes, un 85.48% se destina al sector público, mientras que un 5.80% corresponde a transferencias al sector privado. Dentro del sector público, destacan las transferencias a instituciones descentralizadas no empresariales (37.91%), a gobiernos locales (33.43%) —donde el Comité Cantonal de Deportes recibe la totalidad de estos fondos, con un aumento de aproximadamente ¢18 millones— y a órganos desconcentrados (10.90%). Esta estructura refleja una asignación estratégica de recursos orientada a fortalecer la articulación institucional y el impacto social, manteniendo al mismo tiempo una disciplina fiscal que garantiza la sostenibilidad del gasto.	En el caso de las transferencias corrientes, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes establecidos por normativa legal vigente, incluyendo el Código Municipal, la Ley de Patentes y otras disposiciones específicas que obligan a las municipalidades a destinar recursos al sector público. Asimismo, se consideran los compromisos derivados de la convención colectiva vigente, los pagos por incapacidades y las devoluciones de ingresos, estos últimos proyectados siguiendo la línea base del último período ejecutado. Esta metodología permite asegurar la suficiencia de recursos para atender estos rubros, fortaleciendo la planificación financiera responsable, garantizando que las obligaciones institucionales se atiendan sin comprometer la sostenibilidad fiscal.	**Fortalecer la gestión de ingresos tributarios.** Consolidar y modernizar los sistemas de recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles y otras fuentes propias, mediante actualizaciones catastrales, fiscalización efectiva y uso de tecnologías para reducir la evasión y morosidad. Establecer techos de crecimiento para transferencias corrientes. **Definir límites anuales de crecimiento para las transferencias no obligatorias**, vinculándolos al comportamiento real de los ingresos, con el fin de evitar desbalances estructurales. **Priorizar transferencias de capital sobre corrientes siempre que sea legalmente posible.** Evaluar periódicamente la pertinencia y sostenibilidad de las transferencias establecidas por ley o convenio, priorizando aquellas con mayor impacto social y eficiencia en el uso de recursos. Implementar un sistema de evaluación de impacto financiero **Diseñar herramientas que permitan medir el impacto de las transferencias** en la estabilidad presupuestaria, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia. Establecer límites máximos a las transferencias corrientes como **una parte del superávit o ingresos extraordinarios**, para cubrir obligaciones futuras sin comprometer la flexibilidad institucional. Fortalecer la planificación multianual del gastointegrar las transferencias corrientes en un marco de planificación financiera a mediano plazo (2026–2029), alineando compromisos con proyecciones realistas de ingresos. Controlar el crecimiento del gasto corriente **Aplicar medidas de eficiencia en el gasto institucional**, especialmente en rubros como servicios, suministros y personal, para liberar recursos hacia transferencias de capital. **Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.** Publicar informes periódicos sobre el uso y destino de las transferencias, fortaleciendo la confianza ciudadana y el control social sobre el uso de los recursos públicos.	La ejecución de las transferencias corrientes se realiza con base en una revisión técnica del comportamiento financiero institucional a una fecha determinada, considerando tanto el ingreso efectivo recaudado como el gasto real ejecutado. Para definir el monto a transferir, se analiza lo que ya ha sido girado, se compara con la disponibilidad presupuestaria vigente y se ajusta conforme a la recaudación acumulada, especialmente en rubros como el impuesto sobre Bienes Inmuebles. Este enfoque permite asegurar que las transferencias se realicen de manera responsable, alineadas con la capacidad financiera real de la institución, evitando comprometer a futuroles y garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.
En el presupuesto ordinario 2026, los **gastos de capital** representan el 22.26% del total del gasto institucional, reflejando una estrategia orientada a fortalecer la inversión pública y la infraestructura local. Dentro de este rubro, el 92.86% corresponde a formación de capital, destacando como principales áreas de inversión las vías de comunicación (50.58%), instalaciones (4.06%) y edificios (3.24%). En comparación con el ejercicio 2025, se registra un incremento de ¢984 millones (+25%), impulsado por la incorporación de nuevos recursos, entre ellos ¢300 millones provenientes del INDER y un aumento aproximado de ¢375 millones en la asignación de la Ley 8114. Para el período 2026–2029, se proyecta un crecimiento promedio anual del 3% al 5% en este tipo de gasto, lo que evidencia una planificación multianual orientada al desarrollo territorial. Por otra parte, el componente de adquisición de activos representa el 7.09% del gasto de capital, destacando en este rubro el equipo de transporte (47.24%) y activos intangibles (34.24%). En este caso, se observa una disminución de ¢855 millones respecto al 2025, debido a que en el ejercicio 2026 no se contempla la compra de equipo de transporte, que sí fue incluido en el ejercicio anterior. Este ajuste responde a una racionalización del gasto, priorizando inversiones estratégicas y evitando comprometer recursos en activos que no son críticos para la operación institucional en el corto plazo.	Para la elaboración de las proyecciones de gastos del período 2026-2029, se aplicaron una serie de supuestos técnicos que permiten fundamentar con rigor los estimados presupuestarios. En primer lugar, se realizó un análisis histórico de la ejecución de los últimos cinco años, estableciendo una línea base por cada código presupuestario, lo que permitió identificar tendencias de gasto y necesidades recurrentes. Se consideró el Plan Anual de Adquisiciones (PAM) elaborado por la Unidad de Desarrollo Estratégico, el cual define las necesidades específicas de cada unidad ejecutora para el año en función de sus metas y objetivos estratégicos. Además, se incorporó un análisis del costo de las políticas de protección de equipo y bienes municipales, con el fin de garantizar la cobertura adecuada ante riesgos operativos. Otro elemento clave fue la revisión del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tanto en su valor actual como en la proyección de cierre del ejercicio, lo que permitió ajustar los montos presupuestarios conforme a la evolución esperada del poder adquisitivo. También se tomaron en cuenta los informes emitidos por la Dirección de Hacienda, en los que se analizan las variaciones del tipo de cambio y su impacto en los costos de bienes y servicios contratados.	**Fortalecer la planificación multianual de inversiones.** Establecer un marco de planificación financiera a mediano y largo plazo (2026-2029) que permita priorizar proyectos de alto impacto, alineados con la capacidad real de generación de ingresos y ejecución presupuestaria. **Vincular la inversión a ingresos efectivamente recaudados.** Asociar los montos de inversión a la recaudación efectiva de fuentes clave, como la cartera de recaudación, especialmente en lo relacionado con transferencias específicas como la Ley 8114 o convenios con entidades como el INDER. **Implementar mecanismos de control del gasto de capital.** Establecer controles técnicos y financieros que garanticen que las inversiones se ejecuten conforme a cronogramas, presupuestos y metas físicas, evitando desviaciones que comprometan la sostenibilidad fiscal. **Evaluar la rentabilidad social y operativa de las obras.** Aplicar criterios de costo-beneficio y costo-efectividad a los proyectos de infraestructura, priorizando aquellos que generen valor público y reduzcan costos operativos futuros. Constituir fondos de inversión o reservas estratégicas	Crear mecanismos de ahorro institucional para financiar proyectos de capital sin depender exclusivamente de ingresos anuales, lo que permite mayor estabilidad y flexibilidad en la ejecución. Realizar diagnósticos periódicos del estado y uso de la infraestructura y los equipos institucionales, para evitar inversiones innecesarias y maximizar el aprovechamiento de los recursos ya adquiridos. Monitorear el comportamiento de las fuentes de financiamiento (ingresos propios, transferencias, deuda, etc.) para ajustar la inversión según la realidad. Establecer límites máximos a la deuda (como la Ley 8114), ajustando las proyecciones de inversión según el comportamiento real de estas fuentes. Fortalecer la capacidad institucional de formulación y ejecución de proyectos
Se incluyó el análisis del porcentaje de crecimiento económico esperado, tomando en las proyecciones macroeconómicas nacionales para los años 2026-2029, como base para estimar los gastos proyectados en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029. En este sentido, se consideró también el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal, que establece metas de inversión en infraestructura vial que inciden directamente en el presupuesto de capital. Además, se revisaron las liquidaciones vigentes y aquellas con vencimiento previsto entre los años 2026 y 2029, para anticipar ajustes en los contratos y servicios recurrentes. Se realizó un análisis de los costos de combustibles y lubricantes, verificando los ajustes aplicados durante el año y su impacto en la operatividad de la flota municipal.			

	Como parte del proceso, se desarrolló un Estudio Integral de Ingresos, que contempla el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año, permitiendo una visión completa del comportamiento financiero institucional. También se revisaron los porcentajes aprobados para el pago de comisiones a recaudadores externos de tributos municipales, ajustando los montos conforme a los contratos vigentes. Finalmente, se aplicó un análisis financiero de los egresos por servicio, proyecto y clasificador presupuestario, con corte al mes de julio, comparando los resultados con los datos del mismo período en 2024 y lo presupuestado para el año en curso. Este análisis se complementó con el flujo real de egresos mensuales, con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre de 2025, lo que permitió establecer un marco realista para la planificación financiera de los próximos años.	Invertir en capacitación técnica del personal y en herramientas de gestión de proyectos para asegurar que las inversiones se planifiquen, ejecuten y evalúen con criterios de eficiencia y sostenibilidad.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
Recuperación y anticipo por obras de Utilidad Pública: este servicio está regulada por la Ley 9976, Ley sobre Movilidad Peatonal y su Reglamentación, para lo cual se ha realizado el respectivo estudio tarifario para determinar el factor a aplicar para la tasa del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, los usuarios de la tasa y las tasas respectivas del servicio. Este ingreso representa un 1,13 del Presupuesto total de la institucion y del 4,59% de los ingresos por capital, siendo que apra este periodo seria la primera vez que se incluye en el ordinario	La administración de este servicio está regulada por la Ley 9976, Ley sobre Movilidad Peatonal y su Reglamentación, para lo cual se ha realizado el respectivo estudio tarifario para determinar el factor a aplicar para la tasa del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, los usuarios de la tasa y las tasas respectivas del servicio generadas en relación con los usuarios por distrito según la base imponible de las propiedades valoradas en cada uno de estos. Como parte de las labores realizadas a continuación se detalla las gestiones y el fundamento legal aplicado para determinar el factor ponderado de la tasa a cobrar por distrito, según presupuesto asignado para este fin:	**Fortalecimiento de la gestión de cobro preventivo:** Implementar estrategias que reduzcan la morosidad desde su origen, como recordatorios automatizados, incentivos por pronto pago y atención personalizada a contribuyentes con historial de retraso. **Optimización de procesos de recuperación:** Consolidar los mecanismos de recuperación de deuda mediante herramientas tecnológicas, procesos judiciales eficientes y convenios de pago flexibles, asegurando que los ingresos por intereses moratorios se mantengan estables y recuperables. **Monitoreo de indicadores de morosidad:** Establecer un sistema de seguimiento continuo de la cartera vencida, con análisis de tendencias y segmentación por tipo de contribuyente, para anticipar caídas en la generación de intereses y ajustar la planificación financiera. **Diversificación de fuentes de ingreso no tributario:** Reducir la dependencia de los intereses moratorios como fuente de financiamiento, desarrollando nuevas líneas de ingreso no tributario que puedan compensar eventuales disminuciones en este rubro.	Para el año 2025, los ingresos han sido incorporados en los presupuestos extraordinarios, dado que al momento de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 no se contaba con la tarifa correspondiente. Además, se está realizando un monitoreo constante de los ingresos proyectados y los ingresos presupuestados, con el objetivo de verificar tanto la recuperación como la morosidad.
	•Determinación de la base imponible por distrito según sistema integrado municipal. •Determinación de los usuarios del servicio. •Determinación del factor a aplicar según presupuesto y base imponible del Impuesto de bienes inmuebles por distrito. Publicacion en la Gaceta 17 del 28 de enero del 2025 donde se establece el factor a aplicar al monto declarado de bienes Inmuebles •Automatización de la emisión. • Medios de pago del servicio por los canales convencionales. ••Proyectos de aceras según información presentada por los Concejos de Distrito	Integración de escenarios conservadores en la planificación multianual **Incorporar proyecciones prudentes en los presupuestos futuros:** considerando que una mejora en la cultura de pago podría reducir la generación de intereses moratorios, afectando la disponibilidad de recursos para gastos recurrentes. **Educación fiscal ciudadana:** Promover campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento tributario, no solo para reducir la morosidad, sino también para fortalecer la legitimidad institucional y la estabilidad financiera. **Evaluación periódica del marco normativo:** Revisar las disposiciones legales que regulen la aplicación de intereses moratorios, asegurando que sean justas, actualizadas y eficaces para incentivar el pago oportuno sin generar distorsiones en la recaudación.	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			

Versión actualizada a julio de 2025

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

RAQUEL TATIANA MARIN CERDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAQUEL TATIANA MARIN CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.27 19:21:58 -06'00'

ANA PATRICIA SOLIS ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA PATRICIA SOLIS ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.26 12:11:42 -06'00'

Raquel Tatiana Marín Cerdas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.29 12:02:05 -06'00'

Juan Diego González Picado
ALCALDE MUNICIPAL